UNIDAD DE CONFLICTOS SOCIALES





REPORTE Nº 48

CONFLICTOS SOCIALES CONOCIDOS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO¹ Al 29 de febrero del 2008

Resumen Ejecutivo

La Defensoría del Pueblo presenta el cuadragésimo octavo reporte sobre conflictos sociales de distinta intensidad entre población, autoridades de diferentes entidades públicas y empresas, con información actualizada al 29 de febrero de 2008.² El reporte da cuenta de la existencia de 88 conflictos, de los cuales 36 se encuentran activos (41%), 52 en estado latente (59%) y un caso se ha resuelto en el mes. En las primeras páginas se presenta un resumen de la información sistematizada; más adelante se ofrece una descripción detallada de los conflictos.³

El reporte registra, de manera especial, treinta y un casos de paros, huelgas y movilizaciones de protesta. También se registra este mes una acción de violencia subversiva.

ESTADO DE LOS CONFLICTOS (febrero del 2008)

A continuación el cuadro de los casos activos y latentes por departamento:

Departamento	Activos	Latentes	Total
Ancash	3	5	8
Apurímac	2	0	2
Arequipa	0	1	1
Ayacucho	6	3	9
Ayacucho/Huancavelica	1	0	1
Cajamarca	1	8	9
Cusco	1	3	4
Huancavelica	1	4	5
Huánuco	0	2	2
Ica/Lima	0	1	1
Junín	1	1	2
Junín/Ucayali	0	1	1
La Libertad	0	2	2
Lambayeque	2	1	3
Lima	1	3	4
Loreto	1	1	2
Moquegua	1	1	2
Moquegua / Arequipa	0	1	1

_

El presente reporte es un instrumento de monitoreo de la Unidad de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo del Perú, que recoge la información proporcionada por los actores intervinientes en los conflictos sociales, a través de sus 28 oficinas defensoriales y 8 módulos de atención al público y complementada con otras fuentes.

Los conflictos incluidos en este reporte, son aquellos en los que se ha producido por lo menos una de las siguientes situaciones: amenazas a la vida, integridad o salud de las personas, daños a la propiedad pública o privada, afectación al libre tránsito, impedimento del ejercicio de funciones de una autoridad, o la paralización de la prestación de servicios públicos.

Ver más adelante la descripción de los conflictos activos (páginas 17 – 68), latentes (páginas 69 – 162) y resueltos (páginas 163-169).

Moquegua / Tacna	0	1	1
Moquegua / Puno	1	0	1
Nacional	2	1	3
Pasco	1	2	3
Piura	1	1	2
Puno	5	4	9
San Martín	2	4	6
Tacna	3	0	3
Ucayali	0	1	1
TOTAL	36	52	88

1. <u>Conflictos activos</u>. La Defensoría del Pueblo da cuenta de la existencia de 36 conflictos activos en el país. A continuación una breve descripción y su estado actual de acuerdo a su ubicación geográfica.

Departamento	N°	Descripción	Estado actual
		Ubicación: Comunidad de Vicos, Distrito de Marcara, provincia de Carhuaz. Caseríos de Buenos Aires y Yacucancha, distrito de Ticapampa, y Comunidad de Catac, provincia de Recuay. Caso: La comunidad reclama por el presunto incumplimiento de compromisos asumidos por la compañía minera, en especial la construcción de una institución educativa y aportes para el desarrollo de la comunidad. Actores: Comunidad Campesina de Vicos, compañía minera "Toma la Mano", Comunidad de Catac, provincia de Recuay.	Hay diálogo El 1 de febrero, representantes de la comunidad y de la empresa minera se reunieron. Como resultado de la reunión, y a pedido de la comunidad, la empresa se comprometió a presentar una propuesta de compromiso social con la comunidad (trabajo para los pobladores, obras de infraestructura).
Ancash	3	Ubicación: Región Ancash Caso: Los trabajadores del sector salud piden al gobierno central solucionar la nivelación de los incentivos laborales y la autorización para la adquisición de 38 ambulancias así como mejorar la infraestructura de los establecimientos de salud. Actores: Federación Regional de Trabajadores	Hay diálogo El 18 de febrero representantes de FRETRASSA, FRESIDETA, del Obispado de Chimbote el Monseñor Luis Rambarén y
	de la Br FRET, Gene Coleç Sr Pr Álvar Sa Ga Frar	del Sector Salud de Ancash (FRETASSA), Base de la CGTP – CITE – FENUTSSA. Gabriel Angeles Bravo, Secretario General Colegiado de FRETASSA. Patricia Rodríguez Flores, Secretaria General Colegiada, Manuel Leyva F. Secretario Colegiado de Defensa, Luis Gómez Santa Cruz, Secretario Colegiado de Organización. Presidente del Gobierno Regional, César Álvarez. alcaldesa del Municipio Provincial del Santa – Chimbote, Sra. Victoria Espinoza García.Diócesis de Chimbote, Mons. Angel Francisco Simón Piorno. Federación Sindical Departamental de Trabajadores de Ancash (FRESIDETA).	Chimbote el Monseñor Luis Bambarén y de la Defensoría del Pueblo, se reunieron con el asesor del despacho del MINSA concluyeron que la solución al conflicto depende del Ministerio de Economía. Se convocará a una reunión con el MEF, la PCM, Gobierno Regional para ver los temas presupuestales y normativos para la solución.
		Ubicación: Comunidad campesina de Llamac, distrito de Pacllón, provincia de Bolognesi. Caso: La comunidad reclama a la empresa el pago por el uso de territorio comunal. La empresa está utilizando una gran extensión de territorio, a través del cual se extiende la	Hay diálogo El 18 y 19 de febrero representantes de la Comunidad Campesina de Llamac y de la compañía Minera Santa Luisa, se reunieron en la sede de la DGGS en Lima, iniciando así el proceso de

		carretera (tramo Taulipampa – Salhuayoc de 4.5 Km). Además demanda la ejecución de obras de desarrollo con dinero del aporte voluntario de la Compañía Minera Santa Luisa. Actores: Comunidad Campesina de Lllamac, con su presidente el Sr. Mariano Huaranga Silvestre. Compañía Minera Mitsui Minnig "Mina Santa Luisa" – Unidad Palca.	diálogo y negociación entre ambas partes.
		Ubicación: Distrito de Cotaruse, provincia de Aymaraes. Caso: Pobladores exigen cumplimiento de compromisos pactados en 1995 y 1998 a minera ARES S.A. Actores: Comunidad Campesina de Pampamarca y Iscahuaca, Dirección Regional del MEM, Minera ARES S.A.	Hay diálogo. Ambos actores continúan el diálogo mediante un trato directo y privado.
Apurímac	2	Ubicación: Distritos de Tambobamba y Chalhuacho, provincia de Cotabambas. Caso. Los pobladores exigen la reestructuración del directorio del Comité de Fideicomiso que administra el fondo proporcionado por la explotación minera Las Bambas. Actores. Federación Provincial de Campesinos de Cotabambas y Grau, Consejo Directivo del Fideicomiso, Proinversión y Xstrata.	Hay diálogo. El 23 de febrero se reunieron representantes de la comunidad de Fuerabamba y de la empresa para dialogar acerca del pedido de los trabajadores de un aumento de sueldo. Ante la imposibilidad, por parte de la empresa, de atender este pedido, la comunidad decidió paralizar las actividades laborales y los proyectos de desarrollo. La compañía propuso entonces la capacitación técnica de los trabajadores. Se acordó una nueva reunión para el 7 de marzo. Por otro lado dirigentes de la Federación Campesina de Cotabambas han anunciado tomar medidas de fuerza a partir del mes de marzo.
Ayacucho	6	Ubicación: Distrito de Sancos, provincia de Lucanas. Caso: Un grupo de invasores (140) busca apropiarse de la Mina Santa Ana, de donde se extrae oro. Además, la mina viene siendo explotada informalmente. Actores: Mineros artesanales de la mina de "Santa Ana" y "Tres mil", 140 invasores, mineros de Santa Filomena, San Luis Alto y San Luis Bajo. Otros: Fiscal Provincial Adjunto Titular, doctor Edgardo Serapio Carpio Yzaguirre y efectivos policiales.	El caso se ventila en el Juzgado Mixto de Lucanas.
		Ubicación: Distrito de Apongo, provincia de Víctor Fajardo. Caso: Desalojo de los pobladores de la C.C. de Uyuccasa por trabajadores de la Minera Catalina Huanca por considerarse	El caso sigue siendo investigado por Fiscal Provincial Mixto de Fajardo.

propietaria del terreno que ocupan los pobladores.

Actores: Trabajadores de la Minera Catalina Huanca, miembros policiales de la DINOES, Demetrio Janampa poblador afectado, María

		Taquiri Janampa, afectada, presidente de la Comunidad Campesina de Uyuccasa, Melitón Chávez Huacahuacho y otros pobladores. Otros: Renato Papuico Comisario PNP de Canaria.	
		Ubicación: CP. Cocas, distrito de Vilcanchos y CP. Tomanga, distrito de Sarhua, provincia de Víctor Fajardo. Caso: Las comunidades sostienen un conflicto por delimitación territorial. Actores: Comunidad de Cocas y comunidad de Tomanga.	No hay diálogo No se registran acciones durante el mes de febrero.
		Ubicación: Región Ayacucho. Caso: Autoridades y organizaciones sociales convocaron a la marcha de los Waris, de Ayacucho a Lima exigiendo que se coloque la plataforma de demandas de la región Ayacucho en la agenda nacional. Actores: Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho, Presidente del Gobierno Regional, alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, alcaldes distritales de Jesús Nazareno, los congresistas José Urquizo Magia, Juana Huancahuari Paucar, dirigente del SUTERA y docentes de diferentes bases provinciales, Secretario Ejecutivo de la Mesa de Diálogo Consejero Daniel Quevedo Tincopa.	Se ha suspendido el diálogo. El día 12 de febrero, se inció la reunión de negociaciones en la ciudad de Ayacucho. Debido a la ausencia de los ministros, no se pudo llegar a ningún acuerdo a pesar de lo avanzado en anteriores reuniones. La mesa de diálogo se suspendió.
		Ubicación: CC Coracora y Chumpi, provincia de Parinacochas y CC Chaviña, Provincia de Lucanas. Caso: Oposición de los comuneros de Chaviña a que las aguas de la represa de Angasccocha sean utilizadas para beneficiar a las C.C. Coracora y Chumpi. Actores: Comuneros y dirigentes de las C.C. Coracora y Chumpi (Parinacochas) y Chaviña (Lucanas), Ministerio de Agricultura.	No hay diálogo. No se registran acciones durante el mes de febrero.
		Ubicación: Distrito de Cangallo, provincia de Cangallo. Caso: Conflicto por delimitación territorial. Actores: Comuneros y dirigentes de las Comunidades Campesinas de Putica, Chichucancha, Patahuasi, Huillcapampa. Proyecto Especial de Titulación de Tierras (PETT) y la Dirección Regional de Agricultura. Otros actores: Comuneros Henry Barzola, Oswaldo Arango y Modesto Barzola (C.C. de Putica).	No hay diálogo. No se registran acciones durante el mes de febrero.
Ayacucho / Huancavelica	1	Ubicación: Distritos de Vinchos - Pilpichaca, Provincias de Huamanga y Castrovirreyna, Departamentos de Ayacucho y Huancavelica Caso: Controversias entre las comunidades Churia Rosaspampa y la comunidad Lilllinta Ingahuasi por indefinición de límites comunales, temas de carácter social y judicial. Actores: Mariano Lizana Condori, Presidente de la Comunidad Campesina de Churia-Rosaspampa, las autoridades y comuneros de la Comunidad Campesina de Lilllinta-Ingahuasi, comuneros.	Hay diálogo El 14 de febrero los representantes de las comunidades presentaron sus posiciones ante la Dirección Nacional de Demarcación Territorial, Gobiernos Regionales de Ayacucho y Huancavelica y COFROPI. Se reunieron en Huancavelica y se acordó que COFOPRI presentará, el próximo mes, el estado situacional de las controversias.
Cajamarca	1	Ubicación: Centro poblado de Chanta Alta, distrito de La Encañada, provincia de	Hay diálogo. De acuerdo a declaraciones del gerente municipal, se habría firmado un

		Colomoras	note de couerdes entre el contre
		Cajamarca. Caso: Conflicto por presunto incumplimiento de acuerdos por parte de la empresa.	acta de acuerdos entre el centro poblado y la municipalidad.
		Actores: alcalde del centro poblado de Chanta Alta, Presidente del Comité de Desarrollo del Alto, Minera Yanacocha, Municipalidad de la Encañada.	
Cusco	1	Ubicación: Región Cusco. Caso. La asamblea regional, la Federación Departamental de Trabajadores del Cusco, organizaciones, autoridades regionales y población exigen la derogatoria de la Ley Promoción del Desarrollo Sostenible de Servicios Turísticos en los Bienes Inmuebles Integrantes del Patrimonio Cultural (Ley 29164) y de la Ley que establece el procedimiento especial y transitorio para las licencias de edificación, ampliación o remodelación (Ley 29167). Actores. Presidente del Gobierno Regional, Hugo Gonzáles, Asamblea Regional de Cusco, Efraín Yepez, Estudiantes y docentes de la Universidad Nacional San Antonio de Abad, CGTP – Cusco, el Gobierno Regional, Marina Sequeiros alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Cusco, Colegio de Abogados, Federación Departamental de Trabajadores Cusco, Sindicato de Trabajadores de Construcción Civil, Federación Universitaria Cusco.	No hay diálogo Las partes no han manifestado voluntad de diálogo hasta el momento.
Huancavelica	1	Ubicación: Comunidad Campesina de San Pedro de Ocobamba, Distrito de Córdova, provincia de Huaytara Caso. La Comunidad Campesina de San Pedro de Ocobamba solicita indemnización por daños ambientales a la Compañía Buenaventura S.A.A (Unidad Antapite). Actores. Comunidad campesina San Pedro de Ocobamba, Unidad Antapite de la Compañía Buenaventura, Municipalidad Distrital de Córdova, Defensoría del Pueblo y Dirección Regional de energía y Minas de Huancavelica.	Hay diálogo Los representantes de la comunidad y la empresa minera continuan en dialogo. Las reuniones se están realizando en privado.
Junín	1	Ubicación: Distrito de Morococha, provincia de Yauli. Caso: Demanda de acuerdo directo para establecer condiciones del traslado de casi 6 mil pobladores del distrito de Morococha. Actores: Municipalidad Distrital de Morococha, empresa minera Perú Copper, Asociación de propietarios de bienes inmuebles de la zona urbana de Morococha y Bloque Parlamentario Junín: congresista Martha Acosta Zárate (GPN), Ricardo Pando Córdova (GPF) y Gloria Ramos Prudencio (UPP).	El diálogo está suspendido. Se frustró mesa de diálogo entre Perú Copper y pobladores de Morococha ante la inasistencia del gerente general de Perú Copper a la mesa de diálogo pactada para el 14 de febrero.
Lambayeque	2	Ubicación: Distrito de Kañaris, provincia de Ferreñafe. Caso: Desacuerdos entre miembros de la Comunidad Campesina San Juan Bautista del distrito de Kañaris sobre el pedido de	Diálogo postergado. Fue postergada la reunión convocada por el Gobierno Regional para conformar una mesa de trabajo.

del distrito de Kañaris sobre el pedido de autorización de la empresa Minera Oror Candente para continuar utilizando los terrenos comunales para los trabajos de

	1		T
		exploración e iniciar los trámites de explotación. Actores: Empresa Minera Oro Candente (proyecto minero Cañariaco), Comuneros de la Comunidad Campesina San Juan Bautista del distrito de kañaris y las Rondas Campesinas de Jaén, Pucará, Cutervo y Kañaris.	
		Ubicación: Distrito de Cayaltí, provincia de Chiclayo. Caso: Reposición de trabajadores de la Empresa Agroindustrial Cayaltí. Actores: Empresa Agroindustrial Cayaltí, pobladores de Cayaltí, COFIDE, Sindicato de Trabajadores repuestos y representantes de trabajadores firmantes del acuerdo conciliatorio.	Hay diálogo. Representantes del sindicato de trabajadores de la empresa agroindustrial Cayaltí solicitaron a la Defensoría del Pueblo su intervención como mediadora en el conflicto. Se mantienen las coordinaciones con ambas partes para llegar a acuerdos.
Lima	1	Ubicación: Distrito de Huampará, provincia de Yauyos. Caso: Conflicto por rechazo de la población al alcalde electo. Actores: Población del distrito de Huampará; presidente de la comunidad de Huampará, Sr. Pablo Ballarta; alcalde reelecto, Sr. Luis Beltrán Ponce Martínez, del partido político "Somos Perú"; candidato del partido político "Perú Posible", Sr. Luis Alberto Pérez Tomas.	No hay diálogo. No se registran nuevas acciones durante el mes de febrero.
Loreto	1	Ubicación: Distrito Teniente Manuel Clavero, provincia de Maynas. Caso: El alcalde, Jonás Huayanai Hidalgo, es cuestionado por no realizar Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, acusado de presunta malversación de fondos, de no convocar a Sesión de Concejo y de tomar decisiones unilateralmente. Actores: Dirigentes sociales: Manuel Cárdenas Grafía, Eusebio Garcés Vidal y Alberto Cabrera. Regidores, pertenecentes al movimiento político "Restauración Nacional" y al movimiento político "Valor". Comunidades Nativas de la etnia Kichua: Miraflores, Santa Rosa de Escalante, Nuevo Peneya y Peneyta.	No hay diálogo. Los pobladores han tomado el local municipal. Afirman que solo depondrán su medida de fuerza si el alcalde cumple con el tendido o cableado eléctrico, agua potable y refacción del puente de la localidad.
Moquegua	1	Ubicación: Distrito de llo, provincia de llo. Caso: Los pobladores reclaman compensación ambiental. Actores: Población de llo y Frente de Defensa de los Intereses de Moquegua y la empresa minera Southern Perú Copper Corporation (SPCC).	Hay diálogo. El 15 de febrero se reinstaló la mesa de diálogo ampliada. Se acordó destinar el aporte empresarial en el desarrollo de llo y de la región. Se llevó a cabo en las instalaciones de la refinería de SPCC y participaron PCM, Ministerio de Energía y Minas MEM, SPCC, Gobierno Regional, sociedad civil y Defensoría del Pueblo. El MEM asumió el rol de facilitador.
Nacional	2	Ubicación: Nivel nacional Caso: Docentes de las universidades públicas reclaman efectiva homologación de remuneraciones para los años 2007-2008. Actores: Federación Nacional de docentes Universitarios del Perú (FENDUP), gobierno central. Ubicación: Nivel nacional	No hay diálogo
		Caso: La Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú (JNUDP) convocó	Hay diálogo. Desde el 21 de febrero la JNDRP inició un diálogo con el premier Del Castillo y

		Esquilachi, Municipalidades Provinciales de Puno y El Collao, Comité de Lucha,	
Puno	5	Ubicación: Provincia de El Collao, provincia de Puno Caso: Exigen suspensión de actividad de minera Aruntani por presunta contaminación con insumos tóxicos y ante la demanda de canon para la región Puno. Actores: Gobiernos regionales de Puno, Municipalidades distritales de llave, Pilcuyo, Conduriri, Mazocruz, Capazo, Acora, Larequeri, Mañazo y San Antonio de	No hay diálogo. El Gobierno de Puno ha presentado el mapa político preliminar de la región, en el cual la empresa Aruntani se encuentra dentro de la jurisdicción de Puno, sin embargo actualmente se encuentra tributando en Moquegua.
Puno y Moquegua	1	Ubicación: Regiones de Puno y Moquegua Caso: Conflicto por diferencias limítrofes entre las regiones de Puno, Moquegua, Tacna y Arequipa debido supuestos problemas por demarcación territorial, beneficios económicos, así como intereses por la presencia de empresas mineras. Actores: Presidente y funcionarios de los gobiernos regionales de Puno, Moquegua, Tacna y Arequipa, Alcaldes provinciales y distritales de las regiones, pobladores, empresa minera Aruntani SAC, etc.	No hay diálogo. No se registran nuevas acciones.
Piura	1	Ubicación: Distrito de El Carmen de la Frontera, provincia de Huancabamba. Caso: Conflicto por rechazo de la población a la explotación minera. Actores: Rondas campesinas de Huancabamba y Jaén, radios locales, empresa minera Majaz, Diócesis de Chulucanas, Vicariato Apostólico de Jaén, MEM.	El diálogo se encuentra suspendido El ministro de Energía y Minas, Juan Valdivia Romero, señaló que el proyecto minero Majaz se tiene que desarrollar pese a que la mesa se ha suspendido. Se instaló un grupo de trabajo en el congreso para evaluar los contratos de estabilidad firmados por el Estado, entre los que se encuentra el de Majaz.
Pasco	1	Ubicación: Chaupimarca, provincia de Pasco. Caso: Oposición de los pobladores a la ampliación del tajo abierto. Actores: Población de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, compañía minera Volcan S.A., Municipalidad provincial de Pasco.	Diálogo suspendido El 6 de febrero, el alcalde de Pasco oficializó, mediante una resolución gerencial, la ruptura del proceso de negociaciones que se inició en enero del 2007 entre los pobladores y la empresa. El 11 de febrero, trabadores de Volcan, marcharon por las calles de la ciudad de Cerro de Pasco para exigir a las autoridades aprobar el proyecto de ampliación minera en esta ciudad.
		a un paro nacional para protestar contra la actual política agraria y protección del agro ante el TLC y exigir la vigencia de la actual Ley de aguas Nº 17752 y rechazo a Ley de agua del poder ejecutivo, entre otros puntos, más las demandas planteadas por las Juntas de Regantes regionales. Actores: Junta Nacional de Usuarios de los distritos de riego del Perú, la Confederación Nacional Agraria (CNA), CCP, CONACAMI, rondas campesinas, organizaciones indígenas y otros gremios agrarios del Perú, las juntas de usuarios de riego de los diferentes valles a nivel nacional.	el Ministro de Agricultura. Al momento se ha concretado más del 50% de las negociaciones planteadas por las bases.

Caso: Alcalde de Juliaca cuestionado por supuestas irregularidades, diferencias en la gestión municipal con sus regidores. Los regidores pretenden vacarlo, con apoyo de pobladores. Actores: Alcalde David Maximiliano Mamani Paricahua, Primer regidor Rodolfo Umiña Cruz, Regidores: Carlos Enrique Silva Huamantuma, José Sucacahua Lipa, pobladores. Ubicación: Distritos de Ayaviri, Llalli, Cupi, Ocuviri, provincias de Melgar y Lampa. Caso: Presunta contaminación de la Microcuenca LLallimayo por actividad No hay diálogo. minera. Actores: Autoridades locales de los distritos No se registran nuevas acciones. de Ayaviri, Llalli, Cupi, Comité de Lucha Contra la Contaminación de la Provincia de Melgar, Comité de Regantes y Población en General, empresa minera Arasi S.A.C. Ubicación: Distritos de Ananea (provincia de San Antonio de Putina), Macusani y Crucero (provincia de Carabaya) Azángaro (provincia de Azángaro). Caso: Oposición de la población y Hay diálogo. autoridades ante aparente contaminación en el cuenca del Río Ramis por parte de El 03 de marzo, algunos pobladores mineros informales. bloquearon la carretera interoceánica. El día 4 se realizó una mesa de diálogo **Actores**: Frente de Defensa de los Intereses en Lima, en la cual se acordó un del Distrito de Crucero, actividades mineras crédito suplementario de 5 millones de en Ananea (sectores de Huajchani, soles para implementar proyectos de Chaquimina y Pampa Blanca), Comité de desarrollo, entre otros puntos. Vigilancia del Medio Ambiente del Distrito de Crucero (conformado por miembros de todos los sectores afectados por la contaminación), pobladores de los distritos de Crucero, San Antón, Asillo, Progreso y Azángaro. **Ubicación**: Distrito de San Juan de Oro. provincia de Sandia. No hay diálogo. El 14 de febrero, el alcalde César Caso: Rechazo de la población al alcalde por su negativa a realizar rendición de

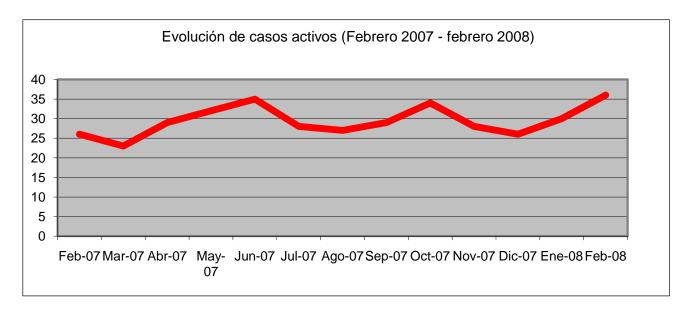
Caso: Rechazo de la población al alcalde por su negativa a realizar rendición de cuentas, por presuntas irregularidades en el manejo presupuestal y prácticas autoritarias.

Actores: Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan del Oro, César Zegarra Lipa, regidores de oposición, Federación Distrital de Campesinos, Presidente: Manuel Choquehuanca Condori, Frente de Defensa de San Juan del Oro, Presidente Germán Sucaticona Sucaticona, población. El 14 de febrero, el alcalde César Zegarra presentó ante el JNE una queja porque la Municipalidad San Juan del Oro no le ha recibido el recurso de nulidad y apelación contra el acuerdo de concejo 004-2008-MDSJL que lo declara vacado. El 21 de febrero el alcalde presenta ante el JNE una constancia de la PNP precisando que los regidores no quieren recibir el recurso del alcalde.

	1	T	
		Ubicación: Distrito de Agua Blanca, provincia de El Dorado. Caso: Regidores declaran vacancia por ausencia injustificada del alcalde por supuesto manejo irregular de recursos económicos durante la anterior y actual gestión. El JNE ratifica al alcalde en el cargo y desestima el acuerdo de consejo. Los pobladores se pronuncian en contra, el alcalde despacha desde Junajui. Actores: Alcalde de la Municipalidad Distrital de Agua Blanca, Juan Carlos Mendoza Ruiz (PNP), Teniente Alcalde, Carlos Barrera Rengifo (PAP); Regidores de la Municipalidad Distrital de Agua Blanca. Frente de Defensa, Juez de Paz, Gobernador de Distrito de Agua Blanca.	No hay diálogo . No se registran nuevas acciones.
San Martín	2	Ubicación: Distritos de Jepelacio y Calzada, Provincia de Moyobamba. Caso: Oposición a la concesión minera de la Minera White Rocks International, en Moyobamba, ante el temor de los impactos que pueda ocasionar. Actores: Frente de Desarrollo de los Intereses Moyobamba y del Alto Mayo (FREDEIMAN), Comité de Lucha Contra la Minera White Rocks International, Compañía Minera White Rocks International, Municipalidad Provincial de Moyobamba, Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín, Municipalidad Distrital de Calzada, Municipalidad Distrital de Jepelacio, Gobernación de Moyobamba, Rondas Campesinas de San Martín, Frente de Defensa de los Intereses del Alto Mayo, población de los Caserios y Centros Poblados.	No hay diálogo. El Comité de Lucha Contra la Minera White Rocks Internacional ha conformado un comité técnico para realizar un estudio de evaluación de impacto ambiental, tras la constatación de que la compañía minera aun no tiene aprobado ningún petitorio en los alrededores del cerro Oromina. Se han anunciado movilizaciones y el inicio de campañas mediáticas.
		Ubicación: Distrito de La Yarada, provincia de Tacna. Caso: Un grupo de agricultores de La Yarada se opone al cierre de pozos informales de agua, debido a que este recurso es utilizado por ellos desde hace aproximadamente 20 años. Actores: Federación Agropecuaria e Industrial "Fronteras Vivas del Sur" (FEAGROSUR), Administración Técnica del Distrito de Riego Tacna.	Hay diálogo Durante este mes se han llevado a cabo reuniones de la comisión de coordinación en la ejecución de actividades del programa "Vigilancia y Control del Acuífero La Yarada". Se informó que durante el año 2007 se cerraron 10 pozos ilegales y durante el año 2008 cuatro (2 en enero y 2 en febrero).
Tacna	3	Ubicación: Comunidad de Vilavilani, distrito de Palca, provincia de Tacna. Caso: La población se opone a la explotación minera por posible contaminación de recurso hídrico. Actores: Frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente de Tacna (FADMAT), empresa minera MINSUR.	No hay diálogo Durante este mes el FADMAT se encuentra realizando una consulta vecinal, casa por casa, respecto a la actividad minera en Tacna. La Municipalidad de Tarata anunció que se llevará a cabo una consulta vecinal en marzo.
		Ubicación: Provincia de Candarave. Caso: Oposición a la extracción de aguas superficiales y subterráneas por parte de SPCC a favor de sus centros mineros Toquepala (Tacna) y Cuajone (Moquegua), que estarían afectando los ríos Callazas, Tacalaya y Salado. Actores: Municipalidad Provincial de Candarave, Southern Perú Copper	No hay diálogo El 17 de febrero de 2008 se realizó la consulta vecinal en Candarave sobre la actividad minera. La Municipalidad Provincial de Candarave junto con otras organizaciones ha presentado la problemática y los resultados de la consulta a diferentes instituciones públicas en Lima.

		Corporation (SPCC), Junta de usuarios de Candarave, Coordinadora Regional de Comunidades Afectadas CORECAMI Tacna.	
TOTAL	36		

2. <u>Tendencia de los conflictos activos.</u> A continuación se presenta la tendencia de los conflictos activos anualizada (de febrero del 2007 a febrero del 2008)



Casos activos registrados mes a mes												
Feb-07	Mar-07	Abr-07	May-07	Jun-07	Jul-07	Ago-07	Sep-07	Oct-07	Nov-07	Dic-07	Ene-08	Feb-08
26	23	29	32	35	28	27	29	34	28	26	30	36

3. <u>Casos nuevos</u>. En relación al reporte anterior, durante este mes aparecieron siete nuevos conflictos.

Nº	Lugares	Actores	Motivo
1	Distrito de Querocoto, provincia de Chota, CAJAMARCA	Empresa Minera Río Tinto y pobladores de las comunidades de Lima, Paraguay, La granja, La Pampa, la Iraca y la PNP de Chota.	Conflicto por la negativa al incremento de las remuneraciones de trabajadores (no calificados) por la empresa minera.
2	CUSCO	Presidente del Gobierno Regional, Hugo Gonzáles, Asamblea Regional de Cusco, Efraín Yépez, Estudiantes y docentes de la Universidad Nacional San Antonio de Abad, CGTP – Cusco, el Gobierno Regional, Marina Sequeiros alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Cusco, Colegio de Abogados, Federación Departamental de Trabajadores Cusco, Sindicato de Trabajadores de Construcción Civil, Federación Universitaria Cusco.	La asamblea regional, la Federación Departamental de Trabajadores del Cusco, organizaciones, autoridades regionales y población exigen la derogatoria de la Ley 29164 y de la Ley N° 29167.
3	Distrito de Morococha, provincia de Yauli. JUNÍN	Municipalidad Distrital de Morococha, empresa minera Perú Copper, Asociación de propietarios de bienes inmuebles de la zona urbana de Morococha y Bloque Parlamentario Junín: congresista Martha Acosta Zárate (GPN), Ricardo Pando	La población y organizaciones de Morococha demandan acuerdo directo con Gerente General de la empresa minera Perú Copper para establecer condiciones del traslado de los pobladores del distrito de Morococha.

	Córdova (GPF) y Gloria Ramos Prudencio (UPP).			
4	Distrito Teniente Manuel Clavero, provincia de Maynas LORETO	Dirigentes sociales: Manuel Cárdenas Grafía, Eusebio Garcés Vidal y Alberto Cabrera. Regidores, pertenecentes al movimiento político "Restauración Nacional" y al movimiento político "Valor". Comunidades Nativas de la etnia Kichua: Miraflores, Santa Rosa de Escalante, Nuevo Peneya y Peneyta.	El alcalde, Jonás Huayanai Hidalgo, es cuestionado por no realizar Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, acusado de presunta malversación de fondos, de no convocar a Sesión de Concejo y de tomar decisiones unilateralmente.	
5	Nivel NACIONAL	Junta Nacional de Usuarios de los distritos de riego del Perú, la Confederación Nacional Agraria (CNA), CCP, CONACAMI, rondas campesinas, organizaciones indígenas y otros gremios agrarios del Perú, las juntas de usuarios de riego de los diferentes valles a nivel nacional.	La Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú (JNUDP) convocó a un paro nacional para protestar contra la actual política agraria y protección del agro ante el TLC, y exigir la vigencia de la actual Ley de aguas Nº 17752 y rechazo a Ley de agua del poder ejecutivo, entre otros puntos, más las demandas planteadas por las Juntas de Regantes regionales.	
6	Distritos de Jepelacio y Calzada, Provincia de Moyobamba. SAN MARTÍN	Frente de Desarrollo de los Intereses Moyobamba y del Alto Mayo (FREDEIMAN), Comité de Lucha Contra la Minera White Rocks International, Compañía Minera White Rocks International, Municipalidad Provincial de Moyobamba, Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín, Municipalidad Distrital de Calzada, Municipalidad Distrital de Jepelacio, Gobernación de Moyobamba, Rondas Campesinas de San Martín, Frente de Defensa de los Intereses del Alto Mayo, población de los Caserios y Centros Poblados.	Organizaciones y municipios involucrados se oponen a concesión minera en los alrededores del cerro Oromina solicitado por la Minera White Rocks Internacional, en Moyabamba, ante el temor de los impactos que pueda ocasionar. Se conformó Comité de lucha.	
7	Provincia de Candarave TACNA	Municipalidad Provincial de Candarave, Southern Perú Copper Corporation (SPCC), Junta de usuarios de Candarave, Coordinadora Regional de Comunidades Afectadas CORECAMI Tacna.	Oposición a la extracción de aguas superficiales y subterráneas por parte de SPCC a favor de sus centros mineros Toquepala (Tacna) y Cuajone (Moquegua), que estarían afectando los ríos Callazas, Tacalaya y Salado. Ante ello, Municipalidad lleva a cabo consulta vecinal el 17 de febrero.	

4. <u>Conflictos reactivados</u>. Durante el mes de febrero, dos conflictos pasaron del estado latente a activo.

Nº	Lugares	Caso	Motivo
1	Chaupimarca, provincia de Pasco PASCO	Oposición de los pobladores a la ampliación del tajo abierto	El 6 de febrero, el alcalde de Pasco oficializó, mediante una resolución gerencial, la ruptura del proceso de negociaciones que se inició en enero del 2007 entre los pobladores y la empresa. El 11 de febrero, trabadores de Volcan, marcharon por las calles de la ciudad de Cerro de Pasco para exigir a las autoridades aprobar el proyecto de ampliación minera en esta ciudad.
2	Distritos de Ananea	Oposición de la población y autoridades ante aparente contaminación en el	El 03 de marzo, algunos pobladores bloquearon la carretera

(provincia de San	cuenca del Río Ramis por parte de	interoceánica. El día 4 se realizó una
Antonio de	mineros informales	mesa de diálogo en Lima, en la cual
Putina), Macusani		se acordó un crédito suplementario
y Crucero		de 5 millones de soles para
(provincia de		implementar proyectos de
Carabaya)		desarrollo, entre otros puntos.
Azángaro		
(provincia de		
Azángaro).		
PUNO		

5. Conflictos que han pasado de activos a latentes. Este mes se registra un caso.

Nº	Lugares	Caso	Motivo
1	Distrito de Jesús (Provincia de Cajamarca), Distrito de Pedro Gálvez (Provincia de San Marcos), Distrito de Cachachi (provincia de Cajabamba) CAJAMARCA	La Población pide el retiro de la empresa minera Miski Mayo por posible contaminación de las fuentes de agua.	Después de culminar en el mes de setiembre de 2007 la autorización para realizar actividades de exploración, la empresa minera Miski Mayo se ha retirado temporalmente de la zona. Por su parte, los pobladores de las comunidades aledañas durante enero y han continuado la construcción del local comunal, así mantienen una presencia constante en la zona.

6. **Conflictos resueltos**. Durante el mes de febrero un caso se registra como resuelto.

Nº	Lugares	Caso	Motivo
1	Distrito de Querocoto, provincia de Chota, CAJAMARCA	Conflicto por aumento de remuneraciones de trabajadores por la empresa minera.	El 11 de febrero las partes firmaron un acuerdo que incluye preferencias para la contratación de trabajadores locales, participación de representantes de las comunidades en el proyecto de electrificación rural y el financiamiento de infraestructura local (puentes peatonales, badén vehicular y remodelación del centro de salud).

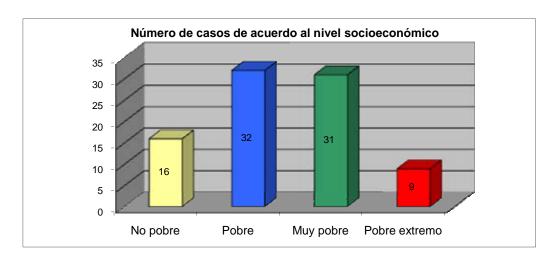
II. INFORMACIÓN CONSOLIDADA SOBRE LOS CONFLICTOS INCLUIDOS EN ESTE REPORTE

- 1. <u>Situación de los conflictos</u>. De los 88 conflictos, activos y latentes, incluidos en este reporte, 10 se han iniciado en el 2008 (11%), 39 se iniciaron el 2007 (44%), 12 se iniciaron en el 2006 (14%), 11 se iniciaron en el 2005 (13%), otros 13 se iniciaron en el 2004 (15%) y tres se iniciaron en el año 2003 o antes (3%).
- 2. <u>Escenarios de conflictos</u>. El 49% de los conflictos reportados están referidos a asuntos socioambientales; el 26% cuestionan el desempeño de alcaldes provinciales y distritales; el 6% se refieren a disputas entre comunidades y el 5% por demandas gremiales, entre otros. El siguiente cuadro muestra la distribución de los conflictos según diversos escenarios:

Escenario	Breve descripción		%
Socioambiental	Enfrentamientos entre poblaciones y	43	49%
Socioambientai	empresas que explotan recursos naturales	43	47/0

Municipal	Cuestionamientos a autoridades locales	24	27%
Conflictos entre departamentos por Regional demarcación territorial, demandas a Gobierno Nacional, acceso a recursos		9	10%
Comunal	Conflictos entre comunidades por delimitación, propiedad, acceso a recursos	5	6%
Gremial-sectorial	Reivindicaciones laborales o gremiales	4	5%
Cultivo de coca	Cuestionamientos de agricultores de hoja de coca a política gubernamental de erradicación de cultivos	3	3%

3. <u>Situación socioeconómica y ubicación de las zonas de conflicto</u>. Según el nivel de pobreza de su población, 71 conflictos (82%) se han desarrollado en lugares donde la mayoría de la población vive bajo la línea de la pobreza. El 63% de los conflictos ha ocurrido en áreas rurales (55 casos).



Fuente: FONCODES. Mapa de la pobreza 2004. Elaboración: Unidad de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo.



Fuente: FONCODES. Mapa de la pobreza 2004. Elaboración: Unidad de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo.

- 4. Autoridades y entidades cuestionadas. Los 88 casos dan cuenta del cuestionamiento a 96 autoridades, funcionarios y entidades varias. El 22% de autoridades cuestionadas está integrado por alcaldes provinciales y distritales. Otras entidades incluidas son empresas extractivas (39), ciudadanos o comunidades (9), Gobiernos Regionales (4) y Poder Judicial (2).
- 5. Evolución del conflicto.

- En 52 casos (60%) se han producido enfrentamientos, agresiones e, inclusive, la retención de personas.
- En 53 casos (60%) se han registrado paros y movilizaciones; la mayor parte de ellos, pacíficos. Asimismo, en 25 conflictos (28%) se han reportado, como parte de las protestas, bloqueos de vías de comunicación.
- En 34 conflictos (39%), la población tomó el local de la institución cuestionada; en la mayoría de los casos, la Municipalidad.
- En 19 casos (22%) se ha constatado la existencia de procesos jurisdiccionales (Ministerio Público o Poder Judicial), auditorías o investigaciones de organismos competentes (Contraloría General de la República, Jurado Nacional de Elecciones) sobre la gestión de la autoridad cuestionada.
- Una vía utilizada para la canalización de estos conflictos ha sido el establecimiento de mecanismos de diálogo entre autoridades, población y empresas, como se constata en 52 de los casos registrados (59%). En la mayoría de ellos se demanda la intervención de entidades públicas con capacidad de influir con sus decisiones sobre su desarrollo (Poder Judicial, Contraloría General de la República, Gobierno Regional, Jurado Nacional de Elecciones, etc.). Por otro lado, cabe mencionar que en ocho casos (9%) se ha empleado el diálogo directo entre pobladores y autoridades.

III. PAROS Y MOVILIZACIONES REGISTRADOS4

Se han registrado 31 casos de paros y movilizaciones a nivel regional. Estos casos se registran a nivel nacional y en los departamentos de Ancash, Arequipa, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Pasco, Piura, Puno y Tacna

Nº de casos	Lugar	Actores demandantes	Demandas
1	ANCASH	Federación minera de Doe Run	Por despido de 60 trabajadores
		Maestros	Pidiendo se derogue decreto de tercio superior
2	AREQUIPA	Pobladores	Exigen que el burgomaestre disponga el tránsito libre para evitar que los transportistas suban el costo de los pasajes.
2 CAJAMARCA		Transportistas de carga	Exigir al Gobierno Central la construcción de la carretera Ciudad de Dios-Pacasmayo-Cajamarca
2	CAJAMARCA	Ronderos	Respaldo a presidente regional y alcalde de Cajamarca
1	HUANCAVELICA	afectados por violencia política	"Por la dignidad, reparación y desarrollo de Huancavelica".
		Agricultores	Piden detener erradicación de cocales
3	HUANUCO	Cocaleros huanuqueños	Protestan contra erradicación de sus cultivos
		Ex cocaleros	Protestan contra DEVIDA
1	ICA	Damnificados por terremoto	Pedir mayor celeridad en la reconstrucción de las viviendas, colegios y hospitales, así como la agilización en la entrega de bonos y certificados de damnificado que les permita acceder a programas de ayuda impulsados por el Gobierno.

⁴ Este listado no está incluido en el registro de casos activos y latentes de este reporte.

_

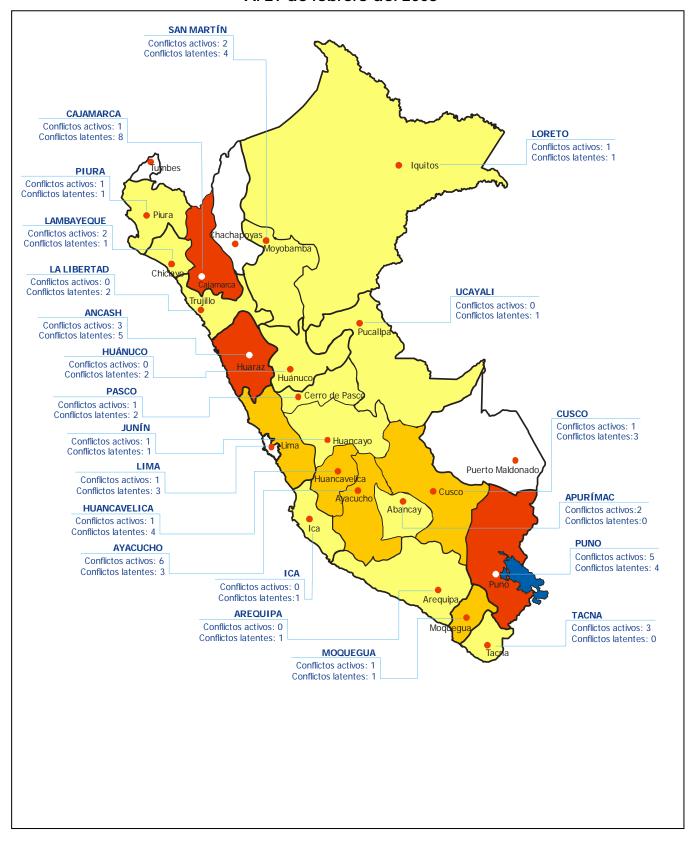
1	JUNIN	Madres del Vaso de Leche	Marchan por recortes del programa
1	LAMBAYEQUE	más de seis mil maestros sin nombramiento	Protesta contra el DS 004
		Vecinos de Puente Piedra	Protestan contra alcalde
		50 mil pobladores afectados por incumplimientos de Sedapal	Por incumplimientos de Sedapal
		Pobladores de Lomo de Corvina	Protestan en Ministerio de Vivienda exigiendo agua
8	LIMA	Cerca de 140 obreros despedidos de la corporación Topy Top	Reclamos por despidos injustificados, la violación de sus derechos laborales y a la libre sindicalización.
	LIIVIY	Sutep	Protesta contra el DS 004
		mineros de Buenaventura	Debido a la negativa de la empresa de dar información de forma colectiva sobre las utilidades de este año
		Pobladores de San Miguel	Protesta contra colector
		Madres de Vaso de Leche	Exigen dotación de 7 días
1	LORETO	Maestros de Loreto	Rechazan examen de ESAN
		Pobladores de la zona	Para impedir que parte de poblado de Pallanchacra se convierta en nueva comunidad de Vinchos
3	PASCO	Mineros de Pasco realizan	Por cambio de régimen
		Unas tres mil personas, entre mineros de Volcan y sus familiares	Autorización de la ampliación de los trabajos de "Tajo Abierto" de la minera Volcán
1	PIURA	Sindicato de Empleados Públicos del Ejército	Piden remuneración equitativa
0	DUMO	500 personas de la provincia de Melgar	El desembolso inmediato de una partida presupuestal prometida hace dos años. El monto alcanza los 700 mil soles y debía servir para financiar las obras de mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y desagüe en la ciudad de Ayaviri.
2	PUNO	Pobladores de la zona	Los pobladores de Yunguyo exigieron al presidente regional la construcción de la carretera Yunguyo-Copani-Zepita. Los manifestantes reclamaban por la demora de la ejecución de la obra, ya que esta cuenta con un presupuesto asignado.
	TACNA	Choferes tacneños hacen	Plantón frente a municipalidad
		Trabajadores del Fuerte Arica	En demanda del incremento de sueldos y bonificaciones.
4		más de un centenar de mujeres trabajadoras del sindicato de Construcción Civil	Exigiendo al presidente regional Hugo Ordóñez el cumplimiento de promesas sobre trabajo equitativo.
		trabajadores administrativos del sector educación agrupados en el SITRADE y de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann	Demandando el cumplimiento de la promesa hecha por el Ejecutivo de incrementar 100 nuevos soles en sus remuneraciones.

IV. ACCIONES DE VIOLENCIA SUVBERSIVA REGISTRADAS

Día 7: Una columna de sendero luminoso integrada por 15 subversivos, provista de armas de corto y largo alcance, ingresó a los centros poblados de Tincavenia y San Miguel de Andamarca, distrito de Río Tambo (Satipo, Junín), instando a la población a unirse a la "lucha popular", realizando actos de propaganda subversiva. Se conoció que el grupo estaría dirigido por el camarada "Quispe" y su lugarteniente, el camarada "Raúl". Al parecer, la columna se dirigía al sector de Boca Mantaro, donde habrían establecido su cuartel general, desde donde controlan el pase de personas y colaboran con los traficantes de drogas que vienen de la selva ayacuchana. **(Fuente: Correo)**

CONFLICTOS ACTIVOS Y LATENTES POR DEPARTAMENTOS

Al 29 de febrero del 2008



ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DE LOS CONFLICTOS 5

CONFLICTOS ACTIVOS

ANCASH

1. Comunidad de Vicos, Distrito de Marcara, provincia de Carhuaz. Caseríos de Buenos Aires y Yacucancha, distrito de Ticapampa, y Comunidad de Catac, provincia de Recuay.

Caso. La comunidad reclama el incumplimiento de compromisos asumidos por la compañía minera en especial la construcción de una institución educativa y aportes para el desarrollo de la comunidad.

Actores. Comunidad Campesina de Vicos, Comunidad Campesina de Catac, Compañía Minera "Toma la Mano".

Hechos. El día 28 de mayo del 2007, la comunidad a través de una nota de prensa informó que había iniciado una medida de protesta en contra de la Compañía Minera "Toma la Mano" que opera dentro del territorio comunal. Esta medida se ha implementado impidiendo el paso de los vehículos de esta compañía con destino al asentamiento minero (se debe indicar que los vehículos particulares están circulando con normalidad) pues esta compañía ha incumplido por varios años los compromisos asumidos mediante la firma de actas, en especial la construcción de la institución educativa, por lo que reclaman la presencia del dueño de la empresa para que firme un nuevo compromiso con fechas para el inicio de obras.

La DP se ha comunicado con la Comisaría del distrito de Marcará y se ha informado que no se han registrado enfrentamientos y que solo se restringe el paso de vehículos de la empresa, pero que si no logran que el dueño de la empresa se haga presente radicalizaran sus medidas de fuerza.

El 20 de junio, el Técnico Olivares informó que no existía ningún tipo de enfrentamiento entre las partes en conflicto o con efectivos de la PNP. La comunidad ha dado un plazo de 15 días para que el dueño de esta empresa se acerque a la comunidad y solucione los reclamos de la población-. Este plazo se vence a fin de mes. Por el momento, el paso de vehículos es normal en la denominada quebrada "honda". Según información de la PNP, ninguna autoridad local o regional se ha hecho presente en la zona y tampoco han recibido el pedido de la población para que este hecho les sea comunicado.

El Gerente General de la Compañía Minera "Toma la Mano", Cornelio Aguirre, se reunió con la comunidad durante el mes de julio y llegó a un acuerdo consistente en el pago de tres millones de soles que serían pagados del siguiente modo: un millón de soles durante el mes de julio y los otros dos millones de forma mensual a razón de doscientos mil soles hasta completar lo acordado. Sin embargo, de acuerdo con la información recolectada por la OD Áncash, ninguna autoridad local o regional tiene conocimiento de los términos de este acuerdo, y tampoco se ha obtenido la intervención de ninguna de ellas en la solución de este conflicto.

La Compañía Minera "Toma la Mano" pretende instalar una planta concentradora de minerales en el Distrito de Ticapampa, provincia de Catac, y los moradores de esa zona han comenzado a protestar, en especial por no haber privilegiado la participación de la población en el proceso de consulta de su Estudio de Impacto Ambiental.

Durante el mes de agosto no se registran acciones de violencia. Por el contrario, gracias a la intermediación de la DP se logró que la empresa "Toma la Mano" inicie un proceso de diálogo con los pobladores de los caseríos (Yacucancha y Buenos Aires) que se verían impactados por la planta concentradora. Se ha logrado, además, que la mina acepte hacer una reunión expositiva con la población de los caseríos para explicar los impactos de la actividad minera,

ANR: Asamblea Nacional de Rectores. CC: Comunidad Campesina. CGR: Contraloría General de la República. CN: Comunidad Nativa. CP: Centro Poblado Menor. DP: Defensoría del Pueblo. GR: Gobierno Regional. JEE: Jurado Electoral Especial. JNE: Jurado Nacional de Elecciones. MCLCP: Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza. MD: Municipalidad Distrital. MiP: Ministerio Público. MI: Movimiento Independiente. MEM: Ministerio de Energía y Minas. MuP: Municipalidad Provincial. OD: Oficina Defensorial. ODPE: Oficina Descentralizada de Procesos Electorales. ONPE: Oficina Nacional de Procesos Electorales. PETT: Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural. PCM: Presidencia del Consejo de Ministros. PJ: Poder Judicial. PNP: Policía Nacional.

luego de la cual decidirá si acepta su instalación o continúa con los mecanismos legales de paralización de este procedimiento.

El 12 de setiembre de 2007, la Dirección Regional de Energía y Minas Ancash (DREM), emitió la Resolución Directoral Nº 45-2007 por el cual aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado de la Planta de Beneficio Toma la Mano. Esto originó que la población de los caseríos afectados solicitaran otra reunión informativa pues consideran que era necesaria una adecuada información a la población; asimismo, han decidido acudir ante el Presidente Regional para que declare la nulidad de la misma.

La población viene solicitando a través de diferentes reuniones con la Comunidad Campesina de Catac su apoyo para iniciar protestas ante el Gobierno Regional para solicitar al Presidente Regional la anulación de la Resolución Directoral que aprueba el EIA de la Minera "Toma la Mano".

Asimismo, un grupo de moradores del caserío de Yacucancha vienen solicitando al alcalde de Ticapampa paralice las obras civiles que viene ejecutando la compañía minera, pues carecen de licencia de construcción. El alcalde ha comunicado a través de documento que la compañía carece de esta licencia pero no ha realizado aún ninguna acción. Dirigentes del caserío de Yacucancha estarían presentando un recurso impugnatorio a la resolución, el cual aprueba el Estudio de Impacto Ambiental.

Durante el mes de enero de 2008 la empresa minera continuó con los trámites ante el Ministerio de Energía y Minas, con el fin de obtener la concesión de beneficio, para la instalación de la planta concentradora.

Últimos acontecimientos. El Sr. Basilio Cáceres dirigente del caserío de Yacucancha, informó que representantes de la empresa minera vienen gestionando el acercamiento con los pobladores, para lo cual se ha llevado a cabo una reunión el día 1 de febrero de 2008, en la cual se ofreció elevar una propuesta de compromiso social con la comunidad (trabajo para los pobladores, obras de infraestructura).

Comunidad campesina de Llamac, distrito de Pacllón, provincia de Bolognesi.

Caso. La comunidad reclama a la Compañía Minera Santa Luisa el pago por el uso de su territorio comunal. Viene utilizando una extensión de territorio, a través del cual se extiende la carretera (tramo Taulipampa - Salhuayoc de 4.5 Km). Además demanda la ejecución de obras de desarrollo con dinero del aporte voluntario minero.

Actores. Comunidad Campesina de Llamac, presidente de la Comunidad Campesina (Sr. Mariano Huaranga Silvestre), Compañía Minera Mitsui Minnig "Mina Santa Luisa" – Unidad Palca

Antecedentes. Entre los años de 1994 y 1995, la empresa se estableció en la zona, en una área de 1500 has, denominándola Proyecto Minero Pallca. El 12 de octubre de 1999 la Comunidad de Llamac y la Cia Minera suscribieron una escritura pública de compra-venta de 1500 has. En junio de 1999, fue contaminado el rio Llamac, por grandes cantidades de relave, ocasionando la inundación de sus afluentes y sembríos de los comuneros, que produjo un enfrentamiento entre pobladores con la policía y militares traídos por la compañía minera. Hecho que dejo tres heridos y la denuncia de las autoridades locales como agitadores. En junio del 2002 se culmina la construcción de la carretera Pallca - Chiquian, tramo Llamac-Mollepata (Mashcash) de 9 Km de longitud. En mayo del 2006, los comuneros se trasladaron al paraje Roquiac, con el fin de hacer respetar los derechos de propiedad de sus tierras comunales, allí nuevamente se enfrentaron con la empresa. Fueron denunciados las autoridades locales por terrorismo (Fiscal de la Comunidad, Teniente Gobernador y Juez de Paz), pero el caso fue archivado. En esa misma oportunidad con presencia del Fiscal y la Policía, la empresa se comprometió en construir aulas escolares, que hasta hoy han incumplido.

Hechos. El 24 de enero del 2007 el MTC dirige una carta a la Compañía Minera Santa Luisa, indicando la inscripción de la carretera Huallanca - Pallca - Chiquian. En marzo del mismo año la Comunidad Campesina de Llamac inicia proceso judicial a la Cia Minera Santa Luisa, sobre la Nulidad del Acto Jurídico de la compra-venta de 1500 has de tierras. Al poco tiempo en mayo Relaciones Comunitarias dirige una carta al Presidente de la Comunidad de Llamac, señalando se respete el contrato de compra-venta de las 1500 has adquiridas y la solicitud de un ómnibus de 30 pasajeros no puede ser atendida en compensación por la compra de las 1,500 has, sino como un proyecto de turismo comunal. El 27 de mayo del 2007, el MTC se dirige al representante legal de la Comunidad señalando la inscripción de la carretera Huallanca -

Pallca - Chiquian. El 01 de junio del 2007, la Cia. Minera se dirige al Presidente de la Comunidad de Llamac, alcanzando la propuesta de Convenio de Cooperación para el desarrollo y la Convivencia Pacífica, propone el aporte de un millón de soles para cinco años (200 mil por año), con el fin de impulsar el desarrollo social de la comunidad. Ese mismo día también hace conocer el Convenio "Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo6" celebrado con el estado peruano. El 03 de junio se realiza una asamblea comunal ordinaria con la empresa minera, pero por la ausencia de los 2/3 partes de comuneros no se logra la firma del convenio. El 25 de julio la Cia. Minera nuevamente se dirige a la comunidad de Llamac, insistiendo el desistimiento de la demanda de nulidad de la compra-venta de las 1500 has. En agosto nuevamente la Compañía Minera se dirige a la comunidad reiterándole que para la firma del convenio, es necesario el desistimiento del proceso judicial sobre la demanda de nulidad de acto interpuesto por la comunidad y el acuerdo de la venta de tierras, para la ampliación de la carretera de Taulipampa a Salhuayoc. El 10 de setiembre el presidente de la comunidad se dirige a la Cia Minera manifestando la disposición de la firma del convenio y a los días siguientes el 19 de setiembre la Cia. Minera le responde, iniciar de inmediato el proceso de compra de tierras para la ampliación de la carretera. El 01 de octubre se dirige la Comunidad a la Cia. Minera aceptando la propuesta de vender el terreno de Salguayoc a Taulipampa, con el compromiso que la empresa adquiera los terrenos agrícolas de Huaranguayo, a fin de viabilizar la propuesta de cambio de "tierra por tierra". El mismo mes la Cia. Minera le responde a la comunidad, manifestando que se encuentran en pleno trabajo de campo, para determinar la posibilidad de la compra de tierras. El 02 de noviembre la Cia. Minera se dirige a la comunidad, para comunicarle que realizado las indagaciones en registros Públicos de Huaraz y en forma directa con los propietarios, las tierras no se encuentran saneadas para la compra. Así mismo comunica la adquisición del Microbus Toyota Coaster Blanco Beige con Placa N° VG 8929, con 30 asientos, con el fin de viabilizar uno de los puntos del Convenio marco. El 15 de noviembre la Cia. Minera nuevamente se dirige a la Comunidad, exigiendo la suscripción del Convenio, insiste que la comunidad debe presentar la carta de desistimiento del proceso judicial por la nulidad de Acto Jurídico y aceptar la ampliación de la carretera. También coordinar para la entrega del microbús Toyota Coaster con 30 pasajeros. El 22 de noviembre la Cia. Minera se dirige a la Comunidad de Llamac y reitera su compromiso del millón de nuevos soles como aporte para la inversión en proyectos sociales en cinco años, exige la venta de tierras para la ampliación de la carretera, tramo Taulipampa - Salhuayoc (18 hectareas, a mil dólares por cada hectárea), para lo cual acepta la "bonificación" de un microbús y una camioneta. Pero continúa exigiendo el desistimiento de la Nulidad del Acto Jurídico y proponen al Ministerio de Energía y Minas para el apoyo en la suscripción del Convenio Marco.

El 26 de noviembre las autoridades comunales viajan a Lima, para presentar su caso a las autoridades públicas nacionales. Y a través de una carta solicita a la Defensora del Pueblo mediar el conflicto entre la Comunidad Campesina de Llamac y la Compañía Minera Santa Luisa. Nuevamente el 2 de diciembre se reúne la Comunidad para tratar sobre el convenio, llegando al siguiente acuerdo: "si la empresa desea comprar será a cambio de tierras, en caso contrario no acepte, no se vende", y faculta para que se realice el mantenimiento de la trocha carrozable con mano de obra comunal. El 19 de diciembre, personal de la UCS y la OD visitó la comunidad, para dialogar sobre el caso con las autoridades locales. En el presente año el 06 de enero recibieron la visita de dos representantes de la Cia Minera Santa Luisa, exigiendo la firma del convenio. El 10 de enero las autoridades comunales visitaron las oficinas de la ODE Huaraz, indagando sobre la situación del caso y coordinar la visita a la UCS en Lima. El 14 de enero como consecuencia de los documentos presentados al MEM y la Defensoría del Pueblo (noviembre del 2007), se reunieron con ambas instituciones. Por la mañana en la Gerencia de Gestión Social se entrevistaron con el funcionario Víctor Acevedo y por la tarde con la UCS, con el fin de canalizar las soluciones posibles entre ambas partes.

El 24 de Enero del 2008, funcionarios de la Dirección General de Gestión Social del MEM, con la presencia del Sr. Víctor Acevedo Gonzales, acordaron establecer una mesa de diálogo entre la comunidad de Llamac y la empresa, se propuso como sede la ciudad de Lima. La DGGS se comprometió a comunicar durante el mes de febrero al respecto. Asimismo, la DGGS ha

-

Decreto Supremo 071- 2006-EM, Su designación completa y oficial es aporte económico voluntario, extraordinario y temporal denominado "Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo"

solicitado que la comisión que viaje a Lima debe estar conformada por 7 miembros de la directiva comunal y 4 comuneros.

Últimos acontecimientos. El 18 y 19 de febrero representantes de la comunidad campesina de Llamac y la compañía Minera Santa Luisa, se reunieron en sede de la DGGS en Lima, con el fin de iniciar el proceso de diálogo y negociación entre ambas partes.

3. Región Ancash

Caso. Los trabajadores del sector salud piden al gobierno central solucionar la nivelación de los incentivos laborales y la autorización para la adquisición de 38 ambulancias así como mejorar la infraestructura de los establecimientos de salud.

Actores. Federación Regional de Trabajadores del Sector Salud de Ancash (FRETASSA), Base de la CGTP - CITE - FENUTSSA. Se sabe que la federación está integrada por trabajadores que no han denotado filiación política, se trataría de una demanda gremial, principalmente por los incentivos laborales. Gabriel Angeles Bravo, Secretario General Colegiado de FRETASSA. Patricia Rodríguez Flores, Secretaria General Colegiada, Manuel Leyva F. Secretario Colegiado de Defensa, Luis Gómez Santa Cruz, Secretario Colegiado de Organización. Presidente del Gobierno Regional, César Álvarez, ha apoyado a la federación acompañando a los dirigentes de la federación ante el Congreso de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas. Alcaldesa del Municipio Provincial del Santa - Chimbote, Sra. Victoria Espinoza García.

Antededentes. El 18 de junio en palacio de gobierno el presidente Alan García Pérez ofreció solucionar la nivelación de los incentivos laborales y autorizar la adquisición de ambulancias, equipamiento y mejoramiento de infraestructura de salud.

Hay un ofrecimiento mediante el Oficio N° 1235-2007-DM/MINSA de fecha 18 de junio del 2007 firmada por el Ministro de salud Dr. Carlos Vallejos Sologuren.

Hechos. El 18 de junio 2007 el presidente Alan García Pérez ofreció solucionar la nivelación de los incentivos laborales. El mismo día el ministro de salud envía un oficio al Ministro Luis Carranza Ugarte solicitando un crédito suplementario para el sector salud - Región Ancash. En dicho oficio afirma que los trabajadores de salud "obtuvieron el compromiso del Señor Presidente de la República de financiar con recursos ordinarios el 50% del monto presupuestado para la nivelación de incentivos laborales y autorizar al gobierno regional de Ancash la utilización del 10% de los recursos provenientes del canon minero para cubrir el 50% restante". El 23 de octubre del 2007 la FETRASSA inicia una huelga regional indefinida reclamando una plataforma encabezada por el pedido de nivelación de los incentivos laborales. En el mes de noviembre la dirigencia de la FETRASSA viaja a la ciudad de Lima y se entrevistan con representantes del Congreso de la República y del MEF, para la búsqueda de alternativas de solución. El 12 de noviembre la FETRASSA - BASE Chimbote solicita la mediación de la Defensoría del Pueblo. El 07 de diciembre mediante Carta N° 276-2007-DP/AN/M-CHIM respondiendo el pedido de mediación dando respuesta que no es posible una mediación "dentro de la negociación laboral que se está sosteniendo con los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, por ser un tema salarial y que implica la modificación de un aspecto que se encuentra ya regulado en la Ley del Canon. El 10 de diciembre los representantes de FRETASSA- Base Chimbote, presentan el oficio N° 158-2007-CER-FRETASSA, solicitando a la Dra. Beatriz Merino, Defensora del Pueblo, un pronunciamiento y mediación ante el caso. En asamblea de delegados de la FRETASSA el día 11 de enero, en Chimbote, con la presencia de representantes de la Federación Médica de Ancahs y de la Defensoría del Pueblo, los trabajadores recibieron la respuesta del Ministro de Salud quien los recibiría para una entrevista el día lunes 14 de enero y acordaron plantear al ministro que los fondos para la atención a la demanda de nivelación de sus AETAS y otros pedidos podría ser atendidos con las siguientes fuentes de financiamiento: a) Incluirlas en el pedido de un crédito suplementario, b) Utilizando el saldo del balance 2007 del gobierno regional, c) Inclusión en el presupuesto ampliatorio 2008. La Defensoría del Pueblo gestiona ante el Ministerio de Salud atención a los trabajadores.

Últimos acontecimientos. El 18 de febrero representantes de FRETRASSA, FESIDETA, del Obispado de Chimbote el Monseñor Luis Bambarén y de la Defensoría del Pueblo, se reunieron con el asesor del despacho del MINSA Dr. Juan Carlos Del Aguila, quienes concluyeron que la solución a la demanda de los trabajadores de salud depende del Ministerio de Economía. El Dr. Del Aguila se comprometió a gestionar una entrevista con el

MEF y la PCM, así como a las autoridades del gobierno regional quienes deben coordinar los temas presupuestales y normativos para la solución.

APURÍMAC

4. Distrito de Tambobamba, provincia de Cotabambas.

Caso. Los pobladores exigen la reestructuración del directorio del Comité de Fideicomiso que administra el fondo proporcionado por la explotación minera de Las Bambas.

Actores. Organizaciones gremiales y civiles de Cotabambas y Grau, Federación de Campesinos de Cotabambas, Directorio del Comité de Fideicomiso de la minera Las Bambas, PROINVERSIÓN.

Hechos. A inicios de agosto del 2005, diversas organizaciones gremiales y civiles de las provincias de Cotabambas y Grau, entre ellas la Federación de Campesinos de Cotabambas, anunciaron la realización de un paro de 72 horas, que se iniciaría el día 27, para exigir la reestructuración del directorio del Comité de Fideicomiso que administra el fondo proporcionado por la explotación minera de Las Bambas. En particular, demandan una mayor presencia de autoridades locales en la mencionada instancia, así como el retiro de PROINVERSIÓN de la Presidencia de dicho Comité. El día 22, un equipo de la DP viajó a la zona. Durante la visita, el funcionario encargado de la MuP y el Gobernador señalaron que la paralización se realizaba por intereses políticos, mientras que un dirigente del Frente de Defensa de los Intereses del Distrito explicó las razones de la protesta. El día 27 se inició el paro (cuya duración fue extendida a cinco días), liderado por la Federación de Campesinos de Cotabambas, con el respaldo de diversos gremios. El día 28, unos 2,000 campesinos realizaron una movilización pacífica en la Plaza de Armas de Tambobamba; sus dirigentes exigieron la presencia de una comisión de alto nivel para tratar el tema. Según la prensa, el día 29 se produjo bloqueos en las vías de acceso a varios distritos y un enfrentamiento entre campesinos y policías en Tambobamba luego de que los primeros tomaran los locales de la MuP y la iglesia; ocho personas habrían resultado heridas y la PNP habría detenido a seis personas. Sin embargo, según la información recogida por la DP (entrevistas con el Prefecto, PNP y pobladores), el paro se había desarrollado en forma pacífica, con poca presencia de campesinos, sin detenidos ni hechos que lamentar. El mismo 29 por la noche, autoridades locales y dirigentes de la protesta se reunieron y acordaron suspender la paralización y dar una tregua de 20 días al Gobierno (exigieron la presencia en Tambobamba de una comisión de alto nivel). Por su parte, la Presidenta Regional de Apurímac anunció la instalación de una mesa de diálogo en los primeros días de septiembre. El día 15 de septiembre se instaló la Mesa de Minería que busca fortalecer la institucionalidad en la Región y el desarrollo de la región. Según la prensa, el 19 de enero del 2006, los pobladores tomaron la plaza de Chuquibambilla para exigir el retiro de Pro Inversión y la presencia de una comisión de alto nivel. Durante la segunda semana de febrero, la Presidenta de la Región Apurímac y el alcalde de la Provincia de Abancay, acompañados por una delegación de comuneros, llegaron a Lima para reclamar el retiro de Pro Inversión del Consejo Ejecutivo del Fideicomiso Social.

Al mes de febrero del 2007, la reestructuración del Comité se ha dado únicamente con el cambio en la presidencia. Se ha reemplazado PROINVERSIÓN por el alcalde Provincial de Cotabambas; Luis Alfredo Calderón Jara; No se han registrado manifestaciones conflictivas de parte de la población, sin embargo aun queda pendiente el requerimiento de la población de que se integre en el Comité a Representantes de las comunidades campesinas. Actualmente con el cambio de autoridades regionales, provinciales y locales la conformación del Comité es tal como sigue: Presidente Darío Chauca Carrasco (Alcalde Provincial de Cotabambas) Vicepresidente: David Salazar Morote (Presidente Regional); Alfredo Pareja Ayerbe (Alcalde Prov. Grau); Líbano Valencia Castro (Alcalde dist. Chalhuahuacho); Walter Bocángel Gamarra (Alcalde dist. Ccoyllurqui); Tomas Huañec Huañec (Alcalde dist. Progreso); Rildo Guillén (consejero regional Cotabambas); Danilo Jorge Campana (Representante PROINVERSIÓN); y Domingo Lagos Salcedo (Representante Xstrata). Aun no hay representantes de los campesinos, tal como pedía la población.

El 26 de mayo se llevó a cabo un taller del Comité de Fideicomiso de la minera Las Bambas en Chalhuahuacho junto con el Gobierno Regional de Apurímac. Los días 7 y 8 de mayo pasado se desarrolló en el distrito de Chalhuahuacho de la provincia de Cotabambas de la region Apurímac, el Evento sobre Evaluación de Impacto Ambiental, "Sobre Perforaciones Mineras",

organizado por Cooperaccion, que contó con la asistencia de autoridades y pobladores del referido distrito. La primera semana de junio se llevará a cabo la reunión del Fideicomiso de la provincia de Cotabambas.

El 23 y 24 de julio se llevó a cabo un paro preventivo convocado por la Federacion Campesina de Cotabambas, siendo su reclamo principal que Proinversion y la mina Xstrata Copper se retiren del comite del Fideicomiso de la provincia. Ese día protestaron un promedio de 3,000 pobladores y comuneros de la zona de influencia de la explotacion minera, a las afueras del campamento minero de la empresa Xstrata Copper y en esos momentos se presentó ante ellos Jose Carbajal como funcionario de Energía y Minas de Lima y se acordó convocar una comision de alto nivel conformada por los los Ministros de Agricultura, Educación, Salud, Energía y Minas. La comisión llegó a Chalhuhuacho el martes 17 y estuvo conformada por los asesores de las carteras ministeriales antes mencionadas y logró como resultado un acta con los pedidos de la poblacion hacia la comisión. Los pedidos son los siguientes: 1) El retiro de Proinversion y la Mina Xstrata Copper del comite de Fideicomiso de la provincia de Cotabambas y Grau; 2) la construccion de un hospital en Chalhuahucho; 3) Instalación de una sucursal del Banco Agrario en la provincia de Cotabambas; 4) La implementación y modernizacion del Instituto de Chalhuahucho; y 5) Capacitacion y trabajo para los habitantes de la provincia de Cotabambas en la mina Xstrata Copper.

Al termino de esta mesa de dialogo se acordó que los representantes de los diferentes ministerios deberan dar respuesta, como plazo máximo, el día 17 de agosto del año en curso. Los dirigentes señalaron que si no se soluciona sus peticiones presentadas y acordadas en el acta de compromiso, la poblacion de Cotabambas acatará un paro indefinido, según puntualizó la profesora Adela Arcos Mansilla. La OD Apurímac se contactó con el alcalde distrital de Chalhuahuacho y secretario distrital de la Federación Campesina de Chalhuhuacho para recoger sus demandas y detalles de los hechos suscitados.

El Gobierno Regional de Apurímac designó el 12 de agosto a tres de sus consejeros regionales para conformar una comisión destinada a investigar el manejo que efectúa la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN) sobre el fideicomiso social del proyecto minero Las Bambas. El grupo de trabajo está conformado por los consejeros Rildo Guillén Collado (Cotabambas), Giannina Soto Villar (Aymaraes) y Fredy Sucñer Inquil (Abancay) quienes tendrán un plazo de 15 días hábiles para rendir un informe sobre la administración del fideicomiso para la ejecución de proyectos mineros en las provincias de Cotabambas y Grau.

Por otro lado, la Federacion Provincial de Comunidades Campesinas de Cotabambas anunció una reunión con la comisión de alto nivel el 6 de septiembre, después de haberse postergado la prevista para el 17 de agosto en Challhuahuacho, tras el terremoto que ocurrió en la costa.

En efecto el 6 de setiembre, se realizo la reunión en Challhuahuacho a puerta cerrada, entre la comitiva oficial y líderes campesinos⁷. La atención principal estuvo centrada en la salida de Proinversión del fondo fideicomiso Las Bambas, sobre este punto el ministro de Energía y Minas manifesto el aplazamiento de la salida de ese organismo, señalando la necesidad de cambios en la norma. El acuerdo final fue dejar en manos de los alcaldes que integran el Consejo Directivo del Fideicomiso. Respecto a la auditoria financiera y contable de todo lo actuado por Proinversión, no se dijo nada y se informo la incorporación de dos representantes de las comunidades campesinas en el consejo directivo. En el plano educativo ofreció 60 plazas docentes de las 150 que fueron solicitadas en la plataforma. Así mismo se reorganizara la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Cotabambas y se encarga al gobierno regional impulsar el proceso de modernización y construcción de infraestructura educativa. En el sector salud, se recategoriza el hospital de Cotabambas y las postas a centros de salud de Mara, Challhuahuacho y Progreso, incluyéndose a 34 profesionales de salud y personal auxiliar. En transportes y comunicaciones, la ejecución de vías de acceso para la provincia se efectuara de acuerdo a un cronograma por definirse, aunque el sector ya tiene presupuestado desde el 2006, la ejecución de varios proyectos. Sobre las demandas de proyectos productivos no se hablo casi nada. La viceministra del sector, solo anuncio la realización de varios programas de capacitación y asistencia técnica. La ausencia de propuestas productivas pone de manifiesto la débil preocupación de los dirigentes sobre la revitalización del aparato productivo agrícola, a pesar que esta actividad es la principal fuente generadora de ingresos de la zona.

-

⁷ La comitiva oficial estuvo conformada por el titular de Energía y Minas, Juan Valdivia Romero y los viceministros de Educación, Agricultura y Salud, además de autoridades y funcionarios regionales.

A la semana siguiente, el 14 de setiembre la Vice Ministra de Agricultura firmo un convenio de cooperación con Xstrata Tintaya, con el fin de implementar el proyecto Manejo de Recursos Naturales en la Sierra Sur - MARENAS, para intervenir en 49 comunidades campesinas del ámbito del proyecto las bambas, que comprende a las distritos de Progreso de la provincia de Grau y los distritos de Challhuahuacho y Tambobamba de la provincia de Cotabambas. El convenio ha sido firmado por tres años (2007 – 2010), para implementar proyectos a través de fondos concursables, relacionados al manejo de los recursos naturales y proyectos productivos, para el cual contaran con 5 millones de soles, que son parte del "aporte voluntario" de la empresa minera Xstrata.

Otro evento importante que da cuenta de la presencia de múltiples actores y preocupaciones en las Bambas, fue la VIII reunión de la Mesa de Dialogo Insterinstitucional de Las Bambas, organizado por ProDiálogo. La reunión se llevo a cabo el 21 de setiembre, con la participación de ONGs y la Defensoria del Pueblo⁸.

Entre sus conclusiones resalta la necesidad de contribuir a dar solución a la problemática que viene dándose en la zona del área de influencia de Las Bambas. Siendo uno de los temas de gran potencialidad conflictiva la gestión del fideicomiso⁹.

El 25 y 26 de octubre se desarrollo el III foro regional sobre minería en apurimac, evento realizado en Abancay, que congrego la participación de diversas empresas mineras, autoridades regionales, provinciales y delegados de comunidades campesinas. Tambien estuvieron presentes funcionarios de otros departamentos como Puno y Cusco del Ministerio de Energia y Minas. Entre sus conclusiones señalan que el evento constituye un puente que permitirá hallar puntos de consenso entre las compañías extractoras de minerales y las comunidades, a través del dialogo. En este foro participaron las organizaciones campesinas de las provincias de Cotabambas y Aymaraes, que estuvieron como ponentes y panelistas.

La conferencia de prensa programada para la primera semana de noviembre, con los representantes de la Federación Campesina de Cotabambas para dar a conocer la posición respecto al informe que realizo el Ministro de Energía y Minas no se llevó a cabo.

La Federación Campesina de Cotabambas dio tregua a su petitorio de pedidos hasta el 28 de febrero, en caso de incumplimiento iniciaran sus acciones de lucha.

Últimos acontecimientos. El 19 de enero del 2008 se realizó en la ciudad de Abancay la primera Sesión del comité del FIDEICOMISO del proyecto minero las Bambas, con la participaron del alcalde de la provincia de Cotabambas Darío Chaucha (Presidente del comité ejecutivo), el Presidente de la Región Apurímac, David Salazar Morote, el alcalde Provincial de Grau, el alcalde distrital de Curasco, el alcalde Distrital de Progreso (ambos de la provincia de Grau), el alcalde distrital de Chalhuahuacho y el alcalde distrital de Coyllurqui (ambos de la provincia de Cotabambas). El Presidente del comité ejecutivo expuso el trabajo que realizó en el año 2007 y los problemas que sostuvo en la gestión económica, además criticó el trabajo de Proinversion y mencionó el paro desarrollado por la Federación Provincial Campesina de Cotabambas. También manifestó que Proinversion debía de retirarse del comité del FIDEICOMISO.

Luego los miembros asistentes resolvieron los siguientes puntos: 1) Se dispuso la priorización de los proyectos que consideren los integrantes de la comunidad campesina de Fuerabamba y sus 13 caseríos y constituir una comisión técnica para ver la factibilidad de los proyectos que favorecen más a la comunidad. 2) La Gerencia del Comité del Fideicomiso deberá de asignar los nombres de los proyectos y sus respectivos montos (costos) de conformidad a los procedimientos de las normas vigentes y a su vez transferir a la administración de los municipios distritales y provinciales. 3) La sesión de consejo del comité aprobó por mayoría que la empresa Xstrata Copper sea quien administre los fondos del comité del Fideicomiso de las Bambas, pero que para su administración no se deberá de utilizar los fondos del Fideicomiso, sino Xstrata deberá de utilizar sus propios recursos. 4) Se planteó la liquidación total del fondo que resta del Fideicomiso (s/. 45.000,00 millones de soles) y que deberá de ser distribuido entre las provincias y distritos comprendidos dentro del proyecto minero las Bambas. En vista que

⁹ Creado en el marco de la intervención de la minera Xstrata en las provincias de Cotabambas-Grau, como aporte en la fase de exploración.

23

⁸ La Mesa es un espacio de dialogo y de intercambio de información, donde participa Xstrata, instituciones publicas y ONGs. Al evento del 21 de setiembre participaron: CADEP, CARE-Perú, Caritas Chuquibambilla, GRET, Cooperacción, Defensoría del Pueblo de Cusco, DESCO, CEDEP Ayllu, ADRA, Gestora de Negocios e Inversiones, Mesa de Minería de Apurimac, Jallpa Wilka, ProDiálogo y Xstrata.

este punto no se llego a un consenso, se dispuso que en la próxima sesión se decida la forma de distribución.

Últimos acontecimientos. El día sábado 23 de febrero se realizó una reunión entre los representantes de Relaciones Comunitarias de la empresa minera Xstrata, el presidente de la comunidad Campesina de Fuerabamba, Eduardo Huachaca, y los pobladores de la comunidad. La agenda principal fue el aumento de remuneraciones de los comuneros que trabajan en la empresa minera como trabajadores no calificados, quienes perciben la suma de 25 nuevos soles por jornal. Solicitaron un aumento a razón del incremento de los productos de primera necesidad. Sustentaron su petición de acuerdo a la tabla salarial de los trabajadores de construcción civil (01.06.2007 al 31.05.2008). Ante la propuesta, los representantes de la empresa manifestaron que los trabajos que realizan los pobladores de Fuerabamba son de mano de obra no calificada, además no realizan labores de construcción civil, sino labores relacionadas a la actividad minera, por ello no es posible el incremento de sus salarios. Al no llegar a acuerdos, los pobladores de la comunidad campesina de Fuerabamba decidieron paralizar sus actividades laborales. No permitieron que la empresa minera continúe las actividades de los programas de desarrollo. La empresa minera propuso la capacitación técnica a los pobladores de Fuerabamba, con el fin de calificar la mano de obra y de esa manera incrementar su remuneración mensual. Ante ello, el presidente de la Federación Campesina hizo un llamado al diálogo entre la comunidad y la empresa. Se ha programado una reunión el 7 de marzo para continuar con las negociaciones sobre el tema. Por otro lado dirigentes de la Federación Campesina de Cotabambas anunciaron la toma de medidas de fuerza a partir del mes de marzo. Tambien se encuentran gestionando en Lima, entrevistas con representantes del ejecutivo.

5. Comunidad de Pampamarca, distrito de Cotaruse, provincia Aymaraes

Caso. Anulación o Nulidad del contrato suscrito en los años 1995 y 1998 con los representantes de la empresa minera y autoridades comunales de pampamarca. Ademas el incumplimiento de las promesas suscritas señaladas en diferentes documentos que obran en la comunidad.

Actores. Presidente de la Comunidad Campesina de Pampamarca profesor Placido Qqueccaña Atahua, Presidente del Centro Poblado de Promesa del distrito de Cotaruse Señor Cosme Perez Ortiz, Teniente Gobernador de la Comunidad de Pampamarca Señor Constantino Cuchillo C y y la Minera ARES.

Antecedentes. Reuniones de conversación que no se dieron por ambas partes, más por la inasistencia de los representantes de la comunidad, pero manifiestan que recibieron maltrato por parte de relaciones comunitarias de la empresa. Ademas no cumplen con lo que prometen y si lo hacen con retraso, por esta razón las autoridades comunales desean conversar con los directivos de la empresa minera. Tambien refieren que la empresa minera bien contaminanado con residuos minerales la cuenca del rió Chalhuanca.

Hechos. El día 13 de noviembre ingresa a la OD un comunicado de la comunidad de Pampamarca, se pone en conocimiento la decisión y acuerdo comunal de dialogo con la empresa minera Ares SAC. A realizarse en el sector de laguna Aycha, Selene y Huachuhuillca, que se encuentran en el sector de Yscahuaca del distrito de Cotaruse, además referían que participarían instituciones públicas, organizaciones de base, club de madres, y pueblo en general y se trasladarían en forma pacifica. Previamente se firmo una acta de compromiso entre los presidentes comunales de Pampamarca y Yscahuaca, acordandose que la marcha seria hasta el limite entre las referidas comunidades y que solo ingresarían 5 dirigentes de la comunidad de Pampamarca a la base de explorador (campamento, zona de trabajo de mineral, de la empresa minera), este acuerdo fue incumplido por las autoridades y población de Pampamarca, porque todos ellos ingresaron a la base de Explorador, (creo una molestia en los comuneros de Yscahuaca). La marcha culmino sin ningún desmán de violencia por parte de la comunidad ni represión por parte de la PNP (no hubo ningún detenido), la marcha fue filmada por un medio de comunicación televiso (canal 11 de Abancay), que fue trasmitido casia diariamente del día 21 al día 24 de noviembre en la ciudad de abancay.

Al momento de tener conocimiento de la marcha de la población de Pampamarca se envió una comunicación al Director Regional de Energía y Minas, para que tome las acciones pertinentes (pese a que no tiene competencia por ser mediana minería), quien respondió con oficio donde comunica las acciones adoptadas por su institución y nos convoca a participar a la reunión que sostendrían la comunidad y la empresa minera en el local de la DREM – Apurímac y donde asistimos (22 de noviembre a las 9 a.m), se espero a los representantes de la

comunidad que no se hicieron presentes a la hora citada, por lo que el Director Regional de Energía y Minas levanto un acta de inasistencia de los comuneros pero que quedaba pendiente una próxima reunión entre las partes en conflicto. Y ese mismo día se hizo presente el Presidente de la comunidad de Pampamarca en el local de la DREM y donde se acordó tener una reunión en la misma comunidad de Pampamarca para el día 27 de noviembre a horas 5 de la tarde, al cual un representante de la ODE Apurimac asistió, allí se acordno una nueva reunión entre la empresa minera y la comunidad para el día 30 de noviembre a desarrollarse en la comunidad.

Asistimos a la reunión del día 30 de noviembre a horas 10 am., en la comunidad de Pampamarca, donde estaban reunidas las autoridades y pobladores de la comunidad de Pampamarca en el local de la escuela y a las afueras los representantes de la empresa minera con sus respectivos poderes de representatividad que no querían ingresar, según ellos no habían las garantías necesarias para que se desarrolle la reunión, lo que fue afirmado por el Fiscal de Prevención del Delito Víctor Alberto Del Carpio Pinto y el capitán PNP Roberto Siles de la provincia de Aymaraes que asistieron y actuaron de oficio. El local tenia un solo ingreso y era controlada por los comuneros, quienes decidían quien ingresaba y quien no, hasta inclusive negaron el ingreso de dos regidores de la municipalidad provincial de Aymaraes. Al ver esta situación los representantes de la empresa minera se retiraron dejando constancia de su asistencia, señalando la falta de seguridad. La reunión se desarrollo sin la presencia de los representantes de la mina, solo con las autoridades y población de Pampamarca quienes expusieron su plataforma de lucha pero no presentaron ningún documento al respecto, luego expusieron sus puntos de vista y manifestaron que son un pueblo pacifico y dialogante, también las autoridades se manifestaron como el director de la DREM, Ingeniero Wilfredo Tamata Ramírez, la consejera regional de la provincia de Aymaraes

De otro lado ingreso a la Oficina Defensorial Apurimac un documento, poniendo en conocimiento las represalias por personal de seguridad de la empresa minera y personal de la PNP, cometieron en contra de los trabajadores Tulio Cuipa Ñaupa y Efraín Huillcaya Velásquez, y también refieren que los 75 trabajadores Pampamarquinos que trabajan en la empresa minera Ares, por unanimidad han decidido seguir prestando su servicios a la empresa minera, por falta de seguridad y hasta que la empresa asuma a cabalidad con sus obligaciones con los trabajadores y la comunidad, el cual se configura como un problema laboral y los trabajadores también manifestaron que pusieron en conocimiento del Ministerio del Trabajo de Apurímac para que tome las medidas del caso pertinente.

El 3 de diciembre Los pobladores de Pampamarca anunciaron la realización de una nueva marcha de protesta a las instalaciones de la minera Ares S.A.C, ubicadas en esta comunidad del distrito de Cotaruse, en la provincia de Aymaraes. La medida de fuerza obedece a la suspensión de la reunión que debían sostener ambas partes, programada para el viernes pasado, sobre el impacto de las operaciones de la citada compañía.

Pese a la presencia de las autoridades de la Dirección Regional de Energía y Minas y de la Fiscalía, los representantes de Ares decidieron postergar la cita, alegando falta de garantías para el diálogo.

Cabe indicar que los pobladores de Pampamarca expresaron su oposición al sembrado de alevinos de truchas emprendido días atrás por la compañía y la Dirección Regional de la Producción de Apurímac en el río Chalhuanca.

El día 13 de diciembre se realizó una nueva reunión entre las autoridades y población de la Comunidad Campesina de Pampamarca y representantes de la Empresa Minera Ares SAC.

Estuvieron presentes las autoridades y población de Pampamarca, los representantes de la Empresa Minera Ares SAC, el director Regional de Energía y Minas, Ingeniero Wilfredo Tamata Ramírez, la Defensoría del Pueblo y el capitán PNP Roberto Siles Vásquez al mando de quince efectivos policiales que resquardaron todo el desarrollo de la reunión.

La reunión se llevo a cabo en la plaza de armas a las 10: 30 am y concluyó a las 15:05 minutos de la tarde, con tres temas de agenda:

1) Reformulación de los contratos de los años 1995, 1998 y 2005. 2) Problemas Medio Ambientales y 3) Promesas de Desarrollo. Se inicio el desarrollo de la reunión tocando el primer tema con la participación de los representantes de la Comunidad Campesina, quienes exigían la revisión de los contenidos de los contratos de los años 1995, 1998 y 2005, donde sustentaron los siguientes incumplimientos: que no se trabajo sobre el mejoramiento de pastizales, no se nota el desarrollo sostenible de la comunidad, no se sabe cuando se inicio y concluyó el proyecto y en que parte del territorio de la comunidad se desarrolló la exploración suscrita en

los convenios. Que no se dio ni se da trabajo a todos los Pampamarquinos y a los que se le dio trabajo no se les capacito. La empresa no reconoció normas ambientales en su intervención. Por su parte la empresa minera en su intervención manifestó que deseaban saber con precisión cuales son los puntos de los contenidos de los contratos observados y que esos contratos son de cumplimiento legal, por lo que se llego a la conclusión en este tema de formar una comisión revisora mixta de los contratos mencionados líneas arriba, conformada por 5 representantes de la empresa minera y 25 representantes de la Comunidad Campesina, siendo la primera reunión el cinco de enero del año 2008, el cual se desarrollara en la Comunidad Campesina de Pampamarca.

La reunión prevista para el cinco de enero se pospuso para el 29, el cual se llevó a cabo en la comunidad de Pampamarca, en un marco de dialogo tranquilo con la presencia de los representantes de la comunidad campesina de Pampamarca y de la empresa Minera Ares. En dicha reunión las tres comisiones mixtas conformadas en la reunión anterior (revisión de los contratos de los años 95 y 98, de medio ambiente y nuevos proyectos de factibilidad), presentaron sus informes. Con relación a los contratos, la comunidad presento la necesidad de su revisión, luego se llego al acuerdo que la comunidad se ratifique en el contenido de los mencionados convenios y por parte de la empresa minera continúe por 2 años realizando actividades de exploración en el territorio de la comunidad de Pampamarca y realice acciones de compensación, que son adicionales a los convenios firmados. Luego este acuerdo elevar a escritura pública para que se garantice el cumplimiento de ambas partes. La segunda comisión de medio ambiente presento el resultado de evaluación de las aguas de río Challhuanca, que fueron enviadas a dos laboratorios, para el análisis de su contenido, cuyos resultados no arrojaron ningún tipo de contaminación. Muestras que fueron recogidas por representantes de la comunidad de Pampamarca y la empresa minera Ares SAC. La comisión de implementación de Proyectos fue asumida por la comisión de revisión de convenios, quienes llegaron al acuerdo que la comunidad presente proyectos viables a favor del desarrollo sostenible. Así mismo las autoridades comunales precisaron que dichos acuerdos serán informados a los comuneros en asamblea general el 10 de febrero, el cual se realizara en la plaza de armas de la comunidad de Pampamarca. De otra parte los representantes de ambas instituciones acordaron reunirse sin intermediarios públicos, dada la existencia de un buen ambiente de dialogo. Además ambas partes emitirán un informe público con los posibles acuerdos a que lleguen.

Últimos acontecimientos. Representantes de la comunidad y de la empresa minera continuan sus negociaciones en trato directo y en privado. Asi mismo la ONG Grupo de Capital Social ha programado un taller de capacitación sobre mineria y desarrollo el cual se realizara el 15 de marzo en la comunidad de Pampamarca.

AYACUCHO

6. Distrito de Sancos, provincia de Lucanas

Caso. Un grupo de invasores (140) busca apropiarse de la Mina Santa Ana, de donde se extrae oro. Además, la mina viene siendo explotada informalmente

Actores. Mineros artesanales de la mina de "Santa Ana" y "Tres mil", 140 invasores, mineros de Santa Filomena, San Luis Alto y San Luis Bajo.

Otros: Fiscal Provincial Adjunto Titular, doctor Edgardo Serapio Carpio Yzaguirre y efectivos policiales.

Hechos. El 29 de octubre del 2007, se produjo un enfrentamiento entre mineros artesanales de la mina de Santa Ana y de las anexos de Santa Filomena, San Luis Alto y San Luis Bajo, con un grupo de aproximadamente 140 invasores quienes tenían la intención de apropiarse de la Mina Santa Ana, de donde se extrae oro; la misma que viene siendo explotada informalmente por comuneros. Es así que al percatarse que estos invasores ingresaban a la mina con la intensión de apoderarse fueron repelidos por los pobladores de los anexos de San Luis Alto, San Luis Bajo y Santa Filomena, quienes vienen trabajando artesanalmente y de forma informal esta mina.

En el enfrentamiento, según versión de los propios comuneros, tuvo como resultado 6 heridos por parte de los pobladores de los anexos, de los cuales tres se encontraban en estado grave, siendo evacuadas al hospital de la ciudad de Ica, donde se tiene conocimiento que el día 30 de octubre del 2007, fue intervenido el ciudadano Jil Condor Ochoa, quien se encontraba con

heridas mayores, estando su estado actual estable; en tanto las personas de Andres Salva Guardia y Adrián Noa Puja, estarán siendo intervenidos el día de hoy 31 de octubre del 2007, siendo su estado estable.

Como consecuencia de este enfrentamiento, se tiene conocimiento que los pobladores de los anexos descritos del distrito de Sancos, mantienen retenida a 107 personas. También se tiene conocimiento que la zona de enfrentamiento se han hecho presente efectivos policiales de Atico y Camana, solicitando a los pobladores entreguen a los retenidos, pero estos se han negado en hacerlo, porque señalan que no les corresponde conocer este caso estas dependencias policiales; por cuanto pertenecen a la jurisdicción de Lucanas. Solicitando la presencia del Fiscal Provincial de Lucanas.

El día 30 de octubre en horas de la mañana, el Fiscal Provincial Adjunto Titular, doctor Edgardo Serapio Carpio Yzaguirre, junto con un contingente de efectivos policiales de la Comisaría de Lucanas – Puquio, al mando del mayor PNP. Milton Bozzo Gamero, se dirigió hacia la zona de San Luis Alto, distrito de Sancos, para tomar conocimiento del caso y para verificar el estado de las 107 personas que se encuentran retenidas; es pertinente señalar que el ingreso hacia esta zona se efectúa a través del distrito de Yauca, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa.

La Oficina Defensorial ha coordinado con el representante del Ministerio Público, con la finalidad de garantizar la integridad física de las 107 personas retenidas por los comuneros de los anexos de San Luis Bajo, San Luis Alto y Santa Filomena.

De las 107 personas detenidas, 97 fueron liberadas. A las que se mantuvieron detenidas, se les ha iniciado proceso penal por tenencia ilegal de armas y tentativa de homicidio, la investigación se encuentra en el Juzgado Mixto de Lucanas.

El 26 de diciembre del 2007 tras la revisión del expediente judicial penal N° 185-2007, en la cual se encuentran comprendidos los 104 personas que incursionaron violentamente en la Mina Santa Filomena – San Luis Bajo, por los delitos contra usurpación agravada, tenencia ilegal de armas y lesiones graves, se constató la detención a esa fecha de 02 ciudadanos: Juan Venegas Sivincha y Cristóbal Mamani Tincona, por haberse establecido que son los causantes directos de ocasionara lesiones graves a las personas con armas de fuego. Otros 102 ciudadanos se encuentran con mandato de comparecencia.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

7. Distrito de Apongo, provincia de Víctor Fajardo

Caso. Desalojo de los pobladores de la C.C. de Uyuccasa por trabajadores de la Minera Catalina Huanca por considerarse propietaria del terreno que ocupan los pobladores.

Actores. Trabajadores de la Minera Catalina Huanca, miembros policiales de la DINOES, Demetrio Janampa poblador afectado, María Taquiri Janampa, afectada, presidente de la Comunidad Campesina de Uyuccasa Melitón Chávez Huacahuacho y otros pobladores. Otros: Renato Papuico Comisario PNP de Canaria.

Hechos. Según oficio Nº 764-2007-JAHP/CR, de fecha 26 de octubre del año en curso, la Congresista Juana Huancahuari Paucar, puso en conocimiento de la Defensoría del Pueblo que el "25 de octubre del año en curso, siendo las dieciséis horas aproximadamente, trabajadores de la Empresa 'Catalina Huanca' acompañados de efectivos de la Comisaría PNP de Canaria y de la Dirección Nacional de Operaciones Especiales, irrumpieron violentamente en la Comunidad Campesina de Uyuccasa-Apongo; procediendo a quitar las puertas, las ventanas y el techo del inmueble de propiedad del comunero Demetrio Janampa, al tiempo de amenazar con desalojar a los demás pobladores de la citada comunidad en los próximos días". Así mismo los diarios "La Calle" y "Jornada" informaron que los pobladores de la C.C. de Uyuccasa fueron desalojados por trabajadores de la Minera Catalina Huanca y efectivos de la DINOES.

El viernes 26 del mes la OD Ayacucho tomó contacto con el presidente de la comunidad de Uyuccasa Melitón Chavez Huacahuacho, quien indicó que efectivamente trabajadores de la Minera Catalina Huanca provistos de patas de cabra habrían quitado las puertas, ventanas y techo de algunas viviendas, dañándolas, refiriendo además que se encontraban acompañados por miembros de la DIONOES. Al respecto la Defensoría del Pueblo aconsejo que pusieran en conocimiento de estos hechos a la fiscalía de Víctor Fajardo.

El lunes 29 de octubre el Comisario de Canaria Teniente Renato Papuico Pacheco informa a esta oficina Defensorial que el día de los hechos él se encontraba rondando la zona (Comunidad de Uyuccasa) como parte de su rutina diaria, por lo que al advertir un grupo de

personas procedió a aproximarse al lugar donde observó que obreros de la Minera Catalina Huanca estaban derruyendo la vivienda de la señora María Taquiri Janampa posesionaria del lugar denominado Campamento de Solteros de Uyuccasa, quien habría cedido su propiedad a favor de la minera, hechos que informara a sus superiores y que no puso en conocimiento de la fiscalía por considerarlo como una ocurrencia.

El Teniente Gobernador de Uyuccasa Fortunato Chipana Huamán y el Gobernador del distrito de Apongo Mario Agustín Arteaga Roca quienes constataron los hechos el 26 de octubre a medio día, observaron que la vivienda destruida presenta rastros de haber sido derruida con picos barreta y comba, que correspondería a la vivienda de Demetrio Janampa siendo los autores según relato del presidente de la comunidad los trabajadores de la Minera Catalina Huanca quienes se encontraban acompañados de una Asistenta Social de nombre "Graciela" 02 Policías y un Ingeniero Agrónomo de nombre Santos Silvestre.

En comunicación telefónica con el Fiscal Mixto de Fajardo refirió que no se había constituido al lugar de los hechos por no contar con medios logísticos, pero que iniciará a informarse del hecho a fin de evaluar su actuación.

La Oficina de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho envió un oficio al Fiscal de la provincia de Fajardo, informándole sobre los hechos ocurridos en la comunidad de Uyuccasa a fin que proceda conforme a sus atribuciones. En respuesta a la misma, el referido Fiscal informa que se ha iniciado investigación preliminar.

Asimismo, en comunicación telefónica el día 22 de noviembre el citado Fiscal informó que había realizado una diligencia de constatación el día 13 de noviembre del presente, además se recibió las declaraciones de 3 miembros PNP de la DINOES, del Comisario PNP de Canaria, de 02 ingenieros que laboran en la Minera "Catalina Huanca", así como la declaración del Presidente de la Comunidad Campesina de Uyuccasa.

El 17 de diciembre el teniente PNP Renato Papuico Pacheco remite el informe Nº 012-2007-IX-DIRTEPOL/RPA-CVC dando ha conocer los hechos ocurridos el 25 de octubre, señalando que no hubo exceso alguno y que inicialmente la ciudadana Maria Taquiri Janampa voluntariamente aceptó retirarse del lugar donde habitualmente residia.

El 21 de enero de 2008 el Fiscal Provincial Mixto de Fajardo amplió la investigación del conflicto por 10 días. Con la finalidad de tomar las declaraciones de los agraviados quienes hasta el momento no se han apersonado pese a que han sido notificados reiteradamente por el Gobernador del distrito, quien ha mencionado que va proceder a pronunciarse próximamente.

Últimos acontecimientos. El martes 05 de febrero 10 un grupo de esposas de mineros de la empresa Catalina Huanca ingreso a la Municipalidad de Apongo donde se encontraba la alcaldesa Sabina Cusi Chamba y la primera regidora, las mismas que fueron agredidas verbalmente por este grupo de mujeres y retenidas por más de cuatro horas. Esta agresión sucedería por que la burgomaestra se habría opuesto a los intentos de la minera de desalojo contra los pobladores de una comunidad campesina.

8. CC Coracora y Chumpi, provincia de Parinacochas y CC Chaviña, Provincia de Lucanas.

Caso: Oposición de los comuneros de Chaviña a que las aguas de la represa de Angasccocha sean utilizadas para beneficiar a las C.C. Coracora y Chumpi.

Actores. Comuneros y dirigentes de las C.C. Coracora y Chumpi (Parinacochas) y Chaviña (Lucanas). Ministerio de Agricultura.

Antecedentes. Hace aproximadamente cien años, un hacendado del valle de Yauca (Caravelí-Arequipa) mandó construir la represa de Angasccocha ubicado en el distrito de Chaviña (Lucanas) con el objeto de irrigar las tierras de dicho valle. También hacían uso de esta agua los agricultores de Chaviña. Luego, los agricultores de Cora-Cora, localidad contigua a Chaviña, solicitaron que sus tierras también fueran beneficiadas con las aguas de la citada represa, debido a que dichos recursos hídricos también les pertenecían.

Hechos. El 7 de octubre del 2006, cuando la junta de usuarios del distrito de riego de las localidades de Coracora y Chumpi (Parinacochas) empezaba a celebrar, por primera vez, la fiesta de la salida del agua a través del canal de irrigación recién construido por el Gobierno Regional de Ayacucho, tuvo conocimiento de que 600 comuneros de Chaviña habían tomado las instalaciones del dique de Angascocha y no permitían la salida del agua. La

_

¹⁰ Diario Correo Ayacucho, 23 de febrero 2008.

Junta de usuarios del Sub distrito de Riego de Coracora había conseguido la autorización de la apertura de la compuerta Ucayali en 0.15 metros durante 15 días, a iniciarse después del abastecimiento del Sub Distrito de Riego Yauca (mediante Resolución Nº 129-2006-GRA/PR-DRAG-ATDR-AYP del 27 de septiembre del 2006). Esta resolución se firmó luego de un acta en la que se acordaba distribuir el agua de la represa en un porcentaje de 40%-60% entre las comunidades de Yauca y Coracora-Chumpi (firmada por agricultores de Coracora y Yauca, funcionarios del MINAG y el presidente del GR Ayacucho). Al enterarse los pobladores de Coracora de este hecho, se dirigieron al dique de Ancasccocha. En un primer momento hubo voluntad de diálogo. Sin embargo, se produjo un enfrentamiento que arrojó como saldo a 32 personas heridas (ocho personas fueron evacuadas a los nosocomios de Puquio y Nazca por la gravedad de sus lesiones). Ese mismo día por la tarde, los coracoreños recuperaron el dique. Ante ello, el día 9 de octubre, la DP realizó visitas a la Dependencia Policial, Hospital y Fiscalía Mixta de Puquio-Lucanas para verificar las investigaciones preliminares del enfrentamiento. El día 12, la DP visitó la Represa de Angasccocha, caserío de San José, distrito de Chaviña y el distrito de Coracora. Se encontró que la represa no había sido dañada, pero que se habían incendiado aproximadamente 40 Hás. de los pastizales. En el caserío de San José se verificó que se había incendiado un carro, se habían roto los vidrios de las ventanas de la escuela primaria y se habían saqueado algunos bienes (dos computadoras). En Chaviña se estaban realizando marchas de protesta debido a la utilización del agua. Solicitaban: 1. La anulación de los acuerdos a los que se llegó en el acta suscrita el 12 de septiembre y la Resolución Nº 129-2006. 2. Garantías para los jóvenes de Chaviña que estudian en Coracora. 3. Dotación de 800 a 1000 metros de volumen por segundo de agua permanente. 4. Administración de agua con sede en Puquio. 5. Reinstalación de la delegación de la comisaría en el distrito de Chaviña. 6. Que el puesto de salud de Chavín comprenda a la jurisdicción de Lucanas-Puquio. 7. Acatar un paro de 24 horas convocado por el FREDIL para el día 17 de octubre. El 17 de octubre se llevó a cabo el paro programado por los pobladores de Chaviña, sin reportarse hechos violentos. El 28 de mayo se llevó a cabo una reunión para analizar el problema de Ancascocha, en el Distrito de Llauca, Provincia de Caravelí-Arequipa, con la participación del Sr. Justo Rodríguez Vera (Representante del Gobierno Regional de Ayacucho), Sr. Javier Lizarraga Lazo (Representante del Gobierno Regional de Arequipa), alcaldes Provinciales de Caravelí y Parinacochas, alcaldes Distritales de Acarí, Llauca, Gobernador del Distrito de Chaviña (Sr. Ramón Paulino Quilca Huamaní), Vicepresidente de la Comisión de Regantes de Chaviña, un representante de la Junta de Usuarios y dos periodistas de Parinacochas; donde los representantes de las regiones señaladas propusieron que para efectos de superar el problema se debe unir esfuerzos y construir represas, para ello solicitaran al Gobierno Central el apoyo correspondiente. Sobre el avance de está gestión y otras alternativas de solución se tendrá una nueva reunión el día 15 de junio del 2007 en la ciudad de Nazca-Ica. Asimismo, el Sr. Walter Antayhua Cuadros, alcalde Provincial de Parinacochas, refirió que a nivel de la ciudad de Lima no se tiene ninguna reunión o diálogo.

El 15 de junio del 2007 se llevó a cabo en la ciudad de Nazca la reunión para ver los avances de solución del problema de laguna de Angascocha, la que se desarrolló con la presencia de los representantes del Gobierno Regional de Ayacucho y Arequipa, los representantes de la Oficina de Administración Técnica de Riego de Acari, representantes de la Comunidades de Chaviña y Yauca, formulando algunas propuestas de solución que serían tratadas en una próxima reunión a desarrollarse en la ciudad de Puquio, el5 de julio del 2007.

El 05 de julio del 2007, en la ciudad de Puquio, se reunieron los representantes de los Gobiernos regionales de Ayacucho y Arequipa, el Administrador Técnico de Riego de Acari, el Sub Administrador Técnico de Riego de Puquio, los alcaldes de la Municipalidades de Cora Cora y Chaviña, las representantes de la Junta de Usuarios de Yauca, Chaviña y Cora Cora, el Presidente de la Comunidad de Chaviña y los Gobernadores de Cora Cora y Chaviña. En dicha reunión, los representantes de Cora Cora desconocieron las reuniones que se sostuvieron en Yauca y demás señalando que quienes debieron haber convocado a dichas reuniones sería el Gobierno Regional de Ayacucho y presidida por Cora Cora, así como la Administración del Riego debería ser manejada por el Gobierno Regional de Ayacucho y que este problema debería ser solucionado al más alto nivel, con la participación de los representantes del Gobierno Regional y el Ministerio de Agricultura. Ante esta posición, el Administrador de Riego de Acari y el Gobierno Regional de Arequipa señalaron que, de acuerdo con las cuencas hidrográficas, se establece la administración técnica y que están de acuerdo con que este problema de

Angasccocha sea solucionado al más alto nivel (Ministerio). Todos los presentes estuvieron de acuerdo en que se efectúe a ese nivel la solución del problema, con lo que culminó la reunión. Los representantes de Cora Cora se negaron a firmar el acta.

En la referida acta se había establecido que la fecha probable para la reunión del más alto nivel sería el 17 de julio del 2007, pero que no se llevó a cabo por no haber tenido fecha definida todavía con el Ministerio de Agricultura. Luego de las coordinaciones telefónicas con el Ing. Santos Andrés Núñez Cotrina, Administrador Técnico de Riego de Acari, se acordó que se realizaría entre el 7 y el 15 de agosto del 2007, con la presencia del Ministro de Agricultura.

Según la entrevista telefónica que sostuvieron representantes de la DP con Samuel Romaní Bautista, vicepresidente de la Junta de Usuarios de Cora Cora, se suspendieron las reuniones que se venían realizando, debido a que los representantes de la Comunidad de Yauca han solicitado casi el 60% del volumen de agua de la laguna de Angascocha, lo cual los perjudicaría. Actualmente no tienen problema con la comunidad de Chaviña.

Además, el Gobernador de Chaviña, Ramón Paulino Quilca, informó que el problema es que los representantes de la Comunidad de Cora Cora no aceptan el informe técnico elaborado por INRENA. Solicitan que se les otorgue el 50% de volumen de agua de la laguna de Angascocha y que exista una intervención directa por parte del Ministerio de Agricultura para resolver este problema.

La reunión programada en el mes de agosto con presencia del Ministro de Agricultura fue suspendida por el terremoto sucedido. La nueva fecha de reunión se definirá durante la primera semana de setiembre.

El 07 de setiembre del 2007, se llevó a cabo en Lima, una reunión para dar solución al problema de las aguas de la represa de la Laguna de Ancascocha, en la cual participaron los representantes de Yauca, Coracora y Chaviña, así como el Asesor del Despacho Ministerial de Agricultura, Ing. Carlos Pagador Moya y el Intendente de Recursos Hídricos, Ing. Enrique Salazar Salazar. Se determinó que el volumen útil de la laguna de Ancascocha, es de 19 mmc (diecinueve millones de metros cúbicos), para el periodo setiembre a diciembre del 2007 y que la distribución del volumen útil de la laguna de Ancascocha, se efectuará de la siguiente manera: Setiembre, Yauca (3 mmc); Coracora (1.8 mmc) y Chaviña (1.2 mmc); Octubre, Yauca (3 mmc); Coracora (1.8 mmc) y Chaviña (1.2 mmc); Y la comisión de regantes de Chaviña, tendrían uso permanente.

Durantes los meses de noviembre y diciembre se evaluará el comportamiento del embalse, debiendo llevarse otra reunión entre las partes, para definir su distribución. Se programó una reunión el 19 de octubre de 2007.

La reunión de diálogo programada para el día 06 de noviembre no se llevó a cabo por falta de quórum, no estuvieron presentes los representantes de Cora Cora ni Chaviña, lo que motivo que la reunión se pospusiera para el 15 de diciembre.

La reunión se realizó el día 27 de diciembre del 2007 entre el Presidente de la Comunidad de Chaviña, Presidente de la Comisión de regantes de Chaviña, el Alcalde de la Municipalidad de Chaviña, Alcalde de la Municipalidad de Parinacochas, Presidente de la Juanta de Usuarios de Riego de Parinacochas, Gobernador de Chaviña, con la finalidad de coordinar sobre el abastecimiento de agua de la represa de Anccascocha; habiéndose determinado convocar para una nueva reunión para el día 9 de enero del 2008, en la ciudad de Chaviña, en la cual se le invita a los representantes de Yauca – Arequipa; para poder decidir sobre el abastecimiento del agua de la represa de Anccascocha.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

9. Región de Ayacucho.

Caso. Autoridades y organizaciones sociales convocan a la marcha de los Waris de Ayacucho a Lima exigiendo que se coloque la plataforma de demandas de la región Ayacucho en la agenda nacional.

Actores. Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho, Darío Ventura Pariona; Presidente del Gobierno Regional, Ernesto Molina Chávez; alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Germán Martinelli; alcaldes distritales de Jesús Nazareno, los congresistas José Urquizo Magia, Juana Huancahuari Paucar, dirigente del SUTERA Cleto Falcón Pantigoso y docentes de diferentes bases provinciales, Secretario ejecutivo de la Mesa de Diálogo consejero, Daniel Quevedo Tincopa.

Hechos. Desde los primeros días del mes de julio, ante las iniciativas de tomar una medida regional ante el Gobierno central, la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza de

Ayacucho promovió una Mesa de Diálogo con la finalidad de buscar puntos de convergencia entre los dirigentes de los sindicatos del magisterio, salud y las autoridades regionales, y luego de varias reuniones se llegó a elaborar la siguiente plataforma: 1.- Salud. 1.1.- Agenda Nacional, - Incremento del presupuesto para el sector salud al 7% del PBI. - Nombramiento de los trabajadores de salud bajo toda modalidad de contratación, respetando la estabilidad laboral. 1.2.- Agenda Regional, Aprobación del crédito suplementario de 42 millones de soles para atender la problemática sanitaria regional. 2.- Educación 2.1 Agenda Nacional -Defensa del derecho del pueblo a la educación pública gratuita. -Incremento del presupuesto para el sector educación al 8% del PBI. -Nombramiento de los trabajadores de educación bajo toda modalidad de contratación, respetando la estabilidad laboral. 2.2 Agenda Regional, Aprobación del crédito suplementario de 36 millones de soles para cubrir la demanda educativa regional (contratación de 600 profesores). 3.- Sector Agrario: - Asignación de un fondo de 44 millones para los proyectos productivos viabilizados al 2007, además de 2 millones de soles para el fortalecimiento institucional e infraestructura a fin de darle operatividad a los proyectos productivos a nivel regional. - Disminución de los precios de los abonos orgánicos, a fin de promover la producción orgánica regional. 4.- Gas de Camisea. - Construcción de distribución de gas natural en la región, la reparación de los daños medioambientales ocasionados y la distribución de las regalías y rentas del canon del proyecto Camisea, gas para el Perú. 5.- Desarrollo Económico - Asfaltado definitivo de las carreteras de articulación interregional tramos Ayacucho-Andahuaylas-Abancay-Cusco, Quinua- San Francisco, Huanta-Izcuchaca, Puquio-Cora Cora-Pausa. 6.- Conformación de una Comisión de Alto Nivel, con facultades resolutivas refrendadas por una resolución suprema para tratar la agenda única de demandas de mediano y largo plazo de la Región Ayacucho.

El día sábado 21 de julio, siendo las 10:00 a.m., aproximadamente, una caravana de personas entre autoridades y población iniciaron una caminata con destino a la comunidad de Huascahura para luego en ese lugar abordar un vehículo que los condujera a la ciudad de Lima. Llegaron a la ciudad de Lima el 23 y retornaron el 25, luego de haber participado en una mesa de diálogo con el premier Jorge del Castillo, los Ministros de Estado, autoridades de Ayacucho, los dirigentes regionales de los sectores Educación y Salud y el presidente del Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho. Luego de las negociaciones se firmó un acta con los siguientes acuerdos:

1) Instalar una mesa de trabajo, integrada por una comisión de alto nivel integrado por los ministros de Agricultura, Educación, Salud, Energía y minas, Transportes y Comunicaciones y por el Gobierno Regional los diferentes Directores Regionales de cada sector, los alcaldes provinciales y los congresistas representantes de la región, representantes de las organizaciones sociales. La mesa se instalará a partir del 15 de agosto. 2) En el sector educación luego de las coordinaciones con el MEF se ha presupuestado para este año 37 plazas docente. 3) En cuanto al sector salud se tomará en cuenta el Oficio Nº 332-2007/GRA/Presidencia de fecha 18 de junio del 2007 y el sustento que lo acompaña. 4) En el sector agricultura se ratifica las actas suscritas en la ciudad de Ayacucho los días 17 y 18 de julio. 5) En transportes se abordará el Plan Vial que contempla el programa Proyecto Perú por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para contribuir el desarrollo de los pueblos de Ayacucho. 6) En cuanto al tema del Gas de Camisea, se realizará: - La construcción de la planta de distribución de gas natural - Reparación de daños medioambientales ocasionados. - Pago de compensación y servidumbre por nuevo ducto. - Redistribución de las regalías y rentas del canon del proyecto de Camisea.

Los organizadores de la Marcha de sacrificio de los Waris, han programado informar acerca de los avances del cumplimiento de los acuerdos los primeros días de agosto. La instalación de la mesa de trabajo se programó para el 20 de agosto, por el terremoto ocurrido en lca se postrgó y se llevó acabo el 20 de setiembre, se instaló la mesa y uno de los primeros acuerdos fue impulsar el Plan de Desarrollo Concertado y el Plan de Competitividad Regional, a la vez se acordó priorizar cinco dimensiones o ejes temáticos de trabajo: Social, económico, recurso natural y medio ambiente, institucionalidad y descentralización y el Plan de desarrollo concertado 2007 -2021. En el mes de octubre, los integrantes de la Comisión de Diálogo entre el gobierno central y la comisión ayacuchana, elevaron una propuesta de decreto supremo, a la PCM, que declare a la región de Ayacucho como zona de atención preferente. El presidente del Frente de Defensa de Ayacucho convocó a un paro de 24 horas para el próximo 08 de noviembre como apoyo a las medidas de lucha de los profesores universitarios

y administrativos, médicos y trabajadores judiciales, y por la poca importancia que la Comisión de Alto Nivel le está dando a las negociaciones en el departamento de Ayacucho. El día 08 de noviembre el presidente del Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho, se llevó a cabo el paro de 24 horas con un éxito parcial, ese día los delegados del Frente de Defensa acordaron, "ante el incumplimiento de las promesas por parte del Gobierno Central" llevarían adelante una segunda marcha de los Waris, cuya fecha fue fijada para el 09 de diciembre del año en curso, difundiéndola en todos los medios de comunicación social. El sentimiento de protesta ha aumentado luego que el día 29 de noviembre se había fijado una reunión entre la mesa de diálogo y la Comisión designada por el ejecutivo. Sin embargo no se llevó a cabo dicha reunión motivando sendas protestas de las organizaciones de base. Ante el anuncio de una segunda marcha de los Waris para el día 09 de diciembre de 2007, la representación del Gobierno Central se comprometió a estar presente en Ayacucho el 04 de diciembre del presente año, a fin de cumplir con su compromiso de emitir el Decreto Supremo donde se considere a Ayacucho como región de atención preferente.

La segunda Marcha de los Waris programada para el día 09 de diciembre fue suspendida luego que representantes del gobierno central (PCM) acordaran reanudar las actividades de la mesa de diálogo, el día 05 de diciembre, acordaron una reunión de trabajo para el 20 de enero del 2008. La reunión programada para el mes de enero fue postergada para el 12 de febrero con la participación, por confirmar, de los ministros de transporte y salud.

Últimos acontecimientos. El día 12 de febrero, se inció la reunión de negociaciones en la ciudad de Ayacucho, los representantes ayacuchanos esperaban a los ministros y representantes con capacidad para decidir y concretar los acuerdos avanzados en las dos reuniones anteriores. La presencia de los ministros fue desestimada un día antes de la reunión por el propio gobierno argumentado la presencia de los ministros en el conflicto de Cusco quienes rechazan la ley 29164. La mesa de diálogo que trata las demandas de once provincias ayacuchanas al Gobierno Central se suspendió. El secretario de la mesa, Daniel Quevedo, indicó que se suspendió porque las autoridades locales desconocieron a John Romero Llocclla como representante del Gobierno Central, por considerar que carecía de poder de decisión. Esperan que la PCM asista y que en caso no se reinicie el diálogo, convocarán a una reunión extraordinaria a la comisión negociadora para tomar acuerdos para exigir la atención de sus demandas. El Frente de Defensa del Pueblo de Ayacucho (FDPA), uno de los principales actores de la reunión de la mesa de diálogo decidió retirarse de la mesa de diálogo en actitud de rechazo por la falta de respeto del Gobierno Nacional, por el incumplimiento de las promesas y acuerdos firmados en las reuniones anteriores, y evalúan su retiro definitivo. Aunque para Daniel Quevedo, Secretario Ejecutivo de la Comisión Central y representante del Gobierno Regional, la concertación regional en torno a la agenda Wari continuará con el FDPA o sin él y que la tarea inmediata es redefinir de manera concertada una nueva estrategia de incidencia en la agenda nacional de la problemática regional.

10. CC Putica y Chichucancha, distrito de Cangallo, Provincia de Cangallo.

Caso. Desde hace más de 100 años, las Comunidades Campesinas de Putica y Chichucancha tienen problemas de delimitación de tierras. En 1985, la Dirección Regional de Agricultura tramitó la titulación de 2,000 hectáreas de tierras agrícolas aproximadamente de la CC de Putica, lo que motivó la reacción de comuneros de Chichucancha, Patahuasi y Huillcapampa, quienes reclaman la titularidad de dichos predios. En el año 2006 tuvieron un enfrentamiento dejando como saldo un muerto y ocho heridos.

Actores. Comuneros y dirigentes de las Comunidades Campesinas de Putica, Chichucancha, Patahuasi, Huillcapampa. Proyecto Especial de Titulación de Tierras (PETT) y la Dirección Regional de Agricultura. Otros. Comuneros Henry Barzola, Oswaldo Arango y Modesto Barzola (C.C. de Putica)

Antecedentes. Se tiene conocimiento de que, desde hace varias décadas, las Comunidades Campesinas de Putica y Chichucancha, ubicadas en el distrito y provincia de Cangallo, tienen problemas de delimitación de tierras. En este sentido, en 1985, ante la Dirección Regional de Agricultura se tramitó la titulación de aproximadamente 2,000 hectáreas de tierras agrícolas a favor de la CC de Putica, lo que motivó la reacción de comuneros de Chichucancha, Patahuasi y Huillcapampa, quienes reclaman la titularidad de dichos predios aduciendo que les pertenecen.

Hechos. El 7 de octubre del 2006, durante la mañana, los pobladores de la C.C. de Chichucancha, Patahuasi y Huillcapampa, provistos de armas de fuego, incursionaron en la C.C. de Putica, para tomar posesión de las tierras, específicamente los sectores denominados Tastacucho, Huancapampa, Calvariopampa, Almasamachina, los cuales se encuentran registrados como propiedad de la C.C. de Putica. Se produjo entonces un enfrentamiento entre éstos y los aproximadamente 100 comuneros que se encontraban realizando trabajos agrícolas de temporada. En dicha incursión resultó muerta una persona y hubo un total de ocho heridos con perdigones: Alejandro Pillaca Poma (38), Juan Carlos Quispe Arango (17), Fermín Sulca Escriba (32), Ernesto Pérez Prado (18), Carmen Rosa Prado Quino (38). Ante ello, la DP solicitó el informe correspondiente al Fiscal Provincial de Cangallo, efectuando igualmente las coordinaciones necesarias con las autoridades del Gobierno Regional y el Jefe de la Policía Nacional. El día 10 se realizó en el local del Gobierno Regional de Ayacucho una reunión con participación de los dirigentes de la C.C. de Chichucancha, el Vicepresidente del Gobierno Regional de Ayacucho, el Director de PETT y la DP. No hubo autoridades de la C.C. de Putica, por lo cual se suspendió dicha reunión hasta el 11 de octubre con la finalidad de confirmar la participación de las autoridades de ambas comunidades. Se programó una reunión el día 10 de noviembre, a la cual asistirían los actores del conflicto y la Mesa de Concertación de Lucha contra la pobreza. Esta reunión fue pospuesta para el día 22 de noviembre. En dicha reunión, que se llevó a cabo en el local de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, participaron la presidenta de la MCLCP, el prefecto, un comisionado para la paz y desarrollo, el comandante de la PNP, un comisionado de la DP, el subprefecto de Cangallo y representantes de las comunidades. Se les exhortó a solucionar el problema de manera pacífica. Los representantes, sin embargo, manifestaron que no existía representatividad con respecto a la opinión de todo el pueblo. Por ello se acordó que ambas comunidades realizaran reuniones en cada uno de sus pueblos, en las cuales debían aprobar si aceptarían o no la mediación de la DP y de las demás autoridades. Estos acuerdos deben constar en un acta de asamblea cuya copia debe ser presentada en la siguiente reunión, programada para el 3 de diciembre.

El 19 de enero del 2007 se enviaron cartas a los Presidentes de las comunidades de Putica y Chichucancha solicitando que informen por escrito sobre la aceptación de la intervención mediadora de la DP. La comunidad de Chichucancha respondió (a través del Oficio Nº 01-2007-PC.C.CH del 26 de enero del 2007) aceptando que la DP junto con una comisión del Congreso de la República realice la mediación. Con fecha 9 de marzo, la DP volvió a enviar una carta a la Comunidad de Putica, reiterando el pedido para que expresen mediante comunicación escrita la aceptación de intervención de la DP como mediadora.

El 4 de abril, la DP remite comunicación escrita a las comunidades de Putica y Chichucancha, precisando que no habiendo recibido respuesta por parte de la comunidad de Putica y habiendo agotado todos los medios dando a conocer las ventajas del diálogo, siendo requisito indispensable que formalicen su pedido, y no pudiendo estar en una situación de espera indefinida, se manifiesta la abstención de conducir el proceso de diálogo, dejando constancia de que se mantendrá atenta a cualquier vulnerabilidad de derechos.

En la primera quincena del mes de julio, representantes de la Comunidad de Putica se acercaron a la Oficina Defensorial de Ayacucho para solicitar que la Defensoría del Pueblo intervenga mediando. Ante el pedido verbal se envió un oficio el 25 de julio del 2007 a Domingo Rayme Cuya, Presidente de la Comunidad Campesina de Putica, solicitándole una vez más que manifiesten si tienen interés en la mediación solicitando el pedido por escrito y adjunten la documentación respectiva a fin de iniciar el proceso de negociación. La OD está a la espera de una respuesta. En el mes de setiembre los presidentes de las comunidades de Putica y Chichucancha se apersonaron, cada uno por su cuenta, a la Oficina Defensorial de Ayacucho entregando comunicación escrita solicitando la intermediación de la Defensoría del Pueblo. Ambas comunidades han designado, en asamblea general, a sus representantes para inciar el proceso de mediación. Durante el mes de octubre el presidente de la comunidad de Putica en entrevista con el representante de la Oficina Defensorial de Ayacucho manifiestó su disposición al diálogo fijaron una fecha probable de reunión para la primera quincena de noviembre. Paralelamente la OD Ayacucho confirma la existencia de procesos judiciales entre las comunidades, Primer Juzgado Civil de Huamanga Exp. Nº 2003de acto o resolución administrativa, demandante C.C.de 063 sobre impugnación Chichucancha y C.C. de Ñuñunhuaycco Patahuasi, demandado C.C. de Putica. Y Dirección Regional de Agricultura. En el Segundo Juzgado Civil de Huamanga Exp. Nº 2003-0116 sobre impugnación de Resolución, demandante C.C. de Tranquihua. Demandado C.C. Putica y la Dirección de Agricultura.

El 17 de diciembre, la OD Ayacucho propició una reunión con los presidentes de las comunidades campesinas de Putica y Chcichucancha, luego de hacer un balance, se llegó a la conclusión de que sus enemistades sólo les han traido perjuicio y malestar. Por lo cual manifestaron su voluntad de reiniciar el diálogo con el fin de solucionar el conflicto y fijaron realizar una reunión técnica con los representantes de COFOPRI en el mes de enero 2008. Asimismo el Juzgado Mixto de Cangallo informó a la OD Ayacucho, el 21 de diciembre, que existen los siguientes procesos entre ambas comunidades: Exp. 2004-095 seguida por la Comunidad de Chichucancha contra la Comunidad de Putica sobre interdicto de Recobrar, que fue declarada nula la sentencia por la Sala Civil de la Corte Superior de Ayacucho. Exp. Nº 2006-035 seguido contra Oswaldo Arango Palomino y otros por el delito contra el Patrimonio en la modalidad de Usurpación de la comunidad de Putica. Este proceso se inicio el 14 de setiembre del 2006. Exp. Nº 2007-003 seguido contra Wilmer Lauro Sulca Vega y otros por el delito de Homicidio en agravio de Florentino Apolaya Mitma y otros, este proceso se encuentra con plazo ampliatorio.

El 20 de enero 2008 el señor Antonio Poma Ayala Vicepresidente de la comunidad de Putica, informó que se habían reunido nuevamente con los comuneros con ocasión de sus faenas comunales, se hizo la consulta sobre el reinicio del diálogo con los representantes de la comunidad de Chichucancha, y se manifestaron opiniones contradictorias, algunos comuneros desean llegar a un acuerdo mediante el diálogo y otros que prefieren la vía judicial, los dirigentes de la Comunidad apoyan el inicio del diálogo, decidieron volver a tratar el tema con sus comuneros.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

11. CP. Cocas, distrito de Vilcanchos y CP. Tomanga, distrito de Sarhua, provincia de Víctor Fajardo.

Caso. Las comunidades sostienen un conflicto por delimitación territorial. El 8 de febrero del 2007 se produjo un enfrentamiento entre ambas comunidades, falleció un comunero de Cocas y se registraron alrededor de 20 heridos. Ambas comunidades han manifestado voluntad de dialogar y resolver el diferendo.

Actores. Comunidad de Cocas y comunidad de Tomanga.

Antecedentes. Se registra un enfrentamiento entre las comunidades en los años 80, en un lugar denominado Samachipampa, en la comunidad de Cocas, el cual tuvo como resultado a algunos heridos. Además existe una denuncia presentada por un comunero de Cocas contra un comunero de Tomanga por daños calificados (expediente N° 2006-735). Se destruyó una propiedad ubicada en el límite entre ambas comunidades. El comunero denunciado es pariente de las actuales autoridades de Tomanga.

Hechos. Las comunidades se han enfrentado debido a un conflicto por delimitación territorial el 8 de febrero del 2007. El enfrentamiento tuvo lugar en las alturas de Choqoro (ubicado en el límite entre ambas comunidades), Como resultado falleció un comunero de Cocas y se registraron alrededor de 20 heridos, quienes fueron atendidos en la posta de salud de Cocas. El día 9, el Fiscal de la provincia y la PNP hicieron el levantamiento del cadáver en el lugar de los hechos. Los pobladores de ambas comunidades solicitaron la intervención de las autoridades. La DP ha invocado al diálogo y a mantener la calma, y sugiere la instalación de una mesa de diálogo. El 23 de marzo, los representantes de las comunidades de Cocas y Tomanga, y los alcaldes distritales de Vilcanchos y Sarhua, firmaron una acta de compromiso, en presencia del Representante de la OD Ayacucho, manifestando su voluntad de iniciar un proceso de diálogo con la participación de la DP, para lo cual se comprometieron a presentar su pedido por escrito, acompañando documentos sustentatorios.

El 16 de abril se reunieron en la Oficina de Ayacucho de la Defensoría del Pueblo los alcaldes de los distritos de Sarhua, Vilcanchos, y los presidentes de las comunidades campesinas de Cocas, Tomanga y Vilcanchos, quienes se comprometieron a abstenerse de realizar modificaciones o alteraciones en los hitos, así como a no agredirse verbalmente.

Durante los días 21, 22 y 23 de mayo, con la participación de los presidentes y delegados de las comunidades de Vilcanchos, Cocas, Tomanga, los alcaldes distritales de Sarhua, Vilcanchos, profesionales del PETT y representantes del Gobierno regional, representantes de la Oficina Defensorial de Ayacucho y un representante de la Unidad de Conflictos Sociales de la

Defensoría del Pueblo, se llevó a cabo la colocación de hitos en los sectores Conocaccsa, Miñanahuaycco limítrofes a las comunidades de Cocas y Tomanga. Sin embargo, al ser ubicados los puntos tripartitos entre las comunidades de Cocas, Tomanga y Vilcanchos, así como el punto tripartito entre las comunidades de Vilcanchos, Tomanga y Lucanamarca, en ambos casos con el instrumento GPS, las partes no lograron ponerse de acuerdo, por lo que decidieron iniciar un trámite de rectificación de áreas y medidas perimétricas del plano de conjunto inscrito en registros públicos.

A pesar de que en la diligencia de colocación de hitos llevada a cabo los días 21 al 24 de mayo, los representantes de las Comunidades de Cocas y Tomanga firmaron un acta en el que se comprometían, de común acuerdo, a respetar las posesiones, así como a la rectificación de sus linderos, el 4 de junio del año en curso, el presidente de la comunidad de Cocas comunicó, mediante una carta a la Defensoría del Pueblo, que el día sábado 2 de junio, en horas de la madrugada, decenas de comuneros de Tomanga invadieron los predios denominados "Mañanahuaycco", "Accopuquiocucho" y "Pataracancha", los cuales pertenecen a Cocas. Esto también se puso en conocimiento del Fiscal Provincial de la Fiscalía Mixta de la Provincia de Fajardo, para el ejercicio de sus atribuciones. La Oficina de la Defensoría del Pueblo de Ayacucho ha coordinado acciones con los presidentes comunales y los alcaldes distritales a fin de facilitar buscar salidas pacíficas.

El 15 de octubre el presidente de la Comunidad Campesina de Tomanga solicitó la intervención de la Defensoría del Pueblo para el reinicio del diálogo con la comunidad de Cocas.

El 10 de enero del 2008 se presentaron a la Oficina Defensorial de Ayacucho el señor José Humaní Godoy alcalde de la municipalidad distrital de Vilcanchos, y el vicepresidente de la comunidad de Cocas, quienes informaron que los comuneros de Cocas tienen mucho temor de acercarse al área de Mamacorral, Uchuyhuallari y Yanacancha porque los comuneros de Tomanga, se sienten dueños de esas áreas, sin importarles y olvidando que en épocas anteriores los coqueños durante los meses de febrero y marzo utilizaban estas estancias para sus animales

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

AYACUCHO / HUANCAVELICA

12. Distritos de Vinchos - Pilpichaca, Provincias de Huamanga y Castrovirreyna, Departamentos de Ayacucho y Huancavelica

Caso. Controversias entre las comunidades Churia Rosaspampa y la comunidad Llillinta Ingahuasi por indefinición de límites comunales, temas de carácter social y judicial.

Actores. Mariano Lizana Condori, Presidente de la Comunidad Campesina de Churia-Rosaspampa, las autoridades y comuneros de la Comunidad Campesina de Lillinta-Ingahuasi, comuneros.

Antededentes. El 15 de noviembre del año 1988 ante incidentes entre las comunidades mencionadas, bajo mutuo acuerdo sus representantes firmaron un acta de colindancia para delimitar legalmente los linderos.

Hechos. En el mes de agosto de los 2007 comuneros se encontraban trabajando en exploraciones de la Mina Buenaventura tuvieron enfrentamientos leves con una familia quienes reclamaban que estaban trabajando en territorio perteneciente a la Comunidad de Llillinta - Cacuya. El día 12 de setiembre según afirman los comuneros se encontraban realizando una faena de contrucción de chozas en el lugar denominado Culipampa. Al día siguiente las 6 chozas fueron destruidas, posteriormente en asamblea la comunidad acordó reconstruir las chozas y se traslandaron a vivir con sus alpacas al lugar de Culipampa. Durante los días 27 y 28 de setiembre un grupo de mujeres se acercaron y se enfrentaron con las mujeres que habitaban en Culipampa, se aparecieron luego más de 500 personas y destruyeron las chozas construidas. Días después se hizo la denuncia, implicando a 8 personas de Rosaspampa en la fiscalía de Humanga. El 10 de enero 2008 se realizó una reunión de trabajo con la participación de la Dirección Nacional Técnica de demarcación Territorial (DNTDT), COFOPRI, representantes de los Gobiernos Regionales de Huancavelica y Ayacucho y Defensoría del Pueblo a fin de buscar alternativas de solución para ambas comunidades, se tomaron los siguientes acuerdos: 1) COFOPRI evaluará los antecedentes respecto a la definición de límites. 2) Las oficinas zonales de COFROPI y los gobiernos regionales se

comprometen a proporcionar la información reugerida por COFROPI, 3) Los representantes de los gobiernos regionales se comprometen a realizar un diagnóstico de límites departamentales y de los distritos involucrados, 4) Hacer un taller informativo dirigido a los dirigentes comunales en conflicto dando explicación de las competencias de las instituciones y el proceso de saneamiento de límites, con la participación de DNTDT, COFROPI, DP y Gobiernos Regionales, 5) Se establece como plazo la primera semana de febrero la realización del taller en mención. Al 31 de enero el caso se encuentra en investigación en la Dirección de Seguridad del Estado-IX Dirección territorial PNP de Ayacucho. Hasta el momento sólo se ha recabado declaración de un denunciado, los otros implicados han sido notificados reiteradamente y no se presentan. El Técnico PNP Ulises De La Cruz Aguado, encargado de la investigación en la denuncia formulada por el presidente de la comunidad de Churia Rosaspampa contra comuneros de la comunidad de Llillinta Ingahuasi por el supuesto delito Usurpación y Daños, refiere que se había coordinado con el Fiscal de la Quinta Fiscalía Penal de Huamanga a fin de realizar una diligencia de constatación en el lugar de los hechos pero que se ha frustrado por la recargada labor del Fiscal, sin embargo, menciona que con las actuaciones realizados el caso será derivado a la Fiscalía.

Últimos acontecimientos. El 14 de febrero los representantes de las comunidades, la Dirección Nacional de Demarcación Territorial, Gobiernos Regionales de Ayacucho y Huancavelica y COFROPI se reunieron para escuchar a los representantes de las comunidades y se acordó que COFOPRI presentará, el próximo mes, el estado situacional de las controversias.

CAJAMARCA

13. Centro poblado de Chanta Alta, Distrito de La Encañada, provincia de Cajamarca

Caso. Conflicto por presunto incumplimiento de acuerdos por parte de la empresa Yanacocha.

Actores. Alcalde del centro poblado de Chanta Alta (Julio Alva), Presidente del comité de Desarrollo del Alto Llaucano (Pedro Acosta que, además, es asesor del alcalde de Chanta y Administrador de una empresa que brinda servicios a la Empresa Minera), Minera Yanacocha, Municipalidad de la Encañada (por el caso de la maquinaria retenida y la inejecución de las obras programadas el año pasado).

Antecedentes. En octubre del 2006, la comunidad de Chanta Alta encabezada por el alcalde Julio Alva retuvo una maquinaria perteneciente a la municipalidad de La Encañada en protesta por el incumplimiento del alcalde Fidel Valera en la construcción de una obra valorizada en un millon y medio de soles la cual no fue realizada por el alcalde (cargador frontal, moto niveladora, rodillo, dos volquetes y un vehículo de carga). También hay protestas por el incumplimiento de los ofrecimientos de la empresa minera Yanacocha plasmadas en un acta de fecha 17 de mayo del 2006.

Hechos. En asamblea del 21 de enero del 2007 se decidió empezar un paro en contra de la empresa minera y la Municipalidad por considerar un abuso el incumplimiento de los acuerdos y las obras ofrecidas. El paro se realizó el 30 de enero, se movilizó un contingente policial de 50 efectivos de la DINOES para reguardar la seguridad de la empresa y evitar un posible bloqueo de la carretera Cajamarca-Bambamarca. Sin embargo, dicha manifestación no llegó a mayores.

El 14 de febrero se tomó conocimiento de que un grupo de pobladores de la comunidad de Chanta Alta ingresó a la propiedad de Minera Yanacocha (Calera China Linda) y les pidieron que se retiren del lugar. En tal intervención se produjo un enfrentamiento entre los pobladores y Forza. Como resultado de este enfrentamiento se destruyó a cinco unidades de Maquinaria pesada de la empresa Yanacocha. Además, uno de los dirigentes manifestó que se están plegando más centros poblados a este reclamo.

Por su parte, Minera Yanacocha desmintió esta información manifestando que habían sido solamente seis personas las que habían estado tirando piedras contra la calera China linda provocando la ruptura del parabrisas de una de las camionetas de la empresa. El 26 de febrero se realizó una reunión con representantes de la empresa y autoridades de Chanta Alta para tratar el tema de las obras pendientes y tomar acuerdos acerca de la ejecución de obras de electrificación, la construcción de una carretera (desde Chanta Alta hasta San Antonio) y la ampliación del sistema de agua potable. La policía de Cajamarca se retiró el 2 de marzo del ex campamento minero en La Encañada, luego de arduas negociaciones con

los pobladores de la zona y las autoridades, que protestaron por los daños causados a su comunidad tras el retiro intempestivo de insumos químicos que se encontraban en esa zona.

El 17 de abril, la empresa Yanacocha entregó las actas de compromisos asumidos entre esta empresa y diversas comunidades, entre las que se encuentra Chanta Alta.

La empresa Minera Yanacocha ha negociado en privado con la gente de Chanta Alta por lo que ya no se han presentado problemas con dicha empresa.

El 23 de mayo sucedió un enfrentamiento en el Centro Poblado Menor de Chanta Alta que tuvo como resultado la detención de Julio Alva, alcalde de dicho centro poblado, en circunstancias en que se llevaba a cabo una diligencia judicial de verificación de la maquinaria perteneciente a la Municipalidad de La Encañada retenida desde octubre por el incumplimiento de la municipalidad de La Encañada en efectuar una obra en el lugar con la gestión anterior. Dicho enfrentamiento, al parecer, se originó por la presencia de personas ajenas al centro poblado que habrían sido trasladadas por el alcalde de La Encañada, Lifonsio Vera, para recuperar aparentemente la maquinaria retenida. Alva se encuentra detenido en el penal de Huacariz mientras un grupo de pobladores ha hechos pequeñas movilizaciones pidiendo su libertad. Esta maquinaria retenida fue utilizada por Néstor Cueva Lobato para realizar labores con la empresa CIATSA de la zona de Totoracocha.

El alcalde Julio Alva se encuentra detenido, está pendiente una apelación contra el auto de detención por comparecencia. Durante el mes de agosto se cambió la orden de arresto del alcalde Julio Alva por la de comparecencia. Se iniciaron las negociaciones para iniciar la pavimentación.

El 30 de julio se hizo la devolución de la maquinaria perteneciente a la Municipalidad Distrital de la Encañada. Además se asumieron algunos compromisos por parte del alcalde del Centro Poblado de Chanta Alta y de la Municipalidad de la Encañada, que fueron las siguientes: Culminación del local municipal y realización de los estudios para la ejecución del sistema de agua potable y saneamiento para el centro poblado de Chanta Alta y conclusión de las carreteras: Chanta Alta – Yanacancha Baja, Chanta Alta – Yanacancha Baja, Chanta Alta – La Quinua y Nuevo triunfo – Yanacancha Alta.

Últimos acontecimientos. La OD realizó entrevistas los días 19 y 20 de febrero a las autoridades locales (gerente municipal, Policía Nacional y Juez de Paz). El gerente municipal afirmó que representantes del centro poblado de Chanta Alta y la municipalidad habrían firmado un acta con acuerdos (Construcción de la Plaza de Armas del Centro Poblado, Techado del mercado del centro poblado y rehabilitación de la carretera Chanta Alta – Yanacancha Baja, Chanta Alta – Yanacancha Baja, Chanta Alta – La Quinua y Nuevo triunfo – Yanacancha Alta). La OD Cajamarca ha solicitado que se le remita una copia de dicha acta, con lo cual se podría resolver el conflicto.

CUSCO

14. Región Cusco

Caso. La asamblea regional, la Federación Departamental de Trabajadores del Cusco, organizaciones, autoridades regionales y población exigen la derogatoria de la Ley 29164 y de la Ley N° 29167.

Actores. Presidente del Gobierno Regional, Hugo Gonzáles, Asamblea Regional de Cusco, Efraín Yepez, Estudiantes y docentes de la Universidad Nacional San Antonio de Abad, CGTP - Cusco, el Gobierno Regional, Marina Sequeiros alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Cusco, Colegio de Abogados, Federación Departamental de Trabajadores Cusco, Sindicato de Trabajadores de Construcción Civil, Federación Universitaria Cusco.

Hechos. Durante los primeros días del mes de febrero 2008 la asamblea regional planteó un paro regional indefinido, días previos al paro el Congreso de la República modificó la ley N° 29164 asignando a los gobiernos regionales presenten la lista de las zonas arqueológicas que puedan ser sometidas a concesión, previamente autorizadas por el Instituto Nacional de Cultura (INC), los convocantes mantuvieron la medida de paro regional. El paro se llevó a cabo el 21 y 22 de febrero con marchas pacíficas y algunos hechos de violencia de manera aislada. La medida tuvo un mayor impacto en el aeropuerto cusqueño, la línea férrea y la propia ciudadela de Machu Picchu. Entre otros argumentos piden la derogatoria de las leyes porque: Es un proyecto de ley que ha tenido poca discusión y con una notaria desinformación a la ciudadanía. El contenido principal del proyecto es dar en concesión en áreas cercanas al patrimonio cultural, lo que es interpretado por la privatización del patrimonio cultural inmueble.

La iniciativa privada sería desordenada y depredadora, puede presentarse, imponerse judicialmente, acudir al silencio administrativo y usar otras argucias para depredar el patrimonio cultural. Refieren que el proyecto debió ser consultado previamente al INC y a sus direcciones regionales que son las instituciones que por ley tienen la obligación de defender el patrimonio cultural.

Con fecha 13 de febrero se modifica la Ley N° 29164, norma de Promoción de servicios turísticos en bienes inmuebles del patrimonio cultural, que faculta a los gobiernos regionales a determinar los bienes inmuebles en los que se podrían desarrollar proyectos de concesión de servicios turísticos. Desde del día 20 de febrero, once integrantes de la sociedad civil cusqueña acatan una huelga de hambre como parte de sus protestas. Los días 21 y 22 de febrero, la población de la región Cusco acató un paro de 48 horas, manifestando su rechazo a la Ley de inversión en turismo. Se produjo detenciones y algunos heridos. El día lunes 25 de febrero la Asamblea Regional decidió en una reunión impulsar un paro de 72 horas con la participación de regiones vecinas que integran la Macrosur, además apoyar el paro amazónico. El punto de la agenda continúa siendo la derogación de la ley sobre el patrimonio. El Sindicato de Trabajadores de Construcción Civil sostuvo que se debía radicalizar la protesta y exigir la presencia del primer ministro y su gabinete. El 27 de febrero el ejecutivo a través del Ministro de Defensa, Ántero Flores-Aráoz, anunció la decisión del Ejecutivo de descartar al Cusco como una de las subsedes de la Cumbre APEC "porque así lo han provocado algunos sectores violentistas de la región y la actitud silente del resto de cusqueños". Añadió que "Cusco, por propia decisión, ha renunciado a ser una de las subsedes de APEC en el mes de noviembre, y por lo tanto, el Gobierno, aceptando esta decisión, ha acordado darle la razón: no quieren que se realice APEC, no se realizará en Cusco la reunión de APEC". El día 28 de febrero, el presidente del gobierno Regional y otras autoridades pidieron al gobierno central reconsidere el pedido de reconsiderar a la región Cusco subsede de la APEC.

HUANCAVELICA

15. Comunidad Campesina de San Pedro de Ocobamba, Distrito de Córdova, provincia de Huaytará

Caso. La Comunidad Campesina de San Pedro de Ocobamba solicita indemnización por daños ambientales a la Unidad Antapite de la Compañía Buenaventura S.A.A.

Actores. Comunidad campesina San Pedro de Ocobamba, Unidad Antapite de la Compañía Buenaventura, Municipalidad Distrital de Córdova, Defensoría del Pueblo y Dirección Regional de energía y Minas de Huancavelica.

Hechos. El 18 de octubre el Superintendente de la Unidad Antapite de la Compañía Buenaventura, James León solicita a la DP sugerencias acerca del modo de retomar el diálogo con la comunidad de Ocobamba. La empresa busca retomar el diálogo con la comunidad, quien ha amenazado a la empresa con tomar medidas de fuerza (paro indefinido) debido a la supuesta contaminación minera que están produciendo en la zona.

El 23 de octubre se produce el paro de la comunidad, lo que dio lugar a un enfrentamiento entre efectivos policiales y pobladores de Ocobamba (aproximadamente 150), lo cual dio como resultado a los siguientes heridos: Faustino Marcos Huamán, Felipez Henández Morales, Teófilo Astohuamán Arnacanqui y Antonio Marcos.

El 28 de octubre el abogado de la comunidad, Pedro Huaroto, solicita la intervención de la DP y comunica las medidas que planea tomar la comunidad ante la supuesta contaminación producida por la empresa Buenaventura. Además, mediante oficio Nº 32-2007-C.C.O/DC, comunicó de la movilización y del paro comunal realizado en Ocobamba.

El 30 de octubre en comunicación pobladores de Ocobamba, confirman los hechos ocurridos, añadiendo que la PNP ha tomado represalias contra la población y que los efectivos policiales tienen órdenes de disparar y amedrentar a la población. En Choccejanca hay varios heridos con perdigones y golpes. Manifiestan que la actividad minera les ha secado el canal de irrigación y que los comuneros continuarán con sus medidas de fuerza. La DP invoca a que se retomen el diálogo entre las partes.

Ese mismo día, el abogado de la comunidad se comunica con la DP y refiere que el día 29 de octubre más de 50 efectivos policiales reprimieron a la población de Ocobamba. Se registran algunos heridos de gravedad, entre ellos: Fortunato Marcos, Teófilo Asto y Felipe Hernández. La DP coordina entonces con el responsable de Minería y Medio Ambiente del Gobierno

Regional, Ángel Cahuaya, con el objetivo de retomar con urgencia la mesa de diálogo entre la comunidad de Ocobamba y la empresa Buenaventura

El 30 de octubre, se recibe también la solicitud del congresista Fredy Serna Guzmán quien solicita la intervención de la DP.

El 13 de noviembre se llevo a cabo la reunión entre representantes de la empresa y de la comunidad de Ocobamba y la intervención de la Defensoría del Pueblo, producto del cual se llegó a los siguientes acuerdos: 1) Tanto la comunidad como la empresa realizarán sus propios monitoreos y controles del medio ambiente con asesores externos; 2) la comunidad elaborará su Plan de Desarrollo, para lo cual la empresa asumirá el costo de dicha elaboración y proyecto, incluso ha ofrecido pasantías a comuneros para que conozcan más del tema; 3) La empresa se compromete a asumir los costos de la construcción y del mantenimiento de 2 servicios higiénicos de la comunidad. Por otro lado, se va contar con el apoyo del Centro de Conciliaciones de la PUCP en este proceso.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

<u>JUNIN</u>

16. Distrito de Morococha, Provincia de Yauli

Caso. Demanda de acuerdo directo para establecer condiciones del traslado de casi 6 mil pobladores del distrito de Morococha.

Actores. Municipalidad Distrital de Morococha, empresa minera Perú Copper, asociación de propietarios de bienes inmuebles de la zona urbana de Morococha y Bloque Parlamentario Junín: congresista Martha Acosta Zárate (GPN), Ricardo Pando Córdova (GPF) y Gloria Ramos Prudencio (UPP).

Antecedentes. En audiencia pública realizado el 20 de agosto del 2006, los pobladores de Morococha le aceptaron el reasentamiento de la ciudad de Morococha, con 617 votos a favor y 10 votos en contra. De esta forma se garantizó la continuidad del proyecto Toromocho. Con la participación de más de 700 pobladores se llevó a cabo la audiencia pública en el Complejo Deportivo Municipal. Los asistentes siguieron con atención cada una de las intevenciones que sustentaron el por qué se debe optar por el SI y por el NO del futuro reasentamiento. La convocatoria pública fue presidida por el alcalde distrital de Morococha, Marcial Salomé Ponce, quien estuvo acompañado por los regidores; Edosio Guadalupe, Estelita Orihuela y Magno Espinoza, así como de los dirigentes de la sociedad civil y de las organizaciones sociales de la localidad. Asimismo, anunció que esta decisión es el resultado de un proceso de diálogo con todos los sectores de la población, a través de talleres informativos sobre el tema de reasentamiento y el desarrollo del proyecto Toromocho.

Cabe indicar que la audiencia pública fue realizada a solicitud de la población de Morococha, el pasado 14 de agosto, tras concluir los talleres informativos convocados por la Municipalidad Distrital, con el objetivo de brindar información sobre el tema de reasentamiento.

Para realizar el reasentamiento se elaborará el plan de reubicación de los pobladores, el mismo que debe comprender la construcción de una nueva ciudad con servicios de agua, desagüe y energía eléctrica, vías asfaltadas, servicios básicos, módulos de vivienda para las familias del pueblo de Morococha, así como infraestructura educativa, servicios médicos, policiales, municipales y todo lo que se necesita para el correcto funcionamiento de una localidad.

El proyecto Toromocho, que se desarrollará donde se ubica la ciudad de Morococha, tiene una reserva de 2.000 millones de toneladas métricas con 0,08 por ciento de cobre, demandará una inversión de hasta unos 2.000 millones de dólares y se prevé que opere en el 2011. Perú Copper ha estimado una producción promedio anual de 273.000 toneladas de cobre en Toromocho, donde la explotación sería a tajo abierto. Según la compañía, Toromocho aumentaría el 20 por ciento de la producción total de cobre en Perú.

Hechos. El 07 de febrero, los pobladores del distrito de Morococha y la empresa minera Perú Copper acordaron retomaron el proceso de diálogo que se rompió cuando la empresa solicitó la anulación del proceso de titulación de predios iniciado por los seis mil habitantes de la localidad en las 34 hectáreas donadas por CENTROMIN. La empresa argumenta que la zona donde se ubica el distrito era minera.

El acuerdo contó con la participaron los congresistas de la región Junín Martha Acosta Zárate, Ricardo Pando Córdova y Gloria Ramos Prudencio, el alcalde del distrito de Morococha y

representantes de la asociación de propietarios de bienes inmuebles de la zona urbana del distrito, así como de la empresa minera.

Las partes asistentes aceptaron reunirse el jueves 14 de febrero, en el centro cívico del distrito de Morococha, y participar de la misma a otras organizaciones afectadas.

El 14 de febrero, la inasistencia del gerente general de Perú Copper a la mesa de diálogo pactada exacerbó los ánimos de la población asistente. En su reemplazo asistió Fernando Grados, Gerente de Relaciones Comunitarias, quien aseguró la predisposición de la empresa hacia el diálogo y calificó como viable la firma del convenio marco respecto al proyecto Toromocho y sobre el estudio de factibilidad. Las propuestas no satisficieron a los asistentes, cuya opinión mayoritaria estaba dirigida hacia el trato directo en el diálogo y la transparencia de la propuesta empresarial. También expresaron su desconfianza sobre los estudios de impacto ambiental realizados en la zona, que el Sr. Grados señaló estarían terminadas en junio próximo, y exigieron la capacitación de la mano de obra existente en Morococha para acceder en los puestos de trabajo a abrirse en Toromocho. Finalmente, los pobladores señalaron que aún desconocían la nueva sede del distrito.

LAMBAYEQUE

17. Distrito de Cayaltí, provincia de Chiclayo

la presidencia de COFIDE.

Caso. Disputa por el control de la Empresa Agroindustrial Cayaltí.

Actores. Empresa Agroindustrial Cayaltí, pobladores de Cayaltí, COFIDE, Sindicato de Trabajadores repuestos y representantes de trabajadores firmantes del acuerdo conciliatorio. Hechos. La disputa por el control de la Empresa Agroindustrial Cayaltí produjo, en febrero del 2004, enfrentamientos entre los propios pobladores. El 28 de mayo, el Tercer Juzgado Civil de Chiclayo, con apoyo de la PNP y presencia de la DP, instaló al Directorio de la empresa, bajo

Unos 60 accionistas minoritarios protestaron, pero fueron dispersados por la PNP; cuatro personas fueron detenidas durante la protesta, pero posteriormente fueron liberadas. El 15 de junio, unas 100 personas desalojaron de las instalaciones de la Empresa Agroindustrial Cayaltí al Directorio instalado por mandato del PJ. Al día siguiente, aproximadamente 500 trabajadores y pobladores de Cayaltí ingresaron a las instalaciones de la empresa y desalojaron al grupo opositor a COFIDE. No se produjeron heridos y la PNP solicitó el apoyo de más efectivos. La empresa se encuentra a cargo de COFIDE. Al haberse aplicado la suspensión de labores por parte de la Dirección Región de Trabajo-Lambayeque a 522 trabajadores de la empresa que no firmaron el Acuerdo Conciliatorio propuesto por COFIDE, el Centro de Salud de Cayaltí-EsSalud habría restringido la atención médica a los trabajadores como asegurados de EsSalud, lo que originó su protesta ante COFIDE. Dicha situación fue superada a raíz de las gestiones realizadas por la DP ante EsSalud-Lambayeque. A la fecha, los enfrentamientos por el control de la Empresa Agroindustrial Cayaltí han cesado y la actividad que prosigue desarrollando COFIDE en dicha empresa se viene ejecutando de manera normal. El 25 de febrero del 2005 se llevó a cabo la Asamblea General de Socios de la empresa Agroindustrial de Cayaltí, que firmaron la Carta de Conciliación con la empresa fiduciaria que actualmente se encuentra a cargo de la gestión y administración de los activos y pasivos de la referida empresa Agroindustrial. En dicha asamblea se aprobó el Reglamento General y el Calendario de Elecciones que deberá aplicar el Comité Electoral para elegir a la Comisión de Fiscalización que se encargará de supervisar la operación y manejo que está efectuando la fiduciaria sobre la empresa. Habiéndose determinado la participación de tres listas hábiles de candidatos, el Comité Electoral señaló el 19 de marzo del 2005 como día de la elección, además de la publicación de resultados, proclamación de la lista ganadora y entrega de credenciales. En dichos actos participó la DP, un representante del GR Lambayeque y personal de la ODPE-Lambayeque, con la finalidad de acompañar el proceso y brindar asistencia técnica. El proceso electoral se llevó a cabo sin ningún inconveniente, para cuyo efecto se levantó el acta de conteo general, la cual fue suscrita por los miembros de las entidades antes citadas y el Juez de Paz del Distrito de Cayaltí, resultando como ganadora la lista Nº 2, que conformará el Comité de Fiscalización con un período de un año. Con la elección democrática del citado comité de fiscalización de la empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A, que tendrá como función verificar la operación y manejo de la fiduciaria, han cesado las protestas y reclamos por parte de los trabajadores sobre presuntas irregularidades en la administración de la citada empresa

agroindustrial por parte de la fiduciaria. Durante el mes de septiembre se han llevado a cabo reuniones entre los representantes del Sindicato de trabajadores (los cuales serán repuestos por sentencia del Tribunal Constitucional), los representantes de los trabajadores firmantes del acuerdo conciliatorio de la empresa Cayaltí, la DP y 60 personas aproximadamente. Dichas reuniones se organizaron a raíz del conflicto suscitado por: 1. La ejecución de la sentencia del Tribunal Constitucional que declaró fundada la demanda de amparo presentada por el Sindicato de Trabajadores de la empresa contra el fideicomiso de Gestión y Administración de los pasivos y activos de la empresa. Se ordenó que la demanda reincorpore en sus puestos de trabajo a los afiliados al sindicato. 2. Se originaría desigualdad debido a la ejecución de dicha sentencia y a que los empleados que firmaron el acuerdo conciliatorio dispusieron la capitalización de sus adeudos laborales y sacrificaron sus condiciones de trabajo, lo cual ha permitido la recuperación económica de la empresa. Durante la reunión se expusieron los puntos de vista de cada uno acerca de la reposición de los trabajadores. Así, los representantes de los trabajadores firmantes del acuerdo conciliatorio sostuvieron que no se oponen al mandato judicial de reposición, pero es necesario que suscriban el acuerdo conciliatorio. De otro modo no permitirán su ingreso (afirman que lo impedirán incluso con la fuerza), ya que consideran que no habría igualdad laboral para todos los trabajadores. Por otro lado, los representantes de los trabajadores a ser reincorporados sostienen que la reincorporación se deberá hacer sin ningún condicionamiento que implique el desconocimiento de derechos laborales (como la firma del acuerdo conciliatorio). La posibilidad de llegar a un acuerdo está supeditada a lo que se determine en la asamblea de asociados (que se realizaría durante la primera semana de octubre. Los resultados serán comunicados a la DP). Además, se tiene conocimiento de que la empresa ha contratado personal de vigilancia (200 personas, aproximadamente) para proteger sus instalaciones ante posibles actos de violencia que se podrían generar al ejecutar la sentencia, la cual se daría aproximadamente en dos semanas, ya que el expediente se encuentra en el Tribunal Constitucional debido al recurso de aclaración de sentencia presentado por COFIDE. Según información proporcionada a la DP por el asesor legal del Fideicomiso de Gestión y Administración de los Pasivos y Activos de la empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A., el expediente de amparo, hasta el mes de enero, se encuentra en el juzgado de origen para su ejecución.

El 30 de enero del 2007, el sexto juzgado de paz emitió una resolución mediante la cual ordena la reposición de 79 ex trabajadores de la empresa (primera lista) en mérito a la sentencia del Tribunal Constitucional. Esta resolución ha sido apelada por el fideicomiso, la cual ha sido concedida sin efecto suspensivo. Por ello, el Juzgado Civil notificó mediante exhorto a la empresa a través del Juez de Paz de Cayaltí, la citada reunión para que de cumplimiento sin embargo por una omisión procesal notificó la resolución que ordena la reposición de los trabajadores en una dirección distinta a la señalada por la empresa, motivo por el cual, el fideicomiso ha planteado la nulidad de la notificación y ha solicitado se proceda a notificar conforme al Código Procesal Civil. Así, el recurso de nulidad y el de apelación se encuentran pendientes de resolución. La reposición de los 79 trabajadores podría producir enfrentamientos debido a la contraposición de las partes, es por ello que la DP se encuentra realizando las coordinaciones correspondientes para que se tomen las medidas de seguridad en la ejecución de la resolución.

El 8 de marzo, el Juez de paz de primera nominación del distrito de Cayaltí llevó a cabo la diligencia de reposición de 79 trabajadores despedidos por la empresa. Sin embargo, esta diligencia fue interrumpida debido a que un grupo de trabajadores, que se oponían a la reposición, se atrincheraron en el local de la referida compañía y quemaron llantas. Así, la diligencia fue suspendida por el Juez de paz, la cual ha sido reprogramada para las siguientes semanas, se ha solicitado mayor apoyo policial.

En mayo, el Juez del Sexto Juzgado Especializado Civil de Chiclayo reprogramó para el 15 de mayo la diligencia de reposición de los trabajadores despedidos arbitrariamente. Dicha diligencia se frustró debido a que un grupo de trabajadores se atrincheraron en el local de la empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A. oponiéndose a la reincorporación. Ante tales hechos, los trabajadores que pretenden la reposición han presentado a la ODICMA – Chiclayo, una queja por inconducta funcional contra el mencionado juez civil, argumentando que dicho magistrado viene realizando acciones dilatorias en el proceso que impiden la ejecución de la sentencia, y por ende la reposición de los trabajadores despedidos.

La Defensoría del Pueblo, durante las reuniones sostenidas con ambas partes a lo largo del conflicto, ha precisado que las decisiones judiciales deben cumplirse y respetarse. Asimismo, se ha exhortado a los representantes de los trabajadores activos de la empresa -que se oponen a la reposición- evitar cualquier acto de violencia, invocándoles optar por el diálogo. No obstante, estos trabajadores mantienen su oposición a la reincorporación de los trabajadores despedidos.

El 16 de mayo, la Sala Especializada en Derecho Constitucional de la Corte Superior de Lambayeque emitió la Resolución Nº 6-2007, declarando nula la Resolución Nº 32 del 31 de enero del 2007, ordenando la reincorporación de la primera lista de trabajadores sindicalizados, al considerar que no es procedente la reposición todos los trabajadores porque algunos fueron despedidos con anterioridad a la presentación de la demanda, han fallecido, se han jubilado, o no se encuentran afiliados al sindicato de trabajadores. Asimismo, en la indicada Resolución, la Sala ordenó al juez de la causa, proceda a implementar medidas para que se efectúe la depuración de la lista de trabajadores que aparecen en la demanda, a fin de obtener la relación de beneficiados con la reincorporación. De esta manera, el juez del Sexto Juzgado Especializado en lo Civil, ha emitido la Resolución Nº 58 del 25 de junio, a través de la cual resuelve remitir los folios del expediente al Departamento de Revisión de Planillas de la Corte Superior de Lambayeque para que en un plazo de 5 días emita su informe, previa revisión de los libros de planillas, boletas de pago, padrón de sindicalizados que obran en la empresa demandada. Esto con el propósito de obtener la lista de trabajadores beneficiados con la sentencia de reincorporación. Una vez que se cuente con dicha información, se programará la diligencia de reincorporación de trabajadores.

A la fecha, el secretario del Sexto Juzgado Especializado en lo Civil no ha remitido copia del expediente al Departamento de Revisión de Planillas de la Corte Superior de Lambayeque para que dicha instancia, previa revisión de los libros de planillas, boletas de pago, padrón de sindicalizados que obran en la empresa demandada, emita su informe, que servirá para elaborar la lista de trabajadores beneficiados con la sentencia de reincorporación. El mandato judicial se encuentra en proceso de ejecución.

El 23 de julio, el perito revisor del Departamento de Revisiones y Liquidaciones de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque remitió al Sexto Juzgado Civil el Informe N° 393-07-DRL/PJ, en el cual se detalla la relación de trabajadores sindicalizados, la relación de trabajadores demandantes que han obtenido su jubilación y la relación de trabajadores que han sido reincorporados a sus labores. Mediante la Resolución N° 60 del 13 de agosto se aprobó el indicado informe, disponiendo la notificación a la parte demandada para que en el plazo de cinco días proceda a reponer a los 188 trabajadores identificados en dicha Resolución, bajo apercibimiento de ser denunciada por el delito de desobediencia a la autoridad.

El Juzgado Civil delegó al Juez de Paz del distrito de Cayaltí verificar el cumplimiento a la reposición de los trabajadores, conforme lo dispone la Resolución Nº 60. Sin embargo, hasta el mes de agosto se encontraba pendiente la programación de la diligencia de reincorporación de trabajadores.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo coordinará con las autoridades competentes para que se adopten las medidas de seguridad que correspondan, a fin de evitar que ocurran actos de violencia durante la ejecución de la diligencia de reincorporación de trabajadores.

El 3 de setiembre, personal de la Oficina Defensorial de Lambayeque sostuvo una entrevista con el Juez del Sexto Jugado Civil de Chiclayo a cargo de la ejecución de la sentencia de reposición de los trabajadores de la empresa Agroindustrial de Cayaltí S.A. En dicha reunión se sugirió adoptar las medidas de seguridad necesarias en la diligencia de reposición de trabajadores, a fin de evitar ocurran actos de violencia durante la dicha diligencia. Mediante Resolución Nº 63 del 4 de setiembre, el Juez del Sexto Jugado Civil de Chiclayo ordenó se proceda a la reposición de los trabajadores de la empresa Agroindustrial de Cayaltí, librándose el exhorto al Juez de Paz de la localidad de Cayaltí, para que haga efectiva la reposición de los trabajadores, quedando autorizado a fijar el día y hora para su realización. Además, se dispone oficiar al Ministerio Público para que participe en la diligencia de reincorporación e intervenga en la prevención de los delitos que se pudieran acaecer en contravención con el emitido mandato judicial. Luego, el Juez de Paz de Tercera Nominación del distrito de Cayaltí señaló para el 21 de setiembre la ejecución de la diligencia de reposición de trabajadores, habiendo solicitado apoyo de la fuerza pública. En la fecha indicada, el Juez de Paz de Cayaltí acompañado de 200 efectivos policiales se dirigió al local de la empresa Agroindustrial de Cayaltí a fin de llevar a cabo la reincorporación. Sin embargo,

dicha diligencia fue interrumpida debido a la ausencia de los funcionarios de la empresa y a la protesta de un grupo de trabajadores opositores a la reposición, quienes se atrincheraron en el local de la referida compañía. Ante tales incidentes, el Juez de Paz, procedió a suspender la diligencia. Actualmente, se percibe un clima de tensión en torno al presente conflicto social: por un lado el malestar de los trabajadores beneficiados por el mandato judicial, quienes protestan por la demora en hacer efectivo sus derechos laborales, y de otro, la insistente oposición de los trabajadores activos de la empresa de que se haga efectivo el reingreso de los trabajadores despedidos. Además, la renuencia de los funcionarios directivos de la empresa Agroindustrial de Cayaltí S.A. en acatar el mandato judicial intensifica la tensión. El 4 de octubre, como resultado de interrupción de la diligencia judicial de reincorporación de los trabajadores, el 6º Juzgado Civil de Chiclayo dispuso una nueva diligencia judicial de reposición sin establecerse fecha cierta para su realización. El juez coordinará con la PNP la fecha y hora de la ejecución de la diligencia. Luego, tanto los trabajadores reincorporados como los activos sostuvieron en Lima sendas reuniones con funcionarios de la DP. El 26 de octubre se realizaron en la oficina de la DP en Chiclayo dos reuniones con ambos grupos de trabajadores, exponiendo sus planteamientos.

Durante la primera quincena de noviembre se realizó una diligencia judicial de reposición de los trabajadores no firmantes de los acuerdos conciliatorios. Esta diligencia fue ejecutada por el juez del 6º juzgado civil de Chiclayo. La diligencia no consiguió su finalidad por oposición de trabajadores activos de la empresa.

En diciembre, representantes del sindicato de trabajadores de la empresa agroindustrial Cayaltí solicitaron a la Defensoría del Pueblo su intervención como mediadora en el conflicto En enero, continúan las coordinaciones para lograr una mediación.

Últimos acontecimientos: Durante febrero se realizaron dos reuniones de diálogo y buen entendimiento entre los trabajadores activos y del sindicato. Se consiguieron tres acuerdos quedando pendiente un asunto. Las partes continúan en negociación.

18. Distrito de Kañaris, provincia de Ferreñafe

Caso. Desacuerdos entre miembros de la Comunidad Campesina San Juan Bautista del distrito de Kañaris sobre el pedido de autorización de la empresa Minera Exploraciones Milenio S.A. para continuar utilizando los terrenos comunales para los trabajos de exploración e iniciar los trámites de explotación.

Actores. Empresa Minera Exploraciones Milenio S.A., Comuneros de la Comunidad Campesina San Juan Bautista del distrito de kañaris y las Rondas Campesinas de Jaén, Pucará, Cutervo y Kañaris

Hechos. El mes de diciembre del 2007, la compañía minera Exploraciones Milenio S.A., solicitó a la junta directiva de la Comunidad Campesina San Juan Bautista, autorización para: (1) Continuar utilizando los terrenos comunales para los trabajos de exploración para el año 2008, (2) Dar Inicio a los trámites de uso 3800 hectáreas que será utilizadas en la etapa de explotación de cobre, denominado "Proyecto Cañariaco".

La presencia de la empresa minera ha originado un clima de tensión en la Comunidad de San Juan Bautista, toda vez que las posiciones sobre el requerimiento de la empresa minera se encuentran divididas entre los pobladores. Hay quienes están a favor de que la mencionada compañía continúe con sus labores, y otros que se oponen, bajo el argumento de una posible contaminación ambiental de los ríos de la zona.

Los comuneros opositores a la continuidad de los trabajos de la empresa en mención, se encuentran respaldados e influenciados por la Federación Regional de Rondas Campesinas y Urbanas de Cajamarca, organización que ha comunicado de manera formal que no permitirán que el proyecto minero "Cañariaco" continúe ejecutándose, pues afectaría a la agricultura, ganadería y la salud de los pobladores /as.

Por ello, el 06 de enero 2008 al promediar las 12:00 del medio día, se llevó a cabo en la capital del distrito de Kañaris, una reunión convocada por los pobladores de la Comunidad de San Juan, donde participaron funcionarios del Gobierno Regional de Lambayeque, representantes de la empresa Minera Exploraciones Milenio S.A, autoridades y comuneros/as del mencionado distrito, a fin evaluar y decir sobre el pedido de la empresa minera.

Al concluir la reunión los comuneros, acordaron autorizar el uso de las tierras comunales a favor de la empresa; sin embargo, al momento de la suscripción de acta de acuerdo, se originó un enfrentamiento, motivando la intervención de un promedio de 15 efectivos

policiales, quienes – según información proporcionada por comuneros- lejos de disuadir el enfrentamiento, maltrataron física y verbalmente, a los pobladores que se oponían a la continuidad de los trabajos de exploración de la empresa minera, haciendo un presunto uso desproporcionado de la fuerza. A través del Oficio Nº 003-2008-DP/OD-LAMB-DDHH del 17 de enero 2008, se solicitó al Inspector Territorial de la PNP – Lambayeque, investigue la supuesta conducta irregular de 15 efectivo policiales que intervinieron en los hechos ocurrido en el distrito de Kañaris el 06 del mismo mes. Inspectoria de la II DIRTEPOL ha dispuesto una investigación.

El 16 de enero 2008, se realizó una segunda reunión en el local de los pobladores de Kañaris, ubicado en la cuidad de Chiclayo, donde se acordó autorizar a la junta Directiva de la Comunidad de San Juan, regularicen la suscripción del acta del 06 de enero 2008, lo cual implica recabar el mayor número de firmas de los comuneros que expresen su voluntad de autorizar la continuación de los trabajos de exploración de la empresa para el año 2008. A esta reunión asistió el Director de Energia y Minas, el Presidente del Comité de Defensa de los Recursos Naturales, el Presidente de la Asociación de Residentes de Kañarienses en Chiclayo, el Presidente de Rondas de Kañaris, el Presidente para el Comité de Desarrollo en Kañaris.

A la fecha la empresa Exploraciones Milenio S.A, no cuenta con autorización de la comunidad para continuar los trabajos de exploración durante el año 2008, razón por la cual los actividades mineras están paralizadas en la zona.

Últimos acontecimientos. El 06 de febrero, un referéndum para conocer la posición de las comunidades del distrito de Cañaris sobre la ejecución del proyecto minero Cañariaco, propuso el titular del Gobierno Regional de Lambayeque, Yehude Simon Munaro, tras dialogar con el padre Marco Arana y los dirigentes de los caseríos de la jurisdicción. La autoridad regional explicó que en un próximo proceso democrático serán los mismos comuneros, quienes voluntariamente decidirán si continúan los trabajos de exploración y posterior explotación en el yacimiento de cobre. Sin embargo, aclaró que la población deberá emitir su voto luego de estar debidamente informada de lo que significa el proyecto. Se acordó una reunión el 26 de febrero para conformar una mesa de trabajo con los representantes de la Minera Oro Candente y otras instituciones. Sin embargo, esta reunión fue postergada por el gobierno regional ante una emergencia climatológica.

Por otro lado, altos funcionarios de la empresa minera Candente Resource, propietaria de la Compañía Milenium, señalaron¹¹ que aceptan la realización de consultas populares, siempre que se apeguen a las normas que tratan temas mineros. "El doctor Yehude Simon está proponiendo una especie de consulta popular, lo que no contradecimos, sino que señalamos que deben hacerse dentro del respeto al marco legal que rige la actividad minera en el país". La funcionaria minera remarcó que las leyes mineras prevén dos consultas. Una para la aprobación o desaprobación del Estudio de Impacto Ambiental y la otra, para la aprobación por parte de la comunidad del uso de la tierra donde se ejecutará el proyecto, debido a que ellos son los propietarios de la superficie. Hasta la fecha se ha realizado sólo exploraciones y estudios de factibilidad, falta la realización del Estudio de Impacto Ambiental y el de factibilidad del proyecto, los que se harán una vez que se culminen los trabajos de exploración que se realizan.

<u>LIMA</u>

19. Distrito de Huampará, provincia de Yauyos

Caso. Los resultados de las ERM 2006 de noviembre del 2006 dieron como ganador al candidato del partido político "Perú Posible" con un voto de diferencia ante el candidato del partido "Somos Perú". Los pobladores ingresaron al local municipal y destruyeron las actas, rechazando al alcalde reelecto. Los pobladores decidieron tomar el palacio municipal e impedir el ingreso del alcalde.

Actores. La población del distrito de Huampará; presidente de la comunidad de Huampará, Pablo Ballarta; alcalde reelecto, Luis Beltrán Ponce Martínez, del partido político "Somos Perú"; candidato del partido político "Perú Posible", Luis Alberto Pérez Tomas.

Antecedentes. Los pobladores afirman que el alcalde no tuvo una buena gestión.

¹¹ Diario Correo Chiclayo, 25 de febrero 2008.

Hechos. El 19 de noviembre del 2006, luego del conteo de votos de las elecciones regionales y municipales, se determinó que ganó el candidato del partido político "Perú Posible" con un voto de diferencia ante el candidato del partido "Somos Perú". Al enterarse de esto, un grupo de pobladores ingresó al local municipal y destruyó las actas. Ante ello, la DP solicitó la nulidad de la elección, la cual se declaró el 14 de diciembre mediante resolución Nº 479-2006-JEE/YAUYOS. Sin embargo, el 28 de diciembre, el personero de Somos Perú interpuso recurso de apelación declarándose válida la elección distrital (mediante resolución Nº 479-2006-JEE/YAUYOS). Ante esto, los pobladores decidieron tomar el palacio municipal e impedir el ingreso de la autoridad edil. La DP ha mantenido continuas comunicaciones con pobladores del distrito quienes han manifestado que continuarán con esta medida. El candidato perdedor ha interpuesto una demanda ante la Fiscalía Provincial Mixta de Yauyos contra el alcalde reelecto y otras personas por delitos contra la voluntad popular, corrupción de funcionarios, contra la fe pública y contra la tranquilidad pública en agravio del partido político "Perú Posible". La DP ha solicitado información sobre la denuncia, sin embargo aún no se ha podido obtener alguna.

El 28 de marzo del 2007, la DP se comunicó con el presidente de la comunidad, quien confirmó que el palacio municipal continúa cerrado. No funciona ni la oficina de registro civil, por lo cual no se pueden inscribir nacimientos, obtener copias de partidas o celebrar matrimonios.

La DP se comunicó con pobladores de Huampará, quienes indicaron que, el 25 de abril, acompañado por efectivos de la PNP, el alcalde ingresó a la municipalidad. Pero, en horas de la noche, cuando la mayoría de pobladores retornó de sus quehaceres agrícolas, volvieron a cerrarla.

En el mes de agosto, la Defensoría del Pueblo sostuvo una reunión con el Teniente alcalde, los regidores y el gobernador de Huampará para tratar el caso. Los integrantes del municipio argumentaron que el juez de paz letrado ha repuesto al alcalde en su cargo y que, por lo tanto, las denuncias de la población quedan sin fundamento. Posteriomente, representantes de la Defensoría del Pueblo se reunieron con pobladores del distrito y se recibieron, entre otras quejas, una en que se sostiene que el alcalde está presente en el distrito los fines de semana, dos veces al mes. Además, los pobladores indicaron que el alcalde rindió cuentas hace un tiempo de manera técnica y no lo entendieron, Como resultado de la conversación plantearon que el alcalde realice una nueva audiencia de rendición de cuentas antes de que finalice el año.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

LORETO

3. Distrito Teniente Manuel Clavero, Provincia de Maynas

Caso. El alcalde, Jonás Huayanai Hidalgo, es cuestionado por no realizar Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, acusado de presunta malversación de fondos, de no convocar a Sesión de Concejo y de tomar decisiones unilateralmente.

Actores. Dirigentes sociales: Manuel Cárdenas Grafía, Eusebio Garcés Vidal y Alberto Cabrera. Regidores, pertenecientes al movimiento político "Restauración Nacional" y al movimiento político "Valor". Comunidades Nativas de la etnia Kichua: Miraflores, Santa Rosa de Escalante, Nuevo Peneya y Peneyta.

Antededentes. Este distrito es de reciente creación, se encuentra ubicado en zona de frontera con los países vecinos de Brasil y Colombia, cuenca del río Putumayo. Existen comunidades nativas de la etnia Kichua. La capital del distrito es la localidad de Soplín Vargas que cuenta con un puesto policial, posta de salud, gobernación, y centros educativos. Co cuentan con Juez de Paz. Por ser una zona de difícil acceso por la geografía (15 días en embarcación vía fluvial desde Iquitos) los productos de primera necesidad son escasos y a precios muy elevados, en forma generalizada son vendidos y adquiridos por los pobladores en moneda colombiana o brasilera (pesos o reales), por la gran influencia de éstos países, son ellos los que generan trabajo, ingresos y productos de primera necesidad. La OD Loreto recogió información de fuentes que prefirieron no revelar sus nombres que existe tala ilegal de madera, situación ante la cual INRENA, "no hace nada", porque tales madereros ilegales, "portan armas, pagan cupos y se valen de amenazas, ante quiénes se presentan en su camino". Es verificable que el Estado peruano no tiene presencia efectiva, por lo que es común escuchar que la zona "es tierra de nadie". Con fecha 25 de noviembre 2007, la población de la localidad de Soplín Vargas en un

número aproximado de 80 personas se posesionó del local municipal, junto con miembros de comunidades nativas de la etnia Kichua, por que el alcalde no rendía cuentas.

Hechos. La medida de fuerza adoptada por los pobladores fue motivada porque el alcalde Jonás Huayanai Hidalgo del movimiento político "Restauración Nacional", no rendía cuentas a la población, supuesta mala gestión por el manejo inadecuado de fondos y bienes municipales. Existen procesos judiciales en trámite interpuesto de un lado por el alcalde frente a la toma del local municipal (Usurpación) y de otro lado por los regidores que están en contra del alcalde (Abuso de Autoridad y malversación de fondos). Por otra parte, han adquirido Kit electoral para solicitar la consulta popular de Revocatoria, y se encuentran recabando firmas en el distrito. La OD Loreto ha mantenido comunicación con los dirigentes y el día 12 de febrero del 2008 la OD Loreto se reunió con alcalde, con intervención del Tnte. PNP Edgar Chacaltana, a fin de llegar a acuerdo, el cual no se llevó a cabo, por que el alcalde no aceptó la petición de los dirigentes de destituir a todos sus funcionarios. El 17 de febrero a las 03:45 a.m. el Tnte. PNP en mención, juntamente con 05 efectivos policiales, ingresaron al local municipal agrediendo físicamente a la familia integrada por Alberto Manuyama y María Gómez. Así, como dos menores de 07 y 08 años de edad. El 17/02/08, ante la intervención policial en el local municipal, la población se indignó y los retiraron provistos de palos. Ante éstos, hechos y por medidas de seguridad el alcalde quién se encontraba en la zona, se refugió en el cuartel del Ejército Peruano, que se encuentra en la localidad de Soplín Vargas. El día martes 19 de febrero en horas de la tarde el alcalde salió del distrito con destino a la localidad del Estrecho, Distrito del Putumayo, según información de la Segunda Regidora Lidia Yolanda Vásquez Ibaran. La OD Loreto orientó a los dirigentes presentar denuncia ante el Ministerio Público y/o Contraloría de la República, de ser el caso, detallando los presuntos hechos delictuosos en los que hubiera incurrido el alcalde. También se les exhortó al diálogo, como mecanismo adecuado de resolución de conflictos, ante ello, nos señalaron que sólo depondrán su medida de fuerza si el alcalde cumple con el Tendido o cableado eléctrico, aqua potable y refacción del puente de la localidad. La OD Loreto se comunicó con el General PNP William Tafur Reátegui, Jefe de la V DIRTEPOL, quién informó que efectivamente los efectivos policiales pretendieron desalojar a las personas que se encuentran en el local municipal, sin embargo no fue posible porque la población se enardeció. Frente a ello, señaló que cambiará al Tnte. PNP Edgar Chacaltana por otro oficial, y que agotaran el diálogo. En entrevista con el alcalde, éste precisó que frente a la toma del local institucional presentaron denuncia por Usurpación ante la Cuarta Fiscalía Provincial de Maynas; sin embargo a la fecha el Juez del Segundo Juzgado Penal de Maynas, ya emitió Resolución Número Uno, dictando detención preliminar para los dirigentes, a fin que éstos rindan su declaración instructiva.

MOQUEGUA

20. Distrito de Ilo, Provincia de Ilo

Caso. Los pobladores reclaman compensación ambiental.

Actores. Población de llo y Frente de Defensa de los Intereses de Moquegua (dirigentes: Oswaldo Luque y Leonel Villanueva) y la empresa minera Southern Perú Copper Corporation (SPCC).

Antecedentes. La población considera que hubo un período en que los tributos pagados por Southern al Estado no revirtieron en el desarrollo en la provincia. Por tanto sienten que no se ha compensado adecuadamente a la población por la explotación de recursos.

En el 2004 se conformó una Mesa de Diálogo constituida por representantes de la Sociedad Civil, la Empresa SPCC, el Gobierno Regional, el Gobierno Local y el Ministerio de Energía y Minas. Las reuniones tenían como objetivo determinar el modo en que la Empresa colaboraría con el desarrollo social de la Provincia. Luego de casi dos años de reuniones, la Empresa aprobó los expedientes técnicos para el desarrollo de obras que representaban el costo de aproximadamente siete millones 200 mil soles.

Hechos. El 19 de septiembre del 2006 se reunieron los representantes de la Mesa de Diálogo y los pobladores (más de 3,000 pobladores de llo y los representantes de la sociedad civil a la Mesa de Diálogo). El día 20, los pobladores decidieron ejercer medidas de fuerza, obstaculizaron las vías del tren que traslada el mineral (proveniente de Cuajone) a la Fundición de la SPCC en llo. Los pobladores nombraron a los dirigentes del Frente Amplio de Defensa de los Intereses de llo, encargados de organizar las medidas de lucha. El día 22 se solicitó la

presencia del Primer Ministro y del Ministro de Energía y Minas mediante un oficio cursado por el Gobierno Regional. Ese mismo día, el MEM emitió respuesta al documento recibido manifestando su disposición de recibir a los dirigentes siempre y cuando se cesase el bloqueo de las vías del tren. No se obtuvo respuesta de la PCM por lo que se convocó a un paro general de 24 horas. Durante la madrugada del 22 se produjo la detención de Oswaldo Luque, dirigente del Frente. Además, hubo un enfrentamiento entre la PNP y la población al haber procedido los primeros a retirar las piedras colocadas por los manifestantes en las vías del tren. La PNP procedió a tirar bombas lacrimógenas. Los congresistas por Moquegua remitieron un documento a la PCM solicitando su presencia en llo. El Primer Ministro contestó el documento en el mismo sentido que el MEM el día anterior, citando a los dirigentes para el día 26 de septiembre en Lima. Se decidió levantar la medida de fuerza en tanto se realizase la reunión con el Primer Ministro y el MEM a las 12:00 p.m. El 23 se produjo una reunión entre los dirigentes del Frente para elegir a los representantes que viajarían a Lima a la entrevista, disponiendo que viajaran los señores Oswaldo Luque, Leonel Villanueva y Margarita Chávez Flores. El 26 se llevó a cabo la reunión en la PCM, que contó con la participación del Primer Ministro, el Ministro de Energía y Minas, el congresista Washington Delgado, la señora Cristala Constantinides Rosado, Presidenta Regional de Moquegua, y los dirigentes del Frente. Se acordó que el Premier y el Ministro de Energía visitarían llo el 6 de octubre. El 27 de septiembre se tomó conocimiento a través de los medios de que en la Audiencia Pública (que se efectuaría el 28) se pensaba desautorizar a los representantes del Frente de Defensa en tanto se conoció que el señor Leonel Villanueva y Margarita Chávez Flores son candidatos a regidores por llo. El 23 de noviembre se programó una reunión entre el Frente Amplio de Defensa de los Intereses de llo y representantes de la compañía Southern Perú. Uno de los temas propuestos es comprometer a la compañía minera con el pago de 400 millones de dólares por daños ambientales. Sin embargo, el presidente ejecutivo de la compañía minera señaló que su empresa no pagará los 400 millones de dólares que se les demanda por daños ambientales porque su compromiso empresarial es aportar para el desarrollo sostenible de la provincia de llo, que se traduce en obras y proyectos. El 5 de diciembre se informó acerca de un paro de 48 horas convocado por el Frente de Defensa de los Intereses de llo debido a que la empresa aún no paga las compensaciones por los daños ambientales. El día 6 decidieron suspender el paro programado debido a que recibieron una carta del Presidente del Consejo de Ministros, en la cual informa que viajará a la zona el 18 de enero.

El 6 de febrero del 2007, los delegados del Frente tuvieron una reunión de delegados en la que se trató de reorganizar el Frente con la inclusión de nuevos miembros (algunos integrantes han perdido legitimidad). Se designó a Percy Villavicencio Rojas como vice – coordinador, pero esta designación no ha sido avalada aún por la comunidad en Asamblea Popular. El accionar de la mesa de diálogo se ha quebrado debido a que los representantes de la PCM, el presidente regional y los alcaldes de la provincia han determinado un plazo de seis meses para que una comisión multidisciplinaria e interinstitucional efectúe las evaluaciones necesarias y emita el informe preliminar acerca de los daños ocasionados al medio ambiente, esto contradice el compromiso asumido por el presidente de PCM en llo de solicitar una auditoría internacional para determinar el grado de contaminación.

En una reunión sostenida el 20 de abril último, entre las ONG Transparencia, Labor y CEDEP, integrantes de la Mesa de Diálogo y la Defensoría del Pueblo se dio a conocer la decisión de solicitar a la PCM el reinicio de las conversaciones de la Mesa ofrecidas por el Premier tendientes a la atención del pedido de indemnización o compensación por los 46 años de explotación minera por parte de SPCC y en particular respecto de los impactos ambientales producidos por los gases emanados de su fundición en la provincia de llo. Este conflicto ha recobrado especial vigencia luego de un incidente durante el reciente 2 de abril en el que se detectó la presencia de humos -presumiblemente Dióxido de Azufre- que produjo malestar y afectaciones a los pobladores del distrito de Pacocha y de la propia ciudad de llo. La población hizo saber su malestar por la continuación de estos hechos pese a la reciente inauguración de la ampliación de la Fundición de Cobre de SPCC, que refiere que se hizo dentro del plazo previsto en el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), y con lo que la empresa minera espera incrementar la captura de azufre del 33% a 92% - mayor a lo establecido por el PAMA. Se encuentra pendiente el informe de resultado de la Comisión que para la solución del conflicto conformaría la PCM. Por otra parte, la Oficina Defensorial de Moquegua ha requerido un informe a la Municipalidad Provincial de llo y Dirección Regional de Salud sobre los sucesos de contaminación y las medidas adoptadas.

Los representantes de la Sociedad Civil ante la Mesa de Diálogo de llo hicieron conocer a la Defensoría del Pueblo su preocupación por la no realización de reuniones con la empresa SPCC y PCM para la atención del pedido de indemnización o compensación por 46 años de explotación minera, ascendiente a US\$ 400 millones aproximadamente, en particular respecto de los impactos ambientales producidos por los gases emanados de su fundición en la provincia de llo, de acuerdo a lo señalado por estos representantes. Por otro lado, el 17 de mayo se llevó a cabo una reunión en la ciudad de Lima, entre los representantes de la sociedad civil ante la Mesa de Diálogo y del Ministerio de Energía y Minas, no habiéndose concretado ningún acuerdo respecto de la reanudación de las reuniones de dicha mesa. Los representantes de la sociedad civil han propuesto el día 8 de junio del 2007 en la ciudad de llo, la reanudación del diálogo. Se encuentra pendiente la confirmación de la empresa y PCM.

Los representantes de la sociedad civil ante la Mesa de Diálogo de llo hicieron conocer a la Defensoría del Pueblo su preocupación por la no realización de reuniones con la empresa SPCC y PCM. Hasta el momento no se reinician las reuniones de la Mesa, ni se dan a conocer los alcances de la comisión que se conformaría para evaluar la factibilidad de la compensación ambiental. Tampoco existe acuerdo respecto de realización de Auditoria ambiental para identificación y posterior valorización de impactos ambientales.

Últimos acontecimientos. Con oficio 015-2007-MEM/DGGS enviado a los representantes de la sociedad civil de llo se informaba el reinicio de la Mesa de Diálogo convocada por la Dirección General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas, fue aceptada por el coordinador de los representantes de la sociedad civil ante la Mesa de Diálogo de llo, Sr. Alejandro León Palomino, confirmando la reunión de esta mesa para el día 19 de julio, en el que se presentaría el resultado del estudio jurídico y legal sobre el reclamo de compensación. Sin embargo, dicha reunión no se llevó a cabo sin explicación alguna. No existe acuerdo respecto de realización de Auditoría ambiental para identificación y posterior valorización de impactos ambientales.

Por otro lado, el 21 de julio, el Frente Amplio de Defensa de los Intereses de llo retomó sus acciones de protesta para reclamar a la empresa Southern Peru la compensación económica demandada por las organizaciones de esta provincia, llevando a cabo un acto de "lavado de bandera" en la pileta de la plaza de armas del terminal moqueguano y remitieron memoriales al Gobierno central, donde reclaman se reestablezca la mesa de diálogo con la compañía transnacional. De acuerdo a los dirigentes el reinicio de las protestas coincide con el término del plazo mínimo de seis meses establecido en acuerdo con el Ministerio de Energía y Minas (MEM) para la presentación de un informe técnico referido a la posibilidad de una compensación.

Se ha previsto para el 1 de agosto la llegada de una asesora de la PCM para coordinar una reunión de la mesa de de Diálogo. La OD Moquegua participará de esta reunión. La reunión de la mesa de diálogo se llevó a cabo en la Municipalidad de llo, pero sin la presencia de la PCM, el Ministerio de Energía y Minas y la empresa SPCC. Los representantes de la sociedad civil presentaron una propuesta de agenda y la Municipalidad de llo quedó encargada de realizar la nueva convocatoria a más tardar el 30 de agosto, invitando nuevamente a la PCM y la SPCC, así como al MEM. Para ello se realizó una reunión preparatoria el 7 de agosto, a la que se invito a la PCM y al Ministerio de Energía y Minas, a la que asistieron el alcalde provincial de llo, el alcalde distrital de Pacocha, el presidente del Gobierno Regional de Moquegua, algunos consejeros regionales, representantes de las organizaciones de sociedad civil, Defensoría del Pueblo y Transparencia llo. Se acordó invitar a la siguiente reunión a la empresa SPCC, la PCM y el Ministerio de Energía y Minas, reiterando como fecha el 30 de agosto.

El 28 de agosto se llevó a cabo la segunda reunión preparatoria a la que asistieron, además de los participantes de la primera reunión, los representantes de la empresa SPCC, lo que fue saludado por las organizaciones presentes. Tanto la empresa, las organizaciones y las autoridades presentes expresaron públicamente su compromiso de continuar dialogando. La empresa solicita que se le clarifiquen los temas a abordar, pero que la compensación no era materia de diálogo en la Mesa. La empresa manifestó que la Mesa de Diálogo había concluido sus objetivos al haber logrado sus tres propósitos: 1) Cumplimiento del PAMA, con la modernización de la Fundición de llo; 2) Aportes al desarrollo sostenible de llo con los aportes para el alcantarillado del distrito de Pacocha en ejecución; y 3) Desarrollo de capacidades. Los representantes de la Sociedad Civil y del Frente Amplio manifestaron que procederían a someter a consulta a sus bases lo expuesto por la empresa. Los acuerdos logrados fueron: Que

la siguiente reunión sería convocada por el alcalde de llo, entre el 15 y el 30 de septiembre buscando la asistencia del MEM y la PCM. Se tiene prevista una visita de campo a la fundición con todos los integrantes de la mesa, para lo cual los funcionarios de la SPCC gestionarán los permisos pertinentes. Se mantendrá el carácter público de la reunión. La nueva reunión acordada tendría como agenda la Participación de OSINERGIN para la exposición de los resultados de la fiscalización del cumplimiento del PAMA, la presencia del MEM para la exposición del Informe Técnico Legal para el tema de la Compensación y la visita de Campo. La reunión acordada se realizará el 27 de septiembre, fecha propuesta por la PCM y el Ministerio de Energía y Minas.

Se postergó la reunión prevista para el 27 de setiembre, a solicitud de Presidencia del Consejo de Ministros, debido a la realización de reunión en Piura por caso Majaz. El 02 de octubre se tiene previsto como fecha de realización de la tercera reunión preparatoria. Se espera contar con la participación de Gobierno Regional, Municipalidad Provicial de Ilo, Municipalidad Distrital de Pacocha, representantes de la sociedad civil (delegados electos y del Frente de Defensa) y Southern Perú Copper Corporation, así como PCM y Ministerio de Energía y Minas, Transparencia y la Defensoría del Pueblo.

El 02 de octubre se llevó a cabo la tercera reunión preparatoria de la Mesa de Diálogo de llo en el Auditorio de la Municipalidad, a la cual estuvieron presentes: Director de Coordinación de PCM, Unidad de prevención de conflictos PCM, Representante del Ministerio de Energía y Minas, Alcalde Provincial de llo, Alcalde Distrital de Pacocha, Regidor, Representante de Municipalidad Distrital de Algarrobal, Consejero Regional, Representante del Presidente Regional, Representantes de la Sociedad Civil, Coordinador ONG Transparencia en llo y la Defensoría del Pueblo.

Al iniciar la sesión el Alcalde Provincial de llo, hizo conocer la decisión de la empresa de no participar en la Mesa de Diálogo. Las autoridades presentes y los representantes de la sociedad civil expresaron su compromiso de continuar con el proceso de diálogo. A continuación se trató la agenda prevista: 1. Lectura a una comunicación de la Empresa, haciendo saber que la visita a la Fundición no sería posible en la fecha; 2. Lectura a una comunicación de OSINERGMIN, respecto del avance de la fiscalización al cumplimiento del PAMA de la modernización de la fundición de SPCC-llo, Informe que sería concluido a mediados de octubre, comprometiéndose a remitirlo a la Municipalidad Provincial dello; y 3. el Representante del Ministerio de Energía y Minas dio lectura al Informe (Informe N°230-2007-MEM/OGJ) Técnico Legal sobre compensación por daños ambientales. Concluída la reunión se acordó: Reafirmar el compromiso de mantener el proceso de diálogo; Solicitar fecha para visita a la fundición de llo; Solicitar a OSINERGMIN exponga los resultados del Informe sobre cumplimiento del PAMA; Municipalidad de llo proporcionará copia del Informe elaborado por el Ministerio de Energía y Minas; Los representantes de la Sociedad Civil informarán a la población mediante Asamblea Popular; Los representates de la sociedad civil solicitaran un examen de los pasivos ambientales en la provincia de llo; Se ha señalado como nueva fecha de reunión entre 15 - 31/10/2007; y el Alcalde de llo será encargado de realizar la convocatoria.

Se encomendó así mismo al alcalde Invitar Nuevamente a la Empresa a participar de las reuniones de la Mesa de Diálogo.

No se llevó a cabo la reanudación de la Mesa de Diálogo en noviembre. La empresa SPCC ha hecho pública su posición de no participar en ella considerando que se han cumplido los objetivos de la misma, mientras que representantes de la sociedad civil manifiestan su discrepancia a la posición de la empresa señalando la existencia de temas aún pendientes.

OSINERGMIN ha hecho de conocimiento que pese al tiempo transcurrido SPCC tiene pendiente la entrega de documentación de la "planta de selenio" sobre la eficiencia de captura de selenio. Además, están pendientes la evaluación la emisión de "material particulado" por la chimenea del horno Isasmelt, que supera los límites máximos permisibles de emisiones, y el "arsénico" en el efluente de la fundición, que supera los límites máximos permisibles de efluentes líquidos.

El 18 de diciembre, en declaraciones a la prensa, el presidente ejecutivo Gonzales Rocha de la minera Southern Perú Cooper Co. (SPCC) dejó una abierta posibilidad que su empresa vuelva a participar en la mesa de diálogo implementada por la sociedad civil de llo. Por otro lado, OSINERGMIN informó al alcalde de la Municipalidad Provincial de llo, a través del oficio 267-2007-OS-GFM, que aun no cuentan con el informe de auditoria del PAMA de la fundición y refinería de llo de Southern Perú Copper Corporation, sucursal Perú, por demora de la

consultora Delloite. Sin embargo, también ratificaron que se ha iniciado procedimiento administrativo sancionador a la empresa minera sobre la base de la verificación técnica efectuada por la empresa supervisora Tecnología XXI S.A. Finalmente, señalaron que conluído el procedimiento sancionador se informará los resultados de la auditoría del PAMA.

Luego de comunicaciones cursadas entre la empresa SPCC y los representantes de la sociedad civil ante la mesa de diálogo, se tomó conocimiento de un oficio cursado por la Dirección General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas al alcalde provincial de llo para que realice una convocatoria a reunión de la Mesa de Diálogo, ante lo cual, la Oficina Defensorial Moquegua envió una exhortación en ese mismo sentido, sosteniendo el pasado 23 de enero 2008 el Jefe de la OD Moquegua una reunión en el despacho del alcalde, en compañía del Sr. Percy Nuñez, representante de Transparencia, lo que trajo como resultado la convocatoria realizada para el día 30 de ese mismo mesa a las 4pm en el Auditorio de la Municipalidad de llo para una nueva reunión de la mesa de diálogo. La misma se llevó a cabo con la participación de representantes de Presidencia del Consejo de Ministros PCM, Ministerio de Energía y Minas MEM, Sr. Juan Carlos Pinto de la Gerencia de Fiscalización Minera de OSINERGMIN y sociedad civil, así como del alcalde provincial, el alcalde distrital de Pacocha y un representante del Gobierno Regional de Moquegua. Lamentablemente no contó con presencia de la empresa SPCC. La siguiente reunión se ha fijado para el 15 de febrero de 2008.

Últimos acontecimientos. El 15 de febrero se llevó a cabo la reinstalación de la "mesa de diálogo ampliada de llo", denominada así por cuanto se incorporaron en el 2006 tres representantes del Frente Amplio luego de la jornada de protesta de octubre 2006, contándose con la participación del Premier. La reunión fue cordial y pacífica se llevó a cabo en las instalaciones de la refinería de SPCC en el distrito de Pacocha. A la reunión participaron el Vice Ministro de Minas, el Director DGGS del Ministerio de Energía y Minas, Secretario de Coordinación PCM, 3 representantes de SPCC, 6 representantes sociedad civil, 3 Alcaldes, 2 Consejeros Regionales y la Oficina de la Defensoría del Pueblo en Moquegua. Como resultado los representantes de la sociedad civil señalaron que procederán vía judicial a la reclamación de la compensación por daños ambientales en contra de la empresa, además se acordó que se buscará concretar el aporte de la empresa al desarrollo de la provincia de llo y a la región. Por otro lado, sobre cumplimiento de PAMA se encuentra pendiente la culminación de la auditoría por parte de OSINERGMIN. Los integrantes de la mesa ratifican que este tema concluiría con la intervención de dicho organismo. Posiblemente se implemente un plan de monitoreo de calidad de aire, pero no hay acuerdo sobre este tema aún.

Sobre los aportes al desarrollo, se han conformado dos comisiones: una técnica que busca sistematizar propuestas y armonizarlas de acuerdo al plan de desarrollo de la provincia y de la región; y una operativa, que busca concretar los proyectos presentados durante la existencia de la mesa a manera de evidenciar resultados concretos de la mesa.

La siguiente reunión se ha fijado para el 24 de marzo cuando se realizará una visita a la Fundición, y en la tarde una reunión del pleno de la mesa. El Ministerio de Energía y Minas asumirá el rol de facilitador de la mesa, concluyendo el rol del Alcalde de llo de convocar a reuniones.

NACIONAL

21. Nivel Nacional

Caso. La Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú (JNUDP) convocó a un paro nacional para protestar contra la actual política agraria y protección del agro ante el TLC. Y exigir la vigencia de la actual Ley de aguas Nº 17752 y rechazo a Ley de agua del poder ejecutivo, entre otros puntos, más las demandas planteadas por las Juntas de Regantes regionales.

Actores. Junta Nacional de Usuarios de los distritos de riego del Perú, la Confederación Nacional Agraria (CNA), CCP, CONACAMI, rondas campesinas, organizaciones indígenas y otros gremios agrarios del Perú, las juntas de usuarios de riego de los diferentes valles a nivel nacional.

Hechos. Durante los primeros quinces días del mes de febrero la Junta Nacional de Usuarios de Riego (JNUDRP), Conveagro, Conacami y la Confederación Nacional Agraria (CNA) se reunieron y acordaron llevar a cabo la paralización a partir del 18 de febrero. Inicialmente la

medida fue descartada por la JNUDRP debido a los acuerdos que habían logrado con el Ministerio de Agricultura, días después retomaron la posición de protesta, ya que consideraron que los planteamientos hechos por el Gobierno fueron insuficientes. La CNA confirmó una paralización indefinida, nacional, con el cierre de carreteras, mientras que Conveagro declaró que la paralización de su gremio sería solo por 24 horas. Paralelamente, el Ministro de Agricultura anunció que las juntas de regantes de Chili (Arequipa) y de Chancay (Lambayeque), no se sumarían al paro.

A nivel nacional el paro agrario fue violento en varias regiones, con bloqueo de carreteras, interrupción del transporte y apedreamiento de buses. El paro dejó heridos, detenidos, perjuicios económicos, daños a la propiedad privada. Dadas las acciones violentas, el Gobierno declaró en estado de emergencia las provincias de Huara, Huaral y Barranca, en Lima; Huarmey, Casma y El Santa, en Áncash; y Virú en La Libertad, a través de un decreto supremo. Se registraron en algunos departamentos saqueos y enfrentamientos entre la policía y los manifestantes que cobraron cinco vidas. De los cinco fallecidos, cuatros murieron por balas en el cráneo y uno al caer en un barranco durante un enfrentamiento con bombas lacrimógenas. La JNUDRP suspendió el paro y resaltó que su organización no era la responsable por las muertes ocurridas. A pedido de los congresistas nacionalistas, la comisión Permanente del Congreso acordó citar al ministro del Interior, Luis Alva Castro, para que informe sobre los violentos sucesos ocurridos durante el paro. Alva Castro acudió al Congreso de la República para informar sobre la actuación de la Policía, responsabilizó a quienes convocaron al paro.

En Ancahs, el paro tuvo como actores principales a la FADA "Federación Agraria Departamental de Ancash" y a la Junta de usuarios de Regantes de Ancash. En la ciudad de Caraz (Provincia de Huaylas) la movilización realizada por los campesinos durante el primer día provocó enfrentamientos con los comerciantes y transportistas que se encontraban laborando. Se tuvo como resultado un detenido (campesino) quien fue puesto a disposición Público. además dos heridos (transportistas). El segundo día los manifestantes realizaron una marcha en Huaras. Los campesinos arrojaron piedras contra los establecimientos comerciales que se encontraban atendiendo (rompieron los vidrios). En Huaraz no se reportaron heridos a consecuencia de estas movilizaciones y según información de seguridad del Estado, tampoco detenidos por parte de la PNP. La OD Ancash realizó un monitoreo de los acontecimientos. Los comisionados de la OD se han comunicaron con las autoridades pertinentes PNP y Ministerio Público, se ha verificó el estado de los heridos y de los detenidos.

En la ciudad de Chimbote, el 18 de febrero producto de enfrentamientos de los manifestantes y la policía se registraron varios heridos: un menor de edad y la Sra. Karina Paola Sánchez Carlos. La Sra. Sánchez fue herida en el ojo por un vidrio roto del bus en el que viajaba (se dirigía a Chiclayo). Al día siguiente se enfrentaron pandilleros con policías. realizó una reunión de diálogo con los representantes de los agricultores (3), alcalde del distrito de Santa, Eugenio Acosta y la representante del módulo de Chimbote de la Defensoría del Pueblo, Roslin Villanueva, quien fue mediadora de la reunión, permitiendo contención de la violencia. En el Hospital La Caleta, los día 17 y 18 de febrero se instaló una carpa en el Terminal Terrestre, atendiendo a 60 personas (pasajeros) que se encontraban de tránsito en el Terminal Terrestre, en su mayoría por problemas de presión y en algunos otros casos en atención a personas que sufrían de alguna dolencia y estaban trasladándose a otras ciudades para seguir su tratamiento médico. El tercer día Fiscal formalizó denuncia ante el Juzgado de Turno. La DP realizó coordinaciones con autoridades para apoyar a los pasajeros que se veían afectados con el bloqueo de carreteras, gestionó aqua para los niños, alimentos en coordinación con la Municipalidad de Santa, y que los pasajeros sean reembarcados. La DP estuvo presente en el terminal de buses, en la zona de bloqueo y esperó hasta el desbloqueo de la carretera.

En Ayacucho, las protestas y manifestaciones por el paro agrario desde el inicio estuvieron caracterizadas por disturbios y marchas en protesta con mayor intensidad cuando se produjeron los fallecimientos de dos campesinos. Las manifestaciones dejaron 83 heridos entre ellas tres de gravedad. La Policía confirmó, a través de un comunicado de la Dirección Territorial Policial de Ayacucho, la infiltración de grupos violentistas en las manifestaciones. Se detuvo a presuntos militantes de SL y a grupos vinculados al narcotráfico, de los que uno confesó que durante los saqueos estuvieron 10 de ellos encabezando el caos. En Huanta se desarrolló una marcha pacífica que convocó a siete mil agricultores y regantes, denominada

Marcha de Solidaridad, en protesta a la muerte de los campesinos en Huamanga (La República, El Comercio, Gestión, La Primera, Correo, 21/02/2008). En los últimos días del mes el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Germán Martinelli, confirmó la intromisión de elementos violentistas que encabezaron el caos durante las manifestaciones del último paro agrario. El burgomaestre solicitó al Gobierno una profunda investigación de los hechos ocurridos durante el paro de los días 19 y 20 de febrero, para identificar a los responsables de las muertes de los campesinos. El 27 de febrero llegó a Lima una delegación ayacuchana, encabezada por el alcalde provincial de Huamanga, en busca de justicia por la muerte de los dos agricultores.

El Ministro del Interior se presentó ante el Congreso de la República y responsabilizó a la JNUDRP ante la Comisión Permanente, las bancadas de UN, UPP, PNP y GPF no dudaron en pedirle su renuncia. También se pronunciaron a favor de una comisión investigadora de los sucesos. A este último pedido se sumó el Apra y AP. Luego de conocidas las declaraciones del ministro del Interior, el presidente regional de Ayacucho Ernesto Molina, pidió que se realice un examen balístico especial para determinar las características de las armas utilizadas y deslindar responsabilidades, ya que según los primeros indicios, las muertes habrían sido causadas por proyectiles. El 20 de febrero se difundió la nota informativa No. 007-2008 de la IX Dirección Territorial de Ayacucho de la PNP, la que contradice lo expuesto por el titular del Interior durante su presentación ante la Comisión Permanente. El documento, da cuenta del enfrentamiento entre agentes PNP y agricultores durante el último paro agrario, refiere que los manifestantes murieron a causa de balas y no perdigones, como lo informaría Alva Castro al Congreso. Al respecto el ministro declaró que el informe es un parte de ocurrencia y carece de rigor científico. El jefe de la Dirección de Criminalística de la PNP ratificó, inmediatamente, en diversos medios la versión del ministro del Interior (El Comercio, Perú 21, La República, Expreso, Ojo, El Peruano, Gestión, La Primera, 23/01/2008). El Representante y los comisionados de la OD Ayacucho se organizaron en grupos y realizaron las siguientes acciones tendientes a proteger los derechos de las personas, el Representante Jorge Fernández Mavila estuvo presente en la sanidad de las fuerzas policiales e Instituto de medicina legal para verificar los casos de heridos y fallecidos, y se entrevistó con las representantes de seguridad del Estado, para ver los casos de detenidos. De igual forma coordinó con los representantes del Ministerio Público para ver los casos de los detenidos.

En el Cusco, la Asamblea Regional del Cusco acordó la paralización a partir del 18 de febrero, de manera escalonada. Esta medida no contó con el apoyo de las autoridades cusqueña, el presidente regional Hugo Gonzales encontró que las modificaciones aprobadas a las leyes 29164 y 29167 frenaban la vulneración del patrimonio cultural cusqueño. Sin embargo, un grupo de dirigentes de la Federación Regional de Trabajadores del Cusco iniciaron el domingo 17, formalmente, las protestas con el acto simbólico de lavado de la bandera cusqueña y el izamiento de esta a media asta en la plaza de armas. El primer día del paro la Asamblea Regional acordó, por unanimidad, realizar un paro regional los días 14 y 15 de febrero. También acordaron ampliar la plataforma de lucha en diez puntos, entre los que resaltan la construcción del aeropuerto de Chincheros, la construcción del gasoducto, entre otros. La medida obtuvo el respaldo del Consejo Provincial del a Municipalidad del Cusco, que por unanimidad y en presencia de la burgomaestre, decidió apoyar el paro. El paro se llevó a cabo y dejó un saldo de cinco detenidos, el cierre del aeropuerto internacional Velasco Astete y la suspensión de los viajes en tren hacia Machu Picchu. En el centro de la ciudad todas las organizaciones sociales, sindicales y fuerzas vivas cusqueñas se movilizaron hacia el centro histórico. La marcha transcurrió pacíficamente, excepto por la quema de llantas y los destrozos generados por los obreros de Construcción Civil, quienes destruyeron los centros comerciales y agencias que funcionaban con normalidad. Los más afectados por la protesta fueron el turismo y el comercio (El Comercio, La República, Perú 21, La Razón, La Primera, Expreso, Gestión, Ojo, El Peruano 16/02/2008)

En Arequipa el paro también se llevó a cabo durante los días 18 y 19 de febrero, con marchas, bloqueos de la carretera Panamericana Sur, zona Pedregal. El día 19 de febrero se produjeron enfrentamientos de los manifestantes con la PNP que dejó 6 heridos, 5 de la PNP y 1 manifestante. Los detenidos fueron trasladados a Camaná y pasaron por el médico legista. El Representante y los comisionados de la Oficina Defensorial realizaron las siguientes entrevistas tendientes a proteger los derechos de las personas: con el Fiscal Penal de Turno de Arequipa, Dr. Cesar Salas; con el Fiscal Provincial Mixto de Caylloma, Dr. Wilmer Chauca; con el gobernador del departamento de Arequipa, Jorge Lazarte Silva; con el Coronel. PNP Italo

Perochena Solari, Jefe de la Región PNP de Arequipa; con el Médico Jefe del C.S. de El Pedregal, Dr. Lucio Alcocer, para verificar la existencia de heridos. También se visitó la comisaría PNP de Camaná, para conocer el número de detenidos y el Hospital Honorio Delgado para verificar la existencia de heridos.

En la Región Piura, el 18 febrero, hubo un bloqueo de la carretera Panamericana en el Km. 14 y 24 desde la 1.00 am. fue desbloqueada a las 3.30 a.m.. Se bloqueó la carretera en Tambogrande (Pedregal y Cruceta). El 19 febrero, los tramos de las rutas Talara y Tambogrande, fueron bloqueados desde la madrugada. También los tramos de Mallaritos, distrito de Marcavelica y Cerro Mocho, distrito de Ignacio Escudero. En la vía Sullana-Tambogrande, los manifestantes bloquearon la carretera en los puntos de La Tranca, Pedregal, Manco Capac, Sinchi Roca y el cruce a Tambogrande. Dicho bloqueo se prolongó hasta horas de la tarde en los cuales había una regular presencia de agricultores provenientes de Valle Hermoso, Algarrobo, San Lorenzo y otras comisiones de regantes. En el sector de Cerro Mocho, la policía informó que maquinaría de la municipalidad del distrito de Ignacio Escudero, había sido utilizada para colocar montículos de arena en la pista a fin de impedir el pase de los vehículos, se habría hecho con el consentimiento del alcalde de esa localidad. La zona de Valle de los Incas camino a Tambogrande también fue bloqueada por casi 1000 agricultores. A las dos de la tarde se reabrió la vía Sullana-Tambogrande. Alrededor de medio millar de campesinos de diferentes juntas de usuarios de la zona, se apostaron en Huayna Capac, Chica Alta, Túpac Amaru y Pedregal, los cuales habían bloqueado el camino con sacos de arena y arbustos. Una comisión de los agricultores dialogaron con el Presidente del Gobierno Regional de Piura, Dr. César Trelles Lara, con la participación de Manuel Barranzuela Herrera, Presidente de la Junta de Usuarios del Valle de San Lorenzo, quien llegó en horas de tarde y dio lectura al acta firmada luego de las tratativas, momentos después la vía fue desbloqueada por los mismos agricultores. Un fuerte contingente policial, prosiguió su camino hasta llegar a las diferentes tranqueras apostadas hasta el distrito de Tambogrande, las mismas que fueron levantadas de manera pacífica. En el acta firmada por los representantes de los agricultores y el gobierno regional, se establece buscar el diálogo para gestionar la aprobación del proyecto de saneamiento de la deuda agraria, gestionar la suspensión temporal de los remates de tierras, entre otros. Los acuerdos fueron: Iniciar con la Junta de Usuarios de San Lorenzo el proceso para el mejoramiento de la infraestructura de riego y mejorar el acceso de las carreteras de colonización; Que el gobierno regional financie una partida de un millón para los estudios del proyecto Vilcazán; Gestionar el mecanismo de cooperación mutua para fortalecer las obras de transvase de las aguas del río Quiroz a la represa de San Lorenzo. La OD Piura mantuvo comunicación con el General de la PNP de Piura y la Gobernadora de Piura, a fin de que no se vulneren los derechos de las personas. Desde el 21 de febrero la JNDRP inició un diálogo con el premier Del Castillo y el Ministro de

Desde el 21 de febrero la JNDRP inició un diálogo con el premier Del Castillo y el Ministro de Agricultura, la primera reunión con el Premier fue considerada un fracaso por los agricultores, ya que no pudieron llegar a ningún acuerdo ni compromiso. El debate se redujo a la intervención de dos dirigentes, quienes pidieron crear un organismo regulador del precio de la leche fresca e implementar un fondo para subsidiar la importación de fertilizantes. El Premier aceptó incluir estos pedidos en las negociaciones, pero minutos más tarde, le aseguraba a la prensa que el Gobierno no implementará de ninguna manera, una política de subsidios para el agro. Días después la dirigencia logró concretar más del 50% de las negociaciones planteadas por sus bases. El dirigente explicó a sus bases en una asamblea nacional lo conversado con los ministros y precisó que cualquier pretensión de reanudar un paro sigue congelada.

22. Nivel nacional

Caso. Docentes de las universidades públicas reclaman efectiva homologación de remuneraciones para los años 2007-2008

Actores. Federación Nacional de docentes Universitarios del Perú (FENDUP), gobierno central.

Antecedentes. El 12 de junio la FENDUP inicio la huelga general indefinida en demanda de la homologación de remuneraciones para los años 2007-2008. El 16 de octubre se reinicia la huelga por la misma demanda debido a que el gobierno, según la FENDUP, incumplía las leyes 29035 y 29070 que se refieren a que la homologación se efectuaría desde junio de 2007.

Hechos. A fines de noviembre se publica la Ley 29137 que establece la homologación para el 2007 además que aprueba una escala de incremento para tres categorías de docentes. En un

comunicado emitido el 4 de diciembre, la FENDUP refiere que su dirigencia intentó reunirse con funcionarios del MEF para los días 28,29 y 30 de noviembre con la finalidad de contar con información sobre la autorización de pagos y el calendario de compromisos. La FENDUP señala que el MEF ofreció reunirse con sus dirigentes el 3 de diciembre. Llegado el día, no se produjo la reunión. El 20 de diciembre, la Federación regional de Docentes Universitarios del Norte del Perú declara la huelga nacional indefinida en reclamo a la homologación del 2007.

A mediados de enero del 2008, los docentes universitarios suspendieron la huelga luego de 104 días. En 32 universidades públicas se reanudaron las clases. La FENDUP ha anunciado que la recuperación de las clases se extenderá hasta marzo e incluso se anuncia que los docentes universitarios trabajarían los feriados. Julio Lazo Tovar, presidente de la FENDUP, espera que la sentencia que emita el Tribunal Constitucional sea favorable a la homologación de sueldos de los catedráticos con los de los magistrados del Poder Judicial.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

PASCO

23. Distrito de Chaupimarca, provincia de Pasco

Caso. Oposición de los pobladores a la ampliación del tajo abierto.

Actores. Población de los distritos de Chaupimarca y Yanacancha, compañía minera Volcan S A

Otros. Frente Amplio de Defensa de los intereses de Pasco (FADIP), Centro de Cultura Popular Labor (ONG), municipalidad provincial de Pasco, trabajadores de la compañía minera Volcán. **Antecedentes.** El 26 de mayo del 2005, la Federación de Trabajadores de la compañía Minera Volcan S.A. demandó parte de las utilidades de las ganancias que la compañía Minera Volcan S.A. ganó durante el año 2004. Entre las medidas tomadas por la Federación de Trabajadores se registran el bloqueo de la entrada a la minera e incluso el ataque a las instalaciones de la compañía, razón por la cual la minera evacuó al personal y demandó resguardo policial. El 1 de junio, las partes acordaron el cese de la medida de fuerza por parte de los trabajadores y el pago, por parte de la empresa minera, de 1,000 soles (700 soles en calidad de bono extraordinario y 300 soles como pago anticipado a cuenta de participación de utilidades normada por el D.L. Nº 892).

Incumplimiento del programa de adecuación y manejo ambiental por parte de la compañía minera Volcan S.A. No respetar el acta de fecha 20 de mayo de 1998 y resolución del INC-Pasco del año 2002. El primero estableció ya no conceder más áreas urbanas para efectos de expansión minera y el segundo declaró patrimonio cultural diversas zonas del distrito de Yanacancha. Refieren los pobladores que la compañía Volcán, por acción de su superintendente, viene adquiriendo diversas viviendas aledañas al anillo del tajo abierto a efectos de lograr su expansión. Esto se produce desde hace más de tres años.

Hechos. Desde 1998, fecha en que la empresa minera Centromín Perú fue privatizada y comprada por la compañía Volcan S.A., ésta ha pretendido lograr la expansión del tajo abierto "Raúl Rojas" a efectos de continuar con la extracción de minerales. Así, la empresa emprendió una campaña de compra de diversos terrenos y viviendas aledañas al anillo del tajo. Desde el año pasado y a inicios del presente surgió un conflicto en la venta de viviendas ubicadas en el distrito de Chaupimarca, las cuales habían sido declaradas Monumento Integrante del patrimonio cultural por el INC (mediante Resolución Directoral Nº 131 del 29 de octubre del 2002). Así, la empresa planteó su plan de expansión ante el MEM. El 16 de mayo del 2006, la MP de Pasco emitió la Ordenanza Municipal Nº 19-2006-CM,-HMPP, mediante la cual se permite que los espacios y terrenos de la ciudad sean solamente de uso comercial y residencial mientras no se elabore el plan de desarrollo urbano concertado de la ciudad de Cerro de Pasco. Los terrenos que sean utilizados de un modo distinto serán expropiados. Ante esto, el 26 de junio del 2006 el MEM convocó a una reunión informativa del Plan de Expansión Minera de la compañía Volcan S.A., la cual contó con la presencia de gran cantidad de pobladores. En esta reunión, los representantes de la compañía expusieron su plan de expansión, el cual incluía afectar el 1.5% del área urbana del distrito de Chaupimarca. Se acordó absolver las consultas de los pobladores el día 18 de julio. Sin embargo, esta reunión se vio frustrada porque no asistió el representante del MEM. Además, la empresa alegó que no había condiciones de seguridad para realizar la referida audiencia. Actualmente, la empresa sique comprando algunas viviendas sin respetar las ordenanzas emitidas por la municipalidad.

El 31 de agosto hubo una reunión en la que se dejó entrever que las causas de alta contaminación de plomo en la sangre no son responsabilidad de la compañía minera, sino que, su fuente principal está en el terreno donde se encuentran ubicadas las viviendas, toda vez que tienen altos contenidos de plomo. Por ello se convino con los presentes que era necesario realizar un estudio sobre cuán mineralizado de plomo estaba el suelo de los lugares donde más se habían sobrepasado los niveles máximos permisibles. Los resultados serían expuestos en la reunión del 15 de septiembre. Los días 1 y 2 de septiembre se reunieron en Lima representantes de los seis sindicatos de la minera Volcan y del Ministerio del Trabajo para buscar evitar el enunciado paro de los trabajadores. El MEM convocó a una reunión el 15 de septiembre en la Sala de Regidores del Municipio Provincial de Pasco. Asistieron el Ministro de Energía y Minas, la viceministra de Minas, el Superintendente de la compañía Volcán, el presidente del Gobierno Regional, el alcalde provincial de Pasco, la alcaldesa de Yanancancha, la directora Regional de Salud, congresistas de Pasco, el Director Regional de Energía y Minas, representantes de la sociedad civil y la DP. En esta reunión se expusieron diversos temas: 1. Se pudo comprobar que existen cantidades que sobrepasan los límites permisibles de plomo en sangre. Hay personas que tienen hasta 120.00 ug pb/dL, cuando lo permisible es hasta 20 microgramos de plomo por decilitro de sangre en adultos (estudio realizado en una muestra representativa de 26 pobladores de Cerro de Pasco, el 25 de agosto del presente año). En 1999 se hizo un análisis similar con una muestra de 530 personas, en el cual el valor mínimo fue de 1.9 y el máximo de 45.5 ug pb/dl. Asimismo, en el 2002 se hizo un estudio en Champamarca y Quiulacocha en 170 personas, que dio por resultado valores elevados de plomo. (Al respecto se añadió que el SIS no atiende a personas afectadas por plomo. Respecto de esto se llegó a acordar la realización de un estudio integral de plomo en sangre en el más breve plazo), 2. Necesidad de la pronta elaboración del plan de desarrollo urbano de la Provincia de Pasco. Se informó que el 26 de junio se formó el Convenio de Asistencia Técnica para la elaboración del Plan Urbano conformado por profesionales independientes y que va a incluir a un técnico de la compañía Volcán. 3. La DREM expuso un informe sobre el cumplimiento de los compromisos ambientales de la compañía minera Volcan. Se destacó que son 11 proyectos del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de Centromín Perú, de los cuales ocho han sido transferidos a Volcan y tres han quedado como pasivos ambientales de Centromín Perú. El depósito de relaves de Quiulacocha ha sido ejecutado sólo en un 50%. Se informó que la recuperación del lago Junín y el río San Juan tiene un avance del 97%. Según los representantes de la sociedad civil, dicho informe no coincide con la realidad. Asimismo existe una contradicción respecto de la laguna Yanamate: su recuperación natural tardaría 100 años. Respecto del depósito de desmonte de Rumiallana, en época de estiaje se genera polvo y en época de lluvias se producen lluvias ácidas. Asimismo, refirió el Director Regional de Energía y Minas que la explotación a tajo abierto genera también el desplazamiento de polvos. Manifestó que no hay normas que regulen post-PAMA, que se permita fiscalizar los problemas que se generan luego de las actividades que ha realizado la empresa. 4. Al respecto, la viceministra presentó los resultados oficiales del cumplimiento del PAMA de Volcán y CENTROMÍN PERÚ. Acotó que los resultados presentados por la DREM no son oficiales y que distan de los que se maneja en el MEM. Además aclaró que no es cierto que no existan normas post-PAMA, ya que están vigentes el D.S. 16-93-EM y los planes de contingencia en los Estudios de Impacto ambiental. 5. El Director de fiscalización minera dio a conocer los resultados recientes de los Proyectos: a. Abandono de relaves de Quiulacocha. b. Cierre de minas de Goyllarisquizga y c. Recuperación del lago (Proy. PAMA) que están a cargo de CENTROMÍN PERÚ. Así, con relación a los puntos a y c, se está en proceso de avance de acuerdo con la normatividad vigente. Respecto al punto b se ha tenido que replantear el cierre de la mina ya que se ha detectado que existen otros pasivos, los cuales han dado lugar a desarrollar dos proyectos adicionales. Respecto de los proyectos de Volcán, se informó que se está cumpliendo según los objetivos. Sin embargo, respecto a la planta de tratamiento, el proceso de fiscalización debería ser más eficiente. 6. La Viceministra añadió que respecto de la responsabilidad de remediación del lago Junín, la empresa Centromín Perú tiene responsabilidad de 38%, la Compañía minera Brocal de 26%, Volcán de 26% y la minera Aurex del 19%. Además de ello se precisó que, según últimos estudios, también se ha determinado que existe un gran porcentaje de contaminación causado por la presencia de residuos domésticos, 7. Se conformará una comisión presidida por el Director de fiscalización que realizará un inventario de los problemas ambientales en Pasco. 8. El Director Regional de Vivienda informó sobre el problema de viviendas afectadas por las

explosiones realizadas por la compañía Volcán, y estimó que asciende a unas 1180 viviendas afectadas por la expansión del tajo abierto. Además, dijo que se desconocen los límites máximos permitidos de vibraciones producto de las explosiones realizadas. Respecto de ello, el secretario de Defensa Civil informó que las viviendas evaluadas y declaradas en emergencia son 333. 9. Por su parte, el Superintendente de la empresa Volcán refirió que la vida del tajo abierto es de dos años; además, que se vienen ejecutando varios proyectos como: 1º Separación de aquas neutras de mina. 2º Construcción de canales de captación de aguas ácidas. 3º Construcción de sistema de canales de aguas de escorrentía. 4º Construcción de planta de neutralización. Respecto de la laguna de Yanamate, sostuvo que se está considerando el plan de cierre. Respecto de los procedimientos de atención de las viviendas afectadas, señaló que se ha realizado un estudio de geomecánica cuyos resultados coinciden con un informe presentado por Defensa Civil, en el sentido de que su destrucción se debe a las malas construcciones y terrenos no compactados. Respecto del plomo en sangre alegó que el problema reside en que es el mismo suelo el que tiene alto contenido de plomo y que, en todo caso, las viviendas no debieron ser construidas en el lugar. Los representantes de la sociedad civil manifestaron disconformidad con las presentaciones de la empresa minera Volcán. El alcalde provincial solicitó que se retiren las tuberías que conectan a la laguna Yanamate, pues no se utilizan. El Presidente Regional propuso una auditoría ambiental, una propuesta de expansión minera no de tres o cuatro años, sino de 20 a 40 años. El Ministro sostuvo que la participación de la empresa Volcán en la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano es importante. Además de ello se propuso la descentralización de funciones del MEM. El 20 de octubre se llevó a cabo la segunda mesa de diálogo en la Sala de Regidores de la Municipalidad de Pasco. Asistieron el Director General de Medio Ambiente, el alcalde provincial de Pasco, representantes de la compañía minera, representantes de las Direcciones Regionales de Salud, Minería y Vivienda, la DP, trabajadores de la empresa minera y algunos pobladores cuyas viviendas han sido afectadas. Se trataron los siguientes temas: informes de la sub comisión de salud sobre contaminación de plomo en sangre, informes de la Dirección Regional de Energía y Minas sobre el cumplimiento del programa de adecuación y manejo ambiental por parte de las empresas Volcan Y CENTROMÍN PERU, informes por la Dirección Regional de Vivienda sobre el problema de afectación de casas por explotación minera y el tema de expansión minera requerida por la compañía minera VOLCAN. Respecto al problema de sangre en plomo, se ha determinado que son seis niños los que tienen alta concentración de plomo en sangre. Además, se debe realizar un estudio para determinar las causas directas de la contaminación de plomo. Para ello se ha designado presupuesto por parte de la empresa minera y el MEM. Respecto de la dirección de vivienda, se presentó un informe preliminar de visitas realizadas a las viviendas afectadas. El informe fue cuestionado por el Director General de medio ambiente, quien afirmó que se trataba de un informe de gabinete y solicitó que se corrigiera el trabajo para la próxima reunión, toda vez que el informe brindado son sobre estudios cuyos resultados ya se conocían anteriormente. La Comisión conminó a la empresa minera a que en la próxima reunión debe plantear la solución definitiva al problema de viviendas afectadas. Por otro lado, el sector de energía y minas refiere que se está en proceso de recolección de información. Los cuatro proyectos asumidos por la compañía Volcán (Separación de aquas neutras de mina, construcción de canales de captación de aquas ácidas, construcción de sistema de canales de aguas de escorrentía y construcción de planta de neutralización) han sido cumplidos en un 100%. Además, se informa que el mayor incumplimiento viene por parte de la compañía minera Centromín Perú, quienes se encuentran fuera del plazo concedido en los proyectos de mitigación, sin embargo se refiere que no se han encontrado daños ambientales. Al respecto la DP planteó la necesidad de contrastar dichos datos con los manejados por el MEM ya que es la misma información vertida en reunión pasada y que fue cuestionada por la entonces Viceministra de energía. Respecto a la Comisión que informaría sobre los avances del proyecto de expansión minera, se refirió que la MP de Pasco, unilateralmente en sesión de Consejo, acordó suspender las funciones de dicha comisión, debido a que se tratará el tema cuando se haya desarrollado el Plan de ordenamiento urbano para la provincia. Este hecho produjo malestar en los funcionarios de la compañía minera Volcán, quienes refirieron que no se puede esperar a que se realice dicho plan. Asimismo se refirió que la dirección de catastro de la MP no cuenta entre sus documentos con ningún plan o proyecto de expansión minera. Si bien este ya había sido expuesto anteriormente, no se contaba con el documento físico en la municipalidad porque la empresa no ha enviado una copia. El alcalde provincial refiere que el plan de

ordenamiento urbano se presentará en el mes de diciembre. La compañía minera mostró su información ante este hecho. Cabe resaltar que en esta reunión, un poblador hizo pública una grabación en la que supuestamente se escucha a personal de la compañía Volcán hostigar y amenazar al mencionado poblador para que éste le venda su propiedad. Se fijó una reunión para el día 14 de noviembre. Durante el mes de noviembre, mineros de la compañía Volcan anunciaron una huelga debido a que la empresa no cumple con retirar la denuncia interpuesta contra cuatro trabajadores de dicha empresa.

La labor de la comisión central se ha suspendido. El 19 de diciembre del 2006 se publicó la Ordenanza Municipal Nº 57-2006-CM-HMPP, mediante la cual se dispone: 1. Incluir a la empresa Minera Volcan como agente participante (informando y opinando) en la elaboración del plan de Desarrollo urbano de Cerro de Pasco y el plan de Acondicionamiento territorial. Asimismo queda incorporada su propuesta de ampliación del Tajo abierto, 2. La empresa Minera asumirá el costo que ocasione la expansión de las áreas que se encuentren en la zona periférica y del pan "L" de agua, desagüe, pistas, veredas, parques, plazas y otros afines para ubicarlos en la otra zona de la ciudad. Para este efecto se firmará un acta, 3. Asimismo la empresa minera debe comprometerse a colaborar con el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad. 4. Hágase conocer a la dirección Regional de Minería del MEN a Volcán compañía S.A.A. autoridades y municipios distritales. Además, en disposición complementaria establece derogar todas las ordenanzas que se opongan a la presente. Esta ordenanza ha generado malestar en la población y otros actores porque la MP de Pasco cambia de posición, ahora a favor de la empresa. Además no ha contemplado nada sobre el resarcimiento de daños a la salud y propiedades. Inclusive no se toma en consideración que el área que se pretende afectar ha sido declarada patrimonio histórico de la nación por el INC. Por ello, el 10 de enero del 2007, la nueva gestión edil en sesión de consejo ha dispuesto volver a organizar el comité central y derogar la ordenanza emitida, la cual será publicada el día 12 de enero. Asimismo se acordó una reunión del comité central con participación de la DP, para el día 25 de enero, en la cual se analizarán los informes de las sub comisiones.

El 25 de enero del 2007 se llevó a cabo una reunión de trabajo de la comisión central, en la cual se integró a los nuevos representantes de la comisión central (Alcalde de Yanacancha, alcalde de Simón Bolívar). Se solicitaron informes de los avances de las subcomisiones: La sub comisión de vivienda no pudo exponer nada debido a que no contaba con representantes en al reunión, la sub comisión de salud informaron que se continúa con el plan integral de viglancia de Quiulacocha y Champamarca. No se ha podido avanzar en el caso de Yanacancha debido a que el presupuesto recién fue asignado en el mes de febrero. Se hizo prsente que la compañía Volcan se comprometío el 20 de diciembre del 2006 en coordinar un poryecto de investigación de determinación de plomo en la sangre en Chaupimarca y Paragsha, sin embargo no se ha cumplido. Además queda pendiente la realización de un estudio amplio de riesgo a la salud en Cerro de Pasco y se está incluyendo un análisis de suelo que se encuentran ocupando los pueblos jóvenes. Se solicitó además información sobre los avances de la sub comisión de expansión de tajo abierto, por lo que se programó una reunión para el 28 de febrero. Se tenía prevista una reunión del comité central el día 23 de marzo donde se daría cuenta de los avances alcanzados por las comisiones, sin embargo, la Municipalidad Provincial de Pasco suspendió la misma por falta de quórum.

Con fecha 23 de abril del 2007, mediante oficio N° 16-GFSC-HMPP-2007, el Gerente de la Municipalidad Provincial de Pasco, cita a la Reunión N° 02-2007 de la Comisión central sobre la Problemática Ambiental de Pasco, la que se desarrollará indefectiblemente el día jueves 26 de los corrientes a horas 3.00 p.m., suspendiéndose el mismo día de la reunión debido a que, el día 25, el Secretario General de Minería, Edmundo de la Vega, comunica al alcalde provincial de Pasco su renuncia como Presidente de la Comisión Central. Por su parte, la Municipalidad provincial de Pasco ha referido que se convocará a una posterior reunión a efectos de nombrar un nuevo presidente y continuar con el trabajo. No se tiene fecha probable de la reunión a convocar.

Durante mayo no se convocó a nueva reunión de la Comisión central sobre la Problemática Ambiental de Pasco.

Se convocó para el día 27 de junio a las 9:00 a.m. a una reunión de la Comisión Central donde se propuso informar sobre los avances de las subcomisiones conformadas. Lamentablemente ésta no se pudo realizar, proponiéndose su postergación para la primera semana de julio.

La primera semana de julio se llevó a cabo una reunión de la Comisión Central, básicamente informativa para dar cuenta de avances. En ella se quedó realizar una nueva reunión de la

Comisión Central para establecer plazos específicos de cumplimiento de cada una de las sub comisiones el 23 de agosto. La reunión programada para el día 23 de agosto fue suspendida debido a que el Director General de Minería que preside la comisión no asistió. No se señaló fecha para una nueva reunión.

Por otro lado, una asociación de inquilinos estaba exigiendo a Volcan que los indemnice por demoler las casas, a pesar de que dichas viviendas fueron compradas por la empresa Volcan a sus respectivos propietarios, pero no habría sido formalizado ningún trámite con la municipalidad provincial de Pasco al respecto. Ante ello, el alcalde provincial de Pasco, William Tito Valle Ramírez, suspendió el diálogo que sostenía con la minera Volcan en torno a la expansión del tajo abierto, luego de que se descubriera la destrucción de estas dos viviendas. La destrucción de dos viviendas, ubicadas en los jirones Lima y Márquez del distrito de Chaupimarca, generó un enfrentamiento entre los trabajadores de la minera y miembros de seguridad ediles, durante un operativo de inspección. Mediante un comunicado, el burgomaestre de Pasco detalla que el regidor Víctor Berrospi Feliciano, encargado de supervisar las obras de explotación fue agredido verbalmente cuando solicitaba el permiso de explotación a los encargados de la minera. Se programó la reunión de la comisión para el miércoles 03 de octubre, convocada por el Director General de Minería que preside esta comisión.

El 29 de enero de 2008, el ministro de Energía y Minas, Juan Valdivia, pidió asumir con responsabilidad la solución del problema de la contaminación en Cerro de Pasco. Afirmó que si la solución es reubicar la ciudad, todos sus pobladores tienen que estar de acuerdo con la medida. El ministro señaló, al referirse a las actividades de Volcan Compañía S.A.A. para explotar un yacimiento en Cerro de Pasco, que la solución al problema del tajo tiene que darse dentro de la comisión que ha formado la municipalidad provincial para tal finalidad. Osinergmin ha hecho ya una primera fiscalización y los resultados se darán a conocer los primeros días de febrero. Comentó el Ministro Valdivia que la Dirección Regional de Salud no ha avanzado mucho, salvo con el plomo, sin tener todos los análisis necesarios, habiendo pedido la colaboración de instituciones extranjeras.

Últimos acontecimientos. La Subcomisión de expansión del tajo abierto, emitirá próximamente un pronunciamiento sobre el conflicto entre la Municipalidad Provincial de Pasco y la Empresa Minera Volcan, en vista que ellos durante meses fueron los actores principales para determinar las condiciones para la solicitud que había presentado la empresa minera.

Por otra parte, un aproximado de 10 mil trabadores de Volcan Compañía Minera, marcharon el 11 de febrero por las calles de la ciudad de Cerro de Pasco para exigir a las autoridades aprobar el proyecto de ampliación minera de Volcan en esta ciudad. Los mineros reclamaron a las autoridades la reconsideración de las negociaciones y respeto al trabajo, debido a que el pasado 6 de febrero, el alcalde de Pasco Tito Valle Ramírez, oficializó, mediante una resolución gerencial, la ruptura del proceso de negociaciones que estuvo en marcha desde enero del 2007 hasta la actualidad. Esto último debido a que Volcan había abandonado el procedimiento administrativo.

PIURA

24. Distrito de El Carmen de la Frontera, provincia de Huancabamba

Caso. Conflicto por rechazo de la población a la explotación minera.

Actores. Rondas campesinas de Huancabamba y Jaén, radios locales, empresa minera Majaz, alcaldesa, Ananías Velásquez Torres por Somos Perú (20.71% de los votos) obtuvo cuatro regidores y uno es de Perú Posible, Diócesis de Chulucanas, Vicariato Apostólico de Jaén, MEM.

Hechos. En abril del 2004, organizaciones ronderas acusaron a la alcaldesa Distrital Ananías Velásquez Torres (Somos Perú) de colaborar con la compañía minera Majaz. El 7 de julio, miembros de la CC Segunda Cajas impidieron el tránsito de la carretera que conduce a Carmen de La Frontera, una de las vías de acceso al campamento de la minera. Los ronderos informaron que buscaban prevenir y controlar la tala indiscriminada y el transporte de madera, y contribuir a la lucha contra el abigeato. La población teme que el proyecto minero Río Branco, desarrollado por esta minera, genere impactos negativos en el medio ambiente. El 5 de mayo, autoridades regionales de Energía y Minas, autoridades locales y organizaciones campesinas acordaron la creación de un Comité Técnico para recoger información técnica

especializada sobre la actividad minera en el sector. La Comisión concluyó que la actividad minera no afectaría el medio ambiente. Posteriormente, como parte del acuerdo, se conformaron mesas técnicas especializadas en Desarrollo Social, Comunicaciones, Medio Ambiente. La minera expresó su disposición a dar participación a la población de los beneficios que obtenga de la explotación, además del pago de canon. El 6 de septiembre se conformaron tres Mesas Técnicas: Seguimiento al EIA, Desarrollo Sostenible y Comunicación, las cuales realizaron charlas informativas dirigidas a diferentes públicos involucrados en el tema minero. El 20 de diciembre, en presencia de Juez, Fiscal, Subprefecto, PNP y la Asamblea de rondas campesinas de Huancabamba se acordó sancionar a "cadena ronderil" al dueño de Radio Centinela, Dúber Mauriola Labán, acusándolo de reclutar campesinos pobres para apoyar a la empresa (y que habrían atacado en noviembre las instalaciones de Radio La Poderosa, del periodista Federico Ibáñez, la cual transmitía información favorable al medio ambiente y era tribuna de los opositores a la actividad minera). El locutor Mauriola fue capturado el 27 de diciembre y cumplió su sanción durante tres noches. El 28 de diciembre, el Obispo de Chulucanas solicitó la intervención de la DP. Ese mismo día, un grupo encabezado por dirigentes comunales favorables a la empresa minera, retuvieron por unas horas a la dirigente Josefa Ramírez en el local de Radio Centinela; luego de ser liberada, fue detenida con otras tres personas por la PNP bajo la acusación de secuestro. El día 29, el Prefecto convocó a una reunión en la que participaron representantes de la Subprefectura, PJ, MiP, MuP, PNP, Iglesia Católica, rondas, MCLCP y LA DP. En ella se conformó una comisión integrada por el Prefecto, el MiP y la DP que iría a la CC Huancacarpa a encontrarse con el locutor retenido. El viaje no se realizó porque la PNP informó, en la madrugada del 30 de diciembre, que esta persona regresaba a Huancabamba, a donde llegó a las 5:00 a.m. El 2 de febrero del 2005, la Segunda Sala Penal dispuso la libertad de Josefa Adrianzén y Federico Ibáñez, permaneciendo bajo comparecencia restringida. El día 4, ambos fueron puestos en libertad. El 24 de febrero, el 22 de marzo y el 15 de mayo se reunieron representantes de los actores involucrados para recibir informes de las mesas técnicas conformadas. En este proceso, la Mesa Técnica del Estudio de Impacto Ambiental acordó explicar los procedimientos de una concesión minera, elaborar un boletín informativo, realizar visitas al campamento minero previa coordinación con la empresa, formar grupos de monitoreo, aprobar el monitoreo participativo. Por su parte, la Mesa Técnica de Desarrollo Sostenible, la Diócesis de Chulucanas y el GR Piura se comprometieron a proporcionar información sobre instituciones que canalicen recursos de Copperación internacional. Finalmente, la Mesa Técnica de Comunicaciones acordó difundir los contenidos de las mesas técnicas en las escuelas de Huancabamba y a través de la radio, así como las conclusiones del Taller de Periodismo de Investigación, Ética y Desarrollo realizado el 30 de abril. El 19 de julio se realizó la octava reunión de la Mesa de Concertación del Proyecto Río Blanco. Allí se acordó: monitoreo del trabajo del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos y de las Mesas Técnicas; conformación de un Comité de Gestión integrado por representantes de la Mesa de Concertación; demandar a las CC de Ayabaca y Huancabamba que se mantenga un clima de paz y diálogo en el proceso de elaboración del EIA del proyecto Río Blanco. En dicha reunión, el Asesor del Ministerio de Energía y Minas informó que las rondas campesinas de Yanta estaban organizando una movilización desde el Portachuelo de Yanta hacia el campamento de la minera Majaz. El 26 de julio, unos tres mil campesinos de la provincia de Ayabaca se reunieron en Yanta para iniciar la marcha. El día 27, el Viceministro de Minas anunció la formación de una comisión para dialogar con los campesinos movilizados. Los días 27 y 28 de julio, la PNP sobrevoló en helicóptero los territorios de las CC Yanta (Ayabaca) y Segunda y Cajas (Huancabamba) para un reconocimiento del área. El día 29, un comisionado de la DP se desplazó a Huancabamba. El 1 de agosto se produjo un enfrentamiento entre ronderos y PNP, con un saldo de 32 personas detenidas (incluyendo a tres periodistas de Radio Cutivalú), cinco heridos (dos ronderos y tres policías) y una persona muerta. Representantes del MEM, minera Majaz, PNP, GR, DP y rondas campesinas acordaron conformar una comisión de diálogo, cuya primera reunión está programada para el 3 de agosto en la ciudad de San Ignacio. El 3 de agosto se reunieron representantes del MEM, minera Majaz, DP, el Obispo Turley, entre otros, en la parroquia de San Ignacio, acordando: a) conformar una comisión de ayuda humanitaria; b) conformar una comisión investigadora no jurisdiccional presidida por la DP para aclarar la situación jurídica de afectados e implicados; c) solicitar al MEM la derogatoria del D.S. N° 23-2003 que autoriza los trabajos de exploración minera en la zona; d) solicitar el retiro de efectivos PNP de la zona de Río Blanco. El día 4 se determinaron las zonas

donde se encontrarían los supuestos afectados. El día 5, un representante de la DP se trasladó a las instalaciones de la empresa minera para recoger información sobre el enfrentamiento entre ronderos y PNP; la misma operación se realizó en el distrito Carmen de la Frontera, sin mayor resultado. El día 8, DIGESA Lima informó que todos los parámetros analizados se encontraban dentro de los límites establecidos en la Ley General de Aguas, desestimando la versión de la contaminación del río Quiroz. El día 18, las rondas campesinas de Segunda y Cajas, Quispampa y Santa Cruz Huamán realizaron una marcha pacífica demandando el retiro de la minera Majaz y la salida del Fiscal Provincial de Huancabamba. El 25 de agosto se reunieron representantes del MEM, GR Piura, PUC, MINAG, PNP, MEF, DP. El 9 de septiembre no se llevó a cabo la reunión programada por la Comisión Multisectorial entre los representantes del Ejecutivo y rondas campesinas. El mismo día, en la plaza de armas de Huancabamba se realizó una concentración, en la que participaron autoridades provinciales y de los distritos de Jaén, Namballe, El Carmen de la Frontera. El día 14, el Primer Juzgado Mixto de Huancabamba abrió instrucción penal contra 23 dirigentes de las rondas campesinas que participaron en las protestas, y contra los alcaldes Provinciales de Ayabaca y Huancabamba por malversación de fondos. Los días 28 y 29, las rondas campesinas realizaron una movilización pacífica. El 19 de octubre, el juez provincial mixto de Huancabamba informó a la DP que los inculpados no colaboran en los procesos judiciales. El día 26, el Grupo Macroconsult presentó el informe referido al Impacto Económico Regional del proyecto minero Río Blanco. El 20 de diciembre, el juez Edwin Culquicóndor Bardales informó a la DP que el expediente está en revisión para dictar sentencia al final de este mes. En enero del 2006, el Juzgado Mixto de Huancabamba absolvió a los policías acusados de la muerte de una persona durante los enfrentamientos del 1 de agosto del 2005. El 24 de enero del 2006 se llevó a cabo una reunión sobre el Proyecto Río Blanco entre representantes del MEM, Frente de Desarrollo Sostenible de la Frontera Norte (Alcalde de Jaén, San Ignacio, Ayabaca, Regidor de Huancabamba) y rondas campesinas de las provincias de Ayabaca y Huancabamba (Piura), Jaén y San Ignacio (Cajamarca). También, estuvieron representantes de ONG, representantes de la Iglesia y el congresista Javier Diez Canseco. Se acordó: 1. Conformar una comisión de diálogo integrada por miembros del Frente de Desarrollo Sostenible por la Frontera Norte, representantes de los Ministerios de Energía y Minas, del Interior, Salud, Educación y Agricultura, además de miembros de la Iglesia, los mismos que participarán como invitados. 2. Se determinó un plazo de cinco meses para determinar la viabilidad del proyecto minero. Además se adelantó que en la próxima reunión, en febrero, girará en torno a la situación legal de la minera Majaz, entre otros temas. El 14 de febrero, la prensa local informa que se instala la comisión investigadora de las denuncias del caso Majaz. El día 20, el Coronel Antonino Lazarte Dextre solicita la intervención de la DP en el secuestro de seis comuneros por los ronderos de la comunidad campesina de Yanta. Los ronderos habían trabajado para la minera Majaz el mes de Noviembre. El día 21, la DP se comunica con el Coronel Lazarte, el cual informa que la PNP envió el día 20 a 60 efectivos, los cuales no pudieron ingresar a la comunidad de Yanta. Sin embargo, los comuneros han sido liberados. No se registran heridos. Actualmente la Fiscalía se encuentra investigando sobre el caso. En el mes de febrero, se conformó una comisión organizada por el Frente por el Desarrollo Sostenible de la Frontera Norte, conformada por el MI, MEM, el Obispado de Chulucanas y de la CNDH para que recogiera testimonios que ilustren la violencia suscitada en las provincias de Huancabamba y Ayabaca. La DP ha realizado viajes para recoger estos testimonios, el día 15 de mayo a Huancabamba (Cajas Canchaque, Comenderos Bajo, Rosarios Bajos y Huancabamba) y el día 19 a Ayabaca (Portachuelo de Yanta). El 16 de junio se llevó a cabo el Foro: "Piura: Desarrollo Sostenible y Minería" organizado por el Frente por el Desarrollo Sostenible de la Frontera Norte del Perú, en el que se trataron temas concernientes a minería y desarrollo sostenible, propuesta de desarrollo para Piura, protección del medio ambiente y la biodiversidad, la organización de la población en defensa de la vida y el medio ambiente, consentimiento previo, libre e informado, ilegalidad de la presencia minera Majaz en Huancabamba y Ayabaca, derechos humanos y comunidades campesinas. Se le solicitó a la DP: 1. Un informe sobre ilegalidad del ingreso de la mina en las Provincias de Ayabaca y Huancabamba. 2. Un informe sobre los hechos de violencia ocurridos en las Provincias de Ayabaca y Huancabamba tras la desintegración de la Comisión. 3. Las propuestas hechas por Representantes del Frente por el Desarrollo Sostenible. 4. La realización de una consulta popular sobre la actividad minera en las Provincias de Ayabaca, Huancabamba y San Ignacio. 5. El envío de un memorial al alcalde de la MP de Huancabamba para invocar su participación en el tema. 6. Evaluar la posibilidad

de llevar a la Corte Interamericana el caso de la muerte del rondero Reemberto Herrera Racho. El 10 de julio en la DP se reunieron 18 comuneros de Yanta que habían laborado en el Proyecto Minero Río Blanco, quienes manifestaron una serie de atropellos y abusos cometidos contra ellos por los miembros de las directivas comunales de rondas de la CC Yanta. Se les explicó las competencias de la DP y se aseguró que a más tardar el día 17 de julio se iría a la CC para verificar el trámite de las denuncias presentadas ante la Comisaría de Ayabaca y para sostener una reunión con los dirigentes de la CC. Por otro lado, en Huancabamba la DP se entrevistó con el Juez Mixto de Huancabamba para conocer los avances de los procesos judiciales seguidos en torno a los hechos de violencia ocurridos. Se encontró que aún se siguen recogiendo las instructivas de los inculpados y se obtuvo copia del expediente originado por la muerte del rondero Melanio García. El día 17 en Ayabaca, en el local de la Parroquia, la DP se reunió con dirigentes de la CC de Yanta y ronderos campesinos (Senecio Jiménez Peña, Presidente de la Administración de la CC de Yanta, Bernabé Chanta Jiménez, Secretario de Medio Ambiente del Frente de Defensa y Miguel Arriola Ruiz, teniente gobernador del caserío San Sebastián. Se acordó que transmitirían a la asamblea de comuneros la preocupación de la DP por el trato recibido por los comuneros de Yanta que han laborado en la empresa minera y la necesidad de llevar a cabo una reunión con los miembros de la asamblea en el mes de agosto para tratar el tema relacionado con derechos y deberes de los comuneros. Además, se comprometieron en entregar una copia de los documentos que acrediten la institucionalidad de la CC de Yanta. Durante el mes de noviembre se produjo un enfrentamiento entre comuneros del caserío Hormiqueros y vigilantes de la minera, lo cual dejó como saldo un herido. El 20 de noviembre la DP remitió a la Vice Ministra de Minas el Informe 01-2006-ASPMA-MA. El 26 de noviembre, la CC decide poner una tranquera en Cajas Shapaya (Huancabamba). El día 29, en vista de esta decisión de la Comunidad, la empresa minera, suscribe un acta de reunión en que se compromete a traer una Comisión de Alto Nivel para consolidar una Mesa de Diálogo, para lo cual se le otorga un plazo de 15 días. El 5 de diciembre, la empresa minera Majaz, solicitó a la DP, asistir a una reunión en la ciudad de Huancabamba el 7 de diciembre, la cual contaría con la presencia de las organizaciones sociales de base y de la sociedad civil de la zona, MEM, Ministerio de Agricultura, CONAM e INDEPA. Reunió que se frustró por la inasistencia de las reparticiones estatales invitadas. El 13 de diciembre, la empresa minera Majaz, solicitó a la DP acudir a una reunión en la ciudad de Huancabamba el 18 de diciembre, dicha reunión había sido solicitada por la comunidad local y coordinada con el MEM y contaría con la presencia de las organizaciones sociales de base y la sociedad civil de la zona. Así, el 18 de diciembre se asistió a la reunión, sin embargo los representantes de los comuneros se negaron a participar, en el entendido que la Minera Majaz no había cumplido con el compromiso de traer una Comisión de Alto Nivel de Lima (Incluyen a funcionarios del Ministerio) y por la extemporaneidad de la reunión (fuera del plazo de compromiso). La Dp conversó con algunos representantes de la comunidad indicándoles que no es posible la restricción de la libertad de tránsito en Cajas Shapaya. Las comunidades no quieren mantener diálogo con la empresa minera quien habría ingresado a sus territorios

El 17 de enero del 2007, la DP se reunió con la Vice Ministra a propósito del Informe Defensorial presentado en el mes de noviembre del 2006. El 22 de enero, se publicó un pronunciamiento de empresa minera Majaz en el cual afirman los permisos obtenidos por su predecesora (Minera Coripacha) serían válidos y sustentan sus actividades de exploración en la zona. Para sustentar ello, se basan en la emisión de un Informe de Asesoría Legal del MEM. Esto ha causado desinformación en la ciudadanía, situación que no contribuye al clima de conflicto latente en la zona. El 15 de febrero un promedio de 60 comuneros y ronderos de la comunidad de Segunda y Cajas se reunieron para protestar en la inuguración de la Institución Educativa 14413 "Señor Cautivo", el cual ha sido construido por la minera Majaz. El 17 de febrero se reunió el Frente por la frontera norte para contemplar el caso de la explotación minera que se pretende realizar en Rio Blanco. Participaron Carlos Martínez, el presidente del Frene, los alcaldes de Carmen de la Frontera, el teniente alcalde de Huancabamba, el presidente de Segunda y Cajas y el delegado de la comunidad de Yanta. El Frente mostró su disconformidad por la falta de diálogo existente sobre el tema y anunciaron el inicio de una consulta ciudadana sobre el tema.

El proceso de consulta ciudadana viene siendo impulsado por varios gobiernos locales, entre las que están las Municipalidades provinciales de Ayabaca y Huancabamba, ambas de Piura, y la Municipalidad Provincial de San Ignacio, de Cajamarca. Por otro lado, la población de

Yanta mostró su preocupación por el traslado de un destacamento del Ejército a esa localidad, considerando que la incursión militar pretende reprimir la oposición a la presencia de la empresa Minera Majaz, aunque las autoridades militares negaron el hecho señalando que el traslado se realizaba para el reconocimiento de hitos.

El 3 de abril, en la sede de Monterrico Metals en Londres, un grupo de personas protestan en el frontis de esta institución debido a las supuestas violaciones de derechos humanos por parte del Proyecto Minero Río Blanco. El 4 del mismo mes, el decano del Colegio de Abogados, Manuel Rosas Córdova, opinó que la consulta vecinal es legítima porque jurídicamente tiene respaldo. El 8 del presente, Jhony Peralta Cruz, congresista del APRA por Piura, valoró la consulta vecinal y es de la opinión que la decisión debe tener carácter vinculante. El 16, la Municipalidad Provincial de Ayabaca aprueba Ordenanza Municipal para la consulta popular del Proyecto Río Blanco, aunque no se establece aun fecha para la misma. Recientemente la OD Piura tomo conocimiento que el día 27 de marzo último se presentó una denuncia verbal ante el Ministerio Público, Fiscal Rodolfo Sosaya Pastor, la cual consta en un acta de denuncia verbal suscrita por los denunciantes y el fiscal, donde se denuncia a Ronderos de Culcapampa, al secretario de asuntos internos de la Ronda de Culcapampa y el teniente gobernador de la misma zona por que el día 26 de marzo a horas 6.00 p.m. los ronderos, al bloquear el camino con troncos, agredieron verbalmente y luego retenidos cerca de seis horas a una brigada del Ministerio de Salud, a pesar que se identificaron como personal de tal dependencia y de la carta que el alcalde de Ayabaca les había extendido con el propósito de brindar atención en salud y entrega de medicamentos en forma gratuita a personas de bajos recursos económicos. El 17 de abril, el señor Luis Riofrío, miembro de CONACAMI, expreso que la consulta vecinal para el Proyecto Río Blanco es un derecho para las comunidades y sus resultados tienen que ser respetados por el Estado. Posteriormente, el 20 de abril se llevó a cabo en la Municipalidad Distrital de Frías el Foro Taller Perspectivas de Desarrollo de la Sierra de Piura, oportunidad y compromisos, organizado por la Asociación de Municipalidades de la Provincia de Ayabaca, donde se propuso la consulta para los distritos de Carmen de la Frontera, Pacaipampa y Ayabaca a través del voto secreto, que tuvo la aceptación de algunos consejeros regionales, el alcalde de Pacaipampa y el congresista José Carrasco Távara.

El 8 de mayo se realizó una inspección judicial en el campamento Río Blanco, diligencia realizada en respuesta a la denuncia de presunta usurpación de tierras comunales por parte de la empresa minera y su cuestionada presencia legal en la zona de las comunidades de Segunda y Cajas (Huancabamba) y Yanta (Ayabaca) en donde desarrolla trabajos de exploración, usurpación que los funcionarios mineros han negado. El 18 de mayo se presentó en Piura el Informe de Perú Support Group, sobre el Proyecto Río Blanco, que tiene en cuenta las observaciones del informe de la Defensoría sobre los permisos de servidumbre de tierras que obtuvo de las comunidades de Yanta y Segunda y Cajas. El mismo día, el Ministro de Energía y Minas, se manifestó a propósito del informe presentado, y de la referencia a la Defensoría del Pueblo, señalando que sólo son recomendaciones, pero que sus pronunciamientos no son vinculantes. Por otro lado, la Municipalidad provincial de Ayabaca a través de la Ordenanza 03-2007-GLM-PFA creo la consulta vecinal como mecanismo de participación ciudadana.

El municipio distrital de Carmen de la Frontera emitió su ordenanza creando el mecanismo de Consulta Vecinal. Junto al municipio provincial de Ayabaca estarán emitiendo Acuerdos de Concejo respectivos convocando a la Consulta Vecinal y enviaron copia a la ONPE para solicitar su apoyo. La fecha prevista para la consulta vecinal es el 16 de septiembre. Se ha adelantado la fecha originalmente planeada debido al Censo Nacional (a realizarse el 30 de septiembre). Los dirigentes de las comunidades campesinas involucradas, de las Rondas campesinas de las zonas, de los Frentes de Defensa así como representantes de las autoridades locales, acordaron en una reunión extraordinaria sostenida el jueves 12 de julio cumplir una serie de medidas destinadas a brindar la mayor legitimidad al proceso de consulta, entre los acuerdos se encuentran: 1. Las organizaciones y comunidades aceptan el reglamento electoral como instrumento que establece las normas para la consulta; 2. Las comunidades se comprometen a respetar los resultados de las consulta; 3. Las comunidades respetan que se inscriban grupos promotores por ambas opciones para la consulta; 4. Las comunidades garantizan amplia libertad para la difusión de las diferentes opciones; 5. Las comunidades, a traves de las Rondas, se comprometen a garantizar la seguridad de las personas que son autorizadas a ingresar a la comunidad y a quienes participen, antes y durante la consulta; 6. Las comunidades aceptan la presencia de observadores y/o veedores y periodistas durante la consulta; 7. Las comunidades aceptan las resoluciones del Comité de Ética y del Comité electoral.

De otro lado, las municipalidades organizadoras estan programando dos foros, uno informativo y otro de debate a nivel regional. Uno de ellos se esta coordinando con la Universidad Nacional de Piura y otro con la Red Regional "Agua y Desarrollo", ambos eventos serán realizados en el mes de agosto y consideran invitar a la empresa a participar. Además Radio Cutivalú viene realizando debates publicos sobre temas vinculados de manera directa e indirecta con la problemática minera en Piura.

En el mes de agosto se emite la R.M. Nº 361-2007-MEM/DM. Autorizan al Director General de Minería a suscribir un convenio de estabilidad jurídica a celebrarse con Minera Majaz S.A. El Frente por el Desarrollo Sostenible de la Frontera Norte del Perú protestó contra la decisión del Estado de suscribir un convenio de estabilidad jurídica por 10años con la minera Majaz, cuando todavía no se ha resuelto el conflicto con las comunidades que aseguran que las instalaciones de la mina ocupan ilegalmente sus territorios.

El 2 de agosto, la primera Sala Penal de Piura absuelve de los cargos de secuestro y lesiones leves en agravio de los funcionarios de Minera Majaz a los dirigentes del Frente de Defensa del Medio Ambiente, la Vida y el Agro de Ayabaca.

El 7 de agosto, representantes del Frente por el Desarrollo Sostenible de la Frontera Norte señalaron que acudirán ante instancias internacionales para garantizar que se respeten los resultados de la consulta que se llevará a cabo el 16 de septiembre, respecto a la continuidad de las operaciones de la minera Majaz.

El diario *Correo* informó que la Municipalidad de Ayabaca invertirá \$17,000 para pagar a la empresa consultora mexicana Podernet, encargada de organizar la consulta Majaz.

El 11 de agosto, el Presidente del Gobierno Regional, César Trelles Lara, y el alcalde de Piura, José Aguilar Santisteban, coincidieron en que la consulta Majaz debe ser realizada a nivel regional, ya que se trata de un proyecto que beneficiará a todos los piuranos.

La Municipalidad Distrital de Pacaipampa (Ayabaca) publicó el Acuerdo de Consejo N° 081-2007-MDP-A, de fecha 25 de junio de 2007, mediante el cual aprueban la realización de la consulta vecinal de Majaz.

El 15 de agosto, mediante un comunicado dirigido a los pobladores de Ayabaca, Pacaipampa y El Carmen de la Frontera, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) aseveró que la consulta vecinal promovida en los referidos distritos piuranos sobre la continuidad de las operaciones de la minera Majaz S.A. carece de toda validez. En el documento, el JNE recuerda que junto al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), constituye el único ente encargado de llevar adelante la función electoral. En tal sentido, "ninguna persona, sector de la población u organización, incluida la institución municipal, puede arrogarse el ejercicio de facultades que constitucionalmente corresponden exclusivamente y de manera intransferible a los organismos electorales". Así mismo, el máximo ente electoral subrayó que la consulta vecinal, prevista para el 16 de septiembre, no ha sido canalizada a través de los organismos arriba mencionados y, por ende, carece de carácter oficial. Finalmente, el organismo electoral ha dispuesto interponer las respectivas acciones legales contra quienes resulten responsables de "actos contrarios al ordenamiento jurídico, que pueden inducir a error a la población y una eventual distorsión y manipulación de la real voluntad popular". Sin embargo, dirigentes del Frente por el Desarrollo Sostenible de la Frontera Norte señalaron que las autoridades municipales solicitaron a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) su intervención en la consulta popular del 16 de septiembre, pero hasta la fecha no reciben respuesta alguna.

Por otro lado, dirigentes del Frente de Unidad de la Comunidad de Segunda y Cajas de la Provincia de Huancabamba en Piura realizaron una serie de reuniones en Lima, con el Ministro de Energía y Minas, congresistas y la Defensoría del Pueblo, denunciando que vienen sufriendo continuas amenazas por parte de un grupo de pobladores de la zona ante el respaldo de este Frente al proyecto minero de Majaz. La Congresista Fabiola Morales solicita garantías personales para los campesinos de Huancabamba.

El 20 de agosto se informó que los ronderos de la Comunidad Campesina de Segunda y Cajas instalaron garitas de control antes de llegar al Distrito de El Carmen de la Frontera (Sapalache) para controlar el tránsito de las personas en la zona.

El 22 de agosto, la empresa Majaz publicó la propuesta de un fondo privado de 80 millones de dólares para las comunidades campesinas de Yanta y de Segunda y Cajas. El presidente de la Federación Provincial de Comunidades Campesinas de Ayavaca, Magdiel Carrión Pintado,

rechazó la propuesta del fondo privado, considerandolo un insulto y una burla a la Comunidad Campesina.

El 27 de agosto, la Municipalidad Provincial de Ayabaca publicó el Acuerdo Municipal N° 045-2007-GLM/PFA-"C", de fecha 20 de julio de 2007, mediante el cual se aprueba el reglamento electoral que normará la consulta vecinal del 16 de septiembre.

El 28 de agosto, el diario *Correo* informó que los Equipos Parroquiales de Justicia y Paz pertenecientes a la Diócesis de Chulucanas publicaron boletines convocando a la consulta vecinal. Ese mismo día, el ex defensor del pueblo, Walter Albán, consideró que la ciudadanía puede llevar adelante una consulta vecinal, como la que se realizará el 16 de septiembre en Ayabaca, Pacaipampa y Carmen de la Frontera. Albán opinó que no es una buena práctica gubernamental la decisión del Gobierno de firmar próximamente un convenio de estabilidad jurídica con Río Blanco. El Comité Electoral conformado para la consulta Majaz inició la capacitación a más de 500 miembros de mesa, entre titulares y suplentes.

La congresista Marisol Espinoza dijo que la empresa minera Majaz debe responder, en primer lugar, a la denuncia judicial en su contra por usurpación de tierras, en lugar de ofrecer 80 millones de dólares a las comunidades campesinas de Yanta y de Segunda y Cajas. Marisol Espinoza recordó que, de acuerdo con un informe de la Defensoría del Pueblo, la minera Majaz opera ilegalmente en territorios comunales al no contar con la autorización de los dos tercios de las asambleas generales de estas comunidades, según la legislación peruana.

El 4 de setiembre, el Presidente del Gobierno Regional de Piura, Dr. César Trelles Lara, señaló que en el año 2008 se llevaría a cabo una consulta vecinal sobre el tema minero. El mismo día, mediante oficio la DP solicita al Jefe de la I Región Territorial Policial, Gral. Luis Enríquez Palacios; Gobernadora de Piura, Dorcy Niño Rivas; al Ministerio Público, Dr. Aurelio Saavedra Cedano; Dirección Regional de Salud, Dr. Walter Vegas Olaya; Sub Director Regional de Salud de Sullana, Dr. Manuel Castro Álamo; informen sobre las acciones de prevención y durante la consulta vecinal a llevarse a cabo el día 16 de setiembre. Se conformó el comité de ética de la Consulta Majaz, integrado por Gaston Garatea, Carlos Herrara Descalzi, María Elena Foronda, Rafael Goto Silva y Luis Lumbreras. Además para brindar garantías al normal desarrollo de la consulta, las comunidades Segunda y Cajas y Yanta, así como las rondas campesinas firmaron un acta comprometiéndose a respetar los resultados de la misma y garantizar el libre transito, como la difusión de información de las diferentes partes, firmando un acta. El Jurado Nacional de Elecciones manifestó que la consulta es ilegal. Tras la cual autorizó a su procurador iniciar proceso a los alcaldes que convocan la consulta por supuesta usurpación de funciones.

El 5 de setiembre, la secretaria ejecutiva del Consejo Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia se pronunció a través de oficio 1489-2007-JUS/CNDH-SE señalando que la consulta es "congruente con las normas y principios contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre derechos Humanos, la Carta Democrática Interamericana y la Constitución Política del Perú".

El 11 de setiembre, el Primer Ministro declaró que el Gobierno no reconocerá la consulta vecinal de Majaz.

El 12 de setiembre, el Presidente del Consejo de Ministros, Jorge del Castillo y el Obispo Luis Bambarén visitaron Piura para instaurar una mesa de diálogo con los alcaldes de los distritos involucrados en la consulta vecinal, respecto al Proyecto Río Blanco. Sin embargo, las autoridades municipales de las tres jurisdicciones involucradas no asisten a dicha reunión, disculpándose por la ausencia, pero manifestando el interés de retormar el diálogo tras la consulta vecinal. Los alcaldes negaron presión en consulta vecinal. Afirman que población sufragaría por voluntad propia.

El 13 de setiembre, la Dirección Regional de Salud (DIRESA) de Piura decretó el estado de alerta roja en los distritos de Ayabaca y Pacaipampa (Ayabaca) donde el domingo 16 de setiembre se realizará la consulta vecinal. Ese mismo día, el procurador adjunto del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Ronald Angulo Zavaleta, habría solicitado a la Fiscalia de Ayabaca, una medida cautelar para la incautación del material electoral destinado a la consulta vecinal convocada para este 16 de septiembre. Además la Defensora del Pueblo Beatriz Merino invoca al diálogo para superar conflicto por Proyecto Minero Río Blanco. Mientras que el Presidente del Consejo de Ministros, Jorge del Castillo critica a Radio Cutivalú de Piura por no haber emitido un spot del estado. Esta emisora señaló que el spot incluía

información engañosa y no se identificaba quien publicitaba dicho spot. El director de Radio Cutivalú solicitó públicamente garantías para él y su familia al haber recibido amenazas.

El 15 de setiembre una comisión de la Unidad de Conflictos y de la Oficina Defensorial de Piura, tras evaluar la situación en los tres distritos en cuestión, se deplegaron para realizar labor preventiva y ayuda humanitaria. El mismo día, se dio a conocer el intento de robo de actas destinadas a la consulta vecinal.

El 16 de setiembre se llevó a cabo la consulta en los tres distritos programados (Carmen de la Frontera, Pacaipampa y en la provincia de Ayabaca), el cual se realizó con tranquilidad y sin mayores incidentes. La PNP, el Ministerio Público y el sector salud tomaron sus previsiones y desplegaron personal para atender cualquier contingencia. La consulta congregó a muchos medios de comunicación local, nacional e internacional, así como observadores peruanos y extranjeros. Ese mismo día, medios de prensa informaron de la organización de otros procesos de consulta en diferentes provincias de Piura sobre la invesión minera. La Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República inició investigación sobre el caso Majaz, citando a las diversas entidades involucradas.

El 27 de setiembre, el Presidente del Consejo de Ministros, citó a las autoridades para seguir con el diálogo respecto a la explotación minera. Se retomó al diálogo sin los actores principales, los alcaldes de las zonas mineras no asisten a la reunión.

El 28 de setiembre el viceministro de Minas, Felipe Isasi, aseguró que no se aprobará el proyecto Río Blanco de la empresa minera Majaz si no se tiene los permisos de las comunidades de las provincias de Ayabaca y Huancabamba (Piura) ni se cumple con los requerimientos legales necesarios.

El 02 de octubre, la congresista Fabiola Morales Castillo sustentó ante la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República, la solicitud para que el Presidente del Consejo de Ministros se presente ante la Comisión y explique los avances de la mesa de diálogo en torno al Proyecto Río Blanco.

El 03, 04 y 05 de octubre el Jefe de la Oficina Defensorial de Piura Dr. César Orrego Azula, se reunió con los alcaldes de San Ignacio señor Carlos Martínez, de Ayabaca señor Humberto Marchena Villegas y de Huancabamba señor Valentín Quevedo Peralta, así como el Fiscal de la Comunidad Campesina de Segunda y Cajas señor Edilberto Neyra entre otras autoridades para tratar el tema del conflicto minero.

El 11 de octubre el premier Jorge Del Castillo anunció la instalación de una mesa de diálogo con los representantes del Frente por el Desarrollo Sostenible de la Frontera Norte del Perú (FPDSFNP) para el 29 de octubre en el departamento de Piura, con la finalidad de resolver la problemática generada por el Proyecto Río Blanco de la empresa minera Majaz, esto tras la reunión realizada entre Presidencia del Consejo de Ministros y el FPDSFNP, que incluyó a los alcaldes de las tres localidades piuranas involucradas y el alcalde de San Ignacio, Cajamarca, así como dirigentes, comuneros y asesores que integran el FPDSFNP, donde acordaron que en la mesa de diálogo se tocará como tema principal la viabilidad del estudio de impacto ambiental en la zonas de Pacaipampa, Ayabaca, El Carmen de la Frontera (Piura) y San Ignacio (Cajamarca).

El 16 de octubre el Ministro de Energía y Minas y el Presidente del Consejo de Ministros explican el caso Majaz ante la Comisión de Energía y Minas del Congreso.

El 18 de octubre El contralor general de la República, Genaro Matute, informó hoy que los alcaldes piuranos que promovieron la consulta vecinal en torno a la minera Majaz pueden tener problemas si no demuestran que el financiamiento para la misma no estuvo presupuestado. El Contralor adelantó que ha solicitado la información respectiva al personal de la oficina regional que la Contraloría tiene en Piura para que soliciten información a los alcaldes que promovieron la consulta vecinal el pasado 16 de setiembre.

El 29 de octubre se llevó a cabo, en el auditorio del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura, la reunión a fin de instalar la Mesa de Diálogo para tratar el conflicto minero del Proyecto Río Blanco. Participaron el Presidente del Consejo de Ministros Dr. Jorge del Castillo, Ministro de Energía y Minas Dr. Juan Valdivia, Congresista Marisol Espinoza, Congresista Miguel Guevara Trelles, Alcalde de Huancabamba Sr. Valentín Quevedo Peralta, Alcalde de El Carmen de la Frontera Sr. Ismael Huayama, Alcalde de Ayabaca Sr. Humberto Marchena, Alcalde de Pacaipampa Sr. Juan García Carhuapoma, Presidente de la Comunidad Campesina de Yanta Sr. Senecio Jiménez, Presidente de la Comunidad Campesina de Segunda y Cajas Sr. Edilberto Meléndrez, Presidente del Frente de Defensa de los intereses de la Frontera Norte Sr. Carlos Martínez, Alcaldes distritales de Canchaque, La Brea, Catacaos,

Castilla, y Provinciales como de Talara, Jefe de la Oficina de Unidad de Conflictos Sociales de la Defensoria del Pueblo Dr. Rolando Luque Mogrovejo y Representante de la Oficina Defensorial de Piura comisionada Jesabel Arica Quezada. Entre los principales acuerdos fueron:

- 1. Instalación de la Mesa de Diálogo para tratar el conflicto minero Majaz.
- 2. Determinación de los puntos de agenda a tratar la próxima reunión. Entre los principales puntos a tratar serían:
- Designación de un "mediador" (entre las entidades propuestas figuran la Defensoría del pueblo, la Diócesis de Chulucanas y la OIT).
- Determinación de la legalidad e ilegalidad de la presencia de la empresa minera Majaz (sobre este punto el Ministro de Energía y Minas señaló que se trata de posiciones y como tales serán discutidas).
- Determinación de la entidad responsable de realizar las convocatorias (el Frente solicitó que dichas convocatorias se hicieran en coordinación con ellos; no obstante ello, el Primer Ministro señaló que por el momento ellos mantienen la convocatoria hasta que sea designado el mediador de la mesa de diálogo).
- Determinación de los actores a participar en la Mesa de diálogo.
- Permanencia de la empresa minera Majaz en las zonas de Ayabaca y Huancabamba.
- Problemática social que afrontan actualmente las zonas de Ayabaca, Huancabamba y Pacaipampa.
- Invitación realizada por el Ministerio de Energía y Minas a los comuneros para que acompañen al OSINERMIN en la fiscalización que se iniciará sobre el cierre de mina que viene desarrollando la empresa minera Majaz.

El 30 de octubre el presidente del Consejo de Ministros, Jorge del Castillo, aseguró hoy que la minera Majaz no realizará operaciones en tanto no haya un acuerdo con las comunidades. "No habrá operaciones mientras no tengamos suscrito un acuerdo con las comunidades y el Estado, previo estudio del impacto ambiental y determinaciones que hay que tomar siempre resguardando el medio ambiente".

El juzgado penal de la provincia de Ayabaca abrió instrucción contra funcionarios de la empresa minera Majaz por delitos de usurpación de tierras en agravio de la comunidad campesina de Yanta, fraude procesal en perjuicio de la administración pública y delito contra la ecología.

El 06 de diciembre, previo a la nueva reunión de la mesa de diálogo programado para el caso, el Dr. Rolando Luque, jefe de la Unidad de Conflictos Sociales, en declaraciones descarta que la DP fuera facilitador de la mesa. Ese mismo día, se lleva a cabo la reunión de la Mesa de Diálogo por el conflicto minero del Proyecto Río Blanco en el Hotel Samanga de la Provincia de Ayabaca, donde también participaron el Presidente del Consejo de Ministros, Congresista Marisol Espinoza, Comunidades Campesinas de Segunda y Cajas, Alcaldes de Ayabaca, Huancabamba, Pacaipampa, Carmen de la Frontera, San Ignacio (Cajamarca), entre otros. Sin embargo, la mesa de diálogo fue suspendida ante discrepancias por los intentos de colocar otros temas en la agenda, no existe nueva fecha.

El 17 de diciembre se realiza una marcha en la ciudad de Piura convocada por el Frente de Defensa del valle de San Lorenzo y Tambogrande, el Frente de Defensa de los Intereses de Piura y la Federación provincial de comunidades campesinas de Ayabaca. Esta marcha fue el término de una marcha de sacrificio realizada desde Ayabaca por ronderos y campesinos. Sin embargo, la marcha contra la minera Majaz en la ciudad de Piura terminó en un enfrentamiento entre policías y campesinos de Ayabaca, Huancabamba, Tambogrande, Las Lomas, entre otras zonas que se oponen al proyecto de cobre Río Blanco. El incidente ocurrió en los exteriores del local del Gobierno Regional de Piura, hasta donde llegaron los manifestantes para dejar un memorial al presidente regional César Trelles. El presidente de la Federación Provincial de Rondas Campesinas de Ayabaca, Magdiel Carrión, aclaró que quienes protagonizaron los hechos violentos no fueron campesinos. La policía intervino a Marco Herrera Díaz, quien declaró ser militante del Partido Nacionalista Peruano de Ollanta Humala. Además, Carrión señaló que en el 2008 se tiene previsto realizar diversas marchas en Lima y Piura.

El 20 de diciembre se registra un atentado (lanzamiento de una bomba molotov) en la oficina de Relaciones Comunitarias de la Empresa Minera Majaz, ubicada en la localidad de El Carmen, Distrito de Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, ocasionando el

incendio de una camioneta. Ante el hecho, la Gerencia de la Minera Majaz publica un comunicado en todos los diarios regionales rechazando todo acto de violencia y ratificando su respeto por las comunidades campesinas de la zona.

El 21 de diciembre, se realiza la marcha del Frente de Unidad de la Comunidad Campesina Segunda y Cajas, exigiendo cese a la violencia. En comunicación telefónica, la gobernadora de Huancabamba, señora Armandina Arrieta, manifestó que la marcha se realizó sin reporte de ningún hecho de violencia, que la policía y sus tenientes gobernadores siguieron de cerca la manifestación a la que participaron unas 300 personas que concluyó en un mitin y, por otro lado, que además se dispuso el despliegue policial para Carmen de la Frontera.

El 2 de enero de 2008 denuncian ataques por parte de presuntos trabajadores de Majaz contra el dirigente de la comunidad de Segunda y Cajas, Victorino Campos, provocándole un corte en la cabeza y contusiones. El herido fue trasladado al hospital de Huancabamba.

El 22 de enero se denuncia el secuestro a un trabajador de Río Blanco por miembros de la Ronda Campesina del sector Ramos de la Comunidad de Yanta, según información proporcionada por la empresa minera. Segundo Santos Morales (31), natural del sector de Ania de la comunidad Campesina de Yanta, promotor de la empresa minera habría sido secuestrado la noche del 20 de enero y liberado el lunes 21. Según la pericias médico legales que le hicieron en el centro de salud de Ayabaca, la víctima acusó golpes diversos en el cuerpo, lesiones escoreativas y contusas; además de signos de estrangulamiento y síndrome depresivo leve.

Acusados de una serie de delitos por los hechos sucedidos el 29 de mayo 2007, 12 ronderos fueron sentenciados el 24 de enero por el Juzgado Mixto de Huancabamba. El fallo terminó absolviendo a los acusados, a excepción del ex presidente de la Central de Rondas Campesinas de Huancabamba, Arsenio Guevara Ojeda, sentenciado a cuatro años de pena privativa de la libertad suspendida en su ejecución.

Últimos acontecimientos. La empresa minera Majaz S.A. cambió de denominación a Río Blanco Copper S.A. De acuerdo al ministro de Energía y Minas, Juan Valdivia Romero, el proyecto minero Majaz se tiene que desarrollar pese a que la mesa se ha suspendido por la posición "intransigente" de algunos alcaldes de la zona, afirmó en una reunión con la prensa extranjera.

Por otro lado, el 19 de febrero de instaló un grupo de trabajo en el Congreso de la República encargada de evaluar el cumplimiento de los contratos de estabilidad minero-energéticos firmados por el Estado Peruano con varias empresas del sector privado, entre las que se encuentra Majaz.

PUNO

PUNU

25. Provincia de El Collao, provincia de Puno

Caso. Exigen suspensión de actividad de minera Aruntani por presunta contaminación con insumos tóxicos y ante la demanda de canon para la región Puno.

Actores. Gobiernos regionales de Puno, Municipalidades distritales de llave, Pilcuyo, Conduriri, Mazocruz, Capazo, Acora, Larequeri, Mañazo y San Antonio de Esquilachi, Municipalidades Provinciales de Puno y El Collao, Comité de de Defensa de los Recursos Hídricos de la Zona Alta de Puno, empresa minera Aruntani SAC.

Antecedentes. El 05 de setiembre del 2006 comuneros de la zona alta de Acora, lanzan acusación en contra de la empresa Minera Aruntani¹² S.A.C, que opera en el límite de de la región Puno con Moquegua, ya que continuaría contaminando al utilizar AMFO, en sus exploraciones siendo una sustancia sumamente toxica, que contienen cianuro. La información la da a conocer el gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Regional de Puno, Milton Manrique Rodríguez. El 14 de setiembre, aproximadamente 200 trabajadores y comuneros tomaron instalaciones de minera para exigir ubicación de tres trabajadores desaparecidos desde días antes, que junto con sus compañeros demandaban mejoras salariales, mientras fuerte contingente policial partió desde Puno para evitar mayores

¹² ARUNTANI S.A.C. es una empresa netamente de capital peruano, que inicia sus actividades en marzo del 2002. Se la considera una de las principales compañías extractoras de oro de nuestro país. Cuenta con dos minas: la de Santa Rosa, que junto a Tucari suman reservas de unas 2 millones de toneladas. Aunque, asimismo, dichas reservas es muy posible de que suban hasta 3 millones, con una ley promedio de 1,2 gramos de oro por tonelada.

conflictos. El 16 de setiembre los comuneros y trabajadores dan tregua en mina Aruntani, comuneros abandonan recinto minero. Alcalde del centro poblado de Titire, Melesio Iquise Ccama, informa que el tiempo que se dio a la empresa minera es para solucionar reclamos en el cual se encuentra el respeto laboral de los trabajadores. El 22 de setiembre, las comunidades exigían a Aruntani solucionar el problema ambiental, piden se permita inspección inopinada.

Hechos. En la tercera reunión¹³ ampliada de los miembros de comité de defensa de los recursos hídricos de la zona alta, realizado el 03 de octubre 2007 en llave, acordaron efectuar una marcha de sacrificio a la ciudad de Puno y a la mina Aruntani el 11 de octubre. La propuesta fue planteada por las autoridades comunales y dirigentes de base, de los distritos de ILave, Pilcuyo, Conduriri, Mazocruz, Capazo, Acora, Larequeri, Mañazo y San Antonio de Esquilachi.

Los alcaldes de los distritos de Masocruz y Acora, así como de la provincia de El Collao-llave, demandaron el cierre inmediato de la mina Tucari, que opera la empresa Aruntani SAC. La medida es uno de los acuerdos alcanzados en la reunión celebrada entre el presidente regional Hernán Fuentes Guzmán y los burgomaestres distritales de Santa Rosa, Ismael Acero Mamani y de Acora, Ivan Joel Flores Quispe, así como el alcalde provincial de El Collao-llave, Fortunato Calli Incacutipa el 25 de octubre. La cita tuvo por finalidad analizar los problemas limítrofes con los departamentos de Tacna y Moquegua, a raíz del traspaso de agua para surtir a las compañías mineras.

Al término del encuentro, el titular de la Asociación de Alcaldes de Centros Poblados de la provincia del Collao, Juan Encinas Aguilar, informó que entre los acuerdos alcanzados figura el pedido para cerrar la mina Tucari. Para tal fin, se ha conformado una comisión compuesta por integrantes del comité de lucha, el Gobierno Regional de Puno y los alcaldes, que elevarán la solicitud al Ministerio de Energía y Minas (MEM).

Los alcaldes de los distritos de Masocruz y Acora, así como de la provincia de El Collao-llave, demandaron el cierre inmediato de la mina Tucari, que opera la empresa Aruntani SAC. La medida es uno de los acuerdos alcanzados en la reunión celebrada entre el presidente regional Hernán Fuentes Guzmán y los burgomaestres distritales de Santa Rosa, Ismael Acero Mamani y de Acora, Ivan Joel Flores Quispe, así como el alcalde provincial de El Collao-llave, Fortunato Calli Incacutipa el 25 de octubre. Para implementar los acuerdos se ha conformado una comisión compuesta por integrantes del comité de lucha, el Gobierno Regional de Puno y los alcaldes, que elevarán la solicitud al Ministerio de Energía y Minas (MEM). De igual manera, se acordó exigir la renuncia inmediata del director regional de Minas de Puno, Ernesto Saguas. Encinas Aguilar advirtió que si sus reclamos no son atendidos, emprenderán las medidas de protesta correspondientes. Cabe indicar que el certamen se desarrolló luego de la inspección técnica efectuada por funcionarios regionales en la zona donde se perforan los pozos de agua en la frontera entre Puno y Tacna.

El Gobierno Regional de Puno exhortó a la minera Aruntani S.A.C. para que tribute en la región Puno y no a la región Moquegua.

El 29 de enero se informó que un grupo de organizaciones de base de Puno denunció ante el Ministerio Público, entre otros, al presidente del directorio de la empresa minera Aruntani S.A.C., Guido del Castillo Echegaray y al gerente de dicha compañía, Dante Loayza Alatrista acusándolos por el delito de usurpación agravada. Los habitantes de las zonas altoandinas de la provincia de El Collao-llave rechazan al traspaso de agua de su territorio para surtir a la compañía minera. En esta denuncia también se incluyó a autoridades de la región Moquegua.

Últimos acontecimientos. En febrero 2008, el gobierno regional concentró a pobladores y autoridades distritales y provinciales del departamento de Puno, donde fue presentado el Mapa Político Preliminar, elaborado por la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del gobierno regional. En dicha presentación refirió a la empresa minera, Aruntani SAC, que tributa en la región Moquegua, pero que se encuentra en territorio puneño.

26. Distrito de San Juan del Oro, Provincia de Sandia

Caso. Rechazo de la población al alcalde por su negativa a realizar rendición de Cuentas, por presuntas irregularidades en el manejo presupuestal y prácticas autoritarias.

_

¹³ Publicado en Los Andes Puno el 04 de octubre de 2007

Actores. Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan del Oro, César Zegarra Lipa, regidores de oposición, Federación Distrital de Campesinos, Presidente. Manuel Choquehuanca Condori, Frente de Defensa de San Juan del Oro, Presidente Germán Sucaticona Sucaticona, población.

Antecedentes. El 16 de setiembre no se llevó a cabo una la audiencia de rendición de cuentas acordado en una sesión de consejo para esta fecha. Ante la asistencia masiva de la población en la plaza principal, el alcalde indicó que la actividad no se llevaría a cabo, porque no se contaba con su autorización, ello generó opiniones a favor y en contra en la población. Mientras un grupo apoyaba a cinco regidores que pretendían realizar el informe económico, el otro respaldaba al alcalde (pobladores del C.P. de Yanamayo). Según algunos ciudadanos, el día 16, el alcalde se enrumbó hacia el Centro Poblado de Yanamayo con unidades móviles, a fin de garantizar la presencia de sus pobladores en la plaza de San Juan y sabotear el informe económico promovido por los regidores. Estas personas no permitieron que los regidores de oposición puedan hablar, sustrayendo los equipos de sonido y altavoces. Una vez frustrado el informe económico, el alcalde y unas 60 personas se encerraron en el teatrín, en donde se les distribuyó almuerzo y gaseosas. Mientras tanto los regidores de oposición y unos 200 pobladores permanecían concentrados en la Plaza principal del distrito. Según manifiestan algunos pobladores, el alcalde habría realizado el informe económico dentro del teatrín con sus seguidores. Asimismo, se firmó un acta que incluía la declaración como "personas no gratas" al gobernador y a los 5 regidores, a quienes el alcalde les prohibió el ingreso a la municipalidad. Finalmente, el acalde con la población del teatrín conformó una terna de nuevos regidores, quienes reemplazarían a los regidores electos, luego habría viajado a la ciudad de Lima al Jurado Nacional de Elecciones. Los regidores evalúan la posibilidad de "vacar" al mencionado alcalde, están realizando trámites para bloquear la cuenta corriente de la municipalidad. (Fuente: Asociación SER).

Hechos. El domingo 30 de setiembre los representantes de la Oficina Defensorial de Puno realizaron un evento de capacitación con la población del distrito de San Juan del Oro, participaron aproximadamente 250 personas y se llevó a cabo en el templo de la Iglesia con normalidad, se recibieron quejas, entre otras la práctica autoritaria del alcalde y el frustrado informe económico previsto para el 16 de septiembre, el actual desgobierno, maltrato y abuso de autoridad de dicha autoridad edil. La OD de Puno también recogió información del alcalde quien informo que dicha situación se debe a que el ex alcalde, Gobernador, Párroco, alcalde de la Municipalidad Provincial de Sandia, y un segmento de la población viene causando dicha alteración a su actual gestión, y que personas estarían azuzando a la población mal informando sobre la gestión que viene desarrollando, ya que no estarían de acuerdo con la denuncia que interpuso en contra del ex alcalde por peculado y malversación de fondos. También se sostuvo entrevista con el Jefe del puesto policial de San Juan del Oro, regidor encargado de la Municipalidad Provincial de Sandia y Fiscal de la rovincia de Sandia, quienes afirmaron que el problema lo estaría ocasionando dicha autoridad por su falta de trabajo coordinado con toda la población, por su autoritarismo y maltrato a los pobladores. El día 10 octubre se realizó un paro de 24 horas exigiendo la Rendición de Cuentas al Alcalde; paro se desarrolló en forma pacífica, la PNP estuvo reforzada por personal de la Comisaría de Sandia. El 16 de octubre se apersonaron a la OD Puno, el asesor legal y contador del municipio, para conversar sobre la recomendación que hicimos llegar al alcalde para la realización de la rendición de cuentas, expresaron su disposición de realizar la rendición. El 23 de octubre dos Regidores, Rodolfo Choque Condori y Simón Cori Quispe, el Presidente de la Federación Campesina Mauricio Apaza Mamani, y el Presidente del Frente de Defensa de San Juan del Oro Germán Sucaticona Sucaticona, se aproximaron a la OD Puno, expresaron que no desean que el alcalde rinda cuentas, sino que se vaya de la Municipalidad, quieren vacarlo. Se le orientó para que presenten sus pedidos a la Oficina Regional de Control de la Contraloría General de la República y a la Procuraduría Anticorrupción. Asimismo se le explicó que la causales y trámite vacancia están reguladas en la Ley Orgánica de Municipalidades. El día 30 de octubre el alcalde no pudo realizar la rendición de cuentas, porque la población se lo impidió, por no haberla convocado con la anticipación debida y expresaron que se retire de la Municipalidad, procediendo a tomar el local de la Municipalidad. En horas de la noche el Coronel PNP Dávila comunicó a la OD de la toma de local, no habiéndose producido enfrentamientos ni daños contra la propiedad pública y privada, pidió se comunique al Fiscal Decano y a la Contraloría los pedidos de la población, lo cual se hizo. El día 05 de noviembre en sesión pública de Consejo Municipal en la Plaza de San Juan del Oro, los regidores

acordaron suspender al alcalde por 60 días. Luego la Fiscal Provincial de Sandia realizó una constatación fiscal en el local de la Municipalidad. El 06 de noviembre el Tnte. PNP Quinteros, Comisario de San Juan, comunicó que el Municipio fue cerrado con cadenas y candado por los pobladores opositores al alcalde. El 22 de noviembre del 2007, ingresó ante el JNE el expediente Nº J-2007-00203, con el pedido de suspensión del alcalde por 60 días presentada representantes del Comité de Defensa de los Intereses de San Juan del Oro. La población esta a la espera de la respuesta del JNE y siguen realizando vigilia en custodia del local municipal cerrado hasta que el JNE resuelva. Mientras tanto la oficina de RENIEC de Puno, ha manifestado a la OD Puno su preocupación por los libros en los registros civiles, en especial por los archivos y esta gestionando para que los pobladores acepten provisionalmente ir registrando nacimientos y defunciones.

Los días 12 y 13 de diciembre pobldores del distrito acatan un paro de 48 horas para exigir el pronunciamiento del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) a favor de la suspensión del alcalde César Zegarra Lipa. Los organizadores de la medida de fuerza marchan a Sandia para demandar a la Fiscalía provincial agilice la formulación del proceso penal en contra del suspendido burgomaestre. Además, reclamaron el bloqueo inmediato de las cuentas financieras de Zegarrra Lipa. Como se recuerda. El día 12 de diciembre el alcalde de San Juan del Oro, fue tomado como rehén por los pobladores del distrito desde las 23 horas. Lo retuvieron en la Plaza de armas, fue amarrado y solicitaron la presencia de autoridades entre otras de la DP. Paralelamente un grupo de pobladores de San Juan del Oro realizaron un acto de protesta y movilización en Sandia. Los representantes de la OD Puno se reunión con una delegación de los pobladores y se tomó concimiento de los trámites ante el JNE y la respuesta de la contraloría, además se revisó las denuncias contra el alcalde ante la Fiscalía y el Juzgado. Al día siguiente con apoyo del Padre Gabriel Horn, párroco de San Juan del Oro y luego con los representantes dela Defensoría del Pueblo el alcalde firmó un acta de compromiso en la cual expresa su disposición a alejarse de la comuna para evitar más protestas, y fue liberado. Sin embargo, a los pocos día cambio de opinión, y las manifestaciones en San Juan de Oro se reanudaron. El alcalde fue internado en una clínica particular de Juliaca por presentar diversas contusiones producto del secuestro. Mientras tanto los pobladores continúan con la toma del local municipal. El día 20 de noviembre fue publicado en el Peruano la Resolución 254 del JNE en atención al expediente promovido por don Jorge Mamani Quispe, regidor del Concejo Distrital de San Juan del Oro, provincia de Sandia, departamento de Puno, sobre otorgamiento de credencial provisional por suspensión del señor César Zegarra Lipa en el cargo de alcalde de dicho concejo, dispuesta como sanción por comisión de falta grave; y el escrito presentado el 29 de noviembre de 2007 por el referido alcalde, deduciendo nulidad del acto administrativo de notificación y del acto de suspensión del cargo por no haber sido notificado de la decisión de suspenderlo por falta grave; Y se declara improcedente el pedido de nulidad formulado por César Zegarra Lipa, Alcalde del Concejo Distrital de San Juan del Oro, provincia de Sandia, departamento de Puno; en el segundo artículo, se otorga la credencial de Alcalde provisional del Concejo Distrital de San Juan del Oro, provincia de Sandia, departamento de Puno, por suspensión del Alcalde titular, a Jorge Mamani Quispe, desde el 24 de noviembre de 2007 hasta el 23 de diciembre de 2007. El secretario de prensa de la organización civil, Calizaza declaró que "lo ideal habría sido que la suspensión comenzara a correr desde el día de su publicación en el diario oficial "El Peruano" y no desde una fecha tan posterior, lo cual en la práctica implica una inhabilitación de tan solo seis días calendarios". Días después el alcalde César Zegarra Lipa expresó su determinación de retomar sus funciones como alcalde del distrito de San Juan del Oro. Mientras que los pobladores manifestaron su protesta y rechazo por la intención del burgomaestre. La representante de la OD Puno Luz Herquinio declaró haber manifestado al alcalde no acercarse al distrito aún por no haber condiciones para su integridad física.

El 18 de enero se llevó a cabo una reunión de consejo municipal del distrito de San Juan del Oro, y acordaron vacar al alcalde por decisión unánime de los regidores, argumentaron como causal de vacancia que el burgomaestre no asistía a las sesiones que convocaba el pleno de concejales. Aquel día Zegarra Lipa intentó participar en dicha reunión a fin de evitar su vacancia; sin embargo, unos 300 pobladores impidieron su ingreso al local. El alcalde estuvo acompañado por un centenar de sus simpatizantes. Pese a los reclamos y a los gritos de la multitud, Zegarra no logró convencer a sus opositores. Para evitar actos de violencia, el nuevo jefe de la Duodécima Dirección Territorial Policial de Puno, general Hugo Delgado, estuvo en la zona con un contingente de 50 efectivos.

El 14 de febrero el Alcalde César Zegarra presentó ante el JNE una queja porque la Municipalidad San Juan del Oro no le recibe el recurso de nulidad y apelación contra el acuerdo de concejo 004-2008-MDSJL que lo declara vacado. El 21 de febrero el alcalde presenta ante el JNE una constancia de la PNP precisando que los regidores no quieren recibir el recurso del alcalde.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

27. Distritos de Ayaviri, Llalli, Cupi, Ocuviri, provincias de Melgar y Lampa

Caso. Presunta contaminación de la Micro Cuenca LLallimayo por actividad minera.

Actores. Autoridades locales de los distritos de Ayaviri, Llalli, Cupi, Comité de Lucha Contra la Contaminación de la Provincia de Melgar, Comité de Regantes y Población en General.

Antecedentes. La empresa minera ARASI S.A.C, se encuentra ubicada en el distrito de Ocuviri, provincia de Lampa, en las partes altas de la microcuenca de los riachuelos Azufrini y Pataqueña, afluentes del río Chacapalca. Teniendo como comunidades más cercanas Parina, Jatun Ayllu, Vilcamarca, entre otras. En cuanto a los derechos mineros, involucran 221 hectáreas, que pertenecen íntegramente a ARASI S.A.C. mediante contrato de cesión. Las propiedades superficiales de los denuncios han sido adquiridas en su totalidad por el proyecto. El tiempo de vida de la mina es de aproximadamente seis años. El Estudio de Impacto Ambiental ha sido elaborado por la empresa Vector Perú S.A.C, y aprobado por Resolución Directoral Nº 064-2007-MEM/DGM. Se estima que la producción está programada en 20 mil toneladas por día de mineral, lo que permitirá la obtención de barras de doré (oro y plata). Respecto a la gestión ambiental, según información de los responsables de la mina, se han tomado todas las precauciones para que no se genere contaminación alguna.

Según Resolución Directoral Nº 94-2007-MEM/DGM, ARASI S.A.C. consigue la autorización correspondiente para iniciar sus actividades de explotación de Oro y Plata; y autorización del plan de minado.

Hechos. Los representantes de la empresa Minera ARASI S.A.C. (Ing. César Cabrejos e Ing. Raúl Gutiérrez), el 22 de diciembre del 2006 presentaron la exposición del trabajo preventivo de explotación minera.

El 23 de enero del 2007, el Comité de Gestión Ambiental de Ocuviri, solicitó ante la Dirección General de Energía y Minas su intervención, ya que la empresa Minera ARASI S.A.C. estaría realizando actividades de explotación sin la correspondiente autorización. Ante ello, la Dirección Regional de Energía y Minas se comprometió a realizar una visita inspectiva en la zona en cuestión, la que se realizó el 26 de marzo del 2007, en coordinación con la autoridad local y distritales de la provincia de Lampa.

El 31 de marzo del 2007, la Oficina Defensorial Puno visitó el distrito de Ocuviri atendiendo la invitación del Comité de Gestión Ambiental de Ocuviri. Ese día se desarrolló una reunión para definir las acciones a tomar en prevención de la posible contaminación de la empresa minera. Durante esta reunión se pudo advertir que el Comité a la fecha no tenía definidos sus objetivos y menos su plan de trabajo en prevención y coordinación con la minera a fin de evitar tal contaminación. Asimismo, se notó el divisionismo tanto con la autoridad provincial, el Comité de Regantes de la zona, los pobladores y autoridades de los distritos de Ayaviri, Llalli, Cupi y Umachiri, estos últimos de la provincia de Melgar.

El 11 de mayo del 2007, la Empresa Minera ARASI S.A.C., informa que con una política de "Cero Impacto Ambiental", adecuados estándares de calidad y el apoyo social a las comunidades de su entorno iniciará sus operaciones con la más alta tecnología, ello de acuerdo a la Resolución Directoral Nº 094-2007-EM/DGM.

El 12 de mayo del 2007, en la ciudad de Ayaviri se realizó el I Congreso en Prevención de la Contaminación Ambiental por Actividad Minera en la Cuenca del Río Ramis, evento que contó con la participación de autoridades regionales, provinciales y distritales, dirigentes de las organizaciones de base y población. Se llegó a las siguientes conclusiones: declarar zona intangible la provincia de Melgar y la micro cuenca Llallimayo, la destitución inmediata del Director de Energía y Minas de Puno, Ing. Ernesto Sagua, zonificación ecológica y económica, proyectos para el desarrollo de las comunidades, que el ejecutivo intervenga para la revocatoria de la Resolución Directoral Nro. 94-2007–MEM/DGM, ampliación del Estudio de Impacto Ambiental en la micro cuenca Llallimayo, la inmediata paralización de la mina ARASI, cese de las concesiones mineras, congreso macro regional, las municipalidades de Llalli, Cupi,

Umachiri y Melgar, se encargarán del Estudio de Impacto Ambiental. Finalmente se conformó un Comité de Lucha presidido por el Presidente Regional de Puno.

El 22 de mayo del 2007 se realizó una Conferencia de Prensa en el Gobierno Regional de Puno con el objetivo de dar a conocer el paro preventivo que se realizó el día 23 de mayo del 2007 en la provincia de Melgar. Asimismo se dispuso informar sobre el pronunciamiento presentado por la Municipalidad Provincial de Melgar, alcaldes de las municipalidades distritales de Umachiri, Llalli, Cupi, la Junta de Usuarios de Riego, el Comité de Lucha contra la Contaminación Ambiental, la Asociación de Barrios Unidos por Ayaviri, instituciones públicas y organizaciones vivas, frente a las invitaciones documentadas del Inicio de Operaciones de la Mina ARASI SAC, conclusiones del I Congreso realizado en Ayaviri (rechazar la explotación de la mina ARASI S.A.C. derogatoria de la Resolución Directoral Nº 94 – 2007 – MEM/DGM, la cual aprueba el plan de minado y autoriza el inicio de actividades de explotación en la concesión minera metálica, la destitución del Director Regional de Energía y Minas de Puno y la posible destitución del ministro de energía y minas y dialogar sobre las condiciones bajo las cuales la Mina ARASI-S.A.C. iniciará sus actividades de explotación).

El 23 de mayo del 2007, desde las 00 horas se realizó el paro preventivo contra la Empresa Minera ARASI S.A.C. Según información brindada por el Comisario del Puesto Policial de Ayaviri-Melgar, Mayor PNP Zúñiga, el Comité de Lucha comunico a la gobernación así como a su dependencia sobre esta paralización la misma que se venía desarrollando en forma "pacífica". Sin embargo se bloquearon las vías de acceso a la ciudad de Juliaca y Cusco. Asimismo informó que la mayoría de establecimientos comerciales, instituciones educativas, entre otras, se encontraban acatando dicha medida de lucha. No se registraron detenidos. Por su parte, los miembros del Comité de Lucha afirman que sólo quieren que se respete el cumplimiento de un acta que firmaron con la empresa minera, acta en la que se comprometía a ampliar su Estudio de Impacto Ambiental en toda la zona de peligro, además de exigir transparencia y diálogo con las partes involucradas. Ya al finalizar la jornada de lucha el Comité hizo hincapié en los siguientes pedidos a nivel central: que la Cuenca de Llallimayo sea incluída en el Estudio de Impacto Ambiental de la minera, que la provincia de Melgar sea declarada zona intangible y no se otorguen más concesiones mineras, exigen que en plazo de 72 horas se constituya una Comisión de Alto Nivel a fin de atender sus pedidos.

El 24 de mayo del 2007 nos entrevistamos con la Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Regional de Puno, Ing. Rocío Gómez Paredes a fin de solicitar información sobre las acciones desplegadas desde su gerencia para canalizar los pedidos de los pobladores de Ayaviri. Se está coordinando con la Dirección General de Minería y se estaría previendo la emisión de una resolución que "obligue" a la empresa minera ampliar su estudio de impacto ambiental hasta la Cuenca Llallimayo.

El 1 de junio del 2007, el Ministerio de Energía y Minas emitió la Resolución Directoral Nº- 193-2007-MEM/AAM, de fecha 30 de mayo del 2007, donde se indica que, de acuerdo con el acta de audiencia pública del estudio de impacto del proyecto de explotación y beneficio ARASI SAC, que se llevó a cabo el día 30 de mayo del 2006 en la plaza de armas del distrito de Ocuviri, se considerará en el estudio de impacto ambiental la micro cuenca del río Llallimayo. El 7 de junio del 2007, el Congresista de la República Tomás Cenzano Sierralta informó que se remitirá un oficio dirigido al Ministro de Energía y Minas, Juan Valdivia Romero, expresando su preocupación al no haber incluido a la empresa en el Estudio de Impacto Ambiental-EIA. Asimismo, sostuvo que solicitarán la conformación de una Comisión de Alto Nivel, presidida por el Ministro de Energía y Minas a fin de reunirse en la sede del Gobierno Regional de Puno junto a las autoridades locales de Lampa y Melgar, representantes de la empresa y los congresistas a efectos de tomar las acciones pertinentes.

El 21 de junio del 2007, detallando acuerdos en defensa de la contaminación ambiental por parte de la minera Andrés ARASI SAC, el equipo técnico ya estaría conformado por más de 100 organizaciones sociales, para el diálogo con la solicitada comisión de alto nivel, en la cual han determinado dentro de la agenda "no a la mina" pidiendo la paralización de las actividades de la minera, por ser una provincia catalogada como capital ganadera del Perú, hasta que cumplan la resolución directoral Nº- 193-2007-MEM/AAM, de fecha 30 de mayo del 2007. Asimismo, el Presidente de Comité de Lucha, Hernán Fuentes Guzmán dijo que no han recibido como respuesta ningún documento por parte del Ministerio de Energía y Minas para la mesa de diálogo, puesto que la fecha se cumple el próximo 24 de Junio. "Sólo hemos recibido un documento del despacho congresal del congresista Tomás Cenzano, para que

fijemos la fecha del diálogo, lo cual ya hemos dado plazo de 20 días, en caso de no cumplirse, retomarían sus medidas de lucha", precisó Baca Ramos, dirigente del Comité de Lucha.

El 5 de julio, los representantes de la minera ARASI SAC, presentaron un informe técnico a las autoridades regionales, en la que mediante fotografías mostraron las condiciones de operación, indicando que la empresa minera funcionará bajo las normas ambientales dispuestas por el Ministerio de Energía y Minas. Dante Loaiza, Consultor de la empresa, señaló que los responsables de la contaminación ambiental son las mineras informales, por lo tanto, la minera a la que representa, no tiene ninguna responsabilidad, ya que funcionará dentro de los estándares de la tecnología moderna. Sobre la revisión de ampliación de estudios de impacto ambiental de la cuenca LLallimayo, está dentro de los términos de referencia, la misma que se hará en dos momentos: la temporada de seco y la temporada de lluvias.

El 6 de julio de 2007, llegó a Puno una Comisión de Alto Nivel para poder atender a los reclamos sobre la contaminación de la Cuenca del Río Ramis y sobre la Minera ARASI, sin embargo las autoridades y pobladores de la Cuenca Llallimayo decidieron no participar en la reunión convocada.

El 12 de julio de 2007, Los regantes de la micro cuenca Llallimayo, en reunión acordaron invitar a la comisión de alto nivel a una mesa de diálogo en la misma capital de la provincia de Melgar, de lo contrario amenazaron con radicalizar su protesta en contra de la minera Andrés ARASI SAC. De no llegar la comisión de alto nivel conformado por el premier Del Castillo, Ministro de Energía y Minas, entre otros, los representantes de los comités de regantes retomarían con una huelga indefinida. Se espera para el 4 de agosto la Comisión de Alto Nivel para que se constituya en la ciudad de Ayaviri para atender este problema.

El 8 de agosto del 2007, en el Auditorio del Colegio de Ingenieros de la ciudad de Puno se llevó a cabo una reunión informativa convocada por la Dirección General de Minería para que los representantes de la Empresa Minera ARASI S.A.C. brinden información a la población sobre la actividad minera que está realizando en el distrito de Ocuviri. En esta reunión participaron pobladores de la Cuenca Llallimayo, representantes del Ministerio de Energía y Minas, el Director Regional de Energía y Minas, los alcaldes de Ocuviri, Umachiri y Lampa y personal de la Oficina Defensorial de Puno, entre otros. Aunque en esta reunión no se llegó a ningún acuerdo, los representantes del Ministerio de Energía y Minas dejaron abierta la posibilidad de que este tipo de reuniones se podría repetir tanto en la ciudad de Lampa como en Ayaviri, con el fin de que se informe debidamente a la población sobre la operación minera en la región. Así mismo, todos suscribieron un acta de participación, en la que constaba cada una de las opiniones vertidas por los asistentes y representantes de las diferentes instituciones.

El 18 de setiembre en la localidad de Ayaviri se realizó un primer encuentro de Comités de regantes de la Cuenca Llallimayo, en el que participaron alrededor de 1500 regantes, se acordó realizar una asamblea para analizar el balance de las acciones de lucha emprendidas contra la Minera ARASI y retomar las mismas. Asimismo se acordó realizar una marcha de sacrificio a la ciudad de Puno para el 1 de octubre. Se insistirá en la presencia de una comisión de alto nivel, rechazar las operaciones de la minera, cese a los denuncios mineros y realizar un congreso regional de regantes. La marcha de sacrificio se habría postergado para la fecha en que se realice el Consejo de Ministros descentralizado.

Se ha programado la presentación en Umachiri del Estudio de Impacto Ambiental complementario que incorpora la Cuenca Llallimayo por parte de la Minera ARASI SAC., sin embargo existe oposición de los agricultores de dicha cuenca, quienes insisten en la presencia de una comisión de alto nivel en Ayaviri.

Los alcaldes distritales de Cupi, Umachiri y Llalli, así como el consejero regional por la provincia de Melgar, Ernesto Lescano, conformaron la Asociación de Municipalidades de la cuenca del Río Llallimayo como organización de defensa del agua de Ayaviri, considerando una amenaza de contaminación a esta cuenca la actividad de la empresa minera Arasi SAC quien estaría por entrar a operar.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

28. Distrito de Jualiaca, provincia de San Román

Caso. Alcalde de Juliaca cuestionado por supuestas irregularidades, diferencias con sus regidores en la gestión municipal. Los regidores pretenden vacarlo, con apoyo de pobladores. **Actores.** Alcalde David Maximiliano Mamani Paricahua, Primer regidor Rodolfo Umiña Cruz, Regidores: Carlos Enrique Silva Huamantuma, José Sucacahua Lipa, pobladores.

Hechos. En el mes de setiembre 2007 se llevó a cabo una sesión del consejo municipal distrital presuntamente los regidores de la oposición fueron secuestrados, coaccionados y atemorizados por un grupo de personas allegadas al Alcalde, quienes presionaron a los regidores a emitir un voto contra su voluntad. El 4 de octubre el Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román solicita ante la gobernación garantías para su vida debido a constantes amenazas. El 07 de noviembre el regidor José Sucacahua Lipa, informa que del dinero presupuestado para la adquisición del terreno de la ZEEDE Puno, 260 mil soles habría sido destinado en para la ejecución de la obra del "PASAJE SANTA ELISA". El 08 de agosto se presenta una denuncia penal en contra del Alcalde David Mamani Paricahua por supuestas irregularidades en la repartición de insumos para el Vaso de Leche. El 20 de noviembre se realiza un paro de 24 horas convocado por las organizaciones populares donde mostraron su rechazo por la ubicación de la ZEEDEPUNO en las pampas de Moro, también alegaron que era una decisión unilateral de algunos integrantes del comité administrativo. El 21 de noviembre por descoordinación del alcalde y el regidor de obras, se pierde el presupuesto de 3 millones 500 mil soles destinado por el anterior gobierno para la refacción del Terminal Terrestre que no fue aprobada en sesión de consejo municipal. El 29 de noviembre se lleva a cabo la sesión de concejo extraordinario con la finalidad de vacar al Primer Regidor, Rodolfo Umiña, a solicitud del procurador ante el JNE. Sin embargo, los regidores alegaron su desconocimiento sobre las causales de la vacancia, teniendo como resultado la suspensión de la sesión promovida por el señor alcalde. El 03 de diciembre se realizó una sesión de concejo para acordar la vacancia del primer regidor Rodolfo Umiña, por acuerdo de los regidores ampliaron el plazo en 5 días para que haga el uso de su derecho de defensa. El Consejo Municipal de Juliaca tiene ocho regidores de oposición y tres en el oficialismo. El 08 de diciembre el presidente del comité de administración de la ZEEDEPUNO sostiene que ninguno de los terrenos propuestos por las municipalidades de Caracoto, Puno y Juliaca estarían legalizados y que solo eran ofrecimientos. El 11 de diciembre el ciudadano David Alarcón entregó un audio a los diferentes medios de comunicación de la ciudad de Juliaca, audio que hacía notar que la esposa del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Juliaca estaría incurriendo en tráfico de influencias, ya que estaría recomendando la contratación de personal para que labore en el Municipio. El 12 de diciembre el alcalde desmiente y rechaza la denuncia en contra de su esposa Lourdes Velarde Yana por supuesto tráfico de influencias. También en el mes de diciembre el ciudadano Félix Yana Cornejo presentó petición de suspensión del alcalde por estar implicado en actos ilegales cometidos en la adquisición de los productos del programa Vaso de Leche. En la quincena de diciembre el alcalde se compromete a realizar y presentar el informe económico antes que termine el año 2007. El 27 de diciembre el Alcalde no cumple con efectuar su informe económico y anuncia que puede llevarse a cabo en los próximos días o a inicios del mes de enero 2008. El 10 de enero de 2008, el regidor Rodolfo Umiña Cruz, declaró a los medios de comunicación que a la sesión de Consejo prevista para el día viernes 11 de enero de 2008, con la agenda de suspensión del alcalde, Prof. David Mamani Paricahua podría suscitarse alteración al orden por gente ligada al alcalde y podría existir la posibilidad de un atentado al interior de la Municipalidad Provincial de San Román. El 10 de enero el procurador Municipal, Richard Charca presentó en el primer Juzgado Mixto de Juliaca, una acción de amparo. Ante estos hechos algunos regidores de la oposición acudieron ante el Juez Mixto Juan Luis Mendoza Guzmán, para que "recapacite en cuanto al tema de la acción de amparo", según señaló el Diario Correo. El mismo día 10 de enero aparecieron pintas en contra del Regidor Umiña Cruz, con frases tales como "Umiña traidor lárgate de Juliaca" entre otros. El 11 de enero a las 7.00 p.m. aproximadamente en las afueras de la Municipalidad Provincial de San Román, una multitud impidió que se lleve a cabo la sesión de consejo programada con el único punto de la agenda la suspensión del Alcalde David Mamani Paricahua. La multitud impidió que los regidores ingresen a la sesión, por lo que fue suspendida. Ante los hechos se apersonó el Fiscal Provincial Dr. Cavero en reemplazo del Fiscal de Prevención del Delito, a efectos de constatar el impedimento causado por los manifestantes, pero su intervención se frustró, lo agredieron e inclusive le echaron pintura verde, por lo que tuvo que retirarse. El 16 de enero 2008 el Juez Mixto, Juan Luis Mendoza Guzmán, emite la Resolución Nº 01-2008 y resolvió admitir la demanda sobre proceso de amparo promovida por el alcalde en contra de los miembros del concejo municipal. Por otro lado el Procurador de la Municipalidad Provincial de San Román, Abog. Richard Charca Rodríguez señaló que debido a la admisión de la acción de amparo será el poder judicial quien dictamine sobre las acusaciones vertidas en contra de la autoridad

edil. El 16 de enero de 2008 el Procurador Municipal Richard Charca Rodríguez presentó una acción de amparo que fue admitida a trámite por el Primer Juzgado Mixto de San Román. Mediante Exp. 2008-0033-21-1101-JX01-L, el Juez Juan Luis Mendoza Guzmán. El conflicto suscitado en Juliaca muestra las dicrepancias entre los regidores y el alcalde por supuestas negativas a entrega de información sobre la ejecución de obras y presupuesto, hecho que según los regidores estarían afectando sus funciones de fiscalización. El modulo de Atención Defensorial de Juliaca, solicitó al regidor Carlos Silva Huamantuma mayor información y precisión sobre las solicitudes de información presentada ante la Municipalidad Provincial de San Román. Asimismo, la representante del módulo defensorial de Juliaca se entrevistó con el Gerente Municipal a fin de dar seguimiento a la atención que se viene dando a los pedidos presentados por el regidor, se tuvo como respuesta que se le habría proporcionado información en un 80%, la msima que fue confirmada con el regidor Carlos Silva.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

29. Distritos de Ananea (provincia de San Antonio de Putina), Macusani y Crucero (provincia de Carabaya) Azángaro (provincia de Azángaro)

Caso: Oposición de la población y autoridades ante aparente contaminación en el cuenca del Río Ramis por parte de mineros informales.

Actores. Frente de Defensa de los Intereses del Distrito de Crucero, actividades mineras en Ananea (sectores de Huajchani, Chaquimina y Pampa Blanca), Comité de Vigilancia del Medio Ambiente del Distrito de Crucero (conformado por miembros de todos los sectores afectados por la contaminación), pobladores de los distritos de Crucero, San Antón, Asillo, Progreso y Azángaro.

Hechos. El 25 de agosto del 2006 se convocó a una Audiencia Publica en el distrito de Crucero a fin de tratar el conflicto sobre la contaminación ambiental que viene afectando a los distritos y comunidades aledañas a la cuenca del río Ramis. Sin embargo, en esta reunión no se pudo llegar a ningún acuerdo o diálogo con las autoridades regionales y nacionales, por inasistencias de las autoridades nacionales y de la propia población. El 5 de septiembre, el Presidente del Frente de Defensa de los Intereses del Distrito de Crucero convocó a una reunión con autoridades y representantes de las comunidades campesinas afectadas, con la finalidad de acordar medidas de lucha contra la contaminación ambiental producida por las actividades mineras en Ananea (en los sectores de Huajchani, Chaquimina y Pampa Blanca). En dicha reunión se acordó realizar una movilización los días 25 y 26 de septiembre hasta el distrito de Ananea. Entre sus peticiones están: 1. Declaración en emergencia de la cuenca del río Ramis, acompañado de un paquete de medidas que contribuyan a combatir la contaminación ambiental. 2. Indemnización por los daños y perjuicios causados por la contaminación. 3. Paralización y cierre de las actividades mineras en el distrito de Ananea. 4. Repoblamiento de la flora y fauna. 5. Aprobación de estudios de impacto ambiental. 6. Formalización de la Mineras. Asimismo, se conformó el Comité de Vigilancia del Medio Ambiente del Distrito de Crucero, el cual está conformado por miembros de todos los sectores afectados por la contaminación. La DP, durante los días previos a la paralización, solicitó información a los diferentes sectores competentes en este conflicto: el Gobierno Regional -Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Agricultura y Dirección Regional de Salud, quienes participarán en la audiencia convocada por los pobladores afectados; no se confirmó la presencia de los ministros o viceministros, a pesar del pedido de la población. Asimismo se solicitó información a la DIRTEPOL a fin de conocer las acciones tomadas respecto al tema de seguridad. Informaron que estará a cargo de las Jefes y personal de las comisarías de Azángaro y San Antonio de Putina. De igual forma mantuvimos comunicaciones con los Presidentes de los Comités de Vigilancia Medio Ambiental de los distritos afectados, quienes confirmaron que el pedido principal de esta medida de lucha es la declaratoria en emergencia de la cuenca del río Ramis y con ello la paralización de la actividad minera artesanal de Ananea. Asimismo, indicaron que se movilizarán los pobladores de los distritos de Crucero, San Antón, Asillo, Progreso y Azángaro hasta el distrito de Ananea el día 25 de septiembre, al mismo lugar donde se realizan los trabajos artesanales en minería con el ánimo de que las autoridades y funcionarios competentes conozcan la magnitud de la contaminación provocada por la minería en dicha zona. Mencionaron también que si durante los días 25 y 26 de septiembre advertían actividad minera en el distrito de Ananea, la población que se movilizaría a esta zona tomaría medidas contra los mineros artesanales (requisa de materiales e instrumentos de

trabajo). La DP realizó una visita el 24 de septiembre al distrito de Ananea con la finalidad de reunirse con las autoridades del distrito, así como con representantes de los mineros artesanales para evitar posibles enfrentamientos en la zona los días de la movilización. El 18 de octubre se suscribió un Acta de Reunión de Trabajo Interinstitucional en el MEM, reunión que contó con la participación de la Vice Ministra de Energía y Minas, Dra. Rosario Padilla, congresistas del departamento de Puno, Margarita Sucari, Tomas Cenzano y un representante del congresista Lescano, Presidente del Gobierno Regional de Puno, Ing. David Jiménez, representantes de las Copperativas Mineras de Ananea, alcalde del distrito de Ananea y representantes del CONACAMI. Se acordó lo siguiente: Compromiso del Viceministerio de Minas; resolución del problema de la titularidad de los petitorios mineros, hecho que se coordinará con el INACC, el MEM gestionara ante la PCM la expedición de la norma para la creación de una comisión multisectorial, las partes se comprometen a gestionar ante el PCM la creación de la Comisión Multisectorial de Descontaminación de la Cuenca del Río Ramis, de tratamiento de los pasivos mineros, los representantes de las Copperativas Mineras, alcalde y Presidente del Gobierno Regional se comprometen a financiar el proyecto de construcción de pozas de estabilización de sólidos en suspensión de Ananea, el Viceminsiterio del MEM y el Gobierno Regional se comprometen a realizar estudios y gestiones para el tratamiento de pasivos mineros y el compromiso de los congresistas de proponer una regulación legal excepcional para la solución de los problemas sociales y mineros existentes en la cuenca del Río Ramis (titulación, contaminación ambiental, formalización de concesiones mineras, etc.). El día 19 de octubre, el Presidente del Gobierno Regional de Puno, autoridades de la Cuenca del Río Ramis, organizaciones de las comunidades afectadas por la minería informal y representantes de los mineros informales suscribieron un acta de acuerdos para gestionar lo siguiente: 1. Inmediata declaratoria en emergencia de la Cuenca del Río Ramis, 2. Inmediata remediación de los pasivos mineros, 3. Indemnización por los daños causados a las comunidades afectadas, 4. Solicitar la solución inmediata del problema de titularidad de los petitorios mineros, 5. Otorgar un plazo de 15 días para la publicación del D.S. que crea la Comisión Multisectorial de Descontaminación, 6. Cumplimiento de la construcción de las pozas de estabilización de sólidos de suspensión de Ananea, 7. Solicitar la presencia de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel para la inspección y verificación en la zona de contaminación y 8. Solicitar inmediata audiencia con el Presidente del Consejo de Ministros. El 22 de octubre se publicó en El Peruano la Resolución Ministerial Nº 374-2006-PCM, mediante la que se constituye una Comisión Multisectorial encargada de proponer un plan de acción dirigido a lograr la recuperación de la cuenca del río Ramis. Dicha comisión está adscrita al MEM y está integrada por un representante del MEM, del MI, del INRENA, de DIGESA, de SUNAT y del Gobierno Regional de Puno. En el mes de diciembre del 2006, la Comisión Multisectorial presentó ante las autoridades de la región y poblaciones afectadas su plan de trabajo para la superación de la contaminación de la cuenca del río Ramis. Las autoridades municipales y organizaciones locales están convocando a un encuentro de las organizaciones y población de la cuenca el 19 y 20 de abril.

El jueves 19 de abril, en el centro poblado de Progreso del distrito de Asillo, se realizó el Primer Congreso Regional contra la Contaminación Minera de la Cuenca del Río Ramis, a la que participaron más de 2000 pobladores, y fue organizado por los alcaldes de los distritos de Azángaro, Asillo, Crucero, Patambuco, Antauta, Potoni, San Antón y Arapa; la Comisión Pro Defensa de la cuenca del río Ramis, la comisión de regantes de Asillo, Progreso, Orurillo, las organizaciones CONACAMI y CORECAMI. En este evento se llegó, entre otras conclusiones, a: la conformación del Comité de Lucha Contra la Contaminación Minera de la Cuenca del Río Ramis, la conformación de la Comisión multisectorial para la lucha contra la contaminación minera en la Región Puno, la Declaración de Emergencia de la Minería por la Contaminación de la Región Puno, entre otros. El Comité de Lucha fue conformado por las presidencias colegiadas del Presidente Regional, Abog. Hernán Fuentes Guzmán, la Congresista de la República Margarita Sucari Cari y el alcalde Provincial de la Municipalidad de Azángaro, Ing. Rubén Pachari Inofuente. Por otro lado se incorporó a las diversas secretarías asumidas por los alcaldes distritales de Asillo, San Antón, Santiago de Pupuja, Carabaya, Antauta, Samán, Arapa y Crucero, presidentes de Comités de Regantes de Asillo, Progreso y Orurillo y algunos consejeros regionales.

El 9 de mayo, el Ministerio de Energía y Minas publicó en las normas legales el Proyecto de Decreto Supremo mediante el cual se aprueba el "Plan de acción dirigido a lograr la recuperación de la Cuencia Río Ramis" con la finalidad de recibir los aportes de parte de las

instituciones de la región, así como organizaciones de la sociedad civil a fin de hacer llegar los comentarios y sugerencias al respecto.

En Ayaviri, el 12 de mayo se llevó a cabo el primer congreso de prevención de la contaminación ambiental por actividad minera en la cuenca Río Ramis, que contó con la presencia de la congresista Susana Vilca, del alcalde municipalidad Provincial de Melgar, alcaldes de los distritos de Umachiri, Llalli y Cupi, consejeros regionales, del Director de Energía y Minas Puno y de dirigentes de organizaciones sociales de Ayaviri, donde entre otros acuerdos se conformó el comité de lucha que impulsaría las conclusiones a las que se arribó en este evento. El 29 de mayo del 2007, el lng. Ernesto Sagua Alanguia, Director Regional de Energía y Minas, informó a la Oficina Defensorial Puno que para tomar la determinación de declarar en emergencia la Cuenca del Río Ramis se realizarán reuniones previas con las partes involucradas ello con la finalidad de que no existan desacuerdos de ninguno de ellos al aprobarse el Decreto Supremo.

El 4 de junio del 2007, la Comisión Multisectorial de Descontaminación de la Cuenca del Río Ramis, presidido por el Presidente del Gobierno Regional de Puno, Hernán Fuentes Guzmán, acordó solicitar ante el Ministerio de Economía y Finanzas un presupuesto para afrontar el Plan de Acción que involucra su descontaminación.

El 17 de junio del 2007, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Azángaro, Rubén Pachari, anunció que las poblaciones afectadas por la contaminación de la Cuenca del Río Ramis, el próximo 2 de julio acatarán una medida de lucha contra la actividad minera que continúa contaminando la mencionada Cuenca. Esta medida viene siendo coordinada por las autoridades de las municipalidades provinciales de Azángaro y Carabaya y sus consejeros regionales, las municipalidades distritales de Crucero, Potoni, Asillo y Calapuja, el Frente Único de Barrios Populares Azángaro (FUBAPA) y el Comité Pro Defensa de la cuenca Ramis. El comité de lucha conformado demanda la Declaratoria de emergencia de la Cuenca del Río Ramis, destinar un financiamiento para resarcir los daños ocasionados por la actividad minera en la Cuenca del Ramis, desconocer el proyecto y/o el Decreto Supremo del Plan de Acción de Recuperación de la Cuenca del Ramis, el cese inmediato de la actividad minera en los sectores de Chaqui minas y Pampa blanca y aledaños, la inmediata presencia de la Comisión de Alto Nivel en la región Puno con carácter resolutivo, dejar sin efecto las concesiones mineras peticionadas por la corporación minera San Antonio de Poto representado por Francisco Ccama y otros, y la destitución inmediata del Director Regional de Energía y minas.

El 25 de junio de 2007, el Comité de Lucha por la Defensa de la Cuenca del Río Ramis, presidido por el alcalde de la Municipalidad Provincial de Azángaro, Ruben Pachari Inofuente, ratificó la medida (huelga indefinida) para el 02 de julio de 2007, por la declaratoria de emergencia ambiental, indicando que frente a la postergación y falta de atención de parte del gobierno central, no hay otra alternativa. El 02 de julio de 2007, la población afectada por la contaminación de la Cuenca del Río Ramis inició la huelga indefinida solicitando al gobierno central la declaratoria de emergencia de la Cuenca del Ramis, así como el cese de la actividad minera en los sectores de Chaquimina, Pampablanca, San Antonio de Poto de los distritos de Ananea, provincia de San Antonio de Putina y otros, la designación de una Comisión de Alto Nivel integrado por el Ministro de Energía y Minas y congresistas de la República, para que se realice un diálogo con la población y buscar alternativas de solución a sus demandas no atendidas, la designación de un presupuesto para resarcir los daños ocasionados al medio ambiente por los relaves mineros. Esta medida se notó con mayor contundencia en la ciudad de Juliaca debido a que los pobladores de los distritos de Crucero, Azángaro, San Antón, Progreso, entre otros, bloquearon las vías de acceso a la zona norte del departamento de Puno, principalmente el Puente Maravillas, obstaculizando al acceso a la ciudad de Juliaca y Cusco.

El 03 de julio de 2007, el Presidente Alan García Perez, promulga el Decreto Supremo Nº 034-2007 que contempla el Plan de Recuperación de la Cuenca del Río Ramis. El 04 de julio de 2007, los pobladores de Azángaro y Carabaya, que se apostaron sobre el Puente Maravillas en Juliaca, ratificaron la "Huelga Indefinida", pese a conocer el Decreto Supremo promulgado, mencionando que dicho dispositivo legal no ayudaría en nada si antes no se emite la Declaratoria en Emergencia de la Cuenca del Río Ramis.

El Ministro de Energía y Minas, Ing. Juan Valdivia Romero, mostró su disposición para iniciar un dialogo con los afectados, siempre y cuando el Gobierno Regional de Puno garantice las condiciones para el mismo. El 5 de julio de 2007, los pobladores procedentes de diferentes

distritos de las provincias de Azángaro y Carabaya, fueron desalojados del Puente Maravillas y durante varias horas se enfrentaron a la Policía, pretendiendo recuperar el dominio del puente. El día anterior se había intentado tomar la Central Eléctrica de Azángaro por parte de mil pobladores, por lo que la policía en su intento de llegar a dar protección desde Juliaca procedió a este desbloqueo. En Azángaro los pobladores lograron el objetivo de cortar la energía eléctrica por aproximadamente 4 horas. Este enfrentamiento se inició desde las 05:00 a.m., en esta intervención estuvo presente el representante del Ministerio Público, siendo intervenidos 19 ciudadanos. La OD Puno, al tomar conocimiento de estos hechos, en la ciudad de Juliaca, desde las 7:45 horas se constituyó en la Dependencia Policial de Seguridad del Estado con la finalidad de verificar la condición de los detenidos y que las investigaciones se realicen de acuerdo a ley. Asimismo, se coordinó con el Instituto de Medicina Legal para la revisión de los detenidos, que en algunos casos presentaban golpes (rostro, cabeza y cuerpo). En horas de la tarde fueron puestos en libertad luego de rendir sus manifestaciones.

El 6 de julio de 2007, en la sede del Gobierno Regional de Puno se reunió la Comisión de Alto Nivel presidida por el Ministro de Energía y Minas, Ing. Juan Valdivia Romero, el Presidente del Gobierno Regional de Puno, Hernán Fuentes, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Azángaro, alcaldes y representantes de los distritos afectados en la Cuenca del Río Ramis, y participación de la OD Puno. Luego de una prolongada reunión de trabajo, llegaron a los siquientes acuerdos: 1). El cese de la actividad minera, para ello se iniciará con la notificación legal a los mineros informales con presencia del representante del Ministerio Público, la Dirección de Energía y Minas, principalmente de las zonas de Pampa Blanca, Chaquiminas y aledaños. 2). Garantizar la presencia de la Policía Nacional para el cumplimiento de las disposiciones de las autoridades pertinentes. 3). El 16 de julio, se instalará la Comisión Multisectorial de la Cuenca Río Ramis en Puno, incluyendo a los representantes de la población afectada. 4). La declaratoria de emergencia, se cumplirá en un plazo de 60 días, desde la instalación de la comisión, teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas. 5). El financiamiento del Plan de Acción será asumido por los sectores correspondientes, como lo establece el D.S. N° 034-2007-PCM. 6). El Ministro de Energía y Minas, Juan Valdivia Romero, se comprometió a co-financiar los estudios de evaluación de la contaminación de la Cuenca del Rio Ramis en convenio con el Gobierno Regional de Puno. Tras llegar a estos acuerdos, se suspendió la huelga indefinida iniciada desde el pasado 02 de julio. Como punto final del acuerdo fue que se coordinará con las autoridades respectivas, la suspensión de actos de hostigamiento contra los pobladores y autoridades producto de la huelga.

El 11 de julio de 2007, El Ministerio de Energía y Minas, mediante Resolución Ministerial Nº 323-2007, designó al Ing. Víctor Vargas Vargas como su representante ante la Comisión Multisectorial Cuenca del Río Ramis, quien la presidirá.

El 16 de julio de 2007, en la sede del Gobierno Regional de Puno, se instaló la Comisión Multisectorial Cuenca Río Ramis, con la participación de representantes de diversos sectores, alcaldes distritales afectados, además de autoridades regionales. Además, integran el representante del Ministerio del Interior, Manuel Larrea Sánchez; Alberto Gieseke, del CONAM; Guillermo Shinno Huamaní del OSINERMIN; Juana Aquise García de la SUNAT; Jorge Caro Escarcena y Rocío Gómez Paredes del Gobierno Regional y representantes del INRENA y DIGESA. Luego de una reunión previa de los integrantes, se incorporaron a dicha comisión los alcaldes de los distritos de Asillo, San Antón, Potoni, Azángaro y Crucero; los representantes de las comunidades afectadas se incorporaran paulatinamente, para ello se debían acreditar por sus bases y presentarse ante la comisión. La Defensoría del Pueblo participó en esta primera reunión. El 17 de julio de 2007, en reunión de evaluación los comités de regantes de la Cuenca del río Ramis, acordaron conformar un comité técnico ambiental, que se encargará de analizar la real situación de la contaminación y la declaratoria de emergencia, paralelo a la Comisión Multisectorial, que se instaló el lunes 16 de julio. El motivo de la instalación de otro comité técnico ambiental, es debido a la desconfianza de parte de los comités de regantes, informó el Consejero Regional de Azángaro, Angel Zapana Vargas. Cabe señalar que los consejeros regionales de Azángaro y Carabaya, solicitaron ser parte de la Comisión Multisectorial, lo cual no fue aceptado, por ya haberse integrado a los alcaldes y representantes de los afectados. El 23 de julio del 2007, el Consejero Regional de la Provincia de San Antonio de Putina informó a través de los medios de comunicación que la instalación de la Comisión de Alto Nivel para la Recuperación de la Cuenca del Río Ramis no tuvo mayor incidencia en dicha zona debido a que, a la fecha, las empresas mineras, los mineros artesanales y los informales están operando con toda normalidad. Asimismo mencionó que en

el distrito de Ananea ya se había implementado y dotado de mayor cantidad de efectivos policiales en dicha zona. El 24 de julio de 2007, el Director Regional de Energía y Minas, Ing. Ernesto Sagua, informó que a pesar de que el Gobierno Regional de Puno y su Despacho cumplieron con las notificaciones, a fin de que se paralicen las actividades mineras en la zona de Ananea, los mineros informales y empresas mineras están incumpliendo tal disposición, motivo por el cual confirmó que en agosto ya se tendría implementada la Oficina Técnica para poder controlar y hacer cumplir la Ley. Asimismo, mencionó que una vez instalada la oficina técnica se elaboraría un inventario de toda la pequeña minería, mineros artesanales, su ubicación exacta y sobre todo en la forma que deberían de trabajar cada uno de ellos, sin infringir las normas existentes. Los pobladores afectados recordaron que la tregua establecida con las autoridades nacionales, regionales y locales se vence el 13 de septiembre, estando la población a la espera de la presentación del informe correspondiente por parte de la Comisión de Alto Nivel. El 20 de agosto, la Comisión se reunió en la ciudad de Lima para evaluar una posible declaración de emergencia por contaminación de la Cuenca Ramis.

Durante el mes de setiembre se ha continuado con la implementación del Plan de Acción para la descontaminación de la Cuenca Ramis con algunas dificultades. El 19 de setiembre se venció el plazo concedido para el trabajo de la Comisión Multisectorial, sin embargo se habría postergado para el 4 de octubre la emisión del informe correspondiente y se está a la espera del pronunciamiento por parte del CONAM para la declaratoria de emergencia ambiental de la Cuenca Ramis.

Los comités de regantes de la cuenca Ramis afectados por la contaminación de relaves mineros, tras haberse cumplido la quinta y última reunión del Comité Multisectorial, no llegaron a ningún acuerdo, esto motivaró a que dichos comités reinicien la huelga indefinida. Así lo dio a conocer Bladimir Mamani Cruz, presidente del comité pro defensa de la cuenca Ramis. La reunión, se llevó acabo el 04 de octubre, en el auditórium de la Dirección Regional de Agricultura, pero no estuvo presente el presidente del Consejo Nacional del Medio Ambiente (CONAM), y el responsable del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), lo molestó a los dirigentes. En la pasada reunión, acordaron la entrega del informe de las comisiones de trabajo que se había designado, sin embargo, nada no llego a ocurrir. Razón por la cual, el presidente pro defensa de la cuenca Ramis, anunció el reinicio de la huelga indefinida, pues ya habría vencido el plazo de tregua de 60 días, que dieron para la declaratoria de emergencia de la cuenca Ramis.

El consejero regional por la provincia de Azángaro, Ángel Zapana Vargas, aseveró que los estudios realizados por el Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA, afirma que 5 mil hectáreas de cultivos fueron afectados, 84 kilómetros del río Ramis están colmatados por relaves mineros y que las acciones dependerán de los acuerdos de una reunión multisectorial. En estos 84 kilómetros del río Ramis, se habría encontrado residuos sólidos y elementos químicos no aptos para el consumo humano y perjudicial para la ganadería y agricultura del entorno, según el consejero provincial de Azángaro Ángel Zapana Vargas.

El 16 de octubre fue publicada la Resolución Nº 171-2007-CONAM/PCD que Declara en Emergencia Ambiental las áreas de influencia de las actividades de minería informal en la cuenca del Río Ramis, por un periodo de 90 días calendario, comprendiendo parte de los distritos de Ananea (provincia San Antonio de Putina, Asillo, San Antón y Potoni (provincia de Azángaro) y Crucero (provincia de Sandia). Esta medida se toma como consecuencia del desarrollo de actividades mineras informales.

Tras la declaratoria de emergencia se ha verificado que todavía no se han hecho los acondicionamientos correspondientes por falta de presupuesto que deben gestionar el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio del Interior. Hay mineros que han paralizado la explotación con la intención de formalizarse, y que se iban a construir las pozas de sedimentación sin embargo esto todavía no se hacen por falta de presupuesto.

El 4 de diciembre el Gobierno Regional de Puno suspendió, indefinidamente, el otorgamiento de concesiones a la pequeña y mediana minería artesanal, informó el presidente de dicho departamento, Hernán Fuentes Guzmán.

Por otro lado, las direcciones sectoriales de Puno, comprometidas con la descontaminación de la cuenca Ramis, programaron reunirse el once diciembre con el Consejo Nacional del Medioambiente (CONAM) para determinar la tipología de actividades y avances del Plan de Emergencia Ambiental, para estimar las responsabilidades a las diferentes instituciones¹⁴. El

-

¹⁴ Nota del 07 de diciembre en Radio Pachamama.

gerente de desarrollo económico del Gobierno Regional de Puno, Jorge Caro Escarcena, señaló que el Plan de Emergencia Ambiental permitirá ejecutar los trabajos de manera unificada, mediante la instalación de una unidad ejecutora, lo que llevará a un trabajo coordinado y sistemático para atacar el problema de contaminación de la cuenca Ramis. En dicha reunión se conocería sobre los avances del Ministerio de Energía y Minas, sobre la convocatoria a una consultora internacional para los estudios de tratamiento global e integral a los problemas de la evacuación de las aguas de la cuenca Ramis.

El consejero regional por la provincia de Azángaro, Ángel Zapana Vargas y el dirigente minero Francisco Cama denunciaron en un medio de prensa que efectivos de la PNP vienen cobrando cupos en soles y dólares para dejar operar a los mineros informales. A ello se suma que a la fecha sólo existen 20 miembros de la PNP y que según lo acordado el 20 de setiembre, debió implementar a 100 el personal policía. Por su parte, el general Oscar Becerra Velarde, jefe de la XII DIRTEPOL, sostuvo que la policía hizo operativos e incauto explosivos, dinamita, maquinaria pesada, los cuales serían usados por estas cooperativas mineras.

El 23 de enero de 2008, el Consejo Nacional del Ambiente (Conam) amplió por noventa días hábiles adicionales la declaratoria de emergencia ambiental en las áreas de influencia de las actividades de minería informal en la cuenca del río Ramis, en el departamento de Puno. Según una resolución publicada, el presidente de la Región Puno, Hernán Fuentes, manifestó que el cometido central de la anterior declaratoria no fue logrado, al no efectuarse las acciones previstas para superar la emergencia. Asimismo, Fuentes refirió que se aprobaron las estrategias para superar la emergencia, tras una reunión desarrollada con representantes de las zonas afectadas y de la Comisión Multisectorial para la Recuperación de la Cuenca del Río Ramis, operadores mineros e instituciones con competencias en las acciones previstas.

Últimos acontecimientos. El Gobierno regional de Puno ha solicitado al Ministerio de Economía y Finanzas el presupuesto para implementación de Plan de acción en Cuenca Ramis y proyectos de desarrollo para esta zona. Tras la ampliación de la emergencia ambiental, los pobladores afectados por la contaminación de la Cuenca Ramis, iniciaron el 03 de marzo de 2008 desde horas de la madrugada una protesta con el bloqueo de la carretera interoceánica, a la altura del Puente Ñaupapampa, entre Azángaro, Asillo, San Antón hasta el desvío a Macusani, Carabaya, donde se habrían hecho presentes alrededor de 600 protestantes en dicho punto. Ese mismo día, un grupo de dirigentes viajan a Lima para reunión con PCM.

A primeras horas de la mañana del 04 de marzo, los piquetes de protestantes se concentraron en el Centro Poblado de Progreso con la finalidad de esperar los resultados de la gestión de los dirigentes en Lima. Ese mismo día, durante la mañana, se llevó a cabo la reunión en Lima presidida por el Ministro de Energía y Minas, con participación del alcalde de Azángaro, alcaldes distritales de Asillo, San Antón, Potoni y Crucero, así como el congresista Yhony Lezcano, entre otros. La reunión logró como acuerdo un crédito suplementario de 5 millones de soles para implementar proyectos de desarrollo, para lo cual el Gobierno Regional de Puno tendrá que definir los proyectos respectivos junto con los gobiernos locales involucrados.

PUNO / MOQUEGUA

30. Regiones Puno y Moquegua

Caso. Conflicto por diferencias limítrofes entre las regiones de Puno y Moquegua, debido supuestos problemas por demarcación territorial, beneficios económicos, así como intereses por la presencia de empresas mineras.

Actores. Presidente y funcionarios de los gobiernos regionales de Puno, Moquegua, Tacna y Arequipa, Alcaldes provinciales y distritales de las regiones, pobladores.

Hechos. En el mes de setiembre 2007, a pocas semanas del censo poblacional y vivienda 2007 y alcaldes moqueguanos se oponían a ser censados por Arequipa y Puno. Los alcaldes de la comunidad de Quinsachata, Sofío Huanta, y del distrito de Ubinas, Américo Quispitúpac, se oponían a que el INEI de Arequipa los cense. Las autoridades explicaron que durante censos anteriores, era personal del INEI Moquegua el que aplicaba las encuestas pero, ese año lo hicieron censadores de Arequipa, por lo que fue rechazado. Se oponían a que el censo utilice los mapas territoriales donde se incluyan a las comunidades de Ubinas como parte de Moquegua y no los actuales mapas referenciales que consideran a diez comunidades bajo el dominio de San Juan de Tarucani (Arequipa). Los conflictos territoriales enfrentaban a los

distritos de Carumas y San Cristóbal (Mariscal Nieto) que pugnaban por censar el poblado de Aruntaya y así lograr las regalías y canon de la minera Aruntani. En el departamento de Puno, mes de octubre, el comité de lucha de los distritos puneños de Pichacani, San Antonio de Esquilache, Ácora, Mazocruz, Capazo, Conduriri, e llave realizaron una movilización hacía la ciudad capital de Puno para exigir el cierre de la mina Aruntani, así como el respeto a sus recursos naturales. En el mismo mes unos 500 pobladores de la ciudad de llave llegaron a Puno en una movilización de protesta por la delimitación territorial de las zonas de frontera con Moquegua, Arequipa y Tacna, y contra la minera Aruntani. Los manifestantes pedían "la recuperación y respeto de territorio" en las zonas de Acora, Capazo, Masocruz, Laraquiri y San Antonio de Esquilachi, entre otros. Asimismo cuestionaron a la minera Aruntani, al considerar que no otorga a la zona canon ni regalías, beneficio entregado sólo a Moquegua. Como medida de protesta plantearon la suspensión de las operaciones de la referida empresa y una convocatoria a consulta popular sobre el tema. Días después, en el mismo mes de octubre, las regiones de Tacna, Puno y Arequipa advirtieron que sus poblaciones se negarán a ser empadronadas este domingo 21 si el gobierno no anula dos resoluciones directoriales expedidas por el INEI que, a decir de los congresistas representantes de dichos departamentos, pone en tela de juicio sus límites territoriales ya definidos por el Instituto Geográfico Nacional. El día 19 de octubre los congresistas representantes de Puno, Arequipa y Tacna, mediante una nota de prensa, manifestaron que se sienten afectados por "la actitud expansionista de las autoridades de Moquequa que en coordinación con la PCM consideran que varias zonas adyacentes a su territorio son de su propiedad". Paralelamente el Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo de Moquegua realizó movilizaciones en contra del censo, al considerar que cercena parte de sus terrenos. Reclaman un abuso por parte de Arequipa, Tacna y Puno. Ante ello, el alcalde de Mariscal Nieto, Edmundo Coayla, rechazó que Moquegua tenga objetivos expansionistas y manifestó que lo único que quiere es que no se ocupen sus terrenos. A los pocos día el presidente del Gobierno Regional de Puno, acompañado de funcionarios y pobladores puneños colocó hitos de manera simbólica en las zonas aledañas a los poblados de Pasto Grande. Las autoridades de Moquegua anunciaron que retirarán los hitos territoriales puestos simbólicamente por sus similares de Puno en la zona limítrofe de ambas regiones con Tacna. El 16 de noviembre unos 250 pobladores de Moquegua, iniciaron en la frontera con Puno, el retiro de los hitos fronterizos colocados por la región altiplánica. El 19 de noviembre el Comité de Lucha de la Zona Alta de El Collao-llave ha convocó a los cinco congresistas por Puno a una reunión a fin de analizar el problema fronterizo con los vecinos departamentos de Moquegua y Tacna. El 21 de noviembre el presidente regional de Tacna, Hugo Ordóñez Salazar, informó que interpondría denuncias penales contra las autoridades de Moquegua por los actos vandálicos cometidos en Huaytire - Candarave. Según la autoridad, los atacantes fueron trasladados en vehículos pertenecientes al Gobierno Regional de Moquegua y las municipalidades de Carumas y Omate. El día 22 de noviembre los miembros del Comité Unitario de Lucha de la Zona Sur de Puno acordaron realizar una marcha a la frontera con Moguegua para reinstalar los 60 hitos retirados por las autoridades de ese departamento. El 21 de diciembre los pobladores de las zonas altas del distrito de Acora, Pichacani, Capaso, y otros distritos de las provincias de Puno y El Collao, realizaron una movilización para exigir el pronunciamiento y la conformación de una comisión de alto nivel para solucionar el tema, manifestando que son afectados "por la invasión que estarían efectuando los moqueguanos". Mientras que en Moquegua las autoridades sostienen que "hay un afán expansionista en las autoridades puneñas".

El 12 de enero el Comité de Lucha de la Zona Sur de Puno, promueve reunión en el distrito de Acora, con la presencia de los congresistas por Puno, para ver posibles soluciones al tema. Walter Aduvire, sostiene que realizarán acciones a fin de "salvaguardar el territorio puneño frente a las políticas expansionistas de Moquegua, Tacna y Arequipa". También en el mes de enero se tomó conocimiento de la existencia de tres procesos penales, iniciados por autoridades de Moquegua en contra del presidente regional de Puno, alcalde provincial de puno y otros, por presunto delito de usurpación de funciones (2da Fiscalía Provincial Mixta de Moquegua actualmente en Seguridad del Estado), así como por usurpación agravada (Investigación 0097-2008 3ra Fiscalía Provincial Mixta de Moquegua) locales.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

SAN MARTÍN

31. Distrito de Agua Blanca, Provincia de El Dorado

Caso. Regidores declaran vacancia por ausencia injustificada del alcalde por supuesto manejo irregular de recursos económicos durante la anterior y actual gestión. El JNE ratifica al alcalde en el cargo y desestima el acuerdo de consejo. Los pobladores se pronuncian en contra, el alcalde despacha desde Junajui. Habría intereses políticos de opositores.

Actores. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Agua Blanca, Juan Carlos Mendoza Ruiz (PNP), Teniente Alcalde, Carlos Barrera Rengifo (PAP); Regidores de la Municipalidad Distrital de Agua Blanca. Frente de Defensa, Juez de Paz, Gobernador de Distrito de Agua Blanca.

Antecedentes. El 23 abril 2007 los regidores de la Municipalidad Distrital de Agua Blanca, mediante resolución de Concejo Nº 02-2007 declararon la vacancia del alcalde. El 10 de junio un regidor de la municipalidad presentó solicitud de vacancia por ausencia injustificada, por no domiciliar en la jurisdicción, entre otros. El 16 de junio en reunión con la población y regidores se declaró nula la resolución Nº 02-2007 que aprueba la vacancia del alcalde. El 23 de julio el Concejo Municipal del Distrito de Agua Blanca mediante Resolución de Concejo Nº 11-2007 aprobó la vacancia del alcalde solicitada el 10 de junio. El 25 de setiembre mediante la Resolución Nº 190-2007-JNE se declaró fundado el recurso de apelación del alcalde de Agua Blanca y resolvió revocar el acuerdo de concejo que declara su vacancia.

El 6 de octubre, a las 2:00 a.m. aproximadamente cinco sujetos encapuchados provistos de armas de fuego ingresaron a las instalaciones de secretaría, abastecimiento, despacho, tesorería provocando un incendio que destruyó los archivos, equipos de cómputo y acervo documentario de la anterior gestión como la actual. Rommel Rodríguez Rivera, quien descansaba al costado de la puerta principal fue afectado con quemaduras de segundo y tercer grado. La población manifestó su indignación frente a las declaraciones del alcalde, quien señaló que el encuestador del INEI, que descansaba al interior del Municipio, se quemó solo. El 7 de octubre los pobladores manifestaron radicalizar sus medidas, entre otras bloquear las carreteras, se acordó impedir el ingreso del alcalde y realizar una marcha pacifica.

El día 7 de octubre, la DP exhortó a los pobladores a evitar medidas que pudieran ocasionar disturbios. En entrevista con el Comisario de El Dorado, se exhortó a agilizar las investigaciones preliminares y se identifique a los presuntos responsables del incendio. La DP orientó sobre el valor de la resolución del JNE, mecanismos de participación y vigilancia, importancia de hechos, consecuencia de actos que están afectando a los programas sociales, trabajadores y ejecución de proyectos. Se sugirió a agotar el dialogo y evitar confrontaciones, daños a la propiedad pública o privada o afectación a la integridad física. La DP orientó a la población en asamblea popular a fin de tratar la problemática y encontrar posibles soluciones. Se tuvo conocimiento que el alcalde se retiró de la zona por falta de garantías. Ante aproximadamente 25 efectivos, Juez de Paz, Gobernador, Fiscalía y alcalde levantaron un acta de constatación del lugar donde unos cien pobladores manifestaron su oposición a que el alcalde retorne. No se registraron enfrentamientos. Los pobladores acordaron impedir su ingreso al Municipio y solicitar la presencia de un representante del JNE a fin que de solución a su problemática. Se anuncióel cierre de las carreteras.

Hechos. El 18 de octubre se llevó a cabo una Mesa de Diálogo en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de El Dorado. La agenda fue: 1. Solicitud de licencia del alcalde Distrital de Agua Blanca. 2. Declaratoria de nulidad de la Resolución de Alcaldía N° 021-2007 (11 octubre 2007) que dispone la apertura de dos oficinas de coordinación, una en San José de Sisa y otra en Tarapoto. Se acordó que la representante de la Iglesia Católica modere la reunión. Participaron de la reunión los regidores y el alcalde de la Municipalidad Distrital de Agua Blanca con su asesor legal; el Presidente y dos miembros del Frente Cívico de San Martín; y los miembros del Frente de Defensa de Agua Blanca; un representante del Gobierno Regional de San Martín, Elías Torres Flores; un representante de la Asociación de Municipalidades de la Región San Martín (AMRESAM), Genaro Sánchez Ramos; el Alcalde Provincial de El Dorado, Oswaldo Vásquez; una representante de la Iglesia Católica de El Dorado; dos representantes de la Defensoría del Pueblo; pobladores representativos de Aqua Blanca; el Fiscal Provincial y Comisario PNP de la Provincia de El Dorado; y, los medios de comunicación local. Los pobladores de Agua Blanca, expresaron que el primer punto de la agenda, debería ser tomado en cuenta, puesto que consideran que el alcalde ha perdido legitimidad ante la población, incluso ante las autoridades civiles de los caseríos. El alcalde manifestó que no solicitará la licencia sin justificar su decisión, al respecto su asesor legal manifestó que de persistir la negativa de la población para el desempeño del cargo, será el JNE quien disponga las medidas correspondientes. De otro lado, el representante del Gobierno

Regional de San Martín, sugirió que los regidores propongan un tesorero y que ejerzan su función de fiscalización con la sociedad civil. El representante del AMRESAM, pidió a los asistentes el acuerdo de respetar el principio de autoridad y resaltó la importancia de la vigilancia ciudadana en el manejo económico. Al mismo tiempo, se comprometió como Asociación a brindar asesoramiento técnico tanto a los regidores como al alcalde. El representante del Frente Cívico de San Martín, propuso que se efectúe una consulta ciudadana a fin de medir la legitimidad del alcalde y sobre ello reflexionar sobre la solicitud de licencia. Además, indicaron que el tiempo que dure la licencia será oportuno para sensibilizar a la población asi como el retorno pacífico a Agua Blanca. El alcalde aceptó únicamente el cambio de tesorero y la conformación de un Comité de Vigilancia. Sin embargo, los pobladores señalaron que ese no era el tema de fondo. La Intervención de la DP durante el desarrollo de la reunión, consistió en exhortar a ambas partes al diálogo respecto a los puntos de agenda, comportarse con cordura, adoptar una actitud de tolerancia, se explicó sobre la viabilidad legal de la licencia y se sugirió se evalúe la posibilidad de su efectividad, considerando el contexto. Después de un arduo diálogo entre los actores, el alcalde de Agua Blanca concluyó que no solicitará licencia, a pesar de las solicitudes del alcalde Provincial de El Dorado y el primer regidor de Agua Blanca. Se dio por concluida la reunión sin consenso sobre los puntos de agenda.

El 5 de noviembre a las 11:19 a.m una ciudadana del distrito de Agua Blanca informó a la Oficina defensorial de Tarapoto que durante las primeras horas de la mañana, las Rondas Campesinas de Agua Blanca retuvieron, en el distrito de San Juan de Talliquihui (ruta El Dorado-Agua Blanca), al alcalde Distrital de Agua Blanca, trasladándolo a Agua Blanca, al parecer de forma violenta. A las 12:33 p.m. la CEOPOL de la PNP, confirmó el hecho antes descrito e informó que se trasladaron 60 efectivos policiales a la zona, a fin de brindar seguridad, solicitaron la intervención de la Defensoría del Pueblo antes del despliegue. Mediante comunicación telefónica sostenida con el Juez de Paz del distrito de Agua Blanca, Fernando Valles Valles, el Módulo de Atención de Tarapoto solicitó información sobre la situación del alcalde, el Juez recién tomó conocimiento y se comprometió a constatar el hecho e informar. El personal de la Defensoría del Pueblo se trasladó al distrito de Agua Blanca a fin de entablar diálogo con los ronderos.

El Consejo Municipal se reunió con el alcalde Juan Carlos Mendoza a su pedido en la ciudad de Tarapoto. Mientras tanto la DIVINCRI, citó a varios pobladores del Distrito de Agua Blanca entre ellos a los regidores y a los representantes del Frente de Defensa para que brinden su manifestación en el caso de retención del alcalde el día 05 de octubre del 2007.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

32. Distritos de Jepelacio y Calzada, Provincia de Moyobamba

Caso. Oposición a la concesión minera de la Minera White Rocks International en Moyobamba ante el temor de los impactos que pueda ocasionar.

Actores. Frente de Desarrollo de los Intereses Moyobamba y del Alto Mayo (FREDEIMAN), Comité de Lucha Contra la Minera White Rocks International, Compañía Minera White Rocks International, Municipalidad Provincial de Moyobamba, Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín, Municipalidad Distrital de Calzada, Municipalidad Distrital de Jepelacio, Gobernación de Moyobamba, Rondas Campesinas de San Martín, Frente de Defensa de los Intereses del Alto Mayo, población de los Caserios y Centros Poblados.

Hechos. El 06 de febrero la Oficina Defensorial de San Martín recepcionó el petitorio del Comité de Lucha Contra la Minera White Rocks International, conformada por pobladores ubicados en los alrededores del cerro Oromina agrupados en 17 caserios, con la finalidad de verificar si los petitorios de concesión minera de clasificación metálica (Toromina 1 y Toromina 2, ubicadas en los distritos de Moyobamba y Jepelacio) por la mencionada minera ya habia sido aprobada por el Instituto Geológico y Metalúrgico, por lo que en fecha 06 de febrero el Comité se constituyó a la Dirección Regional de San Martín, donde fue informado que dichos petitorios de concesión minera no estaban aprobados, por lo que la empresa solicitante una vez que obtenga la concesión minera recién podra realizar los trabajos de exploración y explotación. Información que se proporcionó al Presidente del Comité de Lucha Contra la Minera, señor Leonidas Jiménez Castillo.

El 20 de febrero 2008, se llevó a cabo una reunión convocada por el Comité de Lucha, en la que participaron funcionarios de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el Director Regional de Energía y Minas de San Martín, Alcade de la Municipalidad Distrital de Calzada,

representantes de la Municipalidad Distrital de Jepelacio, Gobernadora de Moyobamba, dirigentes de las Rondas Campesinas de San Martín, Agentes Municipales y Tenientes Gobernadores y población de los Caserios y Centros Poblados ubicados dentro del ámbito de influencia de la concesión minera solicitada, el Frente de Defensa de los Intereses del Alto Mayo. En dicha reunión los representantes de la DP informamos a los participantes que el petitorio de concesión minera solicita por la Empresa White Rocks International SAC, no habia sido aprobada y que se encontraba en trámite.

El Comité de Lucha contra la Minera, población participante y las autoridades presentes, decidieron conformar un Comité Técnico, para que se encargue de realizar un estudio que permita evaluar el impacto que tendría la actividad minera en la zona de tal forma que se pueda presentar un documento al Instituto Geológico Minero y Metalúrgico y pueda ser tomado en cuanta para que no se otorgue la concesión y ademas tomar medidas para defender la zona donde se realizaria la actividad minera, como marchas y difusión sobre el impacto negativo que tendria en la provincia de Moyobamba.

El 25 de febrero sobre la exigencia plateada por el El Frente de Desarrollo de los Intereses Moyobamba y del Alto Mayo (FREDEIMAN) al Instituto Geológico de Minería y Metalurgia, para suspender la concesión a empresas mineras en los cerros colindantes a Moyobamba. Según fue publicado en CNR, el presidente del FREDEIMAN, Juan Miguel Rojas, precisó que las licencias para la explotación minera se están otorgando sobre terrenos donde nacen las cuencas acuíferas que abastecen del líquido vital a diferentes localidades de la región selvática.

TACNA

33. Distrito de La Yarada, Provincia de Tacna

Caso. Un grupo de agricultores de La Yarada se opone al cierre de pozos informales de agua, debido a que este recurso es utilizado por ellos desde hace aproximadamente 20 años.

Actores. Federación Agropecuaria e Industrial "Fronteras Vivas del Sur" (FEAGROSUR), Presidente: Policarpo Catacora López, Vicepresidente: Teófilo Tejada Manzilla. Administración Técnica del Distrito de Riego Tacna, Administrador Técnico: Amílcar Celso Ticona Gutiérrez.

Antecedentes. Desde hace aproximadamente 20 años, un grupo de agricultores, posesionarios de terrenos ubicados en La Yarada, sin licencias, viene explotando aguas subterráneas de pozos informales. La Administración Técnica del Distrito de Riego de Tacna ha establecido en total que 152 pozos (al 6 de noviembre del 2005: 95 pozos, al 7 de noviembre del 2005: 42 pozos más y en lo que va del año 2006: 15 pozos más). El 7 de noviembre del 2005, el Ingeniero Evert Castro y Céspedes sufrió una agresión física de parte de un sector de estos agricultores cuando cumplía con el sellado de pozos.

Hechos. El 18 de octubre del 2006 se produjo un enfrentamiento entre unos 200 agricultores y los efectivos de la PNP. Se quemó maquinaria del PETT (pala mecánica). No se registraron heridos ni detenidos. Este enfrentamiento se produjo cuando las autoridades responsables del manejo de aguas (Dirección Regional de Agricultura y Administración Técnica del Distrito de Riego de Tacna), contando con la presencia del MP y de la PNP, se encontraban sellando dos pozos en el sector conocido como Rancho Grande. Ante ello, la DP convocó a reuniones con los dirigentes de esta organización campesina, con el Administrador Técnico de Distrito de Riego y con los abogados de esa instancia administrativa. El mes de diciembres se propuso que el GR de Tacna y al Proyecto Especial Tacna sean las instituciones a cargo del conflicto (mediante D.S. 65-2006). Estas entidades mantienen su posición de continuar con el sellado de pozos. La población se mantiene a la espera de otras decisiones al respecto.

El día 12 de abril se llevó a cabo una reunión convocada por el Gobernador de Tacna, en la que participaron representantes del Gobierno Regional, del Proyecto Especial Tacna, del Ministerio de Agricultura, del Ministerio Público, de la Policía Nacional y de la Defensoría del Pueblo como observadores, para conversar sobre el reinicio de los operativos para clausurar los pozos de agua ilegales en La Yarada. Al finalizar la reunión se acordó formar un pequeño comité que determinará las estrategias a utilizar para iniciar los operativos en el mes de mayo. El Gobernador de Tacna informó en mayo que se ha empezado con el cierre de los primeros pozos de agua ilegales que se encontraban abandonados. Próximamente se la Policía realizaría el cierre de pozos ilegales que actualmente son utilizados por los pobladores.

El 26 de julio mediante Resolución Ejecutiva Regional 203-2007-PR/GR Tacna el Gobierno Regional ha conformado la Comisión de coordinación en la ejecución de actividades del programa "Vigilancia y Control del Acuífero La Yarada", presidida por el Gobierno Regional y compuesto por representantes del Proyecto Especial Tacna, la Administración Técnica del distrito de riego de Tacna, la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Ministerio de Agricultura y Gobernación de Tacna.

Según informaron técnicos del PETT a la DP, ya se están cerrando algunos pozos de agua. Los pobladores de la zona no están colaborando con las autoridades y se prevé que puedan llevarse a cabo confrontaciones en las próximas semanas/meses.

Durante el mes de agosto se han llevado a cabo reuniones semanales de la comisión de coordinación en la ejecución de actividades del programa "Vigilancia y Control del Acuífero La Yarada", de la cual la Defensoría del Pueblo es observadora. Se ha invitado a distintos actores sociales tales como ELECTROSUR (que provee de energía electrica a los agricultores ilegales) y a la Junta de Usuarios de aguas para discutir sobre la problemática y plantear soluciones. Las autoridades de Tacna comprometidas con el tema (Ministerio Público, Policía, Gobierno Regional, Dirección Regional de Agricultura, programa Especial Tacna) participan activamente de las reuniones convocadas por el Presidente del Gobierno Regional. Los agricultores ilegales de la zona no están colaborando con las autoridades y se prevé que puedan llevarse a cabo confrontaciones en las próximas semanas a raíz del cierre de pozos.

Durante el mes de setiembre se siguienron llevando a cabo las reuniones de la comisión de coordinación en la ejecución de actividades del programa "Vigilancia y Control del Acuífero La Yarada", de la cual la Defensoría del Pueblo es observadora.

Los agricultores han anunciado que harán un paro el 6 de noviembre pues consideran que no hay una real voluntad del Gobierno Regional por cerrar los pozos ilegales.

Se llevó a cabo una reunión de la comisión de coordinación en la ejecución de actividades del programa "Vigilancia y Control del Acuífero La Yarada". Los agricultores realizaron una marcha al Gobierno Regional exigiendo el cierre de los pozos ilegales.

En diciembre 2007, los agricultores han llevado a cabo marchas exigiéndole al gobierno regional acelere el proceso de cierre de pozos ilegales.

Últimos acontecimientos. En el mes de febrero se llevaron a cabo dos reuniones de la comisión de coordinación en la ejecución de actividades del programa "Vigilancia y Control del Acuífero La Yarada" con participación de los sectores involucrados en el cierre de los pozos ilegales. Se informó que durante el año 2007 se habían cerrado 10 pozos ilegales y cuatro durante el año 2008, 2 en enero y 2 en febrero.

La Junta de Usuarios de Agua de La Yarada, participó de las reuniones de dicho grupo de trabajo, pero al mismo tiempo ha manifestado públicamente que no se están haciendo los esfuerzos necesarios para el cierre de más pozos ilegales y que no existe la intención de imponer el principio de autoridad.

34. Comunidad de Vilavilani, distrito de Palca, provincia de Tacna

Caso. La población se opone a la explotación minera por posible contaminación de recurso hídrico.

Actores. Frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente de Tacna (Presidenta: Ing. Nora Melchor Cohaila). Empresa minera MINSUR.

Antecedentes. La empresa minera MINSUR ha venido efectuando labores de exploración en la comunidad de Vilavilani, distrito de Palca, provincia de Tacna, las cuales han concluido. La empresa tiene intención de explotación y cumpliendo con la R.M. 596-2002-EM/DM que aprueba el Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Procedimiento de aprobación de los Estudios Ambientales en el Sector Energía y Minas, se convocó durante el presente año a los talleres de consulta previa.

Hechos. A través de medios radiales comenzaron a aparecer a fines del mes de agosto declaraciones de ciudadanos que manifestaban estar en contra de las empresas mineras pues consideran que traerían problemas de contaminación. El 5 de septiembre del 2006 se difundió la creación del Frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente de la Región Tacna, quienes estarían alerta contra todo tipo de contaminación. Se encuentran promoviendo reuniones y convocando a la ciudadanía para que se unan a su reclamo. Han llevado a cabo una marcha de protesta por la ciudad el día 22 de septiembre. Las audiencias públicas establecidas por ley (donde se presentará el Estudio de Impacto Ambiental) fueron fijadas inicialmente por la empresa MINSUR para los días 22, 23 y 24 de septiembre pero han sido

pospuestas para fecha aún no determinada. El 25 de septiembre, el Frente de Defensa presentó un memorial dirigido a diversas autoridades, entre ellos a la DP. Se tuvo una reunión, en la que se estableció que la DP tramitaría como pedido de intervención dos aspectos: 1. Refieren que se pretendería que la audiencia publica se lleve a cabo en Lima y no en la ciudad de Tacna y 2. Que durante las audiencias publicas se les dé más tiempo de intervención a los participantes. La fecha que se señaló para la Audiencia Pública es el 5 de enero del 2007. Ese día el Frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente de Tacna convocó a un paro regional. La audiencia pública se suspendió porque no había garantías para su desarrollo debido a las movilizaciones, en las cuales participaron los alcaldes distritales de Alto de La Alianza, Ciudad Nueva, Calana, así como la Junta de Usuarios de Magollo, Asociación de Comerciantes de la Zona Franca, y el denominado Frente de Defensa. A las cinco de la tarde, hora señalada para el inicio de la audiencia, un grupo aproximado de 150 personas se apostaron en la puerta del Auditorio para impedir que se lleve a cabo. Además el Presidente del GR dispuso no abrir las puertas del Auditorio donde estaba programada la audiencia.

Se llevó a cabo una audiencia regional el 24 de febrero para tratar el proyecto de Minsur y la posible afectación del recurso hídrico de Palca, con participación del Gobierno regional y las principales autoridades locales. Por otro lado, el Frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente solicitó a la DP interceder para que se lleve a cabo una audiencia ambiental en la ciudad de Tacna. Consultada la autoridad regional de minería señaló que no hay comunicación de la empresa minera sobre la audiencia e indicó que la misma debía ser convocada con 40 días de anticipación a su realización.

Visitó la OD Tacna la Ingeniera Nora Melchor Cohaila, presidente del frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente de Tacna, en la que dejó una carta solicitando a la Defensoría del Pueblo que solicite al Poder Ejecutivo y Legislativo la derogatoria de los D.S. 14-2007-EM que modifica el reglamento ambiental para las actividades de extracción minera. La misma que fue respondida con el oficio 77-2007/DP que la Defensora remite al Ministro de Energía y Minas sobre el D.S. 14-2007-EM, mostrando preocupación sobre la reciente aprobación del D.S. 14-2007-EM.

El Frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente de Tacna, realizó una marcha en la ciudad de Tacna, la que congregó alrededor de 100 personas. En dicha marcha participaron militantes del Partido Nacionalista autodenominados "reservistas", quienes indicaron a través de los medios de comunicación que cerrarán la carretera a Vilavilani (lugar cercano al del proyecto de la Mina Minsur) el día 14 de junio próximo, en que se llevará a cabo una audiencia pública organizada por la Dirección Regional de Energía y Minas y la empresa Minsur. El Frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente de Tacna ha remitido una carta a la OD Tacna, solicitándonos participar en dicha Audiencia Pública.

El 11 de junio se llevó a cabo la Mesa de Trabajo Permanente sobre el proyecto Minero Pucamarca-Minsur. Asistieron al evento representantes de la empresa Minsur, del Ministerio de Energía y Minas, el Congresista Juvenal Ordóñez, decanos de facultades relacionadas con el tema minero, representantes de la sociedad civil. El Presidente de la Región Hugo Ordóñez indicó que proponía cuatro puntos fundamentales a raíz del tema: 1. Contaminación Cero; 2. Cumplimiento al 100% de las leyes; 3. Monitoreo permanente con resultados vinculantes; y 4. Aporte económico mayor a la región por parte de la empresa que lo establecido legalmente. También indicó que la próxima audiencia pública será el 14 de junio. En la misma reunión, el presidente regional advirtió que no se llevaría a cabo ningún proyecto minero que no cuente con el visto bueno del Gobierno Regional de Tacna, pero no se pronunció en contra de este proyecto. Mientras el congresista Ordóñez se pronunció a favor del mismo.

Tras la programación de la audiencia pública en la que se presentaría el EIA del proyecto minero, para el 14 de junio, el Frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente de Tacna ha remitido una carta a la OD Tacna, solicitando que nuestra institución participe en dicha Audiencia. El día 14 de junio se llevó a cabo la audiencia pública en Vilavilani con la participación de alrededor 250 personas, de las cuales 50 aproximadamente pertenecían al Frente de Defensa y a reservistas. Estuvieron presentes un fiscal de prevención del delito, el alcalde de Vilavilani, un representante del Ministerio de Energía y Minas y Sergio Meza de la OD Tacna. Meza, conversó con los dirigentes del Frente, incluida Nora Melchor, quienes manifestaron que querían impedir se lleve a cabo la audiencia, lo mismo que declararon a los medios de comunicación presentes en Vilavilani. A las 10:30 a.m., aún no empezaba la audiencia prevista para las 10 a.m. y quienes dirigían la mesa pidieron en repetidas oportunidades que los manifestantes se sentaran, tras lo cual solicitaron a la policía los

desaloje. Los manifestantes retirados permanecieron en la puerta de la audiencia desde donde escucharon e interrumpían el normal desarrollo de la audiencia.

Mientras se realizaba en Vilavilani la audiencia, en Tacna se llevaba a cabo una serie de manifestaciones en el marco de un paro anunciado para ese mismo día en protesta al proyecto minero. Tras la realización de una serie de actos de protesta en las calles de la ciudad tacneña, un grupo de 300 manifestantes tomaron por un corto tiempo las instalaciones del gobierno regional, tras derrumbar dos paredes laterales de 30 metros, sin encontrar mayor resistencia según personal de la OD Tacna. Enterados los participantes del Frente de los actos en Tacna, partieron de regreso a la ciudad. En dichos actos se realizaron 8 detenidos (2 menores de edad, 1 mujer y 5 hombres), los cuales fueron puestos en libertad el mismo día, según fue comprobado por la OD Tacna en Seguridad del Estado. El jefe de la OD conversó con el Coronel Jefe de la PNP en Tacna señalando que no había ningún manifestante dentro del gobierno regional y sólo permanecieron fuera del local regional impidiendo que los trabajadores ingresen a trabajar. El día 15, la ciudad había vuelto a la calma.

El Presidente regional ha propuesto un referéndum o consulta popular para encontrar una salida al conflicto de Minsur. El día 10 de julio se inició un paro indefinido liderado por el Frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente de Tacna contra el proyecto minero de la empresa Minsur. El primer día el Frente convocó alrededor de mil personas en la plaza de armas. Los días 11 y 12 el paro nacional coincidió con el paro del Frente y aunque en ambas, los manifestantes se pronunciaron en contra del proyecto minero, los dos grupos no confluyeron. En los siguientes días el paro indefinido disminuyó el apoyo. El Presidente Regional señaló mediante comunicados en la prensa que dejaba sin efecto la mesa de diálogo sobre el proyecto minero de Minsur y que le había dirigido una carta al Premier en ese sentido.

El Frente de Defensa del Medio Ambiente de Tacna conovcoó durante el mes de setiembre a una "consulta popular" sobre la ejecución del proyecto Minsur. Dicha consulta se llevaría a cabo el viernes 12 de octubre en la Plaza de Armas de Tacna. En varias emisoras se está realizando la propaganda al respecto.

El Frente de Defensa del medio ambiente (FADMA) convocó a una marcha de protesta para el viernes 12 de octubre, exigiendo al ejecutivo se deje sin efecto las concesiones mineras a instalarse en Tacna y decidir en asamblea general la realización de una consulta popular el futuro de Minsur. Dicha información fue vertida por el dirigente Nicolás Platero, quien señaló que la marcha de protesta tendría como puntos de concentración la Plaza Quiñónez a las 9:00 horas y Plaza Zela a las 10:00 horas, la misma que confluirá en un solo frente con dirección al Paseo Cívico donde se desarrollará la asamblea popular.

El 12 de octubre se llevó a cabo la marcha y "asamblea". El recorrido fue por las calles de Tacna, y convocó a cerca de 200 personas. Hubo resguardo policial y no hubo actos de violencia aunque una radio dice que la policía agredió a los manifestantes para no dejarlos ingresar a la plaza de armas. Participaron miembros de frentes de defensa de Piura, de Alfa y Omega y de organizaciones de Tacna. Tras la marcha decidieron conformar una comisión de 35 personas para organizar una consulta popular para decidir si se lleva o no a cabo el proyecto Pucamarca, consulta que se llevaría a cabo antes de fin de año.

Tras la convocatoria del Frente de Defensa del Medio Ambiente (FADMA) a una consulta popular sobre el proyecto minero para el 29 de enero 2008, la cual esta siendo apoyada e impulsada por la Municipalidad Provincial de Candarave, la Municipalidad de Tarata y la Coordinadora Regional de Comunidades Afectadas por la Minería – Tacna. Consulta que se realizaría sobre los proyectos mineros Minsur y Río S.A. (minera Newmont), esta última aun no instalada en la zona. El alcalde provincial de Tarata informó a la prensa que para la ejecución de la consulta vecinal se habría requerido los servicios de la ONG Instituto de Conservación de Medio Ambiente y Desarrollo Agrícola Sostenido (ICOMADAS), entidad que se encargaría de desplazarse a los distritos de la zona para levantar información necesaria, evaluar el proceso de realización del proceso, y hallar las herramientas legales para conseguir que el proceso tenga un efecto vinculante para las autoridades regionales y nacionales.

Últimos acontecimientos. El Frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente de Tacna (FADMAT), instaló dos mesas en la ciudad de Tacna, el 17 de febrero, en las cuales los ciudadanos podían expresar su posición respecto a la actividad minera, la cual se sucribe en un libro de actas. Al mismo tiempo otro grupo de voluntarios del Frente recorrían las viviendas para dejar constancia de la opinión de los ciudadanos. Dicha actividad se repetiría cada fin de semana hasta alcanzar las cinco mil firmas, según señalaron los dirigentes del FADMAT, las mismas que harían llegar al gobierno.

Por otro lado, la Municipalidad distrital de Tarata ha señalado que realizará una consulta vecinal sobre la presencia minera en su jurisdicción, principalmente del proyecto minero proyecto minero Choreveco, conducido por la empresa RILLO SAC en terrenos de la comunidad andina de Vilacota.

35. Provincia de Candarave

Caso. Oposición a la extracción de aguas superficiales y subterráneas por parte de SPCC a favor de sus centros mineros Toquepala (Tacna) y Cuajone (Moquegua), que estarían afectando los ríos Callazas, Tacalaya y Salado.

Actores. Municipalidad Provincial de Candarave, Southern Perú Copper Corporation (SPCC), Junta de usuarios de Candarave, Coordinadora Regional de Comunidades Afectadas CORECAMI Tacna.

Antecedentes. A través de un memorial presentado por un conjunto de comunidades campesinas, Junta de Usuarios de Riego, Alcaldes distritales de la provincia, organizaciones sociales y población en general de la provincia de Candarave representados al alcalde de la Municipalidad provincial de Candarave, el 02 de enero 2008. En el mismo se establece que considerando la serie de empresas mineras interesadas en desarrollar proyectos de exploración, entre ellos: BHP Bilinton Tintaya SA, Newmont Perú, Río Tinto, etc., la presencia y actuación de SPCC no representa una experiencia positiva para esta actividad, por los impactos que vendrían ocasionando en las nacientes de los ríos Callazas, Tacalaya y Salado, causando el desiquilibrio de la cuenca Locumba, por la extracción de aguas subterráneas afectando la calidad y cantidad para la actividad agropecuaria en beneficio de los centros mineros Toquepala (Tacna) y Cuajone (Moquegua) de SPCC.

Hechos. La Municipalidad Provincial de Candarave emitió el 14 de enero de 2008 la Ordenanza No 001-2008-MPC/A que establece la Consulta Vecinal como mecanismo de participación ciudadana en el ámbito de la provincia de Candarave. Así mismo, el 16 de enero emitió el Acuerdo de Concejo No 001-2008-MPC mediante el cual se convoca a consulta popular el día 17 de febrero de 2008, los vecinos de toda la jurisdicción deberán responder a las siguientes preguntas: ¿Está usted de acuerdo con la instalación de empresas mineras en los pueblos y comunidades de la provincia de candarave? ¿Está usted de acuerdo con los daños y contaminación ambiental que ocasionan las empresas mineras instaladas actualmente en nuestra provincia y pueblos vecinos?

La Municipalidad de Candarave solicita a la Defensoría del Pueblo que participe como observadora del proceso, ante lo cual se ha indicado que ello no será posible al ser un proceso que no estará a cargo de los órganos estatales competentes en el tema electoral.

El domingo 17 de febrero la Municipalidad Provincial de Candarave se lleva a cabo la consulta vecinal sobre el tema minero.

Según resultados oficiales brindados por la Municipalidad de Candarave, de los 4324 electores del padrón electoral de las últimas elecciones municipales del año 2006, participaron en la consulta un total de 3478. De ellos el 93.4% habría respondido su desacuerdo con el inicio de nuevas actividades mineras en la provincia y el 91.3% se habría manifestado contra la utilización de aguas para la actividad minera.

El 29 de febrero el alcalde provincial de Candarave, Sr. Mario Copa junto con otros dirigentes provinciales y regionales desarrollaron reuniones con funcionarios de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Energía y Minas, el Congreso de la República y la Defensoría del Pueblo. En ellas, presentaron la problemática de esta jurisdicción, el resultado de la consulta vecinal realizada el 17 de febrero y el planteamiento con las principales demandas: se respete y reconozca los resultados de la consulta vecinal del 17 de febrero 2008; regularizar el Pama de SPCC, en sus componentes Candarave e llabaya y pronunciarse sobre los impactos y daños que estarían causando; revisión y modificación de las licencias de uso de agua de SPCC para precisar caudales exactos para minas de Toquepala y Cuajone con fines mineros y poblacionales; que se permita la instalación de caudalómetros a fin de controlar las aguas con fines mineros y evitar la sobre explotación de aguas; se sellen varios pozos de agua que afectan las nacientes del río Callazas; tratamiento de aguas sulfuradas Azufre grande y chico; compensación económica por parte de SPCC a los agricultores Locumba por loa impactos ocasionados; construcción de 3 represas financiado por SPCC; entre otros.

CONFLICTOS LATENTES

ANCASH

36. Caserío Laguna de Parón, distrito de Huaylas, provincia de Caraz

Caso. Oposición de la Comisión de Regantes de Parón a la realización de descargas de la laguna de Parón por parte de DUKE ENERGY.

Actores. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Caraz, Presidente del Comité de Regantes de la cuenca del río Llullan, Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo de Caraz, Empresa DUKE ENERGY S. en C.A.

Antecedentes. A partir de los años 70, ELECTROPERU inició una serie de estudios en las lagunas de la Cordillera Blanca para ver el riesgo y vulnerabilidad de todas. En estos estudios se consideró que la laguna de Parón no tenía un desembalse natural (por rebose) y solamente tenía un desembalse por infiltración o filtración (mínimo). Según la Corporación Peruana del Santa, en esos años, esta laguna tenía aproximadamente ochenta millones (80 000 000) de metros cúbicos. Asimismo se indicó que la laguna está rodeada de cinco glaciares que, debido al proceso de desglaciación, propician que la laguna se llene con facilidad. Por lo tanto, es un riesgo para la población de Caraz.

Este hecho originó que ELECTROPERU iniciase la construcción de un túnel para desaguar controladamente la laguna. Este túnel se terminó de construir en el año 1983. A partir de ese año existe un proceso de desembalse controlado de la laguna.

En la década del 90 y debido al proceso de privatización, ELECTROPERU dejó de operar el desembalse de Parón y toda la actividad se derivó a manos privadas.

En 1994, la Administración Técnica del Distrito de Riego otorgó la licencia de uso de aguas para generación eléctrica a ELECTROPERÚ. En 1996, después del proceso de privatización, esta licencia pasó a manos de la empresa EGENOR (actualmente, DUKE ENERGY), la que tiene en concesión la central hidroeléctrica del Cañón del Pato y el túnel de desembalse de la laguna de Parón.

Hechos. El 13 de julio del 2007, la empresa DUKE ENERGY comunicó a diversas autoridades (ATDR, Municipalidad de Caraz, Subprefecto de Caraz y a la Defensoría del Pueblo) el inicio de la descarga del embalse de Parón a partir del día 18 de julio, conforme la licencia de uso de aguas que posee.

El 18 de julio, la empresa comunicó a estas mismas autoridades que todavía no era necesario el inicio de las descargas por lo que sólo se estaba descargando el caudal ecológico (1 metro cúbico por segundo).

El 22 de julio se reunió en la ciudad de Caraz la Comisión de Regantes de Parón-Llullan, en la cual acordaron no permitir más descargas de la laguna de Parón, pues las descargas provocan erosiones en sus canales de riego, perjudicando su producción. Asimismo señalaron que las descargas afectan la belleza de la laguna y espantan al turismo. Además Indicaron que, de no cumplirse estos acuerdos, adoptarían medidas de fuerza.

El 27 de julio, la referida empresa comunicó a diversas autoridades (ATDR, Municipalidad de Caraz, Subprefecto de Caraz, EPS Chavín y a la Defensoría del Pueblo) el inicio de la descarga del embalse de Parón a partir del día 30 de julio, conforme a la mencionada licencia.

El 31 de julio, el alcalde de Caraz presentó ante la Autoridad Autónoma de la Cuenca del Santa una medida cautelar para que se suspenda la licencia de uso de aguas de la DUKE ENERGY.

El 7 de agosto, la Autoridad Autónoma de la Cuenca del Santa emitió la Resolución Número 1°, resolviendo la medida cautelar, y ordenando que se suspenda la licencia de uso de aguas de la empresa DUKE ENERGY.

El 10 de agosto se realizó una reunión en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz entre representantes del Parque Nacional Huascarán (INRENA), ATDR, Defensoría del Pueblo y Municipalidad de Huaylas, donde los representantes de la Municipalidad solicitaron que todas la reuniones se deberían llevar a cabo en la ciudad de Caraz, por lo que se tomó ese acuerdo y se convocó a una segunda reunión en la ciudad de Caraz, que se llevó a cabo el día 16 de agosto, en la cual la población dio a conocer sus temores respecto al desembalse de la laguna y solicitó la ejecución inmediata de la resolución de la Autoridad Autónoma de la Cuenca del Santa.

El 23 de agosto, el Administrador Técnico del Distrito de Riego Moche-Virú-Chao presentó un documento ante la Autoridad Autónoma señalando que la disminución del desembalse de la laguna de Parón provocaría una pérdida de agua para los agricultores del Proyecto CHAVIMOCHIC.

El 27 de agosto, personal de la Intendencia de Recursos Hídricos del INRENA y el ATDR Huaraz procedieron a calibrar el desembalse de la laguna de Parón, conforme lo establece la resolución de la Autoridad Autónoma.

El 06 de setiembre de 2007 DUKE ENERGY presentó ante la Administración Técnica del Distrito de Riego (ATDR) un documento en el que señala que la Resolución Nº 1 de la Autoridad Autónoma de la Cuenca del Santa (AACS) no se encuentra arreglada a ley y que ha sido apelada; asimismo, señalan que para ejecutar dicha resolución era necesario tener un ejecutor coactivo y una resolución motivada, por lo que declara que de producirse daños al embalse de Parón y a los usuarios de la misma (población de distrito de Caraz, regantes del Rio Llullan, Hidroeléctrica del Cañón del Pato, y proyectos CHAVIMOCHIC y CHINECAS) serán responsables de la misma tanto el ATDR como la AACS, pues el empezar la época de lluvias el nivel de la laguna puede subir hasta rebasar su límite de seguridad.

Durante el mes de setiembre se espera la decisión final sobre el procedimiento de cancelación de la licencia de uso de agua a la empresa DUKE ENERGY por parte de la Autoridad Autónoma de la Cuenca del Santa.

El 19 de octubre de 2007, la empresa DUKE ENERGY presentó un documento ante la Administración Técnica del Distrito de Riego de Huaraz y la Intendencia de Recursos Hídricos del INRENA, en la cual comunicaban que al amparo de la Resolución Judicial Nº 01 del 10 de octubre de 2007, expedida por el Quinto Juzgado Especializado Civil de Lima (no se hace mención si es una medida cautelar en un proceso contencioso administrativo o un proceso de amparo), que autoriza a esta empresa utilizar las aguas de la laguna de Parón en los términos de su licencia de uso de aguas y suspende la resolución Nº 01 de la autoridad autónoma de la cuenca del Santa; reiniciaran las descargas de la laguna de Parón con un caudal de descarga de 5.5 m3/seg a partir del 24 de octubre.

El 25 de octubre de 2007, la empresa DUKE ENERGY presentó un documento ante las mismas autoridades señaladas líneas arriba en el cual comunica que debido a la presencia de lluvias intensas en la sub cuenca de Parón y con el objeto de no incrementar aún más los caudales, se ha estimado conveniente suspender la descarga anunciada el día 19 de octubre; y comunican que reiniciaran la descarga cuando exista la ausencia de lluvias en la sub cuenca. En el mes de octubre no se llegó a ejecutar la suspensión de la descarga. La empresa Duke Energy, la Municipalidad Provincial de Caraz y el Comité de Regantes de la cuenca del río Llullan vienen dialogando para tener un acuerdo sobre la descarga y volumen del mismo.

El 22 de enero del 2008 la Municipalidad Provincial de Huaylas publicó la Ordenanza Nº 003-2008-MPH-CZ, donde aprueba la Política de Uso Racional del Agua en la Provincia de Huaylas, la misma que define una serie de lineamientos para el uso de las aguas de la laguna de Parón, tanto en la época de lluvia o de estiaje.

Últimos acontecimientos. Debido a la abundancia de lluvias en la zona, no se necesita desembalsar las aguas de la laguna Parón.

37. Comunidad Ayash Pichiú, Distrito de San Marcos, provincia de Huari

Caso. La población de la cuenca del Río Ayash denuncia que el río se encuentra contaminado por vertimiento de relaves de la empresa minera Antamina.

Actores. Comuneros de Ayash Pichiú y Santa Cruz Pichiú; uno de los dirigentes más representativos de Ayash Pichiú es el Sr. Eleuterio Rimac Loarte y el Presidente de la Comunidad Sr. Celestino Rimac Loarte; el Presidente de la comunidad Santa Cruz Pichiú, Sr. Crisolo Aquino Canales; Compañía Minera Antamina (CMA). Otros. Comité de Seguimiento a la Salud Humana (COSESH) de la cuenca del Rio Ayash, que está integrado por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ancash, Dirección Regional de Salud de Ancash, Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental y se ha involucrado a la Organización Panamericana de la Salud.

Antecedentes. En mayo de 2001 se realizó la primera descarga de la poza de relaves de CMA hacia el rio Ayash, este hecho provocó la alteración de estado normal del agua, color, olor, espuma y volumen, lo que provocó malestar en la población de la cuenca. En coordinación

con CMA se acordó construir un bioindicador (piscigranja de truchas). Hasta la fecha no se ha construido este bioindicador, según versiones de CMA este piscigranja no sería rentable para la comunidad, además que ellos manejan otros bioindicadores. Entre los meses de febrero a octubre de 2004, el Instituto de Medicina Tropical "Daniel A. Carrión" la Universidad Nacional Mayor de San Marcos realizó un monitoreo de salud humana en la cuenca del Río Ayash, teniendo como resultado que parte de los pobladores que participaron del monitoreo tenían elevadas concentraciones de cadmio en la orina (219 pobladores, 73% de la población muestreada) (valor de referencia: 2.6ug/l, valores encontrados de un promedio de 4.5 ug/l), dichos resultados causaron preocupación entre la población, en ese momento CMA indicó que en su operación no manejan el cadmio y deslizaron la posibilidad que la medición sea errónea. Se debe indicar que en dicho monitoreo los resultados mostraron también la presencia de cobre sobre los niveles de referencia (este metal si es tratado en la operación de CMA). Frente a estos resultados reportados en el informe de la UNMSM, la empresa llevó a cabo un muestreo con sus empleados y envió las muestras al laboratorio nacional que había llevado a cabo los análisis y a un laboratorio de USA. Los resultados obtenidos fueron diferentes, siendo más altos en todos los casos en el laboratorio nacional. Debido a esto, CMA no acepta los resultados del estudio de la UNMSM. A consecuencia de estos resultados y la preocupación de la población por el daño en la salud que se podía originar, en diciembre de 2004 se conformó por parte de las autoridades regionales el Comité de seguimiento de la Salud Humana (este comité se reúne cada 3 meses); este comité sugirió que se realice un estudio confirmatorio de salud humana en toda la cuenca considerando que el mismo debía ser hecho por el laboratorio CDC (Center for Disease Control and Prevencion) de Atlanta. Teniendo en consideración que este trabajo de monitoreo de salud humana era nuevo en la zona los representantes del MINSA (DIRESA, DIGESA, DESA), indicaron que antes de la realización de dichos trabajos debía formularse un protocolo de toma de muestras, este protocolo fue elaborado por el CDC, luego revisado por el Comité de Ética de la Universidad Cayetano Heredia y aprobado por el área de toxicología y DIGESA del MINSA, todo este proceso duro aproximadamente hasta enero de 2006, fecha en que recién se comunicó al laboratorio CDC de Atlanta para que proceda con la toma de muestras, la toma de muestras ha sido realizada en el mes de marzo de 2006, esta demora siempre provocó malestar en la población. El 29 de abril de 2006, CMA evacuó a toda la población de la comunidad de Ayash Pichiú en prevención, pues según versiones de CMA el nivel de aguas del río Ayash se había incrementado; sin embargo, la Dirección Regional de Energía y Minas de Ancash informó que CMA había solicitado una inspección pues se había detectado una probable fuga en algún punto del dique de relaves, la inspección indicó que no existía dicha fuga y que el dique se encontraba sin averías, luego de lo cual se devolvió a todas las personas a la comunidad, este hecho también ha originado una suerte de histeria colectiva en los pobladores pues piensan que el dique es inseguro y de resquebrajarse las aguas de relaves pueden acabar con toda la población.

La población indica que desde que CMA inició operaciones en la zona (hace 6 años) diferente funcionarios de la empresa (relaciones comunitarias) los han visitado prometiéndoles iniciar un proceso de desarrollo en toda la cuenca y que la comunidad será un modelo en toda la zona, sin embargo, a seis años de esto la comunidad no percibe este desarrollo, por el contrario, hasta ahora no se ha construido una infraestructura adecuada para la Institución Educativa (no hay carpetas), no existe un equipamiento adecuado del puesto de salud, han perdido extensas áreas de cultivo y pastoreo (partes altas fueron vendidas a CMA), además, con las denuncias de contaminación en la zona, el ganado que tienen no es atractivo por el contrario en varias ferias ganaderas el ganado de la zona es discriminado, indicando que es ganado contaminado. La población reclama que CMA realice una propuesta clara en torno al apoyo que se pretende en toda la cuenca para mitigar los impactos negativos en la salud y en la economía.

Hechos. El día 28 de Febrero de 2007 el presidente del COSESH, Gerente de Recursos Naturales del Gobierno Regional de Ancash, Ing. Mag. Aynor Villanueva presentó a sus miembros y a la comunidad en general los resultados del monitoreo de salud humana efectuado por el CDC, estos resultados mostraron que se detectó la presencia de tres metales pesados (Talio, molibdeno, tungsteno) por encima de los valores referenciales en la orina y suero de las personas que fueron sometidas al monitoreo; asimismo, las recomendaciones del CDC estaban enfocadas a que las entidades de salud Peruanas hicieran un seguimiento y exámenes complementarios a todas las personas que se encontraran en esta situación;

además, que se realicen monitoreos de agua, suelo, aire, y alimentos para determinar el agente contaminante, luego de esta reunión las comunidades involucradas solicitaron que estos resultados se presentaran en cada una de ellas y se explique a la población los alcances de los mismos.

El día 25 y 26 de marzo de 2007 respectivamente se presentó este informe en las comunidades de Ayash Pichiú y Santa Cruz de Pichiú, originando un malestar en la población pues el mismo difería del monitoreo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) al haber encontrado otros metales y no haber corroborado lo dicho por la universidad; además, en estas reuniones ambas comunidades solicitaron a CMA una propuesta para solucionar este problema pues eran 6 años de engaños y hasta la fecha no tenían una propuesta clara para lograr un desarrollo sostenible en la zona, y menos, una propuesta para enfrentar el tema de salud humana, en ambas reuniones la población efectuó amenazas de retención a los representantes de CMA, sobre el particular los miembros del COSESH informaron a la población que aún no se tenía un informe sobre los efectos en la salud por la presencia de estos metales y que los mismos serían presentados en otra reunión para la tranquilidad de la población.

En la reunión del día 25 la población de Ayash Pichiú solicitó la conformación de una comisión de alto nivel conformado por los alcaldes de la Provincia de Huari, distrito de San Marcos y Huacchis, Gobierno Regional de Ancash para que ayuden a la población a lograr que CMA presente soluciones a los temas de salud y desarrollo sostenible. Esta comisión se reunión en la misma comunidad el día 29 de marzo y se coincidió en esperar el informe final sobre los efectos en la salud de las personas de estos metales que sería presentado en fecha próxima.

Para el día 13 de abril de 2007 el presidente del COSESH invito a los miembros a participar en la presentación del informe final sobre los efectos de estos metales en la salud humana en las comunidades de Ayash y Santa Cruz, el día 13 de procedió a la primera presentación de estos resultados en la misma no se dio mayores detalles sobre los efectos en la salud, lo cual originó que la población se molestara y sintiera que las entidades del estado involucradas están coludidas con CMA, originando que los miembros de la comunidad decidieran que los representantes de CMA sean retenidos hasta que los gerentes lleguen con propuestas claras para la población, en este estado la Defensoría del Pueblo intervino tratando en todo momento que la población entienda que la decisión tomada constituía una vulneración a un derecho fundamental y que la comunidad no podía hacer esto, y que era necesario que la comunidad en virtud a su autonomía comunal presente la propuesta de desarrollo a la CMA para que esta se pronuncie al respecto. La comunidad decidió comprometer a los representantes de CMA a lograr que su Gerente General se presentará en la zona el día 19 de abril y reconsiderar el tema de la retención, esta decisión originó que algunas mujeres de la comunidad se enojaran y que con algunos objetos contundentes agredieran tanto a sus representantes comunales como a los miembros de CMA, la molestia de las mujeres se centraba en que sus hijos se encuentran convencidos que se van a morir por efecto de la población y lloran por lo que quieren que haya una solución pronto y no se dilate esta situación. Esta situación provocó que la reunión programada para el día 14 de abril en la comunidad Santa Cruz Pichiú se suspendiera por motivos de seguridad (para llegar a esta comunidad se debe pasar por Ayash Pichiú), de la conversación sostenida con el gerente de relaciones comunitarias se tiene entendido que el Gerente General no aceptaría una reunión en la comunidad por estos hechos y la falta de garantía y que ellos harían llegar a la comunidad una propuesta para que la reunión sea en las instalaciones de la mina o en Huaraz. Por lo apreciado en la comunidad se presume que no aceptarían una reunión fuera de la misma por lo que esta comunicación de CMA podría originar que la amenaza de ingresar por la fuerza a la mina se pueda efectivizar.

El día 25 de abril de 2007, se reunió una comisión de 20 integrantes de la comunidad de Ayash-Pichiú y funcionarios de Compañia Minera Antamina (CMA) en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Huari; en dicha reunión, los representantes de la comunidad señalaron que se ha observado un cambio en la política de trabajo por parte de CMA y que esperan que estos nuevos funcionarios demuestren que los cambios son permanentes; por lo tanto, se ha levantado la medida de protesta de impedir el paso de los vehículos de CMA por la cuenca del Rio Ayash. Además, se acordó formar una comisión integrada por los alcaldes de Huari, San Marcos y Huachis, pobladores de los tres sectores de la cuenca y un representante de CMA para que se reúnan con los representantes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y con la Asociación Peruana de Toxicología para que estas

instituciones realicen una nueva interpretación de los resultados del laboratorio CDC Atlanta; los costos que demande esta nueva interpretación será asumido por las municipalidades de Huari, San Marcos y Huachis.

El día 23 de Mayo de 2007, en la ciudad de Huaraz, se reunieron los comuneros de Ayash con la CMA, en dicha reunión se iba a definir la entidad que estaría a cargo de la nueva interpretación del monitoreo de salud humana y el pedido de reubicación de los pobladores. Cabe mencionar que estas reuniones se vienen llevando a cabo solo entre los comuneros de Ayash-Pichiú y la CMA y no se ha invitado a ninguna entidad del Estado o miembros integrantes del COSESH, según el Presidente de este Comité. La OD Ancash se comunicó con funcionarios de la CMA, para que puedan informar sobre el desarrollo y resultado de estas reuniones, sin embargo, hasta la fecha no han dado respuesta.

El presidente del COSESH, Ing. Aynor Villanueva, convocó a una reunión de coordinación realizada el miercoles 27 de junio donde se informó de los avances de implementación de las recomendaciones del CDC-Atlanta en especial el tema de salud humana; la Dirección Regional de Salud señaló que la dirección ejecutiva de salud de las personas ha realizado una capacitación sobre el manejo de problemas de intoxicación en el ámbito de los centros de salud de la zona de la provincia de Huari, por lo tanto, los médicos capacitados son los que han de entregar los resultados individuales a los pobladores de la cuenca de Ayash, y serán los que realicen los exámenes médicos correspondientes y el tratamiento a seguir.

Sin embargo, la Defensoría del Pueblo en reiteradas comunicaciones a la Dirección Regional de Salud, ha solicitado la emisión del Plan de Intervención en la zona por las afectaciones a la salud debido a la presencia de metales pesados. No se tiene respuesta a estos pedidos.

En reunión del día 27 de Junio la Dirección Regional de Salud (DIRESA) informó que no podía esperar a que la Organización Panamericana de la Salud cumpla con brindar especialistas que ayuden a la interpretación del estudio del CDC, por lo que había solicitado al CENSOPAS (laboratorio del Instituto Nacional de Salud) la capacitación respectiva para el manejo de casos con presencia de metales pesados en el cuerpo humano, esta capacitación se ha realizado en la zona de la provincia de Huari y se ha involucrado a los establecimientos de salud de la zona cercana a las operaciones de CMA.

La entrega de resultados individuales del estudio del CDC se ha llevado a cabo la primera semana de Julio y los médicos capacitados vienen realizando los tratamientos respectivos; en esta reunión los representantes de CMA indicaron que era necesario que recién se entreguen estos resultados con la ayuda de la OPS, ante lo cual la DIRESA indicó que son ellos los responsables del tema de salud en Ancash y no pueden esperar a esta organización, esta afirmación fue respaldada por la DP y aceptada por representantes de la comunidad. Durante le mes de agosto la DP no tuvo acceso a información sobre las reuniones entre la CMA y las comunidades involucradas, por lo que no puede informar a este respecto. En torno al sector Salud ya se ha hecho entrega de los resultados de los monitoreos de salud y se vienen haciendo los tratamientos a los pobladores.

Durante el mes de setiembre la DP no tenido acceso a información sobre las reuniones entre CMA y las comunidades involucradas. Sin embargo ha invocado a seguir con el proceso de dialogo. El 20 de setiembre de 2007, la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud de Ancash, ha emitido el "Informe Final del Resultado de los Niveles de Metales Pesados en las Comunidades de la Cuenca del Rio Ayash – Huari", el mismo que será presentado ante los miembros del COSESH el día 03 de octubre de 2007.

Eleuterio Rimac Loarte, representante de la Asociación Multisectorial para el Desarrollo Sostenible de Ayash, en declaraciones a los medios locales (22 de octubre), solicito a Antamina realizar Auditoria Ambiental tras muerte de ganado que comió pasto contaminado: "Desde el mes de septiembre hasta la fecha se mueren nuestros animales, que son treinta, entre ganado vacuno y ovino, sin contar a los carneros y otros (...). Nosotros estamos muy cerca a la zona de influencia de Antamina. Cuando sacan minerales, se genera polvo que va al pasto de los animales. Además toman el agua del río Ayash, que viene de los relaves de la minera, por ese motivo los animales mueren". "Las autoridades encargadas vienen y nos dicen que no hay nada, que Antamina está trayendo el desarrollo, el progreso. Pero en mi comunidad no vemos ese desarrollo, ese progreso",

En los días siguientes Rimac Loarte denunció que los funcionarios de esta compañía minera hacen caso omiso a las denuncias. Reveló que la semana pasada, en Lima, un grupo de representantes de Ayash se reunió con Pablo De La Flor, Vicepresidente de Asuntos

Corporativos de la Empresa Antamina, para abordar este problema. Finalmente, advirtió que en cualquier momento la comunidad podría realizar una nueva protesta en contra de Antamina.

Posteriormente, José Salazar, Gerente Adjunto de Comunicación Corporativa de Antamina, desmintió que esta empresa minera sea responsable indirecta de la muerte de más de treinta animales de la Comunidad Campesina de Ayash. "Lo que ha denunciado el señor Eleuterio Rimac Loarte es falso, él habla de la muerte de treinta animales, esos treinta animales nunca han sido vistos por nadie. Nunca han presentado una foto o un documento", Dijo que este tipo de denuncias es repetitiva, a pesar de que el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) tres años atrás, realizó un estudio ambiental para determinar si la muerte de otros animales era por las operaciones de Antamina. Además señalo que Antamina, al tomar conocimiento de los hechos recientemente denunciados por la Asociación Multisectorial para el Desarrollo Sostenible de Ayash, se envió a un grupo de veterinarios a esa localidad, para comprobar el desenlace de ese suceso. Cuyo informe "se le hizo llegar a Francisco Trujillo Calancho, presidente de la comunidad. Los veterinarios indican que solo se habían encontrado 2 cabezas de ganado ovino muertas uno de estos murió por neumonía y el otro por una úlcera. Lamentablemente los pastos no tienen ingredientes nutritivos y (persiste) el problema de parásitos en toda la zona de Ayash",

También, precisó que Antamina ha realizado varias auditorías en la Comunidad Campesina de Ayash. "Las auditorías las hemos hecho muchas veces, no solo porque nos lo piden. En principio, tenemos nuestro estudio de impacto ambiental que nos dice de qué manera nosotros influimos dentro y fuera de la operación y que es lo qué debemos hacer. Ninguna auditoría peruano o extranjera, ha podido demostrar que nosotros pudiéramos estar impactando negativamente en la zona y eso lo saben los pobladores".

El día 29 de octubre de 2007, la comunidad de Ayash recibió la visita del Congresista de la República, Sr. José Mallqui Beas, el mismo que en la zona ha ofrecido a toda la comunidad solicitar que todos los demás congresistas de Ancash se involucren en el tema y comunicar de estos hechos a la Comisión de Medio Ambiente del Congreso de la República.

Aproximadamente 500 comuneros de las localidades de Santa Cruz de Pichu y San Antonio de Juprog, en Ancash, bloquearon la carretera que da acceso a las instalaciones de la minera Antamina, en protesta por una supuesta contaminación del medio ambiente en la zona y la ruptura del diálogo entre las autoridades locales y los representantes de la compañía el 19 de noviembre.

Últimos acontecimientos. De acuerdo a fuentes periodísticas, la comunidad y la empresa se han reunido (en las instalaciones del campamento minero y en la comunidad), sin embargo los acuerdos no han sido publicados. A pesar de ello, la comunidad ha denunciado emergencias ambientales y de salud a los medios y a algunas autoridades locales.

38. Distrito de Jangas, provincia de Huaraz

Caso. Conflicto por reclamos de los pobladores ante posible contaminación que causaría la exploración en el cerro Condorhuain.

Actores. Minera Barrick Misquichilca S.A., SUNAT, Comité de Lucha.

Hechos. En el año 2003, la Minera Barrick Misquichilca S.A. interpuso recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal contra las Resoluciones de Intendencia Nº 0150140000157, emitidas por la SUNAT -que declara fundado en parte el reclamo contra las Resoluciones de Determinación N° 012-03-0002334, 012-03-0002335 y 012-02-0007442- y las Resoluciones de Intendencia N° 012-4-10574/SUNAT y 012-4-10576/SUNAT sobre el pago de impuesto a la renta. El 21 de septiembre del 2004, mediante Resolución Nº 07112-1-2004, el Tribunal Fiscal declaró fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por la Minera Barrick S.A, resolución que no fue apelada por la SUNAT por no contar con autorización del MEF. El alcalde Provincial de Huaraz y representantes de algunas organizaciones sociales, reunido en el Comité Regional de Lucha 7 de marzo, expresaron su disconformidad con este fallo, criticaron la no autorización del MEF y la opinión a favor de la minera del Defensor del Contribuyente y del Usuario Aduanero del MEF. Por ello, conformaron un Comité de Lucha Regional presidido por el alcalde Provincial, quien ha convocado un paro provincial el siete de marzo (amenazan con tomar las instalaciones de la mina Pierina), con la siguiente plataforma de lucha: crear un Fondo con los US\$ 290 millones dejados de pagar a la SUNAT que sirva de contrapartida para obras de impacto ambiental; realizar una auditoria ambiental externa de tercer nivel a ambas compañías mineras, con

participación del Colegio de Ingenieros y UNASAM; sanción a funcionarios de la SUNAT, Tribunal Fiscal, Ministro de Economía y congresistas de Ancash; e inversión en la región del 50% de utilidades de la compañía Antamina. El 22 de febrero, en reunión convocada por el Prefecto, representantes de entidades públicas (MD, GR, DP), minera Antamina y sociedad civil acordaron conformar una Comisión de Acercamiento a las partes en conflicto, la cual quedó integrada por la DP, la Prefectura y CODISPAS (posteriormente se incorporó un representante del GR). Esta Comisión se reunió el día 23 con el Comité de Lucha. Aunque no estuvo presente el alcalde Provincial, esta organización manifestó su acuerdo con el diálogo en las siguientes condiciones: con altos directivos de las mineras, en base a la Plataforma de Lucha presentada, y en la Plaza de Armas de Huaraz (posteriormente, el alcalde señaló que sólo dialogarían después del paro). El 1 de marzo, la Comisión se reunió con representantes de las mineras, quienes señalaron su disposición a un diálogo sin condicionamientos, y en el que no se discuta la decisión del Tribunal Fiscal. La DP exhortó al MiP y la PNP a actuar según sus competencias para prevenir acciones violentas durante el paro. El Prefecto solicitó refuerzos policiales. La DP invocó al Comité de Lucha a realizar una protesta pacífica e informó que supervisaría la actuación de las fuerzas del orden para evitar que vulnerasen derechos de los manifestantes. El paro se realizó los días 7, 8 y 9 de marzo en la ciudad de Huaraz. Los pobladores bloquearon las carreteras de acceso a la ciudad y las actividades comerciales paralizaron. El día 9, la Comisión de Acercamiento se reunió con las partes, las cuales manifestaron su disposición a establecer una Mesa de Diálogo; también acordaron solicitar a Monseñor Eduardo Velásquez Tarazona, Obispo de Huaraz, que actuase como moderador. El día 11, en una nueva reunión realizada en ausencia del Obispo, los representantes del Comité de Lucha y de las mineras acordaron: aceptar las condiciones propuestas por el Obispo (conformar un equipo técnico de apoyo, otorgarle un plazo prudencial para informarse del tema, mantener el clima de paz). Se programaron reuniones sucesivas entre el Obispo y las empresas Barrick (miércoles 16) y Antamina (jueves 17) para escuchar las propuestas de las empresas e iniciar el diseño de una agenda de trabajo. Luego del diálogo, la empresa Barrick ofreció la construcción del Centro Materno Infantil de Huaraz. Por su parte, la población espera una nueva resolución del Tribunal Fiscal que dé solución al conflicto. El 14 de julio, el Comité de Lucha realizó una movilización en Huaraz con poco impacto.

Dentro de las negociaciones que se efectuaron por intermediación del Comité de acercamiento se llegó a dos acuerdos básicos entre pobladores y la Minera Barrick: 1) la construcción de un mercado en la ciudad de Huaraz y 2) la construcción de un centro materno infantil. Actualmente, esta última obra podría realizarse, gracias a la gestión por parte de los funcionarios del Hospital Víctor Ramos Guardia para obtener el espacio físico para la construcción del centro dentro del Hospital. . Sin embargo, el equipo y el personal del hospital se encuentran todavía a la espera de la elaboración del expediente técnico para ello. En el caso del mercado, esta construcción se ha paralizado por incompatibilidades entre las asociaciones de comerciantes y el alcalde.

Por otra parte, respecto a las apelaciones al fallo del Tribunal Fiscal, el 14 de marzo del mismo año, el congresista Luis Heysen Zegarra interpuso una acción de Amparo ante el Primer Juzgado Mixto de la Corte Superior de Justicia de Ancash, contra la Resolución del Tribunal Fiscal Nº 07114-1-2004, Expediente Nº 4675-2003. En este recurso de Amparo, la demandante solicita "declarar inaplicable, nula y sin efectos la Resolución del Tribunal Fiscal Nº 07114-1-2004", reponiendo las cosas al estado anterior a la misma: el pago de tributos de la Minera Barrick Misquichilca S. A. (antes Acuarios Minera y Exploradora), derivados desde su exploración desde 1996 en Ancash; la percepción del Canon Minero por los gobiernos locales; la eventual devolución de pago de tributos a la Minera Barrick Misquichilca S. A. por aplicación de la Resolución del Tribunal Fiscal Nº 07114-1-2004. Luego de haberse subsanado la demanda, con Resolución Nº 2 del 14 de abril del 2005, se corrió traslado a los demandados. Posteriormente, la minera Barrick Misquichilca presentó una excepción de falta de legitimidad para obrar del demandante, la cual fue declarada fundada por el juez oportuno en sentencia del 2 enero del 2006. Finalmente, el 26 de enero, luego de presentado un recurso de apelación por parte de la Congresista, se le concedió el recurso con efecto suspensivo.

El día 4 de mayo del 2006, un aproximado de 20 CC, caseríos y anexos del distrito de Jangas, convocaron a un paro para protestar por los bajos montos que recibían por jornal diario de la empresa ADECO (service de la Mina Pierina), la DP supervisó el cumplimiento de funciones por parte de la PNP y evitó cualquier tipo de enfrentamiento y vulneración al derecho a la libertad personal. Se constató el bloqueo de dos vías de acceso a la Mina Pierina, una por Jangas y la

otra por la localidad de Palmira. Se impedía así la entrada y salida de vehículos, el libre tránsito de los trabajadores de la compañía minera. A las 15:00 horas, la DP asistió a una reunión junto con los dirigentes de la compañía minera, aproximadamente 300 comuneros, el Prefecto de Ancash y el sacerdote de la comunidad. Se expresó el siguiente pliego de reclamos: 1. Eliminación de los services, exigiendo un contrato directo con la minera (solicitando aumento de sueldos); 2. Capacitación, entrenamiento e inmediata contratación de electricista, operadores y otros; 3. Apoyo social a las comunidades en cuanto a la construcción de estructura, tomándose en cuenta la contratación de adultos mayores; 4. Destitución de malos funcionarios y empleados por los abusos en la contratación de personal; 5. Disminución del caudal del aqua y de los diferentes puntos de captación, no interrumpir el normal caudal del agua, específicamente en la zona de Yarcoc; 6. Solicitan garantías a todos los participantes en el paro. El día 5 se acordó reunirse en el local de la parroquia, en la cual participaron: el sacerdote, el Prefecto de la Región y un notario público. Los comuneros no participaron, exigían que fuese en otro lugar y con la presencia de las comunidades. La DP exhortó a las partes a llevar a cabo la discusión, apelando a mecanismos que demostrasen transparencia en el proceso. En ese sentido, los representantes de la minera deseaban continuar el diálogo en el lugar neutral acordado. Luego, ocurrió un enfrentamiento en el CP Shecta entre la PNP (División de Operaciones Especiales) y miembros del CP, lo cual obligó a suspender las negociaciones. Los comuneros habían secuestrado a siete policías, robándoles cuatro fusiles AKM. Las consecuencias del enfrentamiento: un muerto y 19 personas heridas (10 comuneros, nueve de la PNP).

En enero del 2007 Barrick obtuvo la concesión de exploración de una parte del cerro denominado "Condorhuain", cercano a su actual lugar de explotación, esto originó el reclamo de parte de varios caseríos que se encuentran en las faldas del cerro, pues consideran que esta labor de exploración afectará los cauces de agua utilizadas para consumo humano y para regadío. Han presentado su queja ante la DP, quien junto con la Dirección Regional de Energía y Minas (DREM), Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA), y la Administración Técnica del Distrito de Riego (ATDR) procedió a efectuar una visita a la zona, llegando a determinar que los afloramientos de aqua donde nacen los cauces de los riachuelos que llegan a la parte baja no se encuentran dentro del área de concesión y que el EIA establece que sus plataformas de exploración están alejadas de estos afloramientos, además, existe el compromiso por parte de la empresa de no utilizar dichas aguas. Las quejas de la población originaron que la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) del Ministerio de Energía y Minas hiciera una inspección en la zona llegando a las mismas conclusiones. Ambas conclusiones se pusieron en conocimiento de la población en general indicando que no existe la posibilidad de afectar los afloramientos de agua ni los causes.

El 16 de enero de 2007, se reunieron la ONG CORECAMI, el presidente regional de Ancash, Sr. César Alvarez (el año 2006 el Presidente Regional fue el Ing. Ricardo Narváez Soto). Solicitaron su posición sobre la probable contaminación que se estaría originando en los manantiales del cerro Condorhuain. En esta reunión se llegó al acuerdo de convocar a una reunión de trabajo a las diferentes entidades del Estado que han tenido participación en este asunto para el día 29 de enero de 2007, para que se informe sobre la real situación del cerro Condorhuain y la probable contaminación en dicha zona. El día jueves 25 de enero se tuvo una reunión previa convocada por el Ing. Aynor Villanueva, Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ancash, en la que han participado la Dirección Regional de Energía y Minas, la Administración Técnica del Distrito de Riego de Huaraz, la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental y la Defensoría del Pueblo. En dicha reunión las entidades entregaron nuevamente los informes en los cuales se indica que no existe utilización de los ojos de agua existentes dentro del área de concesión de MBM. Tampoco existe el desvío de los cauces o contaminación alguna hasta el momento, inclusive se informó que MBM ha perforado 8 pozos de los 13 que tienen proyectado, y que las aguas siguen discurriendo normalmente. En dicha reunión la DP solicitó al Gobierno Regional no crear falsas expectativas en la población y actuar de forma responsable en este tema, teniendo en cuanta los informes técnicos sobre el caso. Además, debía fijar su posición frente a los reclamos de la población en torno a la contaminación que originan algunas compañías mineras en especial la pequeña minería y la minería artesanal las que en un 80% son informales, siendo las más contaminantes. Se ha anunciado que de no lograr el apoyo del Gobierno Regional, se iniciará un paro el día 30 de enero.

El día 05 de Marzo de 2007 el Presidente Regional de Ancash acompañado de una delegación de personas que reclaman la paralización del proyecto de exploración en el cerro "Condorhuain" se reunieron con el Ministro de Energía y Minas, Arq. Juan Valdivia, quien les manifestó que a consecuencia de un recurso de apelación presentado en contra de la Resolución que autoriza la exploración en esta zona, se ha impuesto la medida cautelar de paralización de dichos trabajos hasta que se resuelva la apelación presentada. El día 29 de marzo de 2007 el Consejo de Minería ha programado la vista de la causa de este procedimiento administrativo.

En la plataforma del paro regional se consideró como demanda la no explotación del cerro Condorhuain. Durante el mismo se dio el enfrentamiento entre la población de la zona baja del cerro y la comunidad de la zona alta por la explotación minera en esta zona. Por otro lado, la población demanda la suspensión de la construcción de la carretera que la empresa Barrick Misquichilca está realizando, considerando que existe una medida cautelar que paraliza las labores mineras. El día 23 de abril de 2007, el Consejo de Minería emitió la Resolución Nº 168-2007-MEM-CM, declarando infundado el recurso de reconsideración presentada contra la Resolución que aprueba el EIA de Barrick para la exploración del cerro condorhuain. Este hecho provocó que el día 05 de Mayo el FREDEVIDA emitiera un pronunciamiento donde se informa a la población huaracina que esta organización acudirá a la vía jurisdiccional, a través de un proceso contencioso administrativo para lograr que se anule esta concesión de exploración del cerro condorhuain.

El día 17 de Mayo Mínera Barrick Misquichilca realizó una conferencia de prensa en la ciudad de Huaraz, en la cual presentó informes según los cuales en la zona de exploración se ha reubicado el único "ojo de agua" que se encontraba cerca a una plataforma de perforación por lo que no se ha de afectar estos afloramientos.

El Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo de Huaraz, ha convocado a una paralización regional los días 11 y 12 de julio, en contra de la exploración del cerro Condorhuain.

Los días 11 y 12 de julio hubo una paralización, el CORECAMI y el FREDEVIDA visitaron el área de operaciones de Mínera Barrick Misquichilca en el cerro Condorhuain y no encontraron ninguna maquinaria en la zona y eso fue informado a los periodistas de Huaraz.

El día 19 de julio representantes de Mínera Barrick Misquichilca convocaron a un desayuno de trabajo a los periodistas de la zona e informaron en la misma que Barrick Misquichilca había decidido suspender la labor de exploración en el cerro Condorhuain pues de las primeras cuatro perforaciones realizadas en la zona se había determinado que no existe el mineral que estaban buscando; aclararon que esta decisión es de orden técnico y no responde a la oposición mostrada por organizaciones como CORECAMI o FREDEVIDA; asimismo, indicaron que la mina Pierina, que actualmente opera, debe empezar su plan de cierre en tres años.

Los representantes de la empresa en todo momento enfatizaron la buena relación que tienen con las comunidades aledañas a la zona de explotación.

Después del anuncio de la paralización de actividades de exploración por parte de la empresa, durante el mes de setiembre, no se han presentado nuevas medidas.

Últimos acontecimientos. El 27 de febrero de 2007 la OD visitó el caserío de Cashacancha para realizar entrevistas acerca de la situación del conflicto. Se conversó con el Presidente de la Comunidad Campesina Miguel Grau Seminario de Shecta, Gregorio León Barreto, con el Presidente de la Comunidad Campesina Santiago Antúnez de Mayolo de Pacch, Raúl Felix Sifuentes Vino, el Presidente del Comité de Defensa del Cerro Condorhuain, Basilio Lázaro Barreto y con un ciudadano, Julio Macedo, quienes afirmaron que la empresa aparentemente se ha retirado de la zona. Ante ello han surgido opiniones convergentes, por un lado apoyan el aparente retiro de la empresa y por otro, lo lamentan debido a los beneficios económicos que podrían recibir.

39. Caserío San Antonio de Juprog, distrito de San Marcos, provincia de Huari

Caso. Conflicto por presunto incumplimiento de empresa Antamina y posible contaminación minera.

Actores. Pobladores/as del Caserío "San Antonio de Juprog", Compañía Minera "Antamina" S.A. y Policía Nacional del Perú-DIVOES (LIMA)

Antecedentes. El caserío y la compañía han venido sosteniendo reuniones periódicas a fin de concertar temas prioritarios en beneficio de la comunidad, razón por la que se ha firmado una

serie de actas con compromisos entre las partes. Sin embargo, los pobladores del caserío refieren que algunos de los acuerdos no han sido cumplidos.

Hechos. El 13 de septiembre del 2006, el caserío y la compañía minera acordaron sostener una reunión para tratar distintos temas, entre los cuales se encontraban temas laborales. La comunidad se sintió burlada porque recibieron una carta en la cual postergaban la reunión. Además, alegaban que la minera cursó un documento ofertando puestos de trabajo, demasiado tarde. Esto motivó que los representantes del caserío se dirigiesen al campamento minero. Los efectivos de la PNP instalados en el campamento repelieron mediante la fuerza a los manifestantes, ante la amenaza de ingreso a las instalaciones de la minera. Estos hechos dejaron como consecuencia ocho personas heridas (cinco de parte de la comunidad y tres efectivos de la PNP). El 15 de septiembre del 2006, personal la DP se presentó en el caserío "San Antonio de Juprog", logrando coordinar una reunión con los pobladores y la minera. En esta reunión se acordó instalar una mesa de dialogo, para cuyo efecto la minera asumió el compromiso del traslado de los comuneros hasta la ciudad de Huaral. Además asumiría los gastos de atención médica de los heridos. Ambas partes se comprometieron a mantener un clima de paz y tranquilidad en tanto dure el proceso de dialogo. El 18 de septiembre, cuando se instaló la mesa de dialogo, la DP fue elegida por las partes como intermediario y facilitador de este proceso. Además se contó con la presencia de representantes del Gobierno Regional de Ancash, quienes funcionaron como veedores. Se adoptaron varios acuerdos. Continuó el 19 de septiembre y se suspendió hasta el 28 de septiembre del 2006. El 5 de diciembre del 2006, en la última reunión de la mesa de diálogo, se revisó el cumplimiento de los acuerdos de las reuniones anteriores y se comenzó el proceso saneamiento físico legal y posterior trabajo de desarrollo sostenible. Aquella reunión informativa bajo el auspicio de la DP se llevó a cabo el día 17 de diciembre, quedando la población informada sobre los alcances del proceso de titulación PETT y a la espera de los trabajos. El 5 de enero del 2007 la CMA informó a la DP que los técnicos del PETT habían iniciado los trabajos de "geo-referenciación" en la zona del caserío de Juprog. Se tiene prevista la siguiente reunión de la mesa de dialogo el día 1 de Febrero de 2007 para evaluar el proceso de titulación de los "posesionarios" del caserío San Antonio de Juprog.

La mesa de dialogo sigue reuniéndose. Uno de sus principales objetivos es buscar instituciones que elaboren el Plan de Reubicación y el Plan de Desarrollo Sostenible para el caserío.

El asesor ambiental del caserío a pedido del mismo, solicitó al Instituto Nacional de Salud (INS) que realice un monitoreo de salud en la zona, el INS aceptó este pedido y a través del laboratorio CENSOPAS realizó esta acción. El 27 de abril de 2007 se entregó el informe de este monitoreo a la Dirección Regional de Salud y a los integrantes del caserío. Sobre este tema, la Defensoría del Pueblo ha solicitado a la Dirección Regional de Salud información sobre los criterios, estrategias o aplicación de protocolos para la atención integral de salud en la zona del Caserío San Antonio de Juprog. No se tiene ninguna respuesta.

La reunión de la mesa de dialogo programada para el 1 de junio para evaluar las propuestas referidas al Plan de Reubicación y el Plan de Desarrollo Sostenible para el caserío no se llevó a cabo. No se informó de una nueva fecha. El 23 de junio se realizó la entrega de los resultados individuales del estudio hecho por el CENSOPAS por parte de la Dirección Regional de Salud de Ancash en el caserío por parte de un grupo de médicos capacitados por el CENSOPAS en manejo de intoxicación por metales pesados; en esta campaña los médicos han realizado la aplicación de la Ficha Clínica Epidemiológica y exámenes físicos, quedando en el compromiso de llevar a cabo atenciones a toda la población cada mes.

Extraoficialmente la DP ha tomado conocimiento que el proceso de dialogo entre el caserio y CMA continua en las instalaciones de la Compañía Minera, no se tiene información sobre los temas o avances de estas conversaciones.

Durante el mes de setimebre el asesor ambiental del caserío San Antonio de Juprog, Ing. Sandro Castillo, presentó una queja ante la DP indicando que desde el 23 de julio de 2007, no hay controles de salud en la zona del caserío. La DP solicitó información a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, quienes informaron que el 23 de agosto se acudió al caserío pero hubo un rechazo generalizado de la población que se reunió lo que obligó al personal a regresar a su establecimiento de salud, razón por lo que está solicitando al Presidente del COSESH acompañe en el mes de setiembre u octubre a los médicos y demás personal de salud a esta zona. La Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) inició el proceso de consulta y participación ciudadana para la aprobación del estudio de impacto ambiental de la ampliación del tajo de la compañía minera Antamina. En

este EIA se está contemplando la reubicación total del caserío, por lo que el asesor ambiental del caserío y la Municipalidad Distrital de San Marcos han solicitado más talleres para que se explique mejor como se ha de implementar la reubicación del caserío. La DP se ha comunicado con los responsables de la DGAAM, los que nos han indicado que está evaluando esta posibilidad y que de no considerarla se deberá considerar en la evaluación de los temas sociales del EIA.

Aproximadamente 500 comuneros de las localidades de Santa Cruz de Pichu y San Antonio de Juprog, en el mes de diciembre, bloquearon la carretera que da acceso a las instalaciones de la minera Antamina, en protesta por supuesta contaminación del medio ambiente de la zona y tras la ruptura del diálogo entre las autoridades locales y los representantes de la compañía. **Últimos acontecimientos**. No hay información adiconal. Las partes, comunidad y empresa, han preferido mantener en privado las reuniones de negociación que mantienen.

40. Caserío de Chasquitambo, distrito Colquioc, provincia de Bolognesi

Caso. Derrame de hidrosulfuro de sodio en comunidad de Chasquitambo

Actores. Centro Poblado de Chasquitambo, Empresa de Transportes de Material Peligro "Stiglish", Empresa Descenderlo Davidson Comp. Perú, Empresa Minera Antamina.

Antecedentes. El domingo 24 de septiembre del 2006 sucedió el derrame de 100 galones de hidrosulfuro de sodio por una unidad vehicular de la compañía contratista Stiglish, ocurrida en la vía Pativilca – Huaraz, que brindaba servicio de transporte a la empresa Antamina S.A.

Tras ello, Antamina ejecutó un plan de emergencia a fin de recuperar los insumos químicos. Se coordinó una visita técnica con funcionarios del gobierno regional Ancash, quienes se hicieron presente en Chasquitambo, se les informó del suceso y de los trabajos del plan de respuesta a emergencias que vienen realizándose.

La empresa sostuvo una reunión con autoridades de la municipalidad distrtial de Chasquitambo, a quienes se les ha informado sobre los hechos. Antamina en coordinación con las autoridades locales, la Dirección de Saneamiento Ambiental Áncash y la Dirección Regional de Energía y Minas, y la región Áncash acordaron: trasladar a las dos familias cercanas al accidente mientras se resuelva el inconveniente, el protocolo de seguridad indica tener un radio de trabajo de 800 metros a la redonda, Antamina continuará bajo el Plan de Remediación bajo Supervisión de la Dirección de Saneamiento Ambiental Áncash; la Dirección de Saneamiento Ambiental de Áncash tomará muestras de suelos para sus respectivos análisis en breve; Se ha recomendado a la población no transitar por el lugar hasta finalizada la remediación; Se ha invocado a las personas que pudieran contar con muestras de la sustancia química que deben entregarla a las autoridades competentes, debido al riesgo de toxicidad; Concluida la remediación, Antamina se compromete a entregar a las autoridades el informe detallado del incidente.

El 25 de septiembre del 2006, cinco personas, tres menores de edad y dos adultos fueron trasladados al Hospital de Huacho como medida de prevención a solicitud del Médico del Puesto de Salud de Chasquitambo. Fueron evaluadas y dadas de alta el mismo día.

Hechos. El 16 de abril del 2007 a las 7:30 a.m. aproximadamente, la unidad de transporte Empresa de Transportes de Material Peligro "Stiglish", subcontratista para el traslado de materiales de la empresa Antamina, derramo en un tramo de 41 kilómetros hidrosulfuro de sodio a lo largo de la ruta Pativilca-Huaraz, a partir del km. 36, afectando principalmente al Centro Poblado de Chasquitambo, además del centro poblado de Cajacay. En el km. 77 la PNP detiene esta unidad. Empresa Descenderlo Davidson Comp. Perú es la contratista de los materiales y sub contrato para el servicio a la Empresa de Transportes de Material Peligro "Stiglish".

Tras lo sucedido, miembros de sanidad del puesto de salud en Chasquitambo identificaron alrededor de 50 personas intoxicadas por el componente derramado, en la localidad de Hornillos, que tras una primera revisión, fueron trasladados a Barranca para su atención médica. En el libro registro de emergencias del hospital de Barranca se señala intoxicación, pero no indicaron tratamiento.

Luego de dos días, la empresa minera Antamina traslada a la zona del derrame a un médico toxicólogo para atender a posibles afectados, identificando 300 personas aproximadamente, según un informe de la minera, con intoxicación leve que fueron atendidos por este médico. La Oficina Defensorial de Ancash sostuvo reunión con la población, Gobierno Regional de Ancash, compañía minera Antamina el 23 de abril. En ésta se conformó el Comité de

Fiscalización ambiental de Chasquitambo, conformado sólo por ciudadanos de este centro poblado, con el compromiso de las instituciones participantes para el cumplimiento de la tarea. Este Comité tiene como tareas realizar las gestiones ante CENSOPAS, laboratorio del Instituto Nacional de Salud, para que realice un monitoreo a la salud humana de los pobladores de Chasquitambo. Por otro lado, el Comité busca conseguir el compromiso de la compañía minera Antamina para que fiscalice a las empresas que le brindar servicio de transporte de material peligroso y que esta brinde capacitación al comité y a la población en el manejo de emergencias tóxicas.

El Comité solicitó el apoyo a CENSOPAS y se encuentra a la espera de la respuesta de este laboratorio.

La Empresa Minera Antamina presentó al Comité de Fiscalización ambiental de Chasquitambo una propuesta de Plan de Capacitación sobre manejo de emergencias tóxicas y la implementación de un proyecto para la realización de un monitoreo a la salud humana.

El día 3 de mayo del 2007, en la localidad de Chasquitambo se reunieron autoridades de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente con los pobladores de Chasquitambo y representantes de la Compañía Minera Antamina, en esta reunión se acordó que los afectados graves a consecuencia del derrame deberán ser trasladados a la ciudad de Lima para ser atendidos por el Dr. Daniel Guillén en el Hospital Cayetano Heredia, también se realizó un plan de actividades del comite de fiscalización ambiental, con participación de las entidades del Estado y de CMA en este plan la DESA se comprometió a tener una plan de monitoreo ambiental para el mes de Junio, y nuevamente reafirmó su disposición de gestionar un estudio por parte del CENSOPAS; al respecto la DP ha solicitado información sobre el avance de estas gestiones, sin obtener respuesta.

CMA se comprometió a implementar el programa de prevención APPELL y a emitir un folleto informativo sobre prevención en casos de derrame de sustancias peligrosas. El día 8 de junio, la Oficina Defensorial Ancash visitó la localidad por motivo de las elecciones complementarias y el Frente de Defensa a través de la carta N° 036-2007-FDD-FREDEDIC-CH, nos informó del incumplimiento de los acuerdos del 03 de Mayo por parte de la instituciones del Estado como de CMA. Nos señalaron que debido a las elecciones complementarias no habían realizado ninguna acción pero que de persistir el incumplimiento los pobladores tomarían otro tipo de decisiones para la defensa de sus derechos.

La DP ha reiterado el pedido de información al Director Ejecutivo de Salud Ambiental de Ancash para que proceda a informar sobre los avances de coordinaciones con CENSOPAS para el monitoreo de salud humana en la zona, hasta la fecha no se tiene respuesta a este pedido. El Frente de Defensa de los Intereses de Colquioc en comunicación con la DP ha indicado que estarán coordinando con el alcalde del distrito las medidas y acciones que han de tomar al respecto de los incumplimientos de las actas firmadas por parte de CMA y las instituciones del sector salud.

Durante el mes de setiembre la DP coordinó con la autoridad ambiental regional (Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente) a quien se le planteó la posibilidad de diseñar un plan de prevención y respuesta con caso de emergencias por derrames de liquidos toxicos; ante lo cual se el día 11 de setiembre de 2007 se llevó a cabo una reunión multisectorial (Dirección Regional de Agricultura; Gobierno Local Distrital de Cajacay; Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones; Dirección Regional de Energía y Minas, Defensoría del Pueblo y Gerencia de Recursos Naturales) además, se propuso que los técnicos de estas direcciones y de la gerencia elaboren el plan que deberá incluir garitas de control integral (médico, mecánico automotriz y de comunicación), la capacitación a la población, autoridades locales, PNP para una respuesta apropiada en estas circunstancias, y la mejora de la capacidad resolutiva de los establecimientos de la zona.

El 03 de octubre más de 600 comuneros del distrito de Cajacay, de la provincia de Bolognesi, en Áncash, se declararon en paro indefinido contra Antamina, reclamando que se cumplan los acuerdos de apoyo social en beneficio de los pobladores del valle de Fortaleza, al considerarse como zona de influencia de explotación minera.

El 29 de octubre representantes de la Comunidad de Cajacay y funcionarios de la empresa Antamina con poder de decisión, se reunieron, para abordar el tema de los avances en la construcción de una represa, compromiso asumido por esa minera. El asesor legal Jesús Peláez Salirrosas del centro poblado señalo: "Hemos cruzado una carta citándolos para el día 29 del presente mes, para volver a conversar, pero les hemos manifestado a los señores que deben traer un poder expreso. Es decir, para que ellos puedan llegar a un acuerdo y elevarlo a

escritura pública, porque ya no se cree en la compañía minera. Son siete años y hasta la fecha esa represa no se ejecuta, no se construye". Asi mismo preciso que "la semana pasada a insistencia nuestra, recibimos una carta del Gobierno Regional de Ancash, donde nos dice que ya ha puesto en prioridad esta obra (represa), y ha mandado la carta tanto a Antamina, como a la comunidad de Cajacay, para que esperen el plazo en que se ejecutará el proyecto. Hemos hecho todos los trámites a través de los ministerios y del gobierno regional. Está bien claro que nosotros íbamos a apoyar las gestiones y es lo que hemos venido haciendo",

Tambien recordó que la comunidad de Cajacay y la empresa minera Antamina firmaron un acuerdo por prestaciones recíprocas, el 13 de octubre del año 2000, en la cual la comunidad se comprometía a entregar sus tierras en calidad de servidumbre. En contraprestación Antamina tenía que cumplir ciertas obligaciones.

Por su parte, José Salazar, Gerente Adjunto de Comunicación Corporativa de Antamina, informó que el Gobierno Regional de Ancash, será el encargado de construir la represa que pide la comunidad, que está ubicada en la provincia de Bolognesi. Remarcó que todos los trámites administrativos para la edificación de esta obra se cumplieron.

En el caso de Cajacay, la comunidad ha dado un plazo de 30 días (que se vencen el 19 de diciembre de 2007) para que se resuelva el convenio que tenían con la empresa. El incumplimiento de dicha acta podría generar que se exija el retiro del mineroducto.

La fecha de vencimiento del convenio (19 de diciembre) ha dado lugar al restablecimiento del diálogo entre la comunidad y la empresa minera, con el fin de iniciar conversaciones para la elaboración y firma de un nuevo convenio.

El día miércoles 30 de enero de 2008 en la localidad de Cajacay un trailer de la empresa STIGLISH que transportaba Sulfato de Cobre sufrió un despiste y originó un derrame. La Compañía Minera Antamina puso en práctica su plan de contingencia (la PNP que se entera del hecho comunica a la servis GETPERÚ, para iniciar la intervención), pero este hecho reiterativo, ha molestado nuevamente a la población de la zona los mismos que han informado que tomarán medidas de fuerza si la empresa no muestra un plan de contingencia más apropiado.

Últimos acontecimientos. Debido al derrame de sulfato de cobre del 30 de enero, los medios de comunicación en Huaraz han iniciado una campaña para dar a conocer los efectos y las sanciones en este tipo de casos, lo que ha originado que las autoridades ambientales regionales (Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ancash) convoquen a la Defensoría del Pueblo para coordinar esfuerzos con el fin de frenar estos hechos. El 21 de febrero se realizó una reunión de coordinación entre estas instituciones y las Direcciones Regionales de Salud, Transportes, Agricultura y la Municipalidad Provincial de Bolognesi, en la cual se ha conformado una comisión para elaborar un plan de prevención, respuesta y remediación de accidentes ambientales en el transporte de sustancias peligrosas, comisión que en el plazo de un mes deberá elevar el plan, el cual será validado con las municipalidades distritales involucradas y la población en general.

Asimismo, el 22 de febrero la OD visitó la zona del valle del rio Fortaleza (Colquioc y Cajacay) y en entrevista con el Sr. Santos Vega, secretario de la Comunidad de Cajacay, manifestó que la comunidad aún persiste en exigir a Antamina que cumpla el convenio firmado en el 2000 y que construya la represa Huarcocuran. Además señalo que la comunidad está con la mejor disposición para continuar con las negociaciones. Por su parte Minera Antamina ha informado a la opinión pública que el Fondo Minero Antamina ejecutará los proyectos que fueron solicitados por la Comunidad (paro del 03 de octubre de 2007).

AREQUIPA

41. Distritos de Paucarpata, Socabaya, Sachaca y Jacobo Hunter, provincia de Arequipa.

Caso. Desacuerdo por parte de la población por la instalación de antenas de telefonía móvil que no cuentan con licencias de construcción.

Actores. Comité Ampliado de Defensa de los Intereses de APIMA y zonas aledañas. Municipalidad Distrital de Paucarpata, Población de los distritos de Paucarpata, Hunter, Socabaya y Hunter.

Antecedentes. El Comité Ampliado de Defensa de los Intereses de Apima y Zonas Aledañas (CAD) presentaron una carta abierta al alcalde de la MD de Paucarpata para expresar su

desacuerdo y protesta por la instalación de antenas para telefonía móvil, por parte de las empresas CLARO y NEXTEL que no cuentan con licencias de construcción, a pesar de que se convocó a sesión ordinaria de concejo, para tratar el dictamen de la comisión de salud respecto del Proyecto de Ordenanza que prohíbe la instalación de antenas de telefonía celular, en la cual participaron los pobladores. No se llegó a ningún acuerdo. Es más, rompieron el diálogo, expresando su disconformidad con la forma en que la Municipalidad estaba tratando el tema al no ordenar el retiro de las antenas.

Hechos. En 8 de mayo del 2006, la DP convocó a una reunión a las partes involucradas. Se concluyó lo siguiente: 1. La creación de una mesa de trabajo para tratar la problemática de la Instalación de las antenas para telefonía móvil, la cual estaría presidida por la DP y conformada por la Dirección Regional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Dirección Regional de Salud, Municipalidades Distritales de Socabaya, Sachaca, Paucarpata, el Comité Ampliado de Defensa de los Intereses de Apima y Zonas Aledañas (representantes de pobladores de los distritos antes aludidos). 2. Debe entenderse que las entidades competentes deben actuar partiendo del Principio Precautorio y Principio de Cautela. 3. El alcalde de Paucarpata ofreció gestionar conjuntamente con el MINSA la atención médica de los pobladores supuestamente afectados del Pueblo Joven Israel (Paucarpata) por las radiaciones no ionizantes de las antenas, teniendo como objetivo establecer científicamente si existe la relación de causa-efecto. El Viceministro de comunicaciones dispuso las mediciones en Arequipa a cargo de la Dirección General de Control y Supervisión de Telecomunicaciones. Asimismo se dictó una conferencia sobre el tema dirigido a la ciudadanía en general. El 26 de junio, el MTC publicó un comunicado a la opinión pública en los diarios locales con los resultados de las mediciones, los que muestran valores hasta mil veces menores que los límites máximos permisibles establecidos en el D.S. 038-2003-MTC y recogidos a nivel internacional, por lo que el nivel de exposición poblacional encontrado no debe causar alarma a la población arequipeña. El 13 de julio del presente, el MTC realizó una nueva medición de antenas en los lugares donde habría mayor descontento de la población. Esta medición se hizo con presencia del MP, DP, MINSA, MTC. El resultado: las radiaciones no ionizantes están muy por debajo de los límites máximos permisibles. El 22 de agosto se reunieron en Areguipa (local de Editora Perú) la DP, el Representante de la Asociación de Empresas Privadas de Servicios Públicos (ADEPSEP), el representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la representante del CONAM, el representante del INDECI, el representante de DIGESA, el representante del MINSA, la Fiscal de Prevención del Delito, el Representante del MTC, el representante del INDECI, el alcalde de Siguas, el representante de la Municipalidad de Socabaya, el alcalde de la MD de Sachaca, el representante de la Municipalidad de Alto Selva Alegre, la representante de la Municipalidad de Cerro Colorado, la representante del Comité Ampliado de Arequipa y representantes de Comités de distintas Zonas de Arequipa. La Mesa de Diálogo culminó con la suscripción de un Acta de Compromiso, la cual fue suscrita por los asistentes, excepto los representantes de los comités ampliados. Ese mismo día, la DP emitió una nota de prensa sobre los resultados de la mesa de trabajo.

Los días 1 y 2 de febrero del 2006 se organizó una reunión en la que participaron las partes en conflicto.

En el mes de marzo el CAD sostuvo reuniones con la Defensoría del Pueblo para recoger información adicional de las antenas. También en el mes de marzo, el CAD se reunió con la empresa Claro, y recibió una comunicación escrita con el compromiso de la empresa de retirar cinco antenas, ubicadas en: 1. Calle Hipólito Unanue 200, Urb. Progresista, distrito Paucarpata. 2. Av. Kennedy 418, distrito de Paucarpata. 3. Calle Progreso 137, distrito de Paucarpata. 4. Calle Morro de Arica 113, distrito Jacobo Dickson Hunter. 5. Av. Ferrocarril 303, Sachaca. APIMA ha solicitado una audiencia con la OD Arequipa para el miércoles 02 de mayo.

En el mes de mayo 2007 el CAD se entrevistó con 10 alcaldes distritales de Arequipa dando a conocer la problemática de las antenas y proponiendo a los mismos la necesidad de zonificar la ubicación de las antenas mediante ordenanzas a fin de que no se instalen en zonas urbanas con alta densidad poblacional. Elevarán una propuesta a la Asociación de alcaldes de Arequipa.

En Junio, se recibieron dos memoriales uno, de la Asociación urbanizadora "La Campiña" y el otro de la Cooperativa de Vivienda Guillermo Torreblanca quienes expresaron su rechazo por las instalaciones de antenas para telefonía móvil en sus respectivas zonas. El sábado 25 de agosto se publica en el diario oficial El Peruano el proyecto de Decreto Supremo que aprueba

el Reglamento de la Ley Nº 29022, Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones, que tiene por objetivo establecer las disposiciones de desarrollo de la Ley en mención, que incluye el régimen para la obtención de autorizaciones para la instalación de infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones. Durante el mes de setiembre el Comité ampliado de los intereses de APIMA estuvo a la expectativa de los resultados del análisis de cada caso realizado por la DP, quien realizó la verificación de cada caso (en la ciudad de Arequipa). Se realizaron dos reuniones con los ciudadanos agrupados en el denominado Frente de Defensa, a quienes se les informó el estado de esta investigación defensorial. El 31 de octubre la DP recepcionó el oficio N° 0279-07/CAD, solicitando la participación en una Mesa de Diálogo, para llegar a acuerdos concertados en entre los actores del conflicto. El 12 de noviembre 2007 la oficina de la Defensoría en Arequipa solicitó, a las Municipalidades de Mariano Melgar y de Miraflores, información respecto al estado actual de los expedientes tramitados en sus respectivas jurisdicciones. El CAD durante el mes de diciembre acogió quejas de vecinos de los distritos de Miraflores, Mariano Melgar, Cerro Colorado, Sachaca y Cercado en la provincia de Arequipa por la instalación de antenas sin autorización. Se ha iniciado negociaciones con la empresa Telefónica para identificar alternativas de solución.

Durante los meses de diciembre 2007 y enero 2008 la Defensoría del Pueblo ha sostenido entrevistas con los representantes de las empresas Telefónica del Perú y CLARO SAC para presentarles los casos demandados por el CAD en la provincia de Arequipa, analizarlos y buscar alternativas de solución. Los casos presentan entre otros: problemas de ruidos molestos, percepción de inseguridad de la antena, cefaleas, estrés, etc.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

AYACUCHO

42. Distrito de Huamanguilla, provincia de Huanta

Caso. La población de la comunidad de Quiturara se opone a exploración de la mina Ccor Ccor sin previa autorización comunal.

Actores. Juan Ayala Ccahuin presidente de la comunidad de Quiturara, Héctor Huamán Huamanrimachi vicepresidente de Regantes, Elías Cordero Hinostroza representante de Empresa Minera Ccor Ccor, Juan R. Pacheco Huamanrimachi alcalde de la Municipalidad Distrital de Huamanguilla.

Antecedentes. Los pobladores señalan que el 03 de marzo del 2007, en el distrito de Huamanquilla (de actividad fundamentalmente agrícola) se una asamblea en la que participaron el presidente de la comunidad Juan Ayala Ccahuin, el presidente del JASS Dionisio Lope Allpacca, el presidente de Comité de Autodefensa Juan Carlos López Ccahuin, el agente municipal Víctor Meza Paucca, el Teniente Gobernador Ulises Sulca Lonasco, comuneros del lugar y Elías Cordero Hinostroza Empresario minero. En la asamblea se informó que no existe documento alguno de compromiso entre el empresario minero don Elías Cordero Hinostroza y la comunidad. Sin embargo, este empresario ha iniciado la exploración con la excavación de hoyos para el análisis del mineral, utilizando material explosivo y la apertura de una trocha carrozable con maquinaria pesada. En la asamblea mencionada, los comuneros por unanimidad acordaron tajantemente no aceptar la exploración de los minerales ubicados en la parte alta de la comunidad, denominada Ccor Ccor, afectando un área de 100 hectáreas. Tras la misma se conformó una comisión denominada de alto nivel para Investigar la problemática de la minería Ccor Ccor. Esta comisión está conformada por 7 personas, siendo el presidente el alcalde Juan Pacheco Huamanrimachi, secretario Juan Ayala Ccahuin, tesorero Julio Huarancca Ayala, el gobernador Juan Carlos Vargas Pérez, la directora de la escuela I.E. 38328 Quiturara Marcia Bonifacio, el presidente de la comunidad de Huamanquilla Esteban Huamán y el presidente de la Comisión de regantes sector Huanta.

Hechos. El 26 de abril de 2007 se realizó una reunión de la Comisión de alto nivel conformada previamente en la que participaron además de los integrantes de la misma, autoridades, organizaciones, comuneros y el representante de la mina CCor Ccor. En dicha reunión los ciudadanos del lugar manifestaron su deseo de no aceptar la explotación minera porque en primer lugar la empresa no tiene ningún Estudio de Impacto Ambiental. Así mismo, los pobladores manifestaron su temor por la contaminación ambiental que puede conllevar este proyecto minero, sobre para las aguas de consumo y de regadío del distrito, la posible

destrucción de la flora y fauna del lugar. Reunión que se concluyó porque los participantes se encontraban exaltados, manifestando reiteradamente que por ningún motivo van a aceptar la labor minera. El presidente de la comisión advirtió que el empresario no cuenta con ningún estudio de impacto ambiental.

El 18 de junio 2007 el alcalde del distrito de Huamanguilla Juan R. Pacheco Huamanrimachi, fue a la Oficina Defensorial de Ayacucho para comunicar que ha solicitado a la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho, información sobre la fase en que se encuentra el trámite de la concesión minera de Ccor Ccor. Al respecto el responsable del sector minería de la Dirección Regional de Energía y Minas, Ing. Marco Olivares Palomino, nos informó que el empresario Elías Cordero Hinostroza, había presentado su petición de concesión minera, por lo que ha sido declarado titular el 20 de noviembre del 2006, por el Instituto Nacional de Catastro y Conseciones Mineras de Lima, pero que el siguiente trámite es el de solicitar la certificación ambiental lo que no ha realizado hasta la fecha.

En entrevista con el Ing. Marco Olivares Palomino, responsable del Sector Minería de la Dirección Regional de Energía y Minas, informó a la OD Ayacucho que no hay ninguna solicitud de certificación ambiental, por lo que pareciera que el concesionario ha desistido en su afán de iniciar la explotación minera en Ccor Ccor I.

Por problemas presupuestales la Dirección Regional de Energía y Minas debió haber no ha realizado la constatación y verificación de las actividades realizadas en la mina Ccor Ccor. Hasta el momento no hay ninguna solicitud de certificación ambiental ni autorización para su explotación solicitado por el señor Elías Cordero Hinostroza, representante de empresa minera.

Durante el mes de setiembre 2007, el empresario minero no presentó ninguna solicitud de certificación ambiental, por lo que no se han desarrollado acciones respecto a la minera. El señor Juan Ayala Ccahuin informó a la DP la posibilidad de la venta de acciones del empresario minero.

El 11 de enero de 2008 el alcalde de la Municipalidad distrital de Huamanguilla, mediante el oficio N° 006-2008-A-MDH-HTA/A comunicó a la Defensoría del Pueblo que la población del sector Santa Ana le ha hecho llegar un memorial de rechazo a la explotación de la minera, por su temor a la contaminación y considerando que la comunidad se dedica a la agricultura. En entrevista con el Ing. Marco Olivares Palomino el 24 de enero del 2008, nos informa que la concesión ha sido transferida a un tercero, quien a la fecha no ha presentado la declaración de impacto ambiental para su evaluación, pero al parecer tiene la intención de iniciar la explotación de la mina porque presentó informalmente su proyecto (en borrador) de la Declaración de Impacto Ambiental ante su despacho.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

43. Distrito Puquio, Provincia de Lucanas

Caso. Docentes solicitan destitución del Director de la UGEL Puquio, profesor Isaías Garrido Gutiérrez. Se cuestiona un concurso público de docentes.

Actores. Presidente del SUTE Lucanas, Artemio Arteaga y docentes de diversas instituciones educativas del lugar. Docentes no contratados. Presidentes de las comunidades campesinas.

Hechos. El conflicto surgió por presuntas irregularidades por parte del Director y funcionarios de la UGEL-Puquio. Existe un sector que rechaza su gestión y piden su cambio inmediato. Desde el año pasado hay constantes y múltiples reclamos de parte de los docentes por los presuntos actos de corrupción de la UGEL. Los días 07 y 08 de mayo se toma del local de la UGEL, del 09 al 11 de mayo del 2007, se lleva a cabo un paro de 72 horas. El día 08 de mayo de 2007, siendo las 10:00 a.m. La PNP por disposición del Ministerio Público intervino en el desalojo de los miembros del SUTEL. Un contingente de 15 efectivos policiales allanó dicho local, utilizando un vehículo pesado (tractor) de la Municipalidad, logrando ingresar y desalojar a los docentes que se encontraban en el interior y exterior de la UGEL, en un número aproximado de 60 personas. El paro continuó durante los días 09, 10 y 11 de mayo. El día 12 de mayo se suscribió el Acta entre las autoridades del SUTEL, el Director de la DREA, los presidentes de las comunidades, el alcalde de Puquio Pedro Fernando Tincopa Calle, Provincial de Lucanas. El director de la DREA se compromete a investigar los hechos irregulares que mencionan los representantes del SUTEL, asimismo solicita un plazo de cinco días para ver la destitución del Director de la UGEL Puquio don Isaías Garrido Gutiérrez. Sin embargo, vencido el plazo de cinco días el director de la UGEL no cumplió, por ello los representantes del SUTEL realizaron

plantones en la puerta de la UGEL del distrito de Puquio a partir del miércoles 23 de mayo. Exigiendo se cumpla la promesa del Director de la DREA, caso contrario radicalizarán sus medidas.

Personal de la DP visitó la Comisaría de Puquio el día 08 de mayo, constató que a consecuencia de la intervención policial a la UGEL-Puquio, fue detenido el ciudadano Artemio Artega Santiago, Secretario General del SUTEL, quien se encontraba en el interior de la Comisada PNP de Lucanas-Puquio, siendo visitado por personal del Hospital de Apoyo de Puquio, para su examen medico legal correspondiente así como por sus familiares y abogados. La DP en entrevista con el Dr. César Venegas Gamarra, Fiscal Provincial de Lucanas-Puquio, con relación a los hechos refirió que habiendo agotado el llamado para un diálogo con los miembros del SUTEL y ante la falta de predisposición por parte de los manifestantes para arribar aun acuerdo armonioso, procedió a disponer el desalojo con intervención del personal policial, previa autorización del Juez Mixto de ésta sede, culminada la intervención se procedió a realizar una diligencia de constatación de la UGEL-Puquio, estando presentes también comisionados de la Defensoria del Pueblo, verificándose el estado de los bienes y dejándose expresa constancia en el acta correspondiente, hechos que están en investigación. Al 31 de mayo personal del sector educación afirmó que al más breve plazo se produciría el cambio del Director de la UGEL Lucanas, asumiendo cargo el nuevo docente. El 25 de junio la Dirección Regional de Ayacucho reemplazó al Director de la UGEL - Lucanas y en los días siguientes todo el personal de línea fue reemplazado. Representantes del SUTEL afirmaron que estarán atentos al trabajo de la nueva gestión.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

44. Distritos de Sivia y Llochegua, provincia de Huanta

Caso. Incursión de la Policía Nacional en San Gerardo con el propósito de incautar armas de guerra, generándose un enfrentamiento.

Actores. Pobladores de San Gerardo, Comandante EP Germán Reyes Salazar (Base militar contrasubversiva Nº 42 de Pichari-La Convención).

Hechos. El 2 de julio del 2005, 32 efectivos militares ingresaron a la localidad de San Gerardo con la intención de incautar armas de guerra. Durante esta incursión se produjo un enfrentamiento. La DP inició una investigación de los hechos. Los representantes de Paz y Desarrollo, Visión Mundial, el PETT, la Dirección Agraria y la DP conformaron un Comité Permanente de atención a conflictos de tierras en el Valle de los ríos Apurímac y Ene. El 14 de iulio, el ciudadano Alfredo Cavaría Sedano presentó una denuncia contra el comandante EP Germán Reyes Salazar (Base Militar Contrasubversiva Nº 42 de Pichari-La Convención) por el delito de homicidio calificado en contra de otros tres ciudadanos. Por su parte, dicho oficial formuló también denuncia contra los ciudadanos Carlos Morales Vargas y Damasino Candotti, a quienes acusó por el delito de terrorismo. El 21 de julio, la DP entrevistó a pobladores de Villa Mejorada; también programó una visita a la zona para intermediar en el conflicto. La DP solicitó al Fiscal Provincial Mixto de Ayna San Francisco información sobre el estado de los procesos seguidos. No se obtuvo ninguna respuesta. De acuerdo a información obtenida del Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Mixta de San Francisco, Freddy Gutiérrez Crespo, el 8 de febrero del 2006, se formalizó la denuncia penal contra el comandante EP Germán Reyes Salazar, sin embargo, el Juez Mixto emitió un auto de devolución el día 22 de febrero argumentando que se debe ampliar la investigación por falta de elementos probatorios. Dicha resolución fue apelada por la Fiscalía y la Sala Superior Mixta de Ayacucho confirmó tal resolución el 3 de julio, devolviéndose los actuados a la Fiscalía el 1 de agosto, fecha en la que se iniciaron las investigaciones ampliatorias.

Al mes de enero del 2006, se siguen realizando las investigaciones ampliatorias.

El 26 de febrero de 2007, la DP solicitó información a la Fiscalía de Ayna - San Francisco (La Mar). El Fiscal ha formalizado la denuncia, la que fue devuelta por el Juzgado Mixto de Ayna - San Francisco, a fin de que subsane algunas observaciones.

El 31 de mayo de 2007, en comunicación telefónica con el Fiscal Tomas infante, nos informó que su despacho subsanó las observaciones realizadas por el Juzgado Mixto y lo remitió con fecha 17 de mayo del presente año y el Dictamen Fiscal N° 70-2007 para su trámite correspondiente. Asimismo en comunicación con el Juzgado Mixto de Ayna San Francisco, nos informaron que la denuncia se encuentra en despacho para su calificación correspondiente.

Durante el mes de julio se inició la instrucción judicial (proceso sumario) contra el comandante Elmer Germán Reyes Salazar, por el delito de Homicidio Culposo y contra Santos Gonzales; por el delito de Tenencia llegal de Armas.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

CAJAMARCA

45. Distrito de Sallique, provincia de Jaén

Caso. Un grupo de pobladores tomó las instalaciones del municipio de Sallique, manifestando disconformidad con la reelección del alcalde, al conocerse los resultados de las elecciones ERM 2006. Sustentan la protesta con una falta de transparencia en el manejo de los fondos durante la gestión anterior. El alcalde ha presentado denuncias penales contra los dirigentes por la toma del local municipal.

Actores. Longobardo Ojeda Huamán, alcalde; dirigentes y pobladores de Sallique

Hechos. El 17 de enero del 2007 un grupo de dirigentes tomaron las instalaciones del municipio de Sallique, mostrando así su disconformidad con la reelección del alcalde. Los dirigentes afirman que no hay transparencia en cuanto al manejo de los fondos, la cual ha sido solicitada en la gestión anterior. Ahora, al saber de la reelección, han pedido una investigación a CGR y solicitan que la DP intermedie en el caso. El alcalde ha presentado denuncias penales contra los dirigentes debido a la toma del local, las cuales se encuentran en investigación.

Los dirigentes han comunicado a la DP su pliego de reclamos: 1. Suspensión de acciones represivas del PJ contra los denunciados. 2. Cambio total de trabajadores. 3. Organización de un comité fiscalizador. 4. Rendición de cuentas cada tres meses. 5. Solución de procesos laborales de trabajadores nombrados. 6. Permanencia del alcalde en el distrito (sólo permanece un día). 7. Muestra de la camioneta de la municipalidad (se desconoce su paradero). 8. Cambio del proveedor del programa de vaso de leche. 9. No politización de los programas sociales. 10. Que el alcalde pida disculpas públicas por las agresiones del 25 de noviembre del 2006. 11. Otorgan 5 meses para efectuar los cambios.

La PNP comunicó, el 22 de enero, a la DP acerca de un posible enfrentamiento entre los pobladores que apoyan al alcalde y los dirigentes. De acuerdo a un oficio recibido (Nº 06-DIVPOL-JAEN/Sec) se trataría de 800 a mil personas (de un total de 3100 ciudadanos).

Hechos: El alcalde no accedió a ninguno de los reclamos realizados. El 31 de enero, los pobladores decidieron abandonar las instalaciones del local municipal para evitar problemas con el Poder Judicial. Solicitaron la presencia del Fiscal y de la DP para hacerlo, se está coordinando la fecha. El día 1 de marzo representantes de la población, el alcalde, los regidores y representantes de la DP se reunieron para dialogar sobre el pliego de reclamos. Abordaran el primer punto referido al pedido de retiro del personal de confianza de la municipalidad; el alcalde sostuvo que tendría que evaluar al personal, al no llegar a ningún acuerdo, los representantes de la población optaron por retirarse. El 20 de marzo la Contraloría General de la República y la fiscalía convocaron, en Sallique, a los representantes de la población, y pidieron volver a la localidad para recoger información en las instalaciones de la municipalidad, comprometiéndose en hacerlo el día 28 de marzo. El 28 de marzo, la CGR visitó Sallique en compañía de la PNP y DP, se intentó reabrir la municipalidad y se recogió información parcial en las oficinas del municipio. El alcalde y el gerente municipal entregaron la información a la CGR, sin embargo afirmaron no tener actas de sesiones de consejo, información financiera ni contable. La CGR continuó la búsqueda e inició el trabajo con la información disponible. La CGR inicialmente no comunicó a los pobladores los procedimeintso de su investigación. A pedido de la DP lo hicieron y se acordó con los representantes de la población que a partir de esa fecha sólo atendería la Oficina de Registro Civil. Los representantes de la CGR vienen atendiendo el caso en la ciudad de Jaén.

Durante el mes de abril la oficina de Registro Civil continuó funcionando de manera normal. El alcalde esta despachando desde la ciudad de Jaén y realiza sus sesiones de Consejo en el Caserío de Catalá. La CGR aún no se pronuncia.

En el mes de junio el alcalde recién toma posesión del cargo y juramenta en el local municipal de Sallique en compañía del fiscal y el juez. La CGR continúa con su investigación, mientras tanto, la población sostiene que estará a la espera del informe final de la CGR. La población se encuentra en calma y a la espera del informe final de la CGR.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

46. Distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba.

Caso. Conflicto por oposición de la población a la explotación minero-informal ubicados en zona en litigio.

Actores. Mineras Algamarca y Sullidén Shahuindo, Pobladores del CP Chuquibamba.

Hechos. Las compañías mineras Algamarca y Sullidén Shahuindo sostienen pugnas relacionadas con concesiones mineras y terrenos superficiales en la zona, las cuales se ventilan en el PJ. Ellas han ocasionado enfrentamientos entre comuneros y ronderos que apoyan a una u otra empresa. La población desea que las empresas se retiren de la zona por los riesgos de contaminación.

El 11 de septiembre del 2004, los pobladores del CP Chuquibamba bloquearon las principales vías de acceso que conducen a los campamentos mineros. La vía fue despejada por la PNP. El 28 de septiembre, en reunión convocada por la DP, autoridades regionales, ante la presencia de comuneros y dirigentes, se comprometieron a canalizar los reclamos de la población. La DP coordinó con la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental y el Distrito de Riego la recopilación de información sobre la cantidad y calidad de las aguas de las fuentes supuestamente contaminadas y de las que se hallen en peligro de contaminación. También efectuaría el seguimiento de los compromisos asumidos por las autoridades. El 10 de octubre, pobladores de ocho caseríos se reunieron en el CP Malcas y solicitaron que se declare intangible la zona. El 11 de octubre, el Fiscal Provincial de Cajabamba constató que la compañía Sullidén Shahuindo continúa realizando trabajos de exploración en el caserío San José-Algamarca, a pesar de que su autorización venció el 31 de agosto, debiendo rehabilitar las áreas exploradas hasta el 30 de septiembre. La DP solicitó a la Dirección General de Minería que inicie la acción de fiscalización correspondiente. El 13 de octubre, la DP informó a dirigentes de la zona sobre las gestiones realizadas. Se les indicó que continúan las coordinaciones para realizar el análisis del aqua en los lugares solicitados, y se les exhortó a mantener el diálogo. Pese a ello se realizaron movilizaciones sucesivas en Chuquibamba (21 de octubre), Tabacal (22), La Grama (23) y Cajabamba (24). Las marchas fueron pacíficas. Sólo en Tabacal, los ronderos detuvieron a un empleado de la minera Sullidén que filmaba la movilización; dicho empleado los denunció posteriormente por secuestro. El 5 de noviembre, en Huangamarca, se enfrentaron trabajadores de ambas mineras. El 9 de noviembre, en Pampachancas, hubo otro enfrentamiento entre pobladores y PNP ocasionando varios heridos. El 29 de noviembre se reunieron en Chuquibamba funcionarios de la Dirección General de Minería con los pobladores.

El 17 de enero del 2005, en Cajabamba, el MEM e INRENA realizaron una reunión informativa convocada por el alcalde provincial. Según una fuente, los funcionarios limeños indicaron que la reunión se realizaría con 30 personas, lo que provocó el descontento de la población reunida en la Plaza de Armas. La presidenta del Frente de Defensa del Medio Ambiente del Valle de Condebamba solicitó que la charla fuera dirigida a todo el público en la misma plaza. Al no ser aceptada su propuesta (sólo se colocaron parlantes), la población lanzó piedras contra el local municipal y colocó parlantes con música a alto volumen para obstaculizar la reunión. Concluida ésta, la población impidió la salida de los funcionarios, que solo pudieron hacerlo luego de explicar a la población que estaban programando una fiscalización a ambas mineras para verificar que no hubiesen realizado trabajos sin autorización. Representantes de las dos empresas indicaron que habían suscrito un acta por la cual se comprometían a suspender sus actividades. Durante febrero, las empresas mineras cumplieron con el compromiso asumido de paralizar sus actividades hasta que se resuelva su situación jurídica. Sin embargo, no se coordinó con la población, funcionarios del MEM y otras autoridades la fecha exacta de la fiscalización en dicha zona. Durante marzo, el MEM no realizó la fiscalización solicitada por la población y autoridades locales. Aprovechando el paro agrario de la región, el 14 de marzo, los dirigentes del valle tomaron la carretera de acceso hacia Cajabamba. Entre sus reclamos se encontraban petitorios de índole agraria y la declaración de intangibilidad de la zona. El 11 de abril, el Frente de Defensa organizó una movilización en Cajabamba para exigir el retiro de las empresas mineras. No se registraron hechos violentos. El 17 de mayo, en reunión del Frente de Defensa, se trató sobre la organización de las bases de la zona y se expresó preocupación por la permanencia de las mineras. La Comisaría PNP-Cajabamba informó que durante el mes de julio el problema se

mantuvo estable, estando a la espera de que el PJ resuelva el conflicto de intereses entre empresas. Las actividades mineras seguían paralizadas. Según información proporcionada por el Fiscal Provincial de Cajabamba, un promedio de 300 trabajadores informales estarían realizando actividades de explotación minera en Algamarca. El 23 de agosto, funcionarios de la DREM, GR, el alcalde de Cajabamba y un representante de la DESA viajaron a efectuar una fiscalización a Algamarca debido al documento remitido por la Fiscal Provincial de Cajabamba. Su objetivo fue verificar la explotación informal que están realizando más de 300 pobladores actualmente. El 18 de septiembre, el alcalde de Cajabamba manifestó a la DP que en la zona se está presentando una situación bastante delicada por el hecho de que existen alrededor de tres mil personas que se dedican a la minería artesanal en la zona en litigio entre Algamarca y Sulliden Shauindo, lo cual podría generar un enfrentamiento entre la empresa y los pobladores. El 27 de octubre, la DREM recibió un documento mediante el cual se solicitó una inspección (junto con DIGESA) a los mineros informales del Cerro Algamarca. Dicha inspección se llevaría a cabo el 2 de noviembre del 2006. Según informaciones que ha obtenido la DP, se está incrementando el número de personas dedicadas a la extracción informal de oro en el cerro Algamarca. El 9 de noviembre, un grupo de aproximadamente 750 mineros informales intentó tomar las instalaciones de la compañía minera Sudamericana. Dichas personas fueron expulsadas por la PNP. Luego, un grupo de ocho dirigentes ingresó a dialogar con los directivos, pero un grupo de personas intentó tomarlos como rehenes. Hubo un enfrentamiento en el cual resultó herida de bala una persona (se internó en la clínica Normedic). El día 14, la DP se comunicó con la comisaría de Algamarca, que informó que la situación se encontraba tranquila, pero que existía gente azuzando a los mineros informales a expulsar a la empresa Sudamericana. El 1 de diciembre, el Fiscal Provincial de Cajabamba exhortó a los mineros informales que abandonasen la zona. Esto se dijo después de que se diera a conocer un informe de inteligencia que reporta la muerte de cuatro mineros informales, quienes presumiblemente fallecieron por la manipulación de sustancias nocivas y que han sido enterrados en forma clandestina.

El 14 de enero del 2007 hubo una reunión en la Municipalidad Provincial de Cajabamba para tratar el tema de los mineros informales en el Cerro Algamarca y formar una comisión. Participaron en la reunión el Gerente General del Gobierno Regional, Ing. Germán Estela, el Director de la Dirección Regional de Minería, Ing. Genaro Carrión, el gerente de recursos naturales y medio ambiente, Ing. Tulio Mondragón, el alcalde provincial de Cajabamba, Carlos Urbina Burgos, los representantes del Centro Social Cajabamba, una representante de la Municipalidad Distrital de Cachachi y un comisionado de la DP. En esta reunión se formó una comisión, presidida por el alcalde de Cajabamba, conformada por un representante del Centro Social de Cajabamba, un representante de la sociedad civil, así como también un representante de la municipalidad de Cachachi, los cuales se comprometen a extender la invitación a los alcaldes de los distritos de Cachachi y Condebamba, además de hacer extensiva la invitación a los trabajadores artesanales.

La comisión se ha propuesto como objetivos: a. Velar por el medio Ambiente, b. Analizar los problemas sociales y velar porque la minería formal de preferencia en el trabajo a los pobladores de la provincia, c. Cautelar que las utilidades que se generen como consecuencia de la actividad minera se usen para impulsar obras de impacto económico social en la provincia.

El día 16 se llevó a cabo una reunión en la que participaron: el Fiscal Mixto de Cajabamba, Lucido Boyd Palacios, el alcalde de Cajabamba, Ing.Carlos Urbina Burgos, el Presidente de las Rondas Campesinas-Cajabamba, Abansio Nikin, la representante de las Rondas Campesinas de Condebamba, Violeta Cabanillas y el secretario del SUTEP-Cajabamba. En dicha reunión, los representantes de las rondas manifestaron que estaban en contra de cualquier actividad minera y solicitaron el retiro urgente de los mineros informales del cerro Algamarca para evitar la contaminación ambiental del valle de Condebamba. En esta reunión se organizó un paro distrital, pero no se acordó la fecha de su realización. Ese día, la PNP capturó a siete personas que supuestamente se encontraban realizando actividades de minería informal en la zona de Alto Moyán. Se les encontró bolsas de polietileno, bidones vacíos, pastillas de cianuro, palas y barretas. Además, de acuerdo con la información obtenida por la PNP, presentan antecedentes por el delito de terrorismo y son los promotores de los paros y levantamientos contra los mineros informales y empresas mineras. La PNP también destrozó 36 pozas de cianuración.

El día 17, la DP visitó la zona para verificar el estado de los detenidos. Se conversó con el comandante PNP David Pérez Vigo, quien informó que, mediante oficio N° 79MP-FPM, el fiscal encargó a los siete detenidos a la dependencia policial mientras se redacta la denuncia. Se constató que ya habían transcurrido más de las 24 horas que establece la ley y no se había hecho presente el Juez. Tampoco se había dispuesto medida judicial alguna.

El día 18, la DP se comunicó telefónicamente con la comisaría de Cajabamba y entrevistó al técnico PNP Camposol sobre el tema de los detenidos. Se nos informó que el fiscal ya los había puesto a disposición del Juzgado. Además nos comunicamos con la Dra. Lucía Rosa Yon Li, quien informó que ya se había abocado a la causa (por ausencia del Juez Penal), ha abierto instrucción y ha ordenado en el auto de apertura, mandato de comparecencia por los delitos de hurto agravado y contaminación de suelos y aguas. Se les ha tomado las instructivas. El 21 de febrero la DP realizó una visita al centro poblado Chuquibamba (provincia de Cajabamba) junto con la DREM, el alcalde provincial de Cajabamba, el representante de la DESA, el representante del Gobierno Regional, el presidente del comité transitorio de la municipalidad de Chuquibamba, el presidente de la Federación de rondas campesinas, el representante del Centro Social Cajabamba y la presidenta del Frente de Defensa de Condebamba con la finalidad de realizar un monitoreo participativo. Se tomaron las muestras necesarias. Luego se partió a la zona de Algamarca para buscar información en la comisaría acerca del fallecimiento de un supuesto minero informal en el caserío de Huachoque. De acuerdo a la información obtenida, el 20 de febrero el padre del fallecido (Vicente Ferrer Abanto Arenas) reportó a la policía el fallecimiento, esto fue comunicado al Fiscal quien ordenó el levantamiento inmediato del cadáver para poder realizar la necropcia de ley, sin embargo la familia se llevó el cadáver, por lo cual no se pudo continuar el proceso. El 13 de marzo se llevó a cabo una reunión para analizar el tema. Participaron representantes del Gobierno Regional, municipalidad de Cajabamba, la Vicaría de la Solicdaridad y la DP. Se llegó al compromiso de mantener el diálogo abierto con los actores afectados directamente y empezar una campaña de salud con los trabajadores de la zona. Se programó la siguiente reunión para el 31 de marzo. El día 20, el CONAM-Cajamarca organizó una reunión para empezar la coordinación en la actuación sobre el tema. Participaron, además, representantes del GR y la DP. Se acordó involucrar también a las direcciones de Salud y Agricultura.

El 10 de abril 2007 se llevó a cabo una reunión convocada por el Gobierno Regional para evaluar el tema de los mineros informales en el Centro Poblado de Algamarca, con presencia de la Dirección de Salud Ambiental, la Dirección Regional de Educación, la Dirección Regional de Energía y Minas, la Dirección Regional de Trabajo, el CONAM-Cajamarca, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) a través de un representante de su unidad de prevención de Conflictos, Defensoría del Pueblo, los alcaldes distritales de Condebamba y Cachachi, así como también los representantes de los mineros informales a cargo de el señor Naum Briceño. En la reunión se presentaron los informes situacionales de los sectores de Educación, Trabajo y Salud referidos al tema en cuestión. La Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) reveló que en los primeros monitoreos realizados en las zonas contiguas a la explotación de oro por los mineros informales de Algamarca se hallaron altos niveles de arsénico. La presencia del elemento tóxico supera en 2.53 veces el valor estipulado en la Ley General de Aguas para la Clase III, específicamente en la quebrada de Chupalla, una de las que desemboca en el río de Condebamba, que abastece de agua a los agricultores de la zona y a los familias de los mineros informales que utilizan el agua para consumo. En la misma reunión se plantearon algunas recomendaciones para reducir los riesgos de intoxicación. Tras una serie de coordinaciones interinstitucionales se invitó a la OD Cajamarca a un monitoreo participativo. El 7 de mayo, en el local de la Municipalidad de Cajabamba, se llevó a cabo una reunión informativa sobre el monitoreo participativo. Estuvieron presentes los ingenieros Isaac Lavado, de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA-LIMA), Elmer Portilla Cornejo, de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía Y Minas, Genaro Carrión Ballena de la Dirección Regional de Energía y Minas, Elmer Ruiz Ortiz de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Hugo Tirado Cabrera, Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA), Carlos Alberto Urbina Burgos, alcalde Provincial de Cajabamba, y el representante de la DP-Cajamarca. En la reunión se señaló que los puntos hídricos a monitorear serían La Arenilla, Cochabamba, Zinc, Chupalla, Choloque, Shauindo, Shingomate, Chimin, Condebamba, Cajamarquino y Crisnejas. Concluido el monitoreo realizado entre el 7 y 9 de mayo se firmó un acta dando cuenta de todo lo sucedido durante esta actividad, pero sin poder realizar la identificación y georeferenciacion de las posibles fuentes contaminantes en

la zona de trabajo de los mineros artesanales y pasivos ambientales existentes. Lamentablemente, este monitoreo no contó con la participación de los representantes de las rondas campesinas, mineros informales y autoridades del valle de Condebamba, que no asistieron.

El 04 de junio se informó a través de medios de comunicación que se llevó a cabo una reunión entre el Obispo de Cajamarca y los mineros informales donde se les exhorto para que dejen de realizar estas actividades extractivas sin llegar a ningún resultado. Además se ha reportado un aumento de las personas que laboran en el lugar. Se calcula que se trataría de a un promedio de 5 mil mineros en total que estarían trabajando en la zona. 16

El 12 de julio, el Frente de Defensa del Valle de Condebamba y las rondas campesinas de la zona bloquearon la carretera de acceso a Cajabamba en protesta a la presencia de mineros informales en la zona de Algamarca, pues consideran que podrían contaminar el valle con esta actividad ilegal.

El 15 de agosto, la Corte Superior de Lima sentenció a favor de Algamarca, anulando el laudo arbitral del 2006 y declarando inválido el acuerdo arbitral entre la subsidiaria peruana de Sulliden y las compañías Algamarca por la falta de poderes representativos del ciudadano Miguel de Orbegoso Tudela para celebrar tal acuerdo.

El 20 de agosto fueron incautados ocho cilindros de carburo de sodio de 50 kilos cada una, 15 kilogramos de carbón activado, siete kilos de polvo sime, siete galones de ácido. En la acción participó la policía de las comisarías de Cajabamba y Chuquibamba en coordinación con agentes de la División Contra el Terrorismo de Chiclayo el pasado domingo. Cabe resaltar que le mercadería incautada era trasladada desde la provincia de Cajabamba hasta el centro poblado de Algamarca, ubicado en el distrito de Cachachi.

El 20 de setiembre 2007 se registró la muerte del señor Edilberto Cano Ledesma (22 años), obrero, natural del caserío de Pampa Grande quien murió intoxicado por cianuro, de acuerdo a lo informado por el Fiscal de Cajabamba Lucido Boyd Palacios. Se tiene registrado las necropsias de un total de 6 fallecidos de los cuales se tiene que 4 fallecieron por asfixia al respirar el cianuro y los otros dos por accidentes, se tiene conocimiento que usan explosivos para sus labores sin ninguna autorización, ni medida de protección señalo el Fiscal¹⁷.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

47. Distrito La Encañada, Provincia de Cajamarca

Caso. Conflicto por reclamos de los pobladores para que el monto de la venta del proyecto sea destinado a proyectos de desarrollo para las comunidades de Michiquillay, La Encañada y a la provincia de Cajamarca.

Actores. Agencia de Promoción de la Inversión Privada (Proinversión), comunidad de Michiquillay, Comité de autodefensa de la Comunidad Indígena de Michiquillay, Municipalidad Provincial de Cajamarca, CONACAMI, Congresista Werner Cabrera, congresista Alejandro Rebaza.

Antecedentes. El proyecto minero se ubica a 47 Km. de la ciudad de Cajamarca, 239 Km del puerto de Pacasmayo (Trujillo) y 908 Km de Lima. La altitud varia entre 3,000 y 3,600 m.s.n.m. Michiquillay es un yacimiento tipo pórfido de cobre, con contenidos de oro y plata. La extensión de la concesión minera abarca 18,978 hectáreas y una propiedad superficial de 1,206 hectáreas. El yacimiento Michiquillay, fue explorado desde 1959. Inicialmente explotado con labores subterráneas en 2,500 metros. Existe un Estudio de Factibilidad para una explotación a tajo abierto de 40,000 tpd. Según Centromin, el potencial de exploración de Michiquillay está asociado a la posibilidad de encontrar mineralización en las áreas circundantes, con la finalidad de aprovechar la misma infraestructura y obtener mayor rentabilidad económica.

Después de que el Estado ha sido propietario durante largo tiempo de estos yacimientos de cobre y oro, ahora la Comisión de Privatización PROINVERSIÓN organiza su respectiva licitación.

Hechos. El 25 de enero de 2007 el Fiscal mixto de Baños del Inca informo sobre el caso de la incursión al campamento minero de Michiquillay con presencia de un contingente policial de

-

¹⁵ Diario El Clarín - Cajamarca 04/06/2007

¹⁶ Diario *Panorama* - Cajamarca 08/06/2007.

¹⁷ www.andina.com.pe

de la división antidrogas de Lima y de la región policial de Chiclayo y Cajamarca para hacer el retiro de insumos químicos que fueron dejados en las instalaciones del campamento minero y que presumiblemente eran usados para la elaboración de estupefacientes. La operación duro 07 días logrando incautar 4 toneladas de material altamente peligroso que presumiblemente se comercializaba a los narcotraficantes que operaban en la zona cercana al marañon lugar donde se elaboraba PBC dicho material es propiedad de Centromin Perú S.A. El juez de Baños del Inca amplio plazo pues existe cantidad de material todavía escondido en la zona. La policía presume que el señor Mercedes Saucedo Ríos era el responsable de comercializar el material para los narcotraficantes. La Unidad Financiera de Dirandro investiga su patrimonio, pues muestra signos exteriores de riqueza que hasta el momento no son justificados.

Por otro lado, ante el proceso de privatización impulsado por el ejecutivo el denominado Comité de Autodefensa de la Comunidad Indígena de Michiquillay, presidido por Mercedes Saucedo Ríos, rechazó la pretensión del gobierno aprista de licitar una mina que está dentro de la propiedad comunal, y señaló además que Proinversión no se ha contactado con ellos para convocar a concurso público.

Sin embargo, el presidente de la comunidad sr. Luis Casahuamán Rodríguez, desconoció la existencia del Comité en mención, y señaló que Mercedes Saucedo Ríos, es el principal cabecilla del desvío de insumos químicos para el narcotráfico encontrados en el campamento Minero de Michiquillay. Además señaló el sr. Casahuamán que activistas políticos y organizaciones como CONACAMI tienen intereses políticos e ideológicos y pretenden infiltrarse en su comunidad.

Los pobladores de la comunidad de Michiquillay establecieron como demandas: que el 50% de los fondos provenientes de la privatización sea invertido en la comunidad y que el monto restante se comparta con la Municipalidad Distrital de La Encañada y la Municipalidad Provincial de Cajamarca; que la empresa ganadora de la buena pro garantice que la cantidad y calidad de agua disponible luego de la operación no solo se mantengan en los mismos niveles sino que se optimice su uso a favor de la agricultura; que previa explotación se organice en forma independiente una línea de base de la situación social y ambiental de la comunidad; que la empresa ganadora esté dispuesta a compartir con la comunidad, anualmente un porcentaje de las utilidades que obtenga durante la vida de la mina; que se desarrolle una política de capacitación permanente que permita a los comuneros acceder a las oportunidades de trabajo, tanto en la inversión minera como en otros proyectos de desarrollo; y que independientemente de la elaboración de un estudio de impacto ambiental se forme un Comité de Monitoreo y Fiscalización ambiental.

La Municipalidad Provincial de Cajamarca en sesión de consejo del 17 de abril último acordó crear una comisión de la comuna para ir a la ciudad de Lima y pedir que el integro del monto de la venta del proyecto minero Michiquillay sea destinado a proyectos de Desarrollo para la comunidad de Michiquillay y la Encañada así como también para Cajamarca como provincia por lo que se tiene programado visitar a diferentes autoridades del gobierno central para el Domingo 22 del presente mes. La comisión estará presidida por el regidor del partido UPP Alejandro Gálvez.

Por su parte, la Junta Directiva de la Comunidad Campesina de Michiquillay realizó desde el miércoles 18 de abril en Lima, una serie de reuniones con altas autoridades del gobierno central, a fin dar a conocer los principales problemas que confronta su comunidad, así como plantear proyectos de desarrollo e inversión en la jurisdicción. El viaje de la comitiva oficial de Michiquillay fue aprobada por unanimidad el pasado sábado en asamblea general extraordinaria realizada en el sector de Quinuamayo Bajo.

El 19 de abril se llevó a cabo una reunión entre el Presidente del Consejo de Ministros Jorge del Castillo, el Ministro de Energía y Minas Juan Valdivia, el director ejecutivo de Proinversión Rene Cornejo, el congresista por Cajamarca Alejandro Rebaza y la junta directiva de la Comunidad de Michiquillay encabezada por su presidente Luis Casahuaman Rodríguez así como ocho directivos de los ocho sectores que conforman la comunidad (Usnio, Chin chin, Punre, Progreso la Toma, Quinuamayo Alto, Quinuamayo Bajo,Quinuayoc y Michiquillay) en dicha reunión se asumieron algunos compromisos por parte del Estado y la Comunidad como el de electrificación que será ejecutado por la empresa Horizonte, el proyecto de Internet rural de banda ancha, salud, además se hablo de las necesidades de la comunidad y se alerto a las autoridades sobre seudo dirigentes que intentan usurpar funciones en la comunidad.

El 30 de abril, de acuerdo al cronograma publicado por Proinversión, se suscribió el contrato con la minera inglesa Anglo American que resultó ganadora en la licitación.

El Juzgado Mixto del Distrito de Baños del Inca (Cajamarca) solicitó la orden de captura a nivel nacional de los inculpados Mercedes Sauceda Ríos, y de Federico Sánchez Sánchez por los delitos de daños agravados y por la destrucción de bienes del Estado bajo la modalidad de incendio¹⁸. La resolución del juzgado, que despacha Juan Alegría Hidalgo determino que los agraviados, por los hechos delictivos de Sauceda Ríos y Sánchez Sánchez, son el Estado Peruano, CENTROMIN PERU y la sociedad en su conjunto. Entre los fundamentos de hecho tomados en cuenta en la resolución judicial figura que el 14 de agosto del 2006, el Fiscal Mixto de Baños del Inca, Alfredo Rebaza denunció ante el Juzgado de Baños del Inca que en esa fecha los dos inculpados (Saucedo Ríos y Sánchez Sánchez) asaltaron y provocaron premeditadamente el incendio del campamento Minero de Michiquillay. La denuncia estableció que en el ilícito penal se destruyeron aparte del mobiliario, muestras de minerales denominados "testigos mineros" cuya obtención fue el fruto del trabajo de más de 10 años de' perforaciones en la zona de Michiquillay, con un valor aproximado a US\$ 45 millones de dólares. Los "testigos mineros" son de suma importancia, considerando que son la representación real no sólo del potencial minero de la zona, sino de la flora y fauna del lugar. Incluso en su resolución el Juez Alegría puntualizó que los bienes destruidos son de importancia científica, a lo que sumó el agravante que tanto Saucedo y Sánchez nunca concurrieron a declarar ante la fiscalía. Ante estos hechos el cuatro de mayo pasado, el juzgado a cargo del caso abrió proceso contra Mercedes Saucedo y Federico Sánchez Sánchez por los delitos arriba mencionados.

Por otro lado, tras la adjudicación del proyecto minero Michiquillay el Ministro de Energía y Minas señaló que con 201.5 millones de dólares se creará un fondo de fideicomiso que será administrado por las autoridades locales, la comunidad y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión).

Tras la firma del contrato de transferencia de las concesiones entre la empresa Anglo American y Proinversion, se ha hecho entrega de un millón de dóares al fondo social creado para proyectos de desarrollo. El Fondo Social impulsará un programa de desarrollo sostenible en el entorno del proyecto, previo plan estratégico que impulse el desarrollo local y regional generando empleo y combatiendo la extrema pobreza. La estrategia del proceso de promoción de la inversión privada en el proyecto Michiquillay, considera cuatro fases¹⁹, la primera de ellas tiene por finalidad facilitar al inversionista establecer sus acuerdos sociales necesarios para iniciar sus estudios y exploraciones requeridas en el proyecto, esto será por 12 meses.

Por otro lado, después de firmado el contrato de transferencia algunos comuneros del lugar mantienen su oposición al proyecto, tildando de traidores a las autoridades que participan en el proyecto minero, reafirmando su temor a posibles problemas de contaminación del agua que ellos usan. Finalmente, la Empresa Anglo American ha señalado que dará a conocer los detalles del contrato firmado por ellos y el estado a la comunidad en vías de establecer una relación responsable y transparente con la comunidad.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

48. Distrito de Chugur, provincia de Hualgayoc

Caso: Oposición de la población al proyecto minero de la compañía minera Coymolache.

Actores. Compañía minera Coymolache, Frente de Defensa de Ecología y Medio Ambiente de Catilluc, Municipalidad Distrital de Chugur.

Antecedentes. El 21 de noviembre del 2001, la MD Chugur emitió la Ordenanza Municipal N° 001-2001-CMDCH que declara dicha zona como intangible y zona reservada protegida de las actividades mineras. La compañía minera Coymolache ha intentado desarrollar el Proyecto Cerro Tantahuatay, pero la ex alcaldesa de Chugur y la población impidieron a la empresa

¹⁸ Tomado de Diario El Sol - Cajamarca 25/05/2007

¹º Las otras fases, de acuerdo al diario Peru21, son: segunda fase es un período de exploración y estudios con un plazo de cuatro años con opción a extender hasta por dos semestres adicionales. La tercera fase será de la construcción o implementación del proyecto con un plazo de tres años con opción a extender hasta por dos semestres adicionales. Finalmente, la cuarta fase será el período de producción o comercialización, que se iniciará luego de la construcción, tiempo en el cual y hasta el término de la vida útil del proyecto se realizarán anualmente los pagos de canon minero y regalías que establece la Ley de Regalías Mineras.

realizar sus actividades. En junio del 2002, la empresa tuvo que paralizar sus actividades ante las protestas de los pobladores que generaron algunos enfrentamientos.

Hechos. La población se opone al proyecto minero por temor a la contaminación, y por ello rechaza los intentos de la empresa de retomar sus actividades. El 20 de agosto, la MD emitió la Ordenanza Municipal Nº 001-2004-CMDCH que reitera la intangibilidad de la zona. Durante enero del 2005, la población y sus autoridades mantuvieron sus cuestionamientos a las actividades de la empresa minera. El 21 de abril del 2005, representantes de la población, empresa, Prefectura, DP, Direcciones Regionales de Agricultura y Energía y Minas, entre otros, coincidieron en la necesidad de una solución dialogada al problema de adquisición de tierras por parte de la minera. Acordaron una nueva reunión entre representantes de la MD, comunidad y empresa minera para el 5 de mayo en el local de la DP. Además, las partes solicitaron al MEM la remediación de pasivos ambientales en la zona de Chinchao, en coordinación con la MD y la sociedad civil. Asimismo, en el cierre técnico de trincheras, plataformas y accesos en territorio de Chugur, Tantahuatay y Ciénega, la empresa dará preferencia a mano de obra de Chugur, cuyos trabajadores serán seleccionados en coordinación con el alcalde y dirigentes de la comunidad. La población de Chugur aceptó que el MEM realice un taller informativo en la localidad, el cual se programó para los días 3 y 4 de junio. Finalmente, acordaron reunirse nuevamente el 4 de julio en Cajamarca. El 5 de mayo se reunieron los representantes del distrito de Chuqur y de la minera Coymolache. No llegaron a ningún acuerdo respecto a la problemática originada por la adquisición de tierras por parte de la minera. Sin embargo, la empresa se comprometió a constituir un fondo a favor de la comunidad para el financiamiento de actividades de desarrollo social, adicionalmente a lo ofrecido el 18 de febrero. El 20 de junio, representantes de Chugur manifestaron su negativa a la ejecución del proyecto de desarrollo que la empresa se comprometió a realizar para el mejoramiento de la agricultura y ganadería, mientras no se resuelvan los conflictos sobre adquisición de tierras; además, solicitaron a la empresa que devuelva los terrenos, y que desarrolle un estudio y monitoreo de la zona a cargo de una consultora internacional. Por su parte, los representantes de la empresa exhortaron a los dirigentes de Chuqur cumplir con los acuerdos referidos al cierre de trincheras y reposición de la geomembrana. El 21 de julio, el Frente de Defensa de Ecología y Medio Ambiente de Catilluc, 600 pobladores del centro Poblado de Quilcate, Catilluc, Tongod, Yauyucán, Pulán, entre otros, realizaron una marcha al campamento de la compañía minera para protestar contra las actividades de exploración que ésta realiza. El 25 de agosto, el MEM realizó un taller informativo en Chugur. El 8 de septiembre, representantes del distrito y funcionarios de la compañía minera solicitaron al MEM prorrogar por 30 días las negociaciones. El día 19, los pobladores solicitaron conformar una comisión para revisar el expediente técnico del Plan de Restauración de las áreas afectadas por las actividades de exploración del Proyecto Tantahuatay. El mismo día, un funcionario de la Dirección General de Minería informó a la DP que habían solicitado a la compañía minera el cumplimiento de las recomendaciones registradas en el Informe N° 634-2005-MEM-DGM, en el que se fija el 19 de septiembre como fecha límite para iniciar las actividades de remediación ambiental y el cierre de trincheras en el área de Ciénega y Tantahuatay. El día 26, la Dirección General de Minería refirió a la OD que la compañía Coymolache solicitó una prórroga de 30 días para el inicio del cierre de las trincheras, siendo el 19 de octubre la nueva fecha para el inicio de estas operaciones. Los días 7 y 12 de octubre, la compañía Coymolache realizó un taller informativo sobre el plan de restauración de las áreas afectadas por las actividades de exploración en los distritos de Chugur y Ninabamba. El día 18, representantes del distrito de Chugur, MEM y compañía minera acordaron ampliar el plazo y la fecha final para recibir los expedientes de empresas especializadas en trabajos de restauración. Entre otros acuerdos destaca la conformación de una comisión fiscalizadora de los trabajos de restauración de las trincheras, accesos y plataformas integrada por la MD y dirigentes de la comunidad. El 19 de noviembre, representantes del distrito de Bambamarca, Dirección Regional de Energía y Minas, Ministerio de Agricultura, compañía minera y DP acordaron reunirse el 15 de diciembre con autoridades del distrito de Chugur para seleccionar a la empresa encargada del cierre técnico de trincheras y del problema de las tierras. Sin embargo, el 15 de diciembre el alcalde distrital suspendió la reunión programada. Según información proporcionada por la Dirección Regional de Energía y Minas de Cajamarca, se ha reanudado el dialogo con los representantes de la Mu de Chugur, y se ha logrado elegir a la empresa que ejecutará el cierre técnico de trincheras. El 9 de junio del 2006 se intentó realizar una movilización para tomar las instalaciones de la empresa minera Coymolache. Esto no se logró debido a la

intervención de la PNP. El 20 de julio se llevó a cabo una reunión con pobladores de Chugur, representantes de la Dirección Regional de Energía y Minas y la empresa Coymolache Tantahuatay para tratar el tema de la elección de trabajadores. El día 22, hubo una nueva reunión en la que se concertó que la fecha para la entrega de la obra de cierre técnico de trincheras se llevará a cabo el 29 de agosto. El 22 de septiembre los pobladores de Chugur, encabezados por el presidente de Rondas Campesinas de Cajamarca, Gilberto Cayatopa; Segundo Barboza Díaz, presidente de Rondas Campesinas de Chugur y la presidenta de Rondas Campesinas Femeninas, ex alcaldesa Juana Díaz Díaz, realizaron una movilización contra las exploraciones mineras realizadas en Coymolache. Solicitaron la presencia del Primer Ministro y del Ministro de Energía y Minas para la instalación de una Mesa de diálogo el 25 de septiembre (en Chugur o Hualgayoc) y solucionar estos problemas, de lo contrario las rondas amenazaron con tomar medidas más drásticas. En comunicación telefónica con el fiscal adjunto de Bambamarca nos manifestó que se movilizo a la zona un contingente policial de 50 efectivos por las amenazas de quemar la mina si no se conseguía la reunión con las autoridades. La movilización se realizo de manera pacifica. No se reportó ningún acontecimiento violento. El director de la DREM- Cajamarca informó a la DP que la empresa sigue efectuando sus exploraciones. La DP ha recibido información acerca de una posible movilización el día 27 de noviembre debido a que la empresa continúa llevando a cabo sus exploraciones. Esta movilización estaría siendo organizada por un ex candidato de las elecciones regionales y municipales. El 5 de diciembre se llevó a cabo una reunión entre las autoridades y representantes de Chuqur y los funcionarios de la compañía minera, en el hotel Las Américas. Allí se trataron tres puntos específicos: 1. Con relación al tema de Desarrollo Integral y Sostenible se propone contratar a profesionales que puedan elaborar y educar a la gente en temas de mejoramiento en agricultura, repotenciar la mini central hidroeléctrica, capacitación para la gente de la zona en manejo de maquinaria pesada, entre otros. 2. Incorporar a GRUFIDES en la mesa de negociación. 3. Tratar el tema de la Zonificación económica y ecológica. En la reunión se acordó la creación de comisiones encargadas de impulsar estos acuerdos. Los dos siguientes puntos quedaron pendientes para una próxima reunión, a realizarse en la segunda semana de enero del 2007.

El 25 de enero del 2007 se llevo a cabo una reunión en las instalaciones del Hotel las Americas, participaron representantes de la comunidad de Chugur, la DP, la empresa minera Coymolache, y representantes del MEM. En dicha reunión, el actual alcalde de Chugur pidió que se recomponga la mesa de dialogo con los verdaderos representantes de las comunidades de Chugur. Además solicitó que las reuniones se realicen en Chugur. No se llegó a ningún acuerdo. La fecha de la próxima reunión será fijada por el MEM.

El 19 de marzo la DP solicitó a la asesora legal de la compañía las actas firmadas para poder realizar el seguimiento de su cumplimiento, tras la cual la empresa Coymolache entregó sus actas a la DP para su correspondiente seguimiento. El 21 de mayo se llevo a cabo una reunión con la empresa Minera y pobladores de la zona donde se eligio personal para trabajar en el cierre técnico de trincheras. Por otro lado, la DREM Cajamarca informó que no cuenta con información sobre las próximas fechas de reunión de la mesa de dialogo de Chugur con la Empresa Minera.

El 19 de junio se llevó a cabo una reunión en Cajamarca con los representantes de la Empresa Minera Coimolache así como también representantes de Rondas Campesinas de Nuevo Perú, Tacamache, Perla Mayo, Frente de Defensa de los Intereses de Chugur, Dirección General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas, y la Dirección Regional de Energía y Minas. Durante la reunión se tocó diversos temas entre ellos el de las mesas de trabajo que se conformaron el 05 de diciembre del 2006, hacer seguimiento a estas mesas y constituir un comité de administración del fondo ofrecido por la Empresa para invertir en proyectos de desarrollo. Sobre el tema de acreditación de los representantes se ha hecho llegar documentos a la Dirección General de Gestión Social. Se ha reestructurado las mesas de trabajo que son ocho y son las siguientes: Salud, Educación, monitoreo ambiental, Empleo Local, electrificación, transportes y comunicaciones, proyectos y compras locales. Se acordó como fecha para una siguiente reunión, el 20 de julio.

El 24 de julio, la Compañía Minera Coimolache S. A. entregó a la DP copias de las actas que han suscrito con las comunidades aledañas a ese proyecto minero donde dan cuenta de la selección del personal y de las reuniones de la mesa de dialogo.

Durante el mes de setiembre no se han realizado nuevas reuniones entre los actores, ni de las mesas de trabajo organizadas. En comunicación telefónica con el Ing. Genaro Carrión Ballena, Director de la Dirección Regional de Energía y Minas, manifesto que el 20 de setiembre se llevó a cabo una reunión en Cajamarca con la mesa de dialogo de Chugur para seguir con las mesas de trabajo establecidas. El alcalde de Chugur no quiere integrarse a esta mesa de dialogo.

Se ha programado una reunión para el 23 de noviembre en la localidad de Cajamarca, en la cual se tratara el tema de los avances de las mesas de trabajo.

En reunión de representantes de la Defensoría del Pueblo con el Ing. Hernán Flores de la Dirección Regional de Energía y Minas - Cajamarca se informó que con fecha 17 de noviembre 2007 se llevó a cabo una reunión de trabajo en el Hotel Los Pinos, donde se dio a conocer los avances de las mesas de trabajo. Se contó con la participación de un representante de la Municipalidad de Chugur, y del Frente de Defensa de Ecología y Medio Ambiente.

En declaraciones a la prensa, el 21 de diciembre del 2007, el lng. Genaro Carrión Ballena manifestó, que se ha programado una reunión de la mesa de diálogo para el 20 de Enero del 2008.

El 29 de enero de 2008 la OD se reunió con el ingeniero Genaro Carrión Ballena, quien manifestó que se había programado una reunión para el 27 de enero en la zona de Chugur, pero fue suspendida por razones de seguridad, en vista que en la zona se produjo el asesinato de una persona20 que, según los medios periodísticos, guardaría relación con el conflicto minero.

Últimos acontecimientos. No se registran acontecimientos adicionales.

49. Distrito de Pulán, provincia de Santa Cruz

Caso: Los pobladores se oponen al proyecto minero La Zanja porque se encuentra en cabecera de cuenca.

Actores. Pobladores de Pulán, Minera la Zanja, Federación de Rondas campesinas de la provincia de Santa Cruz, Frente de Defensa de Santa Cruz, Municipalidad Provincial de Santa Cruz, Municipalidad Distrital de Pulan Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay.

Hechos. Entre 1999 y 2003, la compañía minera Buenaventura exploró las reservas auríferas de San Pedro Sur y Pampa Verde, proyectando dos tajos a cielo abierto para la extracción de 100 mil onzas de oro por año. Después de los trabajos de exploración, la empresa presentó el estudio de impacto ambiental (EIA) al Ministerio de Energía y Minas (MEM) y a las MuP de San Miguel y Santa Cruz. El estudio fue observado, por lo que la empresa presentó un nuevo EIA al MEM, el cual se encuentra en evaluación. La Dirección Regional de Energía y Minas informó que se organizaron talleres de participación ciudadana antes y durante la realización del EIA, pero no después de su presentación. Los pobladores afirman que, al estar ubicado en una cabecera de cuenca, el proyecto minero afectará a las provincias cajamarquinas de Santa Cruz, San Miguel y San Pablo, a los agricultores del valle Chancay (Lambayeque), y a las microcuencas de Chilal, Santa Catalina, San Pedro, Pisit y Chorro Blanco que alimentan a la central hidroeléctrica de Carhuaquero y al reservorio de Tinajones. El 5 de noviembre del 2004, la DP, en reunión realizada en la sede del GR, alertó sobre esta movilización a autoridades de la PNP, Comisión Ambiental Regional, Comité Multisectorial de Cajamarca y Dirección General de Minería del MEM. El día 16 se realizó una marcha de campesinos hacia el campamento del proyecto La Zanja. En el lugar, dieron un plazo de cuatro horas a trabajadores de la empresa para abandonar la zona. Vencido el plazo y ante la negativa de retirarse, los comuneros tomaron el campamento a pesar de que 45 policías intentaron dispersarlos lanzando bombas lacrimógenas. El campamento fue quemado y saqueado, quedando dañadas las unidades móviles y el mobiliario. Un campesino murió al recibir un impacto de bala; personal de la empresa y campesinos resultaron heridos. El Jefe de la Región Policial dispuso el inmediato

-

Melanio Silva, ex dirigente de las rondas campesinas del distrito de Chugur (Hualgayoc) fue violentamente asesinado por un grupo de desconocidos. El móvil del crimen seria por la venta de un lote de terreno a la empresa Minera Tantahuatay, con quienes formo una micro empresa denominada IMPERIO, que brinda servicio a dicha compañía, lo cual habría generado descontento por parte de los pobladores que no están de acuerdo con la explotación minera en la zona.

traslado de 100 efectivos. El día 17, los pobladores se replegaron a sus comunidades. Llegaron a la zona representantes del MiP, Subprefectura, MuP y GR. La PNP y la Fiscal realizaron el levantamiento del cadáver, constataron daños e identificaron presuntos responsables. La PNP detuvo a 18 personas, entre ellas dos menores de edad, y las condujo a la comisaría de San Miguel. Los menores fueron liberados al día siguiente, y los restantes fueron trasladados al Juzgado Mixto. El día 21, la DP, reunida con pobladores y autoridades locales en Tongod, exhortó a emplear mecanismos institucionales. El 22 y el 23 se realizaron un paro provincial para exigir al MEM la nulidad de la autorización de exploración del proyecto minero La Zanja. Una comisión de alcaldes viajó a Lima a expresar su oposición a la empresa minera ante congresistas de la región y funcionarios del MEM. Estos últimos anunciaron la conformación de una mesa de diálogo si la población levantaba la huelga. En diciembre, la MD Pulán emite la Ordenanza Nº 003-2004-MDP creando el Área de Conservación Municipal Pulán sobre una superficie de 5,500 Ha. ubicadas en la zona de conflicto. El 29 de diciembre, un grupo de dirigentes ronderos y del SUTEP tomó la MD Pulán exigiendo al alcalde apoyar la lucha por anular las actividades mineras; en el hecho, sustrajeron documentos y enseres y paralizaron las obras de pavimentación de la Plaza de Armas. El alcalde indicó que ello se produjo porque no aceptó entregar dinero de la MD para solventar la defensa judicial de los ronderos procesados por los sucesos de noviembre. Otros pobladores denunciaron al alcalde por incumplimiento de obras y mal manejo de recursos. En enero del 2005, los alcaldes de la zona denunciaron haber sido amenazados de muerte por los ronderos. El alcalde de Pulán y su cuerpo de regidores abandonaron el local municipal. El día 10, las organizaciones se reunieron en Pulán para decidir qué acciones adoptarían. El 12 de enero, una comisión de alcaldes de la provincia, acompañados por la congresista Rosa Florián, se reunieron con el Defensor del Pueblo para solicitar su intervención. El día 19, la DP visitó Santa Cruz. En Pulán, encontraron que los ronderos rodeaban la MD, permitiendo la atención sólo en dos oficinas y exigiendo que el alcalde rindiese cuentas sobre su gestión. Mientras tanto, los documentos de la MD estaban bajo custodia en la Fiscalía de Santa Cruz. En esta ciudad se sostuvo una reunión con dirigentes locales, ronderos y un representante del GR. Los pobladores cuestionaron la actividad minera, presentaron sus demandas y manifestaron su disposición a participar en una mesa de diálogo convocada por la DP. Esta informó sobre el proceso de decisión para autorizar un proyecto minero y los procedimientos de información y consulta. El día 20, la DP se reunió con el Vicepresidente Regional de Cajamarca quien expresó su disposición a participar en una mesa de diálogo, aunque precisó que el Gobierno central es responsable de solucionar el conflicto. Por su parte, el congresista Manuel Bustamante también visitó la zona. El día 23, en Chiclayo, se reunieron representantes de la provincias de Santa Cruz, Chota, Cajamarca, San Miguel y Lambayeque, con representantes del Poder Ejecutivo y la DP. En dicha reunión se acordó conformar una comisión para revisar el EIA del proyecto La Zanja, realizar talleres informativos, fiscalización de las actividades de exploración minera, etc. La CGR informó que ha programado una intervención a la MD. El día 28 se realizó una marcha pacífica en Chiclayo en protesta contra los proyectos Cushuro y La Zanja, convocada por el Frente de Defensa de los Intereses de Santa Cruz, rondas campesinas, Junta de Regantes de la Cuenca de Chancay-Lambayeque y otros gremios. En febrero, los ronderos de Santa Cruz desconocieron el acta firmada el 23 de enero en Chiclayo, señalando que sus representantes la habían firmado sin la presencia y aprobación de la población. Por esta razón no se realizó la reunión programada para el 13 de febrero entre representantes de la población, Poder Ejecutivo y DP; más bien, ese día, el Frente de Defensa destituyó a Oscar Romero y Horacio Barreto de sus cargos, y eligió un nuevo dirigente (Odelmar Izquierdo Hernández). A pedido del MEM, la DP viajó a la zona y dialogó el 14 de febrero con representantes del Frente de Defensa, rondas campesinas e Iglesia sobre posibles soluciones al conflicto. Los ronderos, por su parte, pidieron la vacancia del alcalde. El día 15 se reunieron con representantes del JNE, quienes los orientaron sobre los mecanismos a emplear dentro de la legalidad. El 22 de marzo, el alcalde solicitó al MiP la desmovilización de bienes de la MD. Ante el pedido de la Fiscal, el alcalde aceptó esperar la presentación del informe de la CGR, para no generar enfrentamientos contra la población. A inicios de mayo, la empresa minera retomó los trabajos de exploración; representantes de la población expresaron su oposición a estos trabajos, pero no se registró ninguna manifestación. El 19 de mayo, el JNE (Resolución N° 114-2005) declaró la vacancia del alcalde y dos regidores de la MD Pulán. El 3 de junio, ronderos, estudiantes y docentes realizaron una movilización pacífica en defensa del agua y en contra de la privatización de ésta. El 21 de julio, la CGR publicó la Resolución Nº 320-2005 en la cual informa

de presuntas irregularidades en la contratación de auditorías externas, por lo que autoriza la intervención del Procurador Público. El 9 de septiembre, un grupo de ronderos del distrito de Pulán retuvo a dos trabajadores de la Mina Buenaventura. Estas personas, que se encontraban realizando charlas de información y sensibilización en el caserío de San Juan de Dios, fueron liberadas luego de cinco horas. El 16 de noviembre, pobladores de Pulán y del caserío El Gordillo realizaron una movilización pacífica hacia el campamento minero la Zanja. En comunicación telefónica sostenida con la PNP se nos informó que el problema suscitado se mantiene estable. No se registran acciones recientes. El 24 de julio, la DP entrevistó al Directos Regional de Energía y Minas, quien informó que era posible que la empresa empiece a ejecutar su proyecto minero durante el mes de agosto. Actualmente, el proyecto minero La Zanja se encuentra paralizado. La población se encuentra en calma. El 16 de noviembre se realizó una movilización pacífica en la comunidad El Gordillo (cercana al campamento minero de La Zanja). El 5 de marzo, comunidades aledañas al proyecto minero hacen llegar a la DP un documento mediante el cual manifiestan su respaldo.

La empresa Minera Buenaventura tiene previsto presentar el EIA correspondiente, sin embargo la población mantiene su oposición a la misma.

El 27 de abril en asamblea general convocada por la Federación Provincial de Rondas Campesinas de San Miguel y otras autoridades acordaron dar un plazo de 5 días que se cumplió el dos de mayo para que la Empresa Minera La Zanja se retire del lugar ya que la población no quiere actividad minera en la zona pues aducen que es cabecera de cuenca y dañaría gravemente su medio ambiente y sus aguas.

El 10 de mayo se realizó una movilización para verificar si la empresa Minera la Zanja se había retirado del lugar o sino procederían a desalojarlos por la fuerza. La misma que asistieron un promedio de 2000 ronderos, la policía se movilizo al lugar con un contingente de 350 efectivos con la finalidad de resguardar el orden en el lugar sin hasta el momento haberse registrado hechos de violencia en el lugar. El 11 de mayo los manifestantes se retiraron a la zona del Gordillo donde se mantuvieron en vigilia en protesta a la actividad minera.

Posteriormente se han iniciado canales de dialogo para poder conversar con la población impulsado por el Ministerio de Energía y Minas y se plantea que sea en los primeros días del mes de Junio.

El 06 de junio el Ministerio de Energía y Minas convocó a una reunión de trabajo en la ciudad de Cajamarca dirigida a la comunidad Cajamarquina y en especial a las autoridades de Santa Cruz, Tongod y Pulán para brindar información sobre la actividad minera y sobre el derecho de la población de tener información clara y transparente sobre el proyecto minero la zanja.

El 15 de junio se llevó a cabo una reunión convocada por la Comisión Ambiental Regional la misma que abordó el caso la zanja y los principales problemas en relación a la posible explotación del proyecto. Dicha reunión contó con la presencia de autoridades de la Municipalidad de Santa Cruz y San Miguel así como también de la Dirección Regional de Energía y Minas, entre otros, sin poder llegar a ningún acuerdo ante la opocision al proyecto argumentando la posible afectación de la cuenca de Chancay.

El 26 de junio se dio a conocer de la muerte del señor Salatiel Romero Malca en un lamentable accidente de tránsito, el fallecido era alcalde de Pulán y principal opositor al proyecto minero.

El 03 de julio el periodista Alindor Romero del programa periodistico "La voz de Pulán" manifestó que la muerte del alcalde de Pulan ha dejado consternada a la población y que están circulando un volante anónimo donde se amenaza con desalojar a la empresa minera La Zanja. El 06 de julio la Empresa minera Yanacocha emite una carta a la ONG Grufides pidiendo una aclaración en relación al fallecimiento del alcalde de Pulan pues se afirma que manos extrañas estarían detrás de esta muerte.

El 06 de agosto se llevó a cabo una reunión en el Gobierno Regional en presencia de funcionarios del Ministerio de Energía y Minas y de la Empresa Minera La Zanja quienes expusieron los alcances del proyecto minero, también estuvieron presentes autoridades de los diversos caseríos aledaños al proyecto sin embargo no estuvieron presentes en la reunión los representantes del Distrito de Pulan principal opositor a la Empresa Minera.

La Comisión Ambiental Regional dio a conocer que se esta formando una subcomisión para tratar los temas relacionados a conflictos y que se podría trabajar una agenda para tratar este caso. La DP concurrió a dicha exposición.

El 03 de setiembre se reportó una muerte masiva de truchas en el rió Pisit, Distrito de Pulan, Provincia de Santa Cruz supuestamente originada por las labores de exploración del proyecto Minero la Zanja, hecho que fue verificado por la Dirección de Salud Ambiental Cajamarca donde se pudo determinar la muerte de un aproximado de 20 truchas por causas que son motivo de investigación en el caserío de Vista Alegre²¹

El 15 de octubre un grupo de 150 personas aproximadamente, irrumpieron en el centro de abastos de la provincia de San Miguel, donde se llevaba a cabo una reunión convocada por el Ministerio de Energía y Minas sobre Promoción de la Minería Formal y sobre el proyecto la Zanja, obligándolos a que se retiren de la zona donde se encontraban instalados.

El 16 de noviembre los pobladores del Distrito de Pulan planearon realizar una movilización a la zona donde se encuentra instalado el Campamento Minero de la Zanja, pero esta no se ha realizado por lo que no hay mayores datos que consignar. En conversación telefónica con el señor Ricardo Huancayo funcionario de la Compañía Buena Ventura nos señaló que no se realizó la movilización programada de parte de los pobladores de Pulan.

El 14 de diciembre se realizó un mitin en la Plaza de armas de Santa Cruz, al día siguiente en el distrito de Lajas (Chota), el 16 en Chota, el 17 en Bambamarca (Hualgayoc), el 18 en Hualgayoc, el 19 en Catilluc (San Miguel), el 20 en Tongod (San Miguel) y el 21 y 22 en Chugur (Hualgayoc), para reclamar contra el abuso del proyecto minero La Zanja, por llevar adelante la explotación en la cabecera de cuenca de los ríos Pisit, Chorro Blanco, San Pedro afluentes de la cuenca del Chancay Lambayeque.

El 15 de enero de 2008 en reunión de autoridades y dirigentes ronderos en el distrito de Pulan se decidió someter a consulta popular la presencia de minera la Zanja. El 23 del mismo mes un grupo de ronderos se movilizaron por los distritos de Santa Cruz, Chancay Baños, Lajas y Chota en protesta por el proyecto minero la zanja. Los dirigentes manifestaron que "Cajamarca se ha caracterizado por ser una zona agrícola y ganadera, por lo que invocó a las autoridades a apoyar a dicho sector con asistencia técnica". "Buscamos sensibilizar a las autoridades y población a unirse a la posición de no permitir el ingreso de mas empresas mineras a la zona, porque están afectando los colchones acuíferos". El periplo se realizó desde Santa Cruz, pasando por Chota, luego dirigirse a Cutervo, para participare en el noveno congreso regional de rondas campesinas de Cajamarca.

El 30 se publicó en el diario panorama cajamarquino la convocatoria para la presentación del EIA de la Zanja que se llevara a cabo en el complejo deportivo del Caserío la Zanja el 12 de marzo

Últimos acontecimientos. El 11 de febrero el alcalde provincial de Santa Cruz, Manuel Ruiz Bravo y el alcalde distrital de Pulan, Celso Santa Cruz Izquierdo, solicitan al Presidente Regional de Cajamarca su intervención para que se suspenda la audiencia pública del estudio de impacto ambiental (EIA) del proyecto minero La Zanja, que se tiene programada para el día 12 de marzo de 2008 en el caserío La Zanja, distrito de Pulan, provincia de Santa Cruz. Así mismo el 26 de febrero el Ing. Luis De la Cruz gerente del proyecto La Zanja SRL, mediante oficio dirigido al alcalde provincial de Santa Cruz (con copia a autoridades locales), se ratificó en cuanto a la realización de la audiencia programada por la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del MEM.

50. Distrito de La Encañada, provincia de Cajamarca

Caso. Oposición a proyectos de exploración realizados por la empresa Yanacocha. La población demanda zonificación ecológica.

Actores. Minera Yanacocha, CP Ingatambo, Negritos, Lagunas, San Cirilo y Yanacanchilla, Rondas campesinas.

Hechos. La empresa minera Yanacocha ha desarrollado trabajos de exploración en sectores que los representantes de estas poblaciones consideran vulnerables: centros poblados de Ingatambo, Negritos, Lagunas, San Cirilo y Yanacanchilla. Por ello se realizó una asamblea general en abril del 2005, donde estuvieron presentes algunos funcionarios de la Minera Yanacocha. Allí, los pobladores manifestaron su preocupación por la contaminación del medio ambiente ocasionadas por las actividades de exploración y explotación minera, expresando su total desacuerdo con el desarrollo de las actividades mencionadas. Por otra parte, los funcionarios de Minera de Yanacocha explicaron las acciones que desarrollan,

_

²¹ Nota de Prensa n°25-2007 Gr.Caj – DRS/OC del fecha 06.09.07

manifestando que todo trabajo que realizan en las tierras, lo hacen con permiso del propietario, agregando que ellos podrían evaluar el apoyo y financiamiento a estas comunidades. El 9 de abril del se realizó una segunda asamblea que contó con los representantes de las Rondas campesinas y con las autoridades de los distintos caseríos, centros poblados, municipalidades distritales y provinciales que están en desacuerdo con las actividades mineras, participando también autoridades que no pertenecen a la zona del conflicto, pero que representan a poblados que también se consideran afectados. En esta reunión se declaró a la zona denominada "Las Lagunas" como zona intangible por constituirse fuente del recurso hídrico para varias provincias, a fin de no permitir la realización de trabajos de exploración y explotación por parte de Minera Yanacocha. El 8 de diciembre se realizó una asamblea extraordinaria en la que se acordó solicitar a la empresa Minera Yanacocha la paralización y retiro de sus trabajos de exploración en las zonas en conflicto (se debe resaltar la presencia del congresista Manuel Coronado Bustamante, quien asumió un compromiso de presentar documentos ante las autoridades del Gobierno central para promover que la realización de las actividades mineras se realicen cuando existe licencia social). El 14 de diciembre, el dirigente Genaro López Celis cursó una carta a la empresa minera solicitando paralizar sus actividades, bajo amenaza de emplear medidas de fuerza. Durante el mes de marzo del 2006, dicho dirigente coordinó con el Prefecto de Cajamarca, a quien le solicitó una reunión inmediata con autoridades locales, regionales y del MEM para ver alternativas de solución. El día 14, en protesta por la realización de actividades de exploración minera en San Cirilo y Yanacanchilla, la Asociación de coordinadores de Defensa del Medio Ambiente de la Cuenca del Alto Llaucano y rondas campesinas bloquearon la carretera Cajamarca-Bambamarca; además, protestaron contra del desvío de las aguas del sector Las Lagunas. El 15 de marzo, por intervención del Prefecto, pobladores sostuvieron un diálogo con Minera Yanacocha, acordando realizar una inspección conjunta a la zona. Esta se realizó el 6 de abril, pero ninguna autoridad se hizo presente, por lo que al día siguiente el Frente Único en Defensa de la Vida y del Medio Ambiente de Cajamarca emitió un pronunciamiento exigiendo que Minera Yanacocha retirase sus máquinas y trabajadores de San Cirilo, Yanacanchilla, Negritos y CP Ingatambo, señalando que la población no otorgará licencia social a las actividades mineras, y solicitando una comisión de alto nivel. El 17 de abril se realizó la inspección. El 23 de abril, los pobladores acordaron dar un plazo de cinco días calendarios para que la empresa minera retirase sus equipos de trabajo de la zona en conflicto. Los días 25 y 26 de abril, representantes de la población, MEM y minera Yanacocha se reunieron, pero sin llegar a algún acuerdo. El 5 de mayo se instaló la Mesa de diálogo integrada por funcionarios del MEM, representantes de la comunidad de Yanacanchilla, la minera Yanacocha, la Dirección Regional de Energía y Minas de Cajamarca y la DP. Durante esta reunión, la empresa minera decidió suspender sus actividades exploratorias hasta el 19 de mayo. El día 19, en una nueva reunión, representantes de los Centros Poblados solicitaron que la empresa minera retirase sus máquinas; la empresa informó que sólo podían retirar la maquinaria de la zona de San Cirilo, aunque no de los otros poblados. El 6 de junio, ante la negativa de los representantes de Yanacocha de retirarse de las zonas del proyecto, los representantes de Yanacanchilla rompieron el diálogo. La empresa minera se encuentra a la espera del pronunciamiento del MEM sobre los problemas socio-ambientales referidos al proyecto de exploración "Solitario". El día 16, el Frente de Defensa por la Vida y el Medio Ambiente de Cajamarca realizó una movilización pacífica hacia el cerro San Cirilo. El 16 de noviembre, pobladores de los distritos presuntamente afectados por contaminación manifestaron su desacuerdo con los estudios de evaluación ambiental. Por ello solicitaron que el MEM ordene el retiro de las maquinarias y el cese de toda actividad minera hasta que se realice la zonificación ecológica en el departamento. El Director Regional de Energía y Minas de Cajamarca informó que en el caso no ha sido necesaria una nueva intervención, ya que el conflicto se mantiene estable. La empresa minera no ha vuelto a poner sus maquinarias en la zona. Se mantiene un clima de tranquilidad. La población se encuentra tranquila.

Durante el mes de enero del 2007, Genaro López, en conversación con el Director Regional de Minería, manifestó que hay presencia de personal de Minera Yanacocha en la zona de San Cirilo y que siguen, de manera intermitente, con sus trabajos desde la segunda semana de enero.

En reunión del 2 de marzo del 2007 en el sector de San Andrés de Negritos Alto, con presencia de sus autoridades y alcaldes de los centros poblados Yanacancha Grande, Yanacancha Baja y Chanta Alta, se acordó pedir a la Empresa que cumpla con lo pactado el 23 de febrero

último en el que se decide que Yanacocha haga el bacheado de la pista incorporando a trabajadores de la zona. Así mismo se solicitó que los trabajos los realicen las Empresas de cada sector y que Yanacocha les adjudique en forma directa el contrato y no por licitación. El 10 de marzo del 2007 se llevó a cabo otra reunión entre las autoridades de las comunidades de Yanacancha Grande, Yanacancha Baja y Chanta Alta así como también el presidente de la comunidad San Andrés de Negritos Alto y el Agente municipal del sector. En dicha reunión se hizo referencia a un acuerdo con las comunidades de fecha 30 de abril de 1994 donde Yanacocha se compromete a la construcción y afirmado de la carretera así como a dar maquinaria y dinero para tal fin y que se usaría mano de obra local que seria remunerada. Además en la reunión se expreso que solamente cuatro veces Yanacocha había cumplido con hacer los mantenimientos, por lo cual el señor Avelino Portal pide que se asfalte de una vez esa pista hasta donde alcance, se hizo un cuarto intermedio y se acuerda por unanimidad de los dirigentes y alcaldes de centros poblados pedir a Yanacocha que se asfalte la carretera.

El 13 de marzo del 2007 se reunieron todos los alcaldes de los centros poblados y los representantes de la Empresa minera Yanacocha con los representantes de las comunidades y centros poblados del lugar donde la empresa manifiesta que se les pagara a los trabajadores 15 nuevos soles por día de trabajo y que se enviara una persona para que supervise las labores, además manifiestan que por ningún motivo estas personas tendrán relación laboral con la empresa. Tras el bloqueo de la carretera en abril, la mediación realizada el 9 de mayo vió frustrado el diálogo entre las partes después que los comuneros exigieron que la compañía asfalte la carretera Schoclla-Yanacancha-Chanta Alta en cumplimiento a los acuerdos firmados en 1994. Tras ello, Yanacocha anunció la suspensión de sus actividades en la zona de la Quinua, Cajamarca. El presidente de las Rondas Campesinas de Yanacanchilla Alta, Genaro López, presentó el 23 de mayo un documento pidiendo audiencia con el Ministro de Energía y minas por el comienzo de los trabajos de exploración en la zona. El 30 de mayo se llevó a cabo una reunión entre la Comunidad de Negritos Alto, la Empresa Minera Yanacocha, represententes de la PCM y los alcaldes de los centros poblados involucrados, pero no se logró ningún acuerdo, ni se estableció una nueva fecha de reunión. La empresa no ha querido retirar las denuincias contra la gente de la comunidad por la retencion de la maquinaria, lo que ha generado descontento en la población. Ante ello hay riesgo que los pobladores adopten medidas de fuerza más radicales.

El 10 de junio un grupo de pobladores de la comunidad de Negritos Alto ingresó a la zona de operaciones del campamento "La Quinua" como una medida que radicaliza la protesta que sostienen desde el 16 de abril. Ellos exigen el cumplimiento de acuerdos sobre la carretera Shoclla - Yanacancha - Chanta Alta, donde la empresa se comprometía a su mantenimiento dos veces al año desde 1994 con apoyo de la comunidad. Este mantenimiento ha sido realizado solamente 3 veces desde que se hizo el convenio.

Según información brindada por el Fiscal de Baños del Inca Dr. Alfredo Rebaza se trató de un grupo de 100 personas aproximadamente, lideradas por el señor Avelino Portal, presidente del comité de Gestión de Negritos Alto donde se presentó un enfrentamiento entre el personal de Forza, PNP- Baños del Inca y los comuneros resultando herido leve un miembro de la policía nacional.

El 11 de junio se apersonó al lugar el Fiscal Alfredo Rebaza quien entabló diálogo con las personas de la comunidad de Negritos alto y les exhortó a retirarse del lugar, explicandoles que su accionar es ilegal y que trae consecuencias graves para ellos. Por este motivo se retiraron de forma pacífica del lugar y dieron un plazo de 48 horas para que la empresa retire las denuncias en su contra (retención de dos camionetas pertenecientes a la empresa minera).

El día 15 de junio estaba programada una reunión con la PCM-Cajamarca, Yanacocha y representantes de la comunidad de Negritos Alto por oposición de un dirigente de esta localidad.

El 28 de junio se llevó a cabo una reunión en la zona de Negritos con presencia de los comuneros de Negritos Alto, la Fiscalia de Baños del Inca y la PNP-Baños del Inca. En dicha reunión, la comunidad acordó devolver las dos unidades pertenecientes a la Empresa Minera que se encontraban retenidas desde el mes de abril por el incumplimiento de la Empresa en ejecutar los trabajos de mantenimiento de la carretera La Shoclla-Chanta Alta, así como la falta de pago de beneficios sociales a los trabajadores.

El 20 de julio Ricardo Morell Gerente de Relaciones comunitarias de la Empresa Minera Yanacocha dio a conocer que no se retirarían las denuncias puestas contra los campesinos de las comunidades de Negritos Alto pues según manifestó se necesita que regrese el principio de autoridad a la zona²².

Se tiene programada una reunión entre la comunidad de Negritos Alto y la oficina de la PCM-Cajamarca para el 03 de agosto en la ciudad de Cajamarca para tratar el tema de la carretera La Shoclla - Chanta Alta. Durante el mes de julio, una comisión de la comunidad de Negritos Alto viajó a la ciudad de Lima para solicitar, por intermedio de la Presidencia del Consejo de Ministros, una mesa de diálogo para solucionar el problema de Negritos Alto y la Empresa Minera Yanacocha sin llegar a ningún acuerdo por parte de la Empresa.

La posición de la empresa consiste en negociar con los alcaldes directamente para la solución del problema de la carretera, pues son los representantes legítimamente elegidos. Por otra parte, no se les invitó para participar en dicha mesa. El mes de agosto, el alcalde de La Encañada, en reunión con la comunidad de Yanacanchilla, se comprometió a declarar zona intangible la zona de las lagunas donde la Empresa Minera Yanacocha tiene la intención de explotar su proyecto La Valentina.

La empresa minera Yanacocha ha presentado una solicitud de ampliación de perforación del proyecto "La Valentina" en el distrito de la Encañada, negritos alto, Yanacanchilla y San Cirilo, que constará de 20 plataformas de perforación²³.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

51. Caserío Quishuar Corral, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca

Caso: Pobladores afirman que labor de empresa Yanacocha está afectando la calidad del agua y generando problemas de respiración.

Actores. Minera Yanacocha, pobladores de Quishuar Corral.

Hechos. La empresa minera Yanacocha viene desarrollando actividades de explotación en zonas aledañas al caserío Quishuar Corral, lo que afecta -según los pobladores- la calidad del agua que consumen y causa problemas de respiración por el polvo provocado en época de estiaje. El 27 de marzo del 2005, los pobladores solicitaron la intervención del congresista Manuel Bustamante Coronado, quien informó al MEM la situación del caserío. El 1 de junio, representantes de la DREM, Consejo Nacional del Ambiente y la DP recorrieron la zona supuestamente afectada y recogieron las preocupaciones de la población con relación a la actividad minera (ampliación de los tajos en la zona Quinua Sur y la iniciación del proyecto Carachugo). El día 10, con participación de representantes de las partes, el Director Regional de Energía y Minas manifestó que en 2003 se hizo una inspección ocular en la que no se evidenció contaminación. Sin embargo, se solicitó a la DGM que realice la fiscalización del caso. Los pobladores han expresado su desconfianza en la imparcialidad y transparencia de los monitoreos y fiscalizaciones hechas y del escaso conocimiento de los resultados que tienen hasta la fecha. El 24 de abril del 2006 en la DP se reunieron representantes del MEM, representantes del caserío y de la DP para tratar los siguientes temas: disconformidad con el proyecto de expansión minera de Yanacocha Oeste, ya que no se ha cumplido con lo ofrecido por la empresa (construcción de obras de electrificación, agua potable, carretera, reforestación, entre otros, a favor de la comunidad), que fueron ofrecidas por la minera ya que los caseríos Quishuar Corral-San José y el CP Río Grande habían sido afectados directamente con la explotación minera. Además, el MEM y la DP se comprometieron a mantener los canales de dialogo para llegar a un mejor entendimiento con la población y la empresa minera. El día 9, en el C.E. 821432 de Quishuar Corral se reunieron representantes de la empresa minera, la asociación de pobladores Quishuar Corral y autoridades del caserío para tratar los avances en el cumplimiento de los ofrecimientos de la empresa, según actas suscritas por ambas partes. En esta reunión se formaron comisiones para realizar gestiones ante las entidades competentes y agilizar el cumplimiento de las promesas efectuadas por la empresa minera en electrificación, construcción de posta médica y el centro educativo para la comunidad de San José. El día 13 de junio se llevó a cabo una reunión con los pobladores, los representantes de la minera Yanacocha y la DP, en la cual se informó sobre los requisitos y trámites que tenían que realizarse para la construcción de la posta medica y los avances en

²² Diario El Clarín – Cajamarca 20/07/2007

²³ Entrevista con Genaro Carrión Ballena – Director de la Dirección Regional de Minería.

las gestiones para la electrificación, agua potable, reforestación y créditos autogestionarios a favor de los pobladores de la localidades antes mencionadas. Se programó para el 26 de junio una reunión en la DP para realizar una evaluación del cumplimiento de ofrecimientos de la empresa. No hay respuesta de las instituciones involucradas en el tema.

El 8 de mayo los pobladores de la comunidad del Centro Poblado de Río Grande tomaron medidas de fuerza al ingresar a la zona de operaciones de la Quinua perteneciente a la Empresa Minera Yanacocha con un promedio de 300 pobladores por la posible afectación de la carretera al poner postes y plantas en la zona, sin presentarse enfrentamientos entre comuneros y policía que resguardaba la empresa.

El 08 de mayo el fiscal Adjunto Provincial Mixto de Baños del Inca se apersono al sector la Quinua, Quebrada Encajon, Propiedad de Minera Yanacocha para verificar que pobladores de la zona estaban impidiendo las operaciones de la empresa minera Yanacocha en el lugar como fue aceptado según el acta fiscal por el señor Severino Chilon Valdivia Teniente Gobernador del caserío Aliso Colorado, además manifestaron que sus medidas de lucha estar orientadas a lo siguiente: Solicitan Empleo en Minera Yanacocha para treinta comuneros del canal Quishuar a través de la empresa comunal; El cumplimiento de obras en la comunidad; La entrega de los fondos de los proyectos de inversión en la comunidad; y que se asegure el abastecimiento de agua a través del reservorio San Jose luego del cierre de las operaciones de la mina. Frente a ello, el gerente de Relaciones Comunitarias de la empresa Minera Yanacocha manifestó que lo referido a contratos laborales para la empresa comunal ya estaba resuelto y se contrataría a 30 trabajadores a partir del lunes 14 de mayo. El tema del reservorio San Jose ya estaba resuelto y listo para millones de metros cúbicos, mayor al inicialmente comprometido. Con lo que se termino el acta de visita fiscal al lugar.

El día 09 de mayo se constituyo un representante de la Oficina Defensorial de Cajamarca en el lugar denominado la Quinua para tomar conocimiento de la situación real en el lugar y levantar información sobre el particular, así como también hacerles conocer que el motivo de dicha presencia para garantizar la integridad de las personas así como también hacerles conocer que las medidas de fuerza pueden empeorar su situación y ponen en riesgo su seguridad además que el ingreso a propiedad privada no es prudente pues podría constituir delito y por consiguiente hacer que el ministerio publico actué en el lugar, además se llamó al dialogo para ventilar los puntos que ellos tienen deponiendo la medida de fuerza para que halla igualdad de condiciones. Los pobladores señalaron que deseaban tratar directamente con la Empresa. El 11 de mayo la Empresa Minera tuvo una reunión con la gente de la Quinua quienes depusieron sus acciones de fuerza y negociaron con la empresa sin llegar a acuerdos hasta el momento.

El diálogo se ha visto afectado ante el cambio del jefe de Relaciones Comunitarias de Minera Yanacocha, Lucio Vásquez, que ahora ya no labora en la mencionada empresa. Por otro lado, la comunidad de Quishuar esta dividida porque no estan de acuerdo con el Teniente Gobernador como su representante en la mesa de dialogo, la población demandaba se elija a otra persona, no se llevó a cabo otra elección ante la negativa del Gobernador.

En agosto 2007, el diálogo no se ha retomado. La población solicita que la representación de Yanacocha la tenga el ex jefe de Relaciones Comunitarias, Lucio Vásquez. Por otro lado, la población sigue demandando la elección de otra persona diferente al Teniente Gobernador actual representante en la mesa de dialogo, pero el mismo no se realiza ante la negativa del Gobernador.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

52. Distrito de Jesús, provincia de Cajamarca. Distrito de Pedro Gálvez, provincia de San Marcos. Distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba

Caso. La población solicita el retiro de la Empresa Minera Miski Mayo por posible contaminación de las fuentes de agua.

Actores. Gobierno Regional de Cajamarca (Jesús Coronel Salirosas), Empresa Minera Miski Mayo S.A.C, PNP, Frente de defensa del Medio Ambiente del río Cajamarquino (Jose Lezma Sánchez) y las comunidades de Campo Alegre y Colpon.

Antecedentes. El Proyecto La Morada, perteneciente a la Empresa Minera Miski Mayo S.A.C, se encuentra ubicado entre los distritos de Pedro Gálvez, provincia de San Marcos, Distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba, y Jesús, distrito de la Provincia de Cajamarca en el departamento del mismo nombre. Dicho proyecto se encuentra clasificado como proyecto

de exploración categoría B. Por lo tanto, solo presentó una declaración Jurada con relación al estudio Ambiental del Proyecto de Exploración.

El 21 de Mayo del 2007 una comisión del Gobierno Regional acudió al cerro Mogol donde se se encontraban realizando exploraciones a cargo de la empresa Miski Mayo. Encontraron dos tranqueras resguardadas por personas armadas quienes les pidieron identificación para dejarlos pasar, en la zona alta los esperaban los representantes de la empresa y pobladores de la zona que rechazan la presencia de la empresa. Los representantes de la empresa manifestaron contar con la autorización de la población para explorar la zona.

El 27 de Junio la comisión de Gestión Ambiental presidida por el señor Chanel Ruiz en moción de orden del día acordó pedir al Ministerio de Energía y Minas abstenerse de dar concesiones mineras en la Región Cajamarca hasta que se termine de implementar la Zonificacion Económica Ecológica, así como también pedir a la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente implementar estrategias de protección de acuíferos y que se defina el mecanismo de Monitoreo Ambiental Regional para las zonas de influencia minera.

El 1 de julio del 2007 apareció en el diario *La República* un reportaje sobre el supuesto amedrentamiento por parte de los miembros de seguridad de la empresa minera contra dirigentes campesinos de las zonas directamente afectadas por la actividad minera.

En acuerdo de Consejo Regional del 24 de Julio del 2007 se determinó que el Gobierno Regional envie un documento al Ministerio de Energía y Minas firmado por el presidente del Gobierno Regional y el Gerente Regional de Recursos Naturales exigiendo que en la Región Cajamarca no se otorguen mas concesiones mineras ni ampliaciones de proyectos mineros si antes no se ha consultado con la autoridad Regional y mientras no se haya concluido la Zonificacion Ecológica Económica, dentro del ordenamiento territorial.

Hechos. El 06 de Agosto del 2007 las autoridades del valle de Condebamba, del distrito de Eduardo Villanueva, entre otros, presentaron un documento a la empresa minera Miski Mayo haciéndoles conocer que el 09 de Agosto realizarán una visita y conocer el trabajo de exploración que se viene realizando en el Cerro Mogol. El objetivo de esta visita seria entablar un dialogo con los representantes de la minera.

El 08 de Agosto del 2007 mediante carta el señor Larry Fernández, Gerente de relaciones comunitarias de la compañía minera Miski Mayo, recuerda que existe un acuerdo con el Gobierno Regional de Cajamarca para dialogar en sus instalaciones y sugiere respetar dicho acuerdo en relación a la movilización programada para el 09 de Agosto además informa sobre el retiro de su personal por razones de seguridad. El 9 de agosto, unos 2,000 campesinos provenientes de diferentes lugares de los distritos afectados por el proyecto de exploración denominado La Morada de la Empresa Minera Miski Mayo se movilizaron al cerro Mogol en protesta contra la actividad minera en la zona con la intención de desalojar a la empresa del lugar. Por tal motivo se hizo presente un contingente policial de 80 efectivos para resguardar la zona. Los campesinos sostienen que las operaciones de la compañía trasnacional ponen en peligro la cuenca del río Cajamarquino, que abastece de agua al Valle de Condebamba, en donde se producen palta y ají páprika para la exportación.

El 10 de agosto, una comisión se dirigió al Gobierno Regional de Cajamarca para solicitar la intervención del Presidente Regional en el lugar. Esta comisión fue recibida por el Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, así como también por algunos consejeros regionales donde se tomó el acuerdo de preparar una reunión entre las comunidad y la empresa en la zona para hablar sobre el tema para el día lunes.

El 11 de agosto, una comisión del Gobierno Regional se dirigió a la zona para conocer la problemática de los pobladores en el lugar. Dicha comisión estuvo presidida por el Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Regional, el Gobernador de Cajamarca, así como también por algunos Consejeros, quienes ofrecieron traer una comisión de alto nivel para solucionar la problemática en la zona.

El 13 de agosto se hizo un pronunciamiento por parte del comité de Lucha de San Marcos exigiendo el retiro inmediato y definitivo de la Empresa Miski Mayo de todas las comunidades de la zona y hacen saber su oposición al proyecto, pues consideran que se encuentra en cabecera de cuenca.

El 14 de agosto en reunión con el Presidente Regional Jesús Coronel, un representante de la Unidad de Prevención de Conflictos del PCM - Cajamarca, el Gobernador de Cajamarca Manuel Bacón Tanta, entre otros, se acordó plantear una comisión de alto nivel para la solución del problema en el mas breve plazo posible con la presencia del Ministerio de Energía y Minas, Agricultura y Preinversión para el 22 de agosto. El mismo 14 de agosto se publicó una

carta abierta de la comisión Diocesana de Defensa de la vida y el medio ambiente de Cajamarca donde solicitan que el Estado de pronta solución al conflicto, que la empresa escuche los reclamos de los campesinos y respeten su decisión de seguir con sus actividades tradicionales como la agricultura y ganadería así como también consultar a la población para que otorgue su autorización para explorar y explotar.

El 20 de agosto la DP recibió un documento del Decanato sur de la diócesis de Cajamarca que reúne a la parroquia de la provincia de San Marcos, Cauday, Cajabamba, Ichocan, San Marcos, Matara y Namora donde manifiestan que existe indiferencia del Estado para solucionar los problemas de los ciudadanos y que las autoridades presten mas atención e importancia a los ingresos que provienen del canon, que a la vida y bienestar de la población. El Gobierno Regional asumió el compromiso de traer a una comisión de alto nivel para solucionar el problema, la reunión del 22 de agosto no se llevó a cabo. En documento enviado por la Empresa Miski Mayo al secretario de coordinación de la presidencia del consejo de Ministros manifiesta que la constitución de una comisión de alto nivel representaría un precedente negativo para la actividad minera en el Perú haciendo legítimas las pretensiones de grupos que se oponen a la minería.

Luego de más de 10 horas de camino, el miércoles 05 de setiembre en horas de la noche, llegaron a la capital del departamento de Cajamarca aproximadamente 400 campesinos y campesinas en marcha de sacrificio desde las provincias de Cajabamba y San Marcos. Los campesinos y campesinas se encuentran en actitud de protesta contra la empresa minera Miskimayo-Vale Do Rio Doce desde el día 09 de agosto del presente año sin que hayan sido escuchados por las autoridades regionales y nacionales.

Los campesinos y campesinas reclaman: 1. Retiro inmediato de la empresa minera Miski Mayo del Cerro Mogol; 2. Investigación y sanción a los funcionarios de la empresa que armaron a delincuentes ex terroristas y ex narcotraficantes para intimidar a los líderes campesinos; 3. Prohibición de todo tipo de actividades mineras en el Valle de Condebamba, el principal valle de producción agrícola y pecuaria de todo el departamento; 4. Cumplimiento de la ordenanza regional por la cual el Gobierno Regional solicita al Ministerio de Energía y Minas la no expedición y paralización de nuevas concesiones, los permisos de exploración y explotación de nuevos proyectos mineros mientras no se haya terminado el plan de ordenamiento territorial de la región.

El mismo miércoles 05 de septiembre del 2007 la DP se hizo presente en la Provincia de San Marcos para tomar conocimiento de los hechos relacionados al problema preexistente entre la Empresa Minera Miski Mayo y Las comunidades ubicadas en las zonas bajas del proyecto (Valle de Condebamba- Provincia de Cajabamba). En entrevista, el alcalde de la provincia de San Marcos Flavio Carlos Machuca Romero manifestó que existía temor de la población ante la posible contaminación minera que se podría producir si se llevara a cabo la explotación minera en la zona. Por otro lado la población se ha mantenido apostada en el lugar por 36 días desde el 9 de agosto, la municipalidad los ha apoyado enviando alimentos y frazadas para los que se han quedado en la zona y esperan tener respuesta del gobierno central para la solución del conflicto por otro lado se nos comento que ese día se estaban movilizando un grupo de ciudadanos hacia Cajamarca en marcha de sacrificio para lograr la atención del Gobierno central.

Posteriormenete, se llevó a cabo una reunión en el gobierno Regional con las autoridades y pobladores de la zona afectada donde no se llego a ningún acuerdo pues existe un grupo de pobladores que están ha favor de la actividad minera que viven en las zonas aledañas que manifestaron que les dan trabajo en la mina además manifestaron que en los trabajos reciben un pago de 25 nuevos soles diarios por lo que se encuentra deacuerdo con la actividad en la zona. Luego, el señor Chanel Ruiz Consejero Regional por la provincia de San marcos manifestó que hasta el momento existe una sola maquina de exploración en la zona y que tienen autorización para seguir explorando hasta el mes de Octubre, pero la población se opone a que continue esta actividad.

El Gobierno Regional le propuso a la Empresa que los dejen intervenir en la zona para realizar el Reordenamiento Territorial a lo cual se negaron por tal motivo el Gobierno Regional formo una comisión encabezada por el Ing. Tulio Mondragón, así como también por el Gobernador de Cajamarca, la oficia de prevención de Conflictos de la PCM y la Comisión de Medio Ambiente del Gobierno Regional y se propuso una tregua de 30 días con la condición que la Empresa suspenda sus actividades en la zona por el plazo pactado a lo que la Empresa también se negó alegando que seria un mal antecedente para todo el Grupo Minero.

Tras una marcha de un grupo de pobladores de distintas zonas del valle en la plaza de armas de la Provincia de San Marcos, se llevó a cabo una reunión con los dirigentes y la Defensoria del Pueblo para conocer cuales eran sus inquietudes y problemas en la zona para lo cual estuvieron presentes el Alcalde de la Provincia de San Marcos, El Alcalde del distrito de Cachachi perteneciente a la Provincia de Cajabamba, el Presidente del frente de defensa del valle de condebamba, y representantes de diferentes centros poblados de la zona (Distrito de Eduardo Villanueva, Cholocal, Chuquibamba, Cochas) además de la Federación Provincial de Rondas Campesinas. Quienes nos manifestaron que no consideran viable el proyecto minero de Miski Mayo pues consideran que afectaría las partes bajas del valle además señalaron su disconformidad con el proceder intimidatorio de la empresa hacia los dirigentes. El jueves 06 en Cajamarca, tras a marcha programada se llevó a cabo una reunion con el presidente Regional Jesús Coronel Salirrosas y la presencia del congresista Werner Cabrera, llegando a los siguentes compromisos: cumplimiento al acuerdo del Gobierno Regional Nº062-2007 en el que se establece que el Gobierno Regional remitirá un Documento al Instituto Nacional de Catastro y Concesiones Mineras y al Ministerio de Energia y Minas a fin de que no se otorgen mas permisos de conseciones mineras y ampliaciones de proyectos mineros si antes no se ha consultado con la autoridad regional y mientras no se haya concluido con la zonificacion economica ecologica dentro del ordenamiento territorial; El gobierno Regional presidira la mesa de dialogo el 20 de septiembre en Mogol; El Gobierno Regional exigira a los representantes del congreso de la republica la iniciativa parlamentaria para que el Gobierno Nacional respete la soberamia de los Gobiernos Regionales y locales; y comprometer a los participantes a encontrar alternartivas al conflicto suscitado por las posibles operaciones mienras en la zona.

La reunión programada para el lunes 17 de septiembre en el cerro mogol donde se tendría la presencia del presidente del Gobierno Regional entre otras autoridades, no se llevó a cabo, pues los mencionados no se hicieron presentes en la zona lo cual causó malestar en la población pues piensan que hay una falta de seriedad por parte del gobierno regional en este asunto.

El 28 de setiembre, más de trescientos pobladores de Valle de Condebamba, conformadas por las provincias de Cajabamba, San Marcos y parte de Cajamarca, iniciaron un paro, bloqueando el puente Crisnejas, en rechazo a los trabajos de exploración del proyecto Miski Mayo.

El Jefe Regional de la Policía en Cajamarca, Romel Pérez Arrascue, informó que decenas de personas del Valle de Condebamba, han bloqueado con piedras, dicha vía de comunicación, que enlaza a Cajamarca con el poblado de San Marcos. La autoridad reveló que solicitó el ingreso de un destacamento de 100 efectivos para controlar la situación, pues se prevé que la paralización se prolongue hasta el 30 de septiembre.

El 1 de octubre el consejero regional del distrito de San Marcos, Toribio Ruiz Vargas, informó que para el 11 de octubre está prevista la llegada de una comisión de alto nivel dirigida por el premier Jorge del Castillo para solucionar el conflicto.

El 11 de octubre se llevó a cabo una reunión preparatoria en el Campo Santo del Complejo Monumental de Belén, con la participación de los representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros, Gobierno Regional, representantes del valle de Condebamba y el Congresista por Cajamarca Alejandro Rebaza Martell, para tomar acuerdos en relación al lugar donde se debería llevar a cabo la reunión para la instalación de la mesa de dialogo en relación al conflicto entre la empresa Minera Miski Mayo y Pobladores del Valle de Condebamba (caso cerro Mogol). La propuesta de la gente del Valle de condebamba era el Centro Poblado de Cholocal, el mismo que fue descartado por los miembros de la mesa, confirmando su realización en el Distrito de Eduardo Villanueva – La Grama, Provincia de San Marcos para el 26 de Octubre.

Mediante Oficio Nº 0659 - 2007 - GR.CAJ/P - GR de fecha 25 de octubre el Gobierno Regional de Cajamarca invito a la Oficina Defensorial de Cajamarca a participar en la reunión de la mesa de Diálogo, donde se tocarían los siguientes puntos: Acreditación e incorporación de representantes de la mesa de Dialogo; Planteamiento de los representantes del Comité Ecológico del valle de Condebamba y Gobierno Central, por intermedio de sus representantes; y Determinación de la fecha y lugar para la próxima reunión de la mesa de dialogo.

El 26 de octubre, día de la reunión, en la Municipalidad Distrital de Eduardo Villanueva se encontraba un contingente policial de aproximadamente 50 efectivos, así como también un

promedio de 400 personas esperando el inicio de la reunión. En el local municipal se encontraban los representantes del Gobierno Regional, Gobierno Central y dirigentes del valle, realizando las últimas coordinaciones para el inicio de la reunión que se programó para las 10 a.m.

La reunión se realizó frente a la puerta principal de la Iglesia de la Grama, al lado del local municipal. Además de la participación del Presidente del Gobierno Regional, se contó con representantes del Ministerio de Agricultura, Ministerio de Energía y Minas, Presidencia del Consejo de Ministros, Comisión Nacional del Medio Ambiente, INRENA, así como el Congresista por Cajamarca Alejandro Rebaza Martell, el Alcalde de Cajabamba, representantes de 18 comunidades y representantes de las Rondas Campesinas del Valle de Condebamba y los representantes del frente de Defensa del río Cajamarquino.

Durante la intervención de los representantes de las comunidades se realizaron los siguientes pedidos para aceptar una mesa de Dialogo: Definir la legalidad o ilegalidad de la Empresa Minera en la zona, pues dicen que la Empresa ha entrado mintiendo a la gente y falsificando documentos para ingresar a sus terrenos sin autorización de los propietarios; y Que se esclarezca el tema de las armas y del amedrentamiento a dirigentes del valle.

Así mismo, los representantes de las comunidades dieron a conocer su posición en relación a la defensa del medio ambiente, la agricultura y su rechazo total a la minería en la zona. Posteriormente, el Presidente Regional Jesús Coronel dio por finalizada la reunión en vista de la negativa de la población a establecer la mesa de dialogo, sin antes haber solucionado los problemas pendientes. El presidente del Gobierno Regional expresó su compromiso de generar el dialogo entre las partes involucradas, así como tomar las medidas que permitan determinar si la presencia de la Empresa Minera en la zona es legal o ilegal.

Lamentablemente con estos hechos no se pudo concretizar la instalación de la mesa de dialogo y consecuentemente lograr que el gobierno Central, a través de sus órganos competentes, se comprometa a realizar el seguimiento de estos casos.

Tras la reunión, el presidente regional de Cajamarca, Jesús Coronel Sal y Rosas, pidió al gobierno mostrar un informe que confirme la legalidad de las actividades de la minera Miski Mayo, porque de lo contrario debe retirarse de la zona y no tendría sentido seguir hablando sobre el tema.

El 09 de noviembre en sesión de consejo regional fue aprobada la moción de orden del día para la investigación sobre la legalidad o ilegalidad de la presencia de Miski Mayo en la zona, que fuera presentada por el consejero regional de la provincia de San Marcos, Chanel Ruiz Vargas, en sesión de Consejo Regional: "si dentro de las investigaciones se descubre que la presencia de la Empresa es ilegal el Gobierno Regional tomará las acciones legales del caso para el retiro definitivo de la Empresa".

El 18 de de diciembre un grupo de pobladores de los distritos de Eduardo Villanueva, Condebamba y Pedro Gálvez, se movilizaron a inmediaciones del cerro Mongol, para constatar el retiro de la maquinaria de la empresa, luego de iniciar la construcción de un local comunal en un terreno adquirido por los dirigentes.

Últimos acontecimientos. Luego que en el mes de setiembre de 2007 culminó la autorización para realizar actividades de exploración, la empresa minera Miski Mayo se retiró temporalmente de la zona del proyecto minero. Por su parte los pobladores de las comunidades aledañas al proyecto minero no han realizado ninguna acción de protesta en los meses de enero y febrero, pero se han estado movilizando hacia la zona continuando la construcción del local comunal, como estrategia para hacer presencia constante en la zona.

CUSCO

53. Distrito de Capacmarca, provincia de Chumbivilcas

Caso. El Frente de Defensa exigió a los regidores declarar la vacancia del alcalde, y lo suspendieron por 30 días. El Frente de Defensa denunció al alcalde por peculado y estafa, mientras que el alcalde denunció a Feliciano Abarca (ONG Plan Perú) y al alcalde de Urcos por estafa. Caso en el poder judicial.

Actores. Jaime Monge Araujo, alcalde distrital por el partido Inka Pachacutek (24, 03% de votos) obtuvo cuatro regidores, el otro regidor pertenece al Movimiento Nueva Izquierda.

²⁴ Diario Panorama – Cajamarca 12/11/2007

Otros: Frente de Defensa de Capacmarca, CC Tahuay, Cancahuani y Sayhua.

Antecedentes. La MD Capacmarca compró un volquete por un valor de US\$ 75.000. La transacción se realizó mediante la ONG Plan Perú, cuyo representante (Feliciano Abarca) recibió el dinero y adquirió el vehículo que fue entregado en acto público. Posteriormente, la MD encargó a la misma persona adquirir un tractor (Plan Perú ofreció regalar adicionalmente una camioneta y computadoras para la MD y un centro educativo), dándole un adelanto de S/. 100.000 sin ninguna garantía. No se convocó a licitación pública para ninguna de estas operaciones, aunque para la segunda se formó una comisión de adquisición presidida por un abogado que no es trabajador de la MD y el proceso fue comunicado a CONSUCODE y CGR, y publicado en El Peruano. Posteriormente, el representante de Plan Perú recibió S/. 16.000 por gastos de traslado del tractor de Lima a Capacmarca. Transcurrido el plazo, Abarca informó que el tractor demoraría en llegar, por lo que entregó en señal de buena fe un tractor con el logo de Plan Perú y un operador, para lo cual se firmó un contrato de cesión en uso. Un mes después, personal de la MuP Quispicanchi llegó a Capacmarca a recuperar el tractor señalando que sólo lo habían alquilado al señor Abarca. Este visitó el distrito el 23 de octubre del 2005; luego de su informe, la población, liderada por dirigentes del Frente de Defensa intentó retenerlo. Ante esta situación, el señor Abarca ofreció devolver el dinero, para lo cual indicó que debía cobrar un adeudo en la MD Pomacanchi; lo acompañaron un regidor y un empleado municipal, los cuales fueron encerrados en la habitación de un hotel en Urubamba, lo que permitió la fuga del señor Abarca.

Hechos. El 25 de octubre del 2005, el Frente de Defensa exigió a los regidores declarar la vacancia del alcalde. El Concejo decidió suspenderlo por 30 días. El 22 de noviembre, el gobernador de Capacmarca solicitó la intervención de la DP para evitar un posible conflicto entre los seguidores del alcalde y sus opositores. El día 25, el alcalde retomó sus funciones y, mediante acuerdo de Concejo, decidió trasladar la sede de la MD a la CC Cancahuani por motivos de seguridad. El día 29, el alcalde solicitó la intervención de la DP para prevenir actos de violencia en contra suya. El Frente de Defensa denunció al alcalde por peculado y estafa, mientras que el alcalde denunció a Feliciano Abarca y al alcalde de Urcos por estafa. El 13 de diciembre, la DP solicitó información al juez del Juzgado Mixto de Chumbivilcas sobre el estado actual del proceso. . Se informó a la DP que el proceso estaba en investigación y que se había abierto instrucción contra el alcalde por los delitos contra la fe pública, peculado, malversación de fondos y otros. Se solicitó la detención del alcalde. Al mes de enero del 2007, no ha concluido el proceso judicial.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

54. Distrito de Echarate, provincia de La Convención.

Caso: Reclamo de los pobladores de comunidades nativas ante rotura del ducto del gas de Camisea.

Actores. Transportadora de Gas del Perú Compañía (TGP), Consejo Machiguenga del Río Urubamba (COMARU), Central de Comunidades Nativas Machiguengas Juan Santos Atahualpa (CECONAMA), Federación de Comunidades Nativas Yine-Yami (FECONAVY), Comité de Gestión para el Desarrollo Sostenible del Bajo Urubamba.

Antecedentes. Los días 22 de diciembre del 2004, 29 de agosto y 16 de septiembre del 2005 se produjeron fallas en el ducto que conduce el gas desde Camisea a la costa, en los puntos señalados como Kp 8+800, Malvinas, Kp 222+500 Pacobamba y Kp 200+700 Toccate, respectivamente.

Hechos. El 24 de noviembre del 2005, en la quebrada Tsirompia, se produjo la ruptura del ducto del gas de Camisea. El día 28, representantes del Programa de Monitoreo Ambiental Comunal exigieron una auditoría que esclarezca las causas del derrame y proponga las medidas convenientes para que este hecho no se repita. El 1 de diciembre, las CN del Bajo Urubamba realizaron un paro de 72 horas impidiendo el surcado de embarcaciones por el río Urubamba. El día 5, la DP recomendó a las autoridades regionales (GR, INDECI, CONAM, DIGESA) evaluar el daño al medio ambiente, determinar responsabilidades y atender a las comunidades afectadas. El día 12 se realizó una reunión entre representantes del Estado, empresas, CN y Comité de Gestión del Bajo Urubamba, en la que se acordó que: a) La TGP realizará una inspección ocular desde Malvinas hasta Apurímac, elaborará un proyecto productivo de piscigranja y dotará de medicamentos básicos a los centros de salud; b) Pluspetrol colaborará en las labores de logística de un estudio de prefactibilidad para obras de electrificación. Los

días 13 y 15 de octubre del 2006 se llevaron a cabo audiencias públicas sobre el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del lote 57, concesionado a las empresas Repsol y Burlington. El día 19, la DP recibió una carta remitida por el Consejo directivo de COMARU, en la que se manifestaba que no fueron invitados a dichas audiencias públicas, por lo cual consideraban que no son válidas. Así propusieron que se realicen nuevamente. Además sostuvieron que el resumen ejecutivo del EIA no está disponible en la página Web del MEM.

El 21 de mayo se llevó a cabo el paro indefinido en la Provincia de La Convención, como se venía anunciando. El día 23 de mayo se realizó una reunión masiva en la Institución Educativa Municipal, en La Convención para adoptar una decisión respecto a la continuidad del paro, en vista que el Ejecutivo, se habría comprometido a recibir a una delegación el 29 de junio en Lima, dicha propuesta no fue aprobada, en vista que de las 45 organizaciones: 19 organizaciones aceptaron dicha propuesta y 26 la rechazaron, principalmente del sector campesino. El 24 de mayo, el Presidente del Consejo de Ministros, les alcanzó otra propuesta en el sentido que la reunión se desarrolle en la Ciudad del Cusco, el día 21 de junio, con presencia de 4 Ministros de Estado, propuesta que fue aceptada por las organizaciones en reunión sostenida a medio día, por lo que se levantó el paro. En comunicación con Walter Kategari del COMARU, nos manifiesta que el paro se desarrolló en forma pacífica por lo que no hay detenidos y que fue suspendido a medio día del 24 de mayo, información corroborada por la Jefatura Provincial de Quillabamba. Si bien se levantó el paro a nivel provincial, la población de la comunidad de Kepahiato, alrededor de 120 personas se mantuvieron en lucha por los derrames de gas contra la TGP, llegando a tomar 3 vehículos de la empresa TGP, información confirmada por el Comandante PNP Teodoro Rodriguez, Jefe de la Sub Región de la PNP de la Convención. El 25 de mayo se constituyó al lugar de los hechos el Fiscal Adjunto de la Primera Fiscalía de la Convención, Dr. Bayona, así como efectivos Policiales, donde se tuvo una reunión con los pobladores, luego de lo cual liberaron los vehículos retenidos, en vista que se acordó desarrollar un diálogo con la Empresa TGP el día 12 de Junio. En relación a estos hechos no existen detenidos. En comunicación con COMARU y el Dr. Abel Muñíz, de la defensoría de Camisea, se sabe que las demandas de la población de Kepashiato, son: Reclamos a la TGP por los derrames ocurridos en la zona; apoyo en los Proyectos de Industrialización del Café y que se les proporcione un teléfono satelital para uso de la población; que la camioneta que donó la TGP sea refaccionada y se le coloque neumáticos nuevos; siendo la demanda más relevante, la que se le hace al Gobierno Regional en cuanto al incumplimiento de algunos acuerdos como el de la construcción de la carretera hasta Kepashiato.

La DP se entrevistó con el Carlos Tisoc, Asesor Técnico del alcalde del CPM de Kepashiato, quien informó que un sector de la población, dirigido por el Sr. Carmen Huamán, Presidente del Comité de Lucha de Kepashiato, habría querido radicalizar la lucha, queriendo tomar la válvula de bombeo de Manaturushiato. Según el entrevistado, la plataforma de lucha contiene los siguientes puntos: 1. Construcción de una Planta Envasadora de Gas Licuado de Petróleo, 2. Construcción de la carretera Quillabamba-Kepashiato, 3. Mejoramiento de equipos en salud y personal especializado para los Hospitales, 4. Impacto Ambiental, 5. Autonomía de la Sucursal de la UNSAAC en Quillabamba.

Luego, el señor Carmen Huamán, Saturnino Rosas Chinchay, Teniente alcalde de Kepashiato y otros pobladores, manifestaron sus demandas: 1. Asfaltado del tramo Cumpiro – Kepashiato, ya que fue construida por la población y por estar siendo utilizada por la TGP deben de asfaltarla y si no se acepta cobrarán como peaje la suma de 100 dólares americanos por cada camioneta de la empresa que pase por ese tramo, 2. También manifestaron su preocupación por la poca producción agrícola como consecuencia de los derrames ocurridos que ha afectado su producción. Así mismo, señalan que la empresa debería de comprar los productos que consumen a los pobladores, 3. Señalan también que se les debe de dar puestos de trabajo en las obras que realiza la empresa a los pobladores de Kepashiato, 4. Construcción de una Planta procesadora de frutas, 5. Manifiestan que existe un estudio realizado por el CONAM, en donde se señalaría la existencia de probables derrames, por lo que exigen un Oficina Descentralizada de TGP en Kepashiato y reclaman la Revisión del contrato suscrito con la empresa.

En reunión con el señor Francisco Meza, Gerente de Relaciones Intercomunitarias de TGP, informó que existen los informes de DIGESA, OSINERGMIN donde se determina la inexistencia de derrame alguno, sino únicamente fue una anomalía. Por ello la , TGP informó: 1. El 02 de abril de 2007 con lo cual la empresa procedió a adoptar las acciones inmediatas de

reparación de la tubería y restauración del área afectada, así como dar conocimiento a las autoridades correspondientes que regulan las actividades de hidrocarburos, 2. El incidente tuvo un volumen de pérdida de LGN, por tanto no es un evento reportable a la autoridad competente, pero se puso de conocimiento a la población, 3. TGP comunicó el incidente a las autoridades y facilitó la presencia de diversas autoridades y pobladores de la zona, de las cuales se cuenta con las actas respectivas, 4. DIGESA concluye que no existe daños personales y, que la quebrada adyacente al derecho de vía, el río Cumpirishiato y el río Urubamba no han tenido afectación alguna por hidrocarburos.

Frente a esta situación OSINERGMIN ha informado, ante la solicitud de la DP está realizando las siguientes acciones: 1. Se ha destacado a dos supervisores especialistas, uno en ductos y otro en medio ambiente para que supervisen las actividades de TGP en torno a la anomalía informada así como la labor de extracción del tramo fallado y la reparación de la falla, 2. La supervisión ambiental realizada por OSINERGMIN está focalizada en el seguimiento de la aplicación del Plan de Contingencia adoptado por TGP para la presente falla, así como el Manejo Ambiental de los desechos generados y por último el acompañamiento para el Monitoreo Ambiental, toma de Muestras de los recursos agua y suelo en los entornos potencialmente afectados, realizado por la autoridad competente, 3. Adicionalmente, se envío a la zona un Supervisor Ambiental de OSINERGMIN con el apoyo del equipo de laboratorio, para la toma de muestra de suelos y agua a fin de determinar el grado de contaminación en la zona de falla, 4. Se está evaluando las causas y consecuencias de la falla para la determinación de las acciones administrativas que son de competencia de OSINERGMIN.

Por su lado, el Gobierno Regional, en su informe concluye: 1. Transcurrido 5 días del incidente en el punto de la falla sige la fuga de LGN, 2. TGP no habría comunicado de inmediato a los pobladores de Kepashiato, que están ubicados a sólo 10 minutos del incidente, recién lo hicieron el día tercero, 3. OSINERGMIN no cumple a cabalidad sus funciones, 4. TGP tendría impuesta una sanción económica que hasta la fecha no ha sido pagada por la TGP, 5. La población de Kepashiato está preocupada con este hecho, razon por la cual han pedido apoyo al gobierno Regional.

DIGESA en su informe, respecto al incidente, concluye: 1. En la zona del incidente no se ha registrado daños personales, 2. Se realizó la evaluación de la calidad de los recursos hídricos de tres cuerpos receptores, todos considerados dentro de la clase seis según la ley general de aguas. Así que se firmaron 5 Actas sobre el último incidente, y que en una de ellas no se contó la firma del Gerente de Recursos Naturales porque se retiró sin querer firmarla.

Así mismo, señala que en cuanto a la contratación de personal existe un Programa de Contratación de Personal de mano de obra local, y la selección se realiza en cada una de las comunidades registradas o empadronadas por TGP incluido el mismo Kepashiato. Cada comunidad a través de sus representantes eligen a los candidatos para acceder a los puestos de trabajo y se ratifica mediante un Acta firmado por al menos 30 pobladores que participan en la aceptación de los postulantes.

En relación al resultado de la reunión que sostuvieron el 12 de junio del 2007. Se informa que se lograron los siguientes: a. Realizar un estudio sobre la posibilidad de instalar e implementar una Planta Procesadora de café y frutas (industrialización); b. Realizar un estudio para la construcción e implementación de piscigranjas; c. Implementar la Biblioteca del Centro Educativo; d. Donar equipos de cómputo a las Comunidades Nativas que se encuentran en la zona de influencia del ducto de gas.

Por otro lado, en lo que respecta al asfaltado de la carretera de Kiteni hasta Kepashiato (incluido el tramo Cumpiro-Kepashiato), la Empresa señaló que esa es una responsabilidad del Estado y lo que la empresa podría hacer es únicamente, es traer a personal de Provías nacional para que realicen un perfil técnico.

Sobre la Planta Envasadora de Gas, la empresa señaló que existe un Proyecto que viene trabajando el MINEM.

El 21 de Junio se desarrolló en la ciudad del Cusco la reunión programada con el Gobierno Central, Regional y Locales de la provincia de la Convención donde participaron los representantes de: Ministerio de Agricultura, Energía y Minas, Transportes, Turismo; así como, los Congresistas Luis Wilson e Hilaria Supa y alcaldes de la provincia y distritos de la Convención. En dicha reunión los representantes de la población de la Convención hicieron llegar sus demandas a todas las autoridades presentes; llegando a conformarse seis comisiones de trabajo en función a sus problemas, quedando pendiente la respuesta de estas instancias para

el día 25 de Julio, fecha jubilar de la provincia. Estas comisiones fueron: 1. Comisión de Energía y minas, 2. Comisión de Educación, 3. Comisión de Demarcación Territorial, 4. Comisión de Agricultura, 5. Comisión de Transportes y 6. Comisión Sector Salud.

Tras las reuniones de cada una de las comisiones conformadas el 21 de junio 2007, las principales conclusiones que arribaron fueron:

1. Comisión de Energía y minas:

- Construcción del Gasoducto y oleoducto de principal de Camisea-Kepashiato-Quillabamba-Cusco- Arequipa-llo y ramales macro Sur y obras complementarias. Con accionariado del 100% del Estado Peruano a través de PETROPERU S.A.
- Construcción e implementación de una planta fraccionadora, de almacenamiento y envasadora.
- Instalación de una central térmica en las Malvinas
- Indemnización por los daños ocasionados por los derrames de TGP.
- Restitución de Constitución de 1979
- Nacionalización de Hidrocarburos
- Revisión de contratos y concesiones de energía.
- Recuperación de lote 56
- Intangibilidad de las regalías, canon, sobre canon de los hidrocarburos de Camisea.
- Priorización para la ejecución de la central hidroeléctrica
- Financiamiento y ejecución de proyectos de electrificación den le Medio y Bajo Urubamba.

2. Comisión de Educación:

- Fortalecimiento de la Filial de la UNSAAC
- Creación de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Agrícola en la Facultad de Ciencias Agrarias Tropicales.
- Crear la Facultad de Ingeniería del gas y Petróleo
- Aperturar, en el instituto público de Quillabamba, las carreras técnicas de: Hotelería y Turismo, computación e Informática
- Crear la especialidad de Educación Intercultural Bilingüe
- Crear Centros de Educación Técnico Productivo
- La no municipalización de la Educación

3. Comisión de Demarcación Territorial

- Que el Gobierno Regional del Cusco culmine con los estudios respectivos para la delimitación territorial de la provincia de la Convención.
- Que la Oficina de Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Cusco realice los estudios técnicos respectivos respetando las leyes de creación política.
- Que la presidencia del Consejo de Ministros, a través de su dirección técnica de demarcación territorial, tramite el expediente y proyecto de ley de la delimitación territorial de la Convención.

4. Comisión de Agricultura:

- Viabilizar el trámite de la titulación en la Provincia a través del Ministerio de Agricultura y Vivienda y Construcción.
- Promulgación de la Ley de la Hoja de Coca.
- Industrialización de la hoja de coca.
- El congresista Victor Mayorga, se encargará de presentar el proyecto de Ley para la declaratoria como Patrimonio Natural de la Nación a la Hoja de coca.
- Formulación de sustento para la declaratoria de emergencia agraria.

5.- Comisión de Transportes:

- Definición de responsabilidades, tanto para la elaboración de estudios, ejecución de obras y supervisión de las mismas, se encuentran definidas en el Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Gobierno Regional de Cusco, Municipalidad Provincial de la Convención y Municipalidad Distrital de Echarati.
- Incorporar en los convenios específicos los tramos carreteros Santa María Santa Teresa, Santa Teresa - Mollepata, puente Chaullay -Ccayara-Incahuasi-puente San Fernando-Mata-Puquio.

Respecto a telecomunicaciones, el viceministro informó que el gobierno tiene planificado ejecutar un programa de implementación de telecomunicación rural Internet en la zona.

6.- Comisión Sector Salud:

- Construcción y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de la infraestructura y equipamiento del hospital de Quillabamba.
- Mejoramiento y fortalecimiento de los centros y puestos de salud de la Provincia de la Convención
- Construcción y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de ESSALUD Quillabamba.
- Ampliación de presupuesto de gastos corrientes en la unidad ejecutora 404 Red de Salud de La Convención.

Se han desarrollado actos protocolares en la Provincia de la Convención con motivo de su aniversario, no habiendo anunció alguno de las autoridades en el acto ceremonial por las fiestas de esta provincia, por tanto, no se tiene conocimiento de últimos acontecimientos en función de estos acuerdos.

En el mes de setiembre, la DP visitó la Provincia de de la Convención. El 23 de setiembre se tuvo una reunión con las autoridades y población del Centro Poblado Menor de Kepashiato, se pudo percibir el malestar de la población ante la lentitud y/o en algunos casos el incumplimiento de los compromisos asumidos por parte del Estado (Ministerios, gobierno Regional y distrital), a raíz de la suscripción del Acta del 20 de marzo del 2006 (en el marco de las reuniones realizadas debido al quinto incidente ocurrido en el Km. 126 del Gasoducto de Camisea, afectando a dicho Centro Poblado y poblaciones aledañas del Valle del Kumpirushiato).

En cumplimiento a los mecanismos establecidos, se llevaron a cabo tres reuniones de seguimiento de acuerdos: el 12 de mayo del 2006, el 5 de setiembre del 2006 y el 4 de abril del 2007. En estas reuniones se llegó a varios acuerdos. Con respecto a la *Municipalidad Distrital de Echarate*, según acta del 12 de mayo del 2006: Aportar con los fondos, producto del canon, el financiamiento para la ejecución de la obra "Comisaría en el Centro Poblado Menor de Kepashiato", una vez viabilizado el proyecto; y Según acta del 04 de abril del 2006: Financiar y ejecutar el proyecto en cuanto a la infraestructura del Centro de Salud de Kepashiato.

Con respecto al Gobierno Regional de Cusco, con relación a temas de salud: levantar la observación al perfil del proyecto otorgado del Centro de Salud de Kepashiato, a través de sus instancias y otorgando mediante la OPI-Cusco la viabilidad del proyecto; ubicar los equipos médicos que se comprometió a entregar la DIRESA Cusco al Centro de Salud de Kepashiato, establecer su estado, y proceder a su entrega en los próximos 20 días, contados a partir de la fecha de su ubicación y determinación de su utilidad; Entregar en condición de préstamo una ambulancia al Centro Poblado Menor de Kepashiato, mientras se gestione, bajo la intervención de la DP para el Proyecto Camisea, ante la empresa TGP el mantenimiento total de la ambulancia. Con relación a temas de Educación: Coordinaciones con la Dirección Regional de Educación Cusco para la elaboración del perfil de inversión pública de proyecto de la infraestructura de la Institución Educativa Javier Pérez de Cuellar. Con relación a temas de Infraestructura vial: Promoción de un programa de mantenimiento vial y compromiso de ejecutar la construcción de la carretera Kepashiato-Kimbiri en el plazo más breve posible.

Con respecto a la Dirección Regional de Educación Cusco, según acta del 12 de mayo del 2006: Aprobación de la inclusión de la Institución Educativa Javier Pérez de Cuéllar en el Proyecto Huascarán; Dotación de dos docentes para el nivel secundaria de la Institución Educativa Javier Pérez de Cuéllar. Según acta del 04 de abril del 2007: Realizar acciones necesarias para el saneamiento físico legal de la Institución Educativa Javier Pérez de Cuellar; Coordinaciones con el Gobierno Regional de Cusco para la elaboración del perfil de inversión pública de Proyecto de la infraestructura de la Institución Educativa Javier Pérez de Cuellar. La DP, en el marco de sus competencias, inició el seguimiento del cumplimiento de estos

El Frente de Defensa del distrito de Echarati, dio inició el 30 de setiembre a un proceso de consulta popular entre los pobladores de esta zona, para exigir los siguientes puntos:

• Suspender temporalmente, la producción del gas de camisea, porque los recursos estarían siendo malversados y que más de 300 millones de soles, deberían servir para crear la infraestructura económica y social para salir de la pobreza.

- Revocatoria del Alcalde del Distrito de Echarati, por corrupción e incompetencia en la administración de los recursos del Canon gasífero, a partir de 2 de enero 2008.
- Revocatoria del Presidente del Gobierno regional del Cuzco, por corrupción e incompetencia;
- Exigir para que se vuelva a producir gas, la supervisión del Gobierno Central, de la Contraloría General, y del mismo Consorcio, para el buen uso de los recursos del canon y regalías;

Asi mismo proponer como plataforma de Lucha los siguientes puntos:

- Culminación del asfaltado de la carretera Cusco-Quillabamba seguido hasta Kepashiato;
- Agua y desagüe para todas las comunidades, nativas y campesinas, y para los 10 centros poblados;
- Infraestructura educativa que permite el desarrollo integral de los estudiantes, con capacitación docente actualizada y permanente;
- Evaluación y estudio del perfil de la Planta Micro Envasadora de Gas Licuado de Petróleo GLP y derivados en Kepashiato;
- Compromiso del Consorcio Camisea con el desarrollo de la Región y la Convención
- Supervisión del gasto de los recursos del canon (sin uso del SNIP burocrático);
- El agro convenciano requiere: créditos, apoyo técnico y empresarial, titulación de tierras, y agroindustrias.

El presidente del Frente de Defensa del Distrito de Echarati, señor Abel Cruz Gutierrez, manifestó que el 29 de octubre 2007, se llevará a cabo una reunión con las organizaciones sociales de Echarati, para aprobar la interposición de una denuncia ante la Contraloría General de la República, por las supuestas irregularidades que vendría cometiendo el Alcalde de Echarati. Por otro lado, ha señalado que ha presentado otras denuncias ante la Contraloría, pero que aun no tiene respuesta sobre el estado de las investigaciones. Asi mismo preciso que la Defensoría en el marco de sus funciones, podría hacer el seguimiento de esas denuncias, para cual gestionara hacer llegar los cargos de dichas denuncias. Finalmente, informó que ha recibido amenazas del Alcalde de Echarati en varias oportunidades por estar realizando las denuncias antes referidas.

En la primera semana de Diciembre 2007, la Oficina Defensorial de Cusco tuvo una entrevista con el alcalde de Echarati, Elio Pro, con quien se trató el conflicto surgido como consecuencia del quinto derrame del gaseoducto, con la población de Kepashiato (Valle del Kumpirushiato). En este sentido, el alcalde nos informó el avance de algunos compromisos asumidos por su parte entre estos: 1. Construcción de la Infraestructura para implementar un Hospital de Categoria I-4 en el CPM de Kepashiato: informó que, el Proyecto se encuentra en la Oficina de Saneamiento Ambiental de la DIRESA, después de las observaciones debían de remitirles el Expediente para que la OPI (Oficina de Programación de Inversiones) de la Municipalidad de Echarati lo evalúe, hasta ahí es el avance de ese compromiso, posiblemente se empiece con la obra en febrero 2008 sólo falta que la DIRESA remita el perfil; 2. Construcción de Infraesctructura para Comisaría PNP en Kepashiato: al respecto el saneamiento del terreno que se ha de utilizar ya está realizado, incluso inscrito en Registros Públicos para luego hacer el cambio de uso, y por otro lado, no hay avances en el Proyecto de Viabilidad que el Ministerio del Interior debe de trabajar.

Últimos acontecimientos. El presidente de la Central de Comunidades Nativas Machiguenga del Bajo Urubamba (CECONAMA), Luis Vásquez Ríos, advirtió ²⁵ que los pobladores de esta parte del país, iniciarán una movilización, si el gobierno no les otorga el 30% del canon del Gas de Camisea, para combatir el analfabetismo y la desnutrición. "Las comunidades nativas poseen un alto índice de analfabetismo, desnutrición y severas carencias de los servicios básicos que hacen inviable nuestro desarrollo. Por eso, exigimos al gobierno que se asigne el 30% del canon del Gas de Camisea que por derecho nos corresponde". Vásquez Ríos, señaló que los comuneros reclaman además la realización de las obras prometidas por el alcalde del Bajo Urubamba, Elio Pro Herrera. Detalló que actualmente existen 42 proyectos viabilizados, sin que se haya desarrollado alguno.

55. Provincia de Espinar

_

²⁵ Transmitido por Ideeleradio el Martes 26 Febrero 2008 - 11:00.

Caso: Demanda de la población para ampliar aportes de Minera Tintaya al desarrollo provincial de Espinar y cerrar o reubicar presa de relaves de Huanipampa.

Actores. Federación Unificada de Campesinos de Espinar (FUCAE), Frente de Defensa de los Intereses de Espinar (FUDIE), Empresa minera BHP Billington, Fiscal de Espinar.

Hechos. A mediados de mayo del 2005, FUCAE y FUDIE plantearon la revisión del Convenio Marco suscrito entre la empresa y la MuP con participación de las comunidades del entorno de la mina (en dicho Convenio, la empresa se comprometió a aportar 1.5 millones de dólares anuales para el desarrollo de la provincia). El 23 de mayo iniciaron un paro indefinido demandando, entre otros aspectos, la reformulación del Convenio Marco, incrementar a 20 millones de dólares el aporte anual de la empresa (actualmente es de 1.5 millones de dólares), el cierre o reubicación de la presa de relaves de Huanipampa, etc. El 24 de mayo, unos 2,000 pobladores incursionaron en las instalaciones de la empresa minera BHP Billington. La compañía paralizó sus actividades y trasladó a su personal, dejando el cuidado de las instalaciones a las fuerzas del orden. El 26 de mayo, una delegación de la DP llegó a la zona para propiciar el diálogo. Ese mismo día, una Comisión de Alto Nivel encabezada por el Viceministro de Minas llegó a Espinar. El 17 de junio se conformaron dos mesas de trabajo con presencia de la población de Espinar y representantes del Estado y de la empresa minera. La primera mesa abordó temas relacionados a educación, salud, transporte y agricultura, entre otros, mientras que la segunda se orientó a resolver la problemática existente ente la población y la minera (la población reclama el aumento del monto asignado para la realización de obras sociales). El día 20, la empresa minera reanudó sus actividades. El 30 de junio se realizó una reunión para reevaluar el convenio marco y tratar las preocupaciones por los problemas ambientales de la zona. Se han iniciado investigaciones contra 28 personas por los hechos suscitados el 25 de mayo. El 8 de agosto, los pobladores pidieron nuevamente la revisión del convenio marco. El día 15, representantes de población solicitaron retirar la denuncia formulada contra 72 pobladores de la localidad. El día 22, el FUCAE acusó a la Fiscal de Espinar por haber atentado contra el principio de autoridad. El día 26, la población se reunió para tratar las mencionadas denuncias. El 6 de septiembre se realizó una reunión con el Viceministro de Energía y Minas para discutir el caso de BHP Billington Tintaya. Las conversaciones continuaron hasta el 21 de septiembre. En octubre, la comisión de alto nivel no visitó la provincia. El diálogo entre las partes se ha suspendido. Durante el mes de diciembre se están llevando a cabo procesos de elecciones de nuevos presidentes de comunidades y de dirigentes de organizaciones de base.

El 8 de marzo, el alcalde encargado de Espinar remitió una carta al director general de asuntos ambientales mineros del MEM mediante la cual expresa algunas observaciones (de la municipalidad, FUCAE, FUDIE y grupo de veerdores) al informe preliminar de la evaluación ambiental. Solicitan la inclusión del contrato completo entre Xstrata y Walsh, la programación de la presentación preliminar los días 16 y 17 de abril y la entrega del informe final el 14 de mayo (en Espinar). El 12 de marzo se realizó el taller de presentación del informe preliminar de evaluación ambiental de Espinar. Antes de ello se reunieron: Cooperación, OXFAM América, la DP, MEM para determinar la agenda del taller: se entregaría la información necesaria (documento a color y CD) y expondrían dos especialistas (contratados por la alcaldía). La reunión terminó con los siguientes acuerdos: 1. se acuerda un plazo de 120 días calendarios para la revisión del informe preliminar de la evaluación ambiental (a partir del 12 de marzo). 2. el municipio se compromete a asesorar o brindar especialistas para asesorar a las instituciones y comunidades dentro del plazo de los 120 días. 3. El MEM se comprometió a disponer de especialistas dentro del plazo de 120 días. 4. Los talleres informativos de Walsh Perú dirigidos a las comunidades seguirán el cronograma establecido. 5. La explicación del contenido del informe se hará en un lenguaje sencillo. Los acuerdos se suscribieron mediante un acta que no fue firmada por el alcalde de la municipalidad ni sus regidores, quienes convocaron a otra reunión ese mismo día a las 5pm. En esta última reunión participaron además de las autoridades municipales, las organizaciones cooperantes (cooperación y OXFAM), el MEM y la DP. Se ratificó verbalmente lo ya acordado en la reunión anterior en los puntos 1 y 2, se agregó que el municipio elaborará una propuesta de cronograma de acciones en relación al proceso de entrega del informe de evaluación ambiental, que será enviado a todos los actores de la sub comisión de evaluación ambiental (sin plazo determinado) y que los talleres para explicar el contenido del informe de evaluación ambiental (convocados por Walsh) quedan suspendidos para poder hacer una reprogramación.

El FUDIE convocó a una asamblea popular el 27 de marzo, asistieron 350 pobladores y se desarrolló en la plaza de armas de la provincia. Se llegaron a los siguientes acuerdos: 1. Se acordó denunciar penalmente al al ex alcalde por la irregularidades cometidas en su gestión. 2. Se acordó desconocer y rechazar los resultados de la evaluación ambiental realizada por la consultora Walsh. 3. Se acordó ratificar su posición en la reformulación del convenio marco (ya planteada en el 2005) 4. Se solicitará cambio de la actual fiscal y la fiscal adjunta, de un actual funcionario de la municipalidad por abuso de autoridad y de un policía de la comisaría de Espinar por maltrato. 5. Se acordó presentar queja ante Electrosur Este por los constantes apagones.

El 16 de abril se llevó a cabo una reunión del comité de cautela en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas en Lima. Posteriormente, se llevaron a cabo reuniones con diferentes organizaciones del comité de cautela en la ciudad de Yauri, Espinar, entre el 17 y 27 de abril.

Una visita de la oficina Defensoria de Cusco identificó un estado de aparente calma de la población; inquietud de las 73 personas denunciadas a raíz del conflicto del 2005, en relación a su situación judicial; entrevistas radiales y programas de llamado a la población para participar en los actos protocolares del 21 de mayo, a través de los medios de comunicación; Temor por parte de la empresa minera, a raíz de estos llamados y del pronunciamiento del FUDIE, donde ponen en conocimiento "hostigamiento, chantajes, humillaciones... por parte de la empresa; así como la destitución, retiro inmediato y definitivo de los siguientes trabajadores de la empresa minera: Enrique Velarde, Alfredo Zúñiga, Froilan Molleadaza y Graciela Velazco, según expresan en el pronunciamiento, por ser autores de los problemas sociales en Espinar. Como parte de esta celebraciones con Resolución de alcaldía Nº 278-2007-MPE-C se reconoce como día histórico el 21 de mayo de 1990 por haber logrado reunir a todos los pobladores de la provincia de Espinar, sin distinción de raza, credo, sexo, opinión política, nivel socio económico, cultural, ni función pública o privada, y efectuar sus reclamos en forma pacífica ante la empresa minera Especial Tintaya S.A., de ese entonces. Declarar "día histórico y de unidad del Pueblo de Espinar", el 21 de mayo de cada año, en conmemoración de la unión, integración, y reclamo pacífico del pueblo organizado, sus autoridades públicas y privadas de la provincia de Espinar, en beneficio social, económico y cultural y el desarrollo integral de la Provincia de Espinar, para un mejor bienestar.

En esta visita, se tuvo conocimiento que los dirigentes de las organizaciones de base (principalmente FUDIE), solicitarán a la empresa minera Xstrata, en un corto plazo una reunión con los gerentes de la empresa y las organizaciones de base para abordar el tema de la Reformulación del Convenio Marco. Asi mismo, que en los meses de Junio o Julio, se estaría planificando una marcha contra el Gobierno Regional de Cusco, a efecto de conseguir mayores recursos del Canon Minero. Un tema adicional identificado es la sostenibilidad del reciente hospital inaugurado, puesto que no cuenta con financiamiento personal y funcionamiento durante el 2008.

El 25 de mayo, la congresista Hilaria Supa, representantes del CONAM y OSINERGMIN se encuentran en la Provincia de Espinar para desarrollar una audiencia sobre la comisión de Pueblos Andinos amazónicos del Congreso, convocado en la Sala del Consejo de la Municipalidad Provincial de Espinar, para lo cual, se habría convocado formalmente a todas las autoridades distritales de la provincia, alcalde provincial y a la población en general, a través de los medios de comunicación, recién hoy por la mañana. Siendo los temas tratados: Significado de la Mesa de Diálogo, los relaves de Huinipampa, el Convenio Marco de la municipalidad Provincial y la empresa minera y algunos otros temas relacionados con lo ambiental. En este espacio donde fundamentalmente se recogió opiniones y testimonios, también se cuestionó el contrato entre la empresa minera y Walsh y se solicitó un nuevo monitoreo técnico ambiental.

En la última visita realizada los días 19, 20 y 21 de junio a la Provincia de Espinar tiene la siguiente información: de las versiones vertidas por representantes de las organizaciones (FUCAE, FUDIE) y de pobladores de la zona, el punto de controversia se centra en que la Municipalidad Provincial ha contratado un grupo consultor para realizar la revisión del Informe Preliminar de la Evaluación Ambiental realizada por Walsh. Este tiene un cronograma de actividades y, que por la forma como se viene manejando dicho tema ha generado el descontento hacia la gestión municipal. Se recogió también percepciones de diversos actores (FUDIE, FUCAE, Centro de Formación Campesina), y de pobladores y autoridades de los distritos de Suykutambo y Coporaque. Ante tal situación se coordinó con el PETT para

determinar su participación en la zona, para atender dicho problema. Así mismo con la Dirección Regional de Energia y Minas para tratar el tema de las concesiones en la provincia de Espinar, concluyendo que estas instituciones no tienen competencia en el problema especificado, llegando a determinar en la zona que el problema de tierras sería en relación a las parcelaciones.

En el marco de la etapa pendiente del proceso de la Evaluación ambiental de las operaciones de Xstrata Tintaya S.A. y en cumplimiento de un acuerdo tomado en reunión del 15 de julio del Comité de Cautela de la Provincia de Espinar, el Ministerio de Energía y Minas ha invitado a la Defensoría del Pueblo para acompañar en esta etapa, en calidad de veedor.

Se participó en la reunión realizada el 10 de julio a la que asistió un representante de la Adjuntía de Servicios Públicos y Medio Ambiente. En dicha reunión se dejó constancia de la recepción de las observaciones recibidas por el Ministerio de Energía y Minas (hasta el 09 de julio) sobre el informe de Walsh, suscripción de un acta y envío de observaciones a Walsh.

Los primeros días de julio se habría realizado una movilización hacia las instalaciones de la empresa minera Xstrata por un grupo de jóvenes de las comunidades del entorno de la mina Tintaya Marquiri, Huano Huano, Alto Huarca, Huisa, Huancané, exigiendo mayor oportunidad de trabajo. Los mismos que habrían sido atendidos por la empresa, pero al parecer no habrían llegado a ningún acuerdo satisfactorio para los jóvenes, por lo que levantaron un pronunciamiento que hicieron conocer por los medios de comunicación de la provincia.

La denominada Asociación de Jóvenes Afectados por la Minera Tintaya se pronunció contra el proceso y criticaron a los dirigentes actuales de la Coordinadora Regional de Comunidades Afectadas por la Minería, denunciando un supuesto incumplimiento y violación del Estatuto Interno de la CORECAMI- CUSCO, en lo que respecta a reuniones y rendición de cuentas.

Durante el mes de setiembre, la comunidad de Huisa abandonó la reunión de la plenaria debido a que no procedió su demanda de incremento del fondo de la mesa de diálogo de las Comunidades y Xstrata. Habrían solicitado una reunión con la empresa, la cual no se habría llevado a cabo. Se está organizando y convocando a la población a una movilización el 13 de octubre, en rechazo a la evaluación ambiental. De acuerdo a los pobladores, en esta fecha el MEM viajaría a la provincia con Walhs Perú para la presentación del informe final de la Evaluación ambiental realizada.

El 03 de octubre la DP recepcionó del Ministerio de Energía y Minas (Oficio Nº 777-2007/MEM-AAM), para a participar en calidad de observador en la reunión del Comité de Cautela, con el fin de tratar temas básicamente técnicos del Informe Final de la Evaluación Ambiental de las Operaciones de Xstrata Tintaya S.A. El evento se desarroll en la Municipalidad Provincial de Espinar, con la participación de: Municipalidad provincial de Espinar (MPE), Gobierno Regional de Cusco (GRC), Mary Chávez, CooperAccion, Rocío Ávila, Oxfam América, Raul Camborda de la DGAAM, Sergio Sulcca de la Vicaria de Sicuani, un representante de FUDIE, Grupo de Veedores, Empresa Xstrata, como observador un representante de la Unidad de Conflictos Sociales de DP y representantes de medios de comunicación. En la reunión se estableció una agenda básica: primer punto, lectura al acta, donde los miembros del comité de cautela y dos comunidades campesinas presentaron observaciones al informe elaborado por Walsh y que fueron entregados a esta consultora. Segundo punto, representantes del comité de cautela señalaron sus observaciones al informe, respecto a la debilidad metodológica, incluyendo el cuestionamiento al poco trabajo de campo realizado por Walsh y que no se cumplieron en su totalidad los Términos de Referencia (TdR). A partir de estas intervenciones se identificó que MEM, Vicaria, Veedores, Oxfam, Cooperaccion, MPE, FUDIE y GRC consideran insatisfactorio el informe en cuestión, sólo la empresa Xstrata señaló que el informe era satisfactorio y que debía trabajarse a partir de las recomendaciones que señala el informe. Tercer punto, se recogió recomendaciones de los miembros del comité de cautela, que señalaron debía alcanzarse las observaciones a Walsh para que corrijan el informe, mientras que otros ponía en cuestión el pago del 30% restante del contrato con Walsh ante las limitaciones del informe. Luego se dio paso a los presidentes de comunidades y dirigentes de organizaciones sociales, quienes opinaron que ya no se podía esperar un nuevo informe y se deberia partir considerando los aportes del informe. Tras la discusión, se acordó reconocer como insatisfactorio el informe por no haber cumplido con los TdR, recuperar las recomendaciones que el comité de cautela crea conveniente y añadir nuevas recomendaciones sugeridas por las instituciones miembros del comité de cautela. Adicionalmente, se pidió que la empresa Xstrata tome las medidas que sancionen el

incumplimiento señalado. Finalmente, los participantes suscribieron el acta de la reunión, incluyendo los dirigentes campesinos y sociales.

En el mes de diciembre, en Espinar 2007 se han renovado las dirigencias de las urbanizaciones y Asociaciones pro Vivienda de la provincia. Por otro lado, se ha conformado una comisión para impulsar la revocatoria del alcaldes provincial de Espinar, esto entre enfrentamientos y la participación de tres ex candidatos a la alcaldía. Además, se produjo una reunión entre la empresa minera Tintaya, representantes de OXFAM y las comunidades campesinas, a fin de tratar las estrategias de desarrollo para las comunidades campesinas aledañas a la mina. Finalmente, existe un pedido de que se reformule el Convenio Marco, en el sentido de que el cuarto desembolso sea por doce millones de soles.

Para el 14 y 15 de febrero de 2008 se ha programado la reunión de la mesa de Diálogo entre la empresa minera Xstrata y las comunidades. Participaran Tintaya-Marquiri, Alto Huancané, Alto Huanca, Huano Huano y Bajo Huancané y la empresa minera Xstrata, con participación de las entidades Oxfam y CooperAccion.

Últimos acontecimientos. En febrero se llevó a cabo el taller del Plan Estratégico de las comunidades campesinas como parte de la comisión de desarrollo sostenible de la mesa de diálogo. En marzo se tiene previsto realizar el segundo taller de la misma comisión de desarrollo sostenible de la mesa de diálogo para diseñar el plan operativo. Por otro lado, continúan reuniéndose las diferentes comisiones de la mesa de diálogo.

HUANCAVELICA

56. Distrito de Acoria, provincia de Huancavelica

Caso. La población cuestionó al alcalde anterior por supuestos actos de corrupción durante la gestión. Se cuestiona al ex alcalde y al alcalde electo (ERM 2006) porque el ex alcalde es de Huancayo y el alcalde electo de Junín. Un sector de la población se opuso a que el alcalde electo ejerza sus funciones, tomaron el local municipal el día 21 de noviembre 2006.

Actores. Alcalde de Acoria, Leonidas Bendezú Fernández; ex - alcalde, Silvano Huamán Sedano; Comité anticorrupción, liderado por Alejandro Aclari ticllacuri, Julio García, Nicolás Cusi Delgado, Héctor Taipe Cárdenas y Leoncio Taipe.

Antecedentes. La población sostiene que se han dado actos de corrupción durante la gestión anterior. Además se cuestiona al ex alcalde y al alcalde electo por no ser oriundos de Acoria, sostienen que el ex alcalde es de Huancayo y el alcalde electo de Junín.

Hechos. En las elecciones regionales y municipales llevadas a cabo el 19 de noviembre del 2006 salió electo el Sr. Leonidas Bendezú quien se había desempeñado como director municipal durante la cuestionada gestión anterior. Un sector de la población se pone a la gestión del alcalde electo y por ello tomaron la municipalidad el día 21 de noviembre.

El 3 de enero del 2007 los pobladores de Acoria bloquearon la via férrea Huancayo -Huancavelica y la Huancayo - Acoria, bloqueando el tránsito de personas y de vehículos. Los pobladores exigen la presencia de la CGR para que se realice una auditoría. El 9 de enero un equipo de la CGR llegó a Acoria pero no pudo realizar las actividades que tenían previstas así que se retiraron luego de levantar un acta junto con el fiscal de prevención del delito. Luego de ello, el alcalde electo y el alcalde del CP menor de Laymina convocaron a una asamblea multicomunal de la margen izquierda del río Acoria. El tema a tratar era el proyecto de descentralización de la municipalidad. Se decidió postergar dicha asamblea para el día 4 de febrero sin emabrgo ese día se registró un enfrentamiento entre las comunidades, lo caul dio como resultado a nueve personas heridas (8 civiles y un policía). El 12 de febrero se convocó a una reunión de presidentes de comunidades campesinas y centros poblados menores en Acoria pero no se realizó. La DP intentó retomar el diálogo luego de la reunión y convocó al alcalde de Acoria, los presidentes comunales y a los dirigentes del Comité anticorrupción. Se buscaba restablecer el funcionamiento de la municipalidad. Sin embargo los actores decidieron no participar en el diálogo. La posición del alcalde es resolver el conflicto por la vía judicial y el comité anticorrupción sostiene que es necesaria la vacancia del alcalde. En el mes de mayo del 2007 el gobierno municipal de Acoria funcionaba en el Centro Poblado de Laymina. Alli también funcionaba el Registro Civil que sólo registraba partidas de nacimiento más no entregar este documento o partidas de defunción anteriores a noviembre del 2006. Ante esta situación, distintos ciudadanos presentaron quejas por la vulneración del derecho a la identidad. En entrevista realizada por la OD Huancavelica a las autoridades municipales,

estas refieren que solo retornaran a la ciudad de Acoria bajo mandato judicial, mientras tanto continuaran en Laymina.

Con el argumento que no había garantías para su seguridad, el concejo municipal decidió mantener la sede en Laymina, ésta medida fue interpretada por los opositores como un pretexto para evitar el control de su gestión. Los pobladores se organizaron en una Comisión de Lucha contra la Corrupción en Acoria, llamado en el pueblo el "Comité Anticorrupción", el cual solicitó al Jurado Electoral Especial de Huancavelica la anulación de las elecciones debido a supuestos votos golondrinos, siendo la solicitud desestimada por el JEE; posteriroemente el JNE rechazó la apelación del "Comité Anticorrupción" y confirmó la validez de los resultados electorales. Resultado de ello continuaron las marchas y los mítines, "Acoria era un desierto, un caos l' según un poblador, los servicios públicos quedaron interrumpidos y las obras paralizadas. Ante esta situación, el gobernador decidió "poner orden" apenas asumió el cargo, el 4 de junio 2007, trató de convencer a los "candidatos perdedores"; a la vez, ofreció garantías al alcalde para que las oficinas de la municipalidad puedan atender de nuevo en la capital del distrito. El 19 de junio, por la intervención del gobernador se logró que ambas partes firmaran un "pacto ético de gobernabilidad", en presencia de un representante del Jurado Nacional de Elecciones y de un delegado del congresista por Huancavelica, José Saldaña Tovar. El pacto establecía que en adelante, ambas partes iban a canalizar sus demandas de acuerdo con la Ley, y el alcalde se compromete a que la municipalidad preste servoios nuevamente en Acoria. Desde entonces, la situación se ha tranquilizado, según el alcalde "siempre hay pequeños actos, pequeñas manifestaciones, nos quieren asustar, pintan paredes", ya no se han producido actos de violencia. El concejo dispuso el retorno de la municipalidad a la capital del distrito en etapas; primero el Registro Civil, después la Gerencia de Rentas, la de Limpieza Pública. Desde el 3 de septiembre, todas las oficinas de la municipalidad, incluida la alcaldía, funcionan nuevamente en Acoria, pero no en las instalaciones de la municipalidad, se atiende al público provisionalmente en un local desocupado de una antigua escuela, a media cuadra de la plaza. El local de la municipalidad sigue cerrado porque ambas partes insisten en la presencia de la Contraloría General de la República por las sospechas mutuas que podrían haberse producido robos de municipalidad funciona atendiendo con normalidad. Los documentos y/o bienes. La opositores del alcalde han aceptado el fallo del JNE y ya no cuestionan la validez de la elección como dicen: "aceptamos que es nuestro alcalde", pero siguen "luchando contra la corrupción". Los dirigentes del "Comité Anticorrupción" viajan constantemente, en la medida que sus recursos económicos lo permiten, a Lima para insistir en la intervención de la Controlaría.

La Defensoría del Pueblo ha verificado durante el mes de noviembre que ya no es la legitimidad de la autoridad edil, sino la transparencia del gasto público el tema central del conflicto, por eso manifiestan: "lo que queremos es que nos diga en qué ha gastado el dinero". Los integrantes del "Comité Anticorrupción" señalan que hasta el momento, el alcalde les ha negado un Cabildo Abierto para rendir cuentas. Cabe resaltar que hay una información económica en el portal web. Ademá los opositores continúan acusando al alcalde de "gobernar con un grupo de afuera, ajenos a nuestra tierra". Para el alcalde estas acusaciones encubren una forma de racismo y que el problema de fondo estaría en el hecho que su agrupación política ha desplazado la hegemonía de la "gente de la urbe", quienes habrían manejado a las comunidades.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

57. CC Huayllarajra, provincia de Huancavelica

Caso. EMAPA adquirió 4.70 Ha. de la CC Huayllarajra para construir una planta de tratamiento de aguas servidas, los comuneros no aceptaron la venta porque que no fueron consultados. La Comunidad presentó una denuncia civil y penal e impidieron el ingreso de los representantes de EMAPA. Del enfrentamiento con la PNP resultaron heridos tres pobladores y dos efectivos policiales.

Actores. CC de Huayllarajra, EMAPA, Ministerio Público y PNP.

Antecedentes. En julio del 2004, la EMAPA adquirió 4.70 Ha. pertenecientes a la CC Huayllarajra con el propósito de construir una planta de tratamiento de aguas servidas. Esta

venta, según los comuneros, fue realizada por los ex directivos de la CC sin consentimiento de la población. En agosto del 2004, la CC presentó una denuncia civil y penal.

Hechos. El 16 de noviembre del 2005, pobladores de la CC impidieron el ingreso de los representantes de la EMAPA y por consiguiente la evaluación de las tierras para la construcción de la planta. Del enfrentamiento con la PNP resultaron heridos tres pobladores y dos efectivos policiales. El día 17, los actuales representantes de la CC presentaron a la DP una queja contra la EMAPA.

En entrevista con el señor Felipe Pilpa Olarte, presidente de la Comunidad Campesina de Huayllarajra, precisó que el caso se encuentra en la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, Primer Juzgado Penal, con el expediente N° 2005 – 00153 por los presuntos delitos de malversación, peculado, asociación ilícita para delinquir. Además, han iniciado un proceso judicial en contra de la Notaría Pública que dio validez a la compraventa.

EMAPA, no realiza ningún trabajo en el terreno cedido por la comunidad, hasta la resolución del poder judicial. El Presidente de la Comunidad mostró dos documentos públicos suscritos ante la misma Notaria, uno contiene una COMPRAVENTA suscrita por Avelino Jurado Zanabria, quién fue autoridad comunal; otro documento de DONACION, suscrita por Pablo Acuña Asto quien no es comunero de Huayllaragra, y tampoco fue autoridad comunal.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

58. Distritos de Huachos y Capillas, provincia de Castrovirreyna

Caso. Pobladores de Huachos golpearon y secuestraron al alcalde de Capillas y al Presidente de la CC Ccochapampa por terrenos en conflicto. Cada comunidad cuestiona a la otra la legalidad de los títulos de propiedad. Los comuneros de Capillas y Huachos, han tenido varios enfrentamientos, en uno de ellos falleció un comunero y nueve heridos. Se encuentran en un proceso de diálogo.

Actores. Pobladores de Huachos, alcalde de Capillas, Israel Flores Rebatta por Unión Nacional (39.76% de los votos) obtuvo cuatro regidores y uno de Movimiento Independiente Capillas y anexos, y Presidente de la CC Ccochapampa.

Hechos. El 13 de junio del 2004, cerca de 200 pobladores de Huachos golpearon y secuestraron al alcalde de Capillas, Israel Flores Rebatta (Unidad Nacional) y al Presidente de la CC Ccochapampa. Los secuestrados, acompañados de otras personas, habrían bloqueado una carretera cuando los pobladores de Huachos construían un canal de regadío. El hecho fue denunciado a la Comisaría de Huachos, por lo que la PNP citó a los acusados para tomar sus manifestaciones. En ese momento fueron agredidos por unos 200 pobladores, por lo que se refugiaron en la Comisaría, donde sólo había dos efectivos. Un contingente de efectivos policiales se desplazó desde Huancavelica, logrando, luego de un diálogo, rescatar a las personas refugiadas. El 20 de julio, varias ONG y la DP organizaron una reunión en Chincha en la que participaron autoridades locales, delegados de las comunidades y prensa. En dicha reunión, las partes demandaron que el PETT explique sobre el proceso de adjudicación de los terrenos en conflicto (el alcalde de Huachos señaló que la Resolución sobre dicha adjudicación no se habría realizado conforme a ley, y que las partes no fueron notificadas). También se informó que la construcción de la carretera Pucarumi-Capillas ha ocasionado la destrucción de canales de riego y daño a cultivos. Estos hechos motivaron procesos judiciales, pues cada parte cuestiona la legalidad de los títulos de propiedad sobre los terrenos que su contraria exhibe. Se acordó, aunque siguieran los procesos iniciados en el Juzgado Mixto de Castrovirreyna, permitir la continuidad de esta obra. No se llegó a suscribir un acta con estos compromisos pues el alcalde de Capillas y el Presidente de la CC Ccochapampa pidieron consultarlos con la comunidad, pero se acordó que, mientras dure la negociación, las partes evitarán enfrentamientos y no iniciarán nuevas acciones legales para efectuar el desalojo. La ONG CEDINCO se comprometió a gestionar la elaboración de un Proyecto Técnico Legal y a contactar con agencias de cooperación para apoyarlas en la negociación de proyectos de infraestructura. El 2 de agosto, comuneros de Capillas atacaron a similares de Huachos en la localidad de Pucapampa-Buena. Tres heridos fueron evacuados al Hospital de Chincha y todos fueron dados de alta al día siguiente. El 3 de agosto hubo un nuevo enfrentamiento, esta vez iniciado por comuneros de Huachos, con el saldo de un muerto. Otras nueve personas resultaron heridas, entre ellas un menor de edad. El alcalde de Capillas y el Fiscal Adjunto solicitaron a la Región Policial de Ica-Chincha el traslado de una mayor dotación de efectivos policiales, pero no fueron atendidos porque la zona en conflicto no se encuentra

dentro de la jurisdicción de la mencionada unidad policial. El 4 de agosto, personal de la DP se entrevistó con unos 60 comuneros de Capillas y con unos 80 de Huachos, pero ninguna de las partes cedió posiciones. En el lugar se encontraban tres efectivos policiales de la Comisaría de Huachos, en tanto que el representante del MiP y la PNP se replegaron a Chincha luego del levantamiento del cadáver de la persona fallecida. El Jefe de la Región Policial-Huancavelica informó a la DP que había enviado a tres efectivos policiales como refuerzo, y que el fin de semana enviará a 10 más, con la compañía de un representante del MP. Esta respuesta, que no consideraba la gravedad del problema, motivó que la DP enviara un oficio al Jefe de la Octava Dirección Territorial de la PNP recomendando disponer a la brevedad la presencia de un contingente policial suficiente para superar la situación de conflicto. El 6 de agosto, la DP, el GR Huancavelica y dos ONG promovieron una reunión presidida por el Presidente Regional e integrada por alcaldes y delegados de ambos distritos. Allí se acordó instalar una Mesa de Diálogo, encargándosele a la DP la elaboración de su reglamento. Asimismo, las partes se comprometieron a continuar la construcción de la carretera Pucarumi-Capillas, no impedir el tránsito de vehículos, y respetar el fallo judicial que se emita. El GR solicitará opinión técnica legal de los expedientes alcanzados por ambas comunidades a dos instituciones especializadas e imparciales. Las partes no aceptaron dejar libre el área de conflicto porque no tenían clara la extensión de la zona, por lo que se pedirá apoyo técnico al PETT. El Jefe de la Región PNP Huancavelica informó que se instalará un destacamento policial permanente en el lugar y que rotará a los efectivos de la Comisaría de Huachos. El 21 de agosto se reunió la Mesa de Diálogo en Chincha. Previamente, la DP elaboró su reglamento y la PNP instaló un destacamento con un patrullero y 12 efectivos. Ambos grupos se han replegado a una distancia de 1.5 Km., quedando el destacamento en un punto intermedio. Se instaló también una brigada de salud para prestar atención a los heridos y servicio integral a los comuneros. El 4 de octubre, pobladores de Huachos tomaron la carretera Chincha-Villa Armas impidiendo el retorno del alcalde de Capillas a su localidad durante tres semanas. El 10 de octubre, comuneros de ambas CC se enfrentaron nuevamente en el sector de Buenavista, con un saldo de cinco heridos. El 22 de abril del 2005, un grupo de pobladores de Capillas, portando piedras, palos y fierros, se movilizaron para tomar el Fundo Quilca. Aunque no se produjeron enfrentamientos entre comuneros, la PNP permanece en situación de alerta, exhortando a los pobladores de ambas comunidades a evitar cualquier acto de violencia, teniendo en cuenta que el litigio entre ambas comunidades se ventila en el Juzgado Mixto de Castrovirreyna. En mayo, pobladores de ambos distritos indicaron que se sujetarán al dictamen del PJ. Mientras tanto, la PNP ha tomado medidas de seguridad para prevenir nuevos enfrentamientos. El 5 de octubre, pobladores de ambas comunidades se enfrentaron nuevamente. La PNP informó que un poblador de Capillas había sido herido de bala y otros cuatro fueron agredidos con arma blanca. El día 11, los efectivos de la PNP lograron restablecer el orden. El día 30 se produjo un nuevo enfrentamiento por la tenencia de las tierras en disputa. Actualmente hay 11 procesos judiciales. Pobladores de Huachos se movilizaron hacia Huancavelica para protestar ante el Poder Judicial y el PETT, debido a que consideran que hay retrasos en dichos procesos. El alcalde de Capillas respondió a esta protesta, a través de los medios de comunicación (noticiero del mediodía), amenazando a los pobladores de Huacho. Han solicitado la intervención de la DP, la cual está llevando a cabo investigaciones.

Al 22 enero 2007 el caso sigue su curso con el expediente Nº 442-2005 y fue derivado a la Fiscalia Provincial Penal de Castrovirreyna para su visto bueno, por cuanto el 1er. Juzgado Penal de Huancavelica debe llevar el proceso con la Fiscalia de Castrovirreyna, por disposición superior. Estuvo previsto la audiencia de ejecución de sentencia, para el día 17 de enero 2007, la misma que tuvo que ser postergada debido a que 08 de los denunciados que se encontraban con orden de captura se han puesto a derecho, se ha tomado conocimiento que son 10 los denunciados por el delito de Usurpación agravada quedando por apersonarse al proceso 02 de los cuales 01 uno se encuentra muy grave de salud y otro aun no comparece.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

59. Distrito de Secclla, provincia de Angaraes

Caso. Denuncian contaminacion minera en rio Sicra y Atuna en Lircay, Secclla Actores. Frentes de Defensa de los barrios de Bellavista, Pueblo Nuevo, pueblo Viejo, Virgen del Carmen, Santa Rosa, SUTE-Angaraes, FEDECH, CORECAMI-HVCA, Foro Salud, Frente de defensa del Distrito de Secclla, Empresa Minera Pampamali S.A.

Antecedentes. El 7 de mayo del 2003 en conferencia de prensa Alejandro Oré Mora, congresista por Huancavelica, Javier Ravelo, Alcalde de Angaraes y dirigentes de la Coordinadora Regional de Comunidades Afectadas por la Minería CORECAMI Huancavelica hicieron pública sus denuncias de abusos y contaminación de minera Pampamali en Lircay, Huancavelica por parte de la Minera Pampamali que estaría ocasionando impactos a la cuenca de los ríos Sicra y Atuna en Huancavelica desde el 2002 y operaría sin el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado y sin la autorización del Ministerio de Energía y Minas. En la misma se denunciaron la muerte de truchas, la disminución de vicuñas y la afectación de los ojos de agua de los que se surte la población son las principales evidencias que motivaron la realización de un Paro Cívico Provincial contra la Contaminación de los Rios Sicra y Atuna efectuado el lunes 28 de abril.

Este paro convocó a tres mil comueros de los distritos de Lircay y Seclla, provincia de Angaraes, obligando a las autoridades a suspender la audiencia pública para presentar el EIA de la empresa Pampamali programada para esa fecha.

Tras la misma se constituyo una Comisión de Diálogo tripartito de Alto Nivel integrada por representantes del ejecutivo, las empresas y las comunidades. Esta conllevó a la firma de un acta suscrita por el consejero presidencial César Rodríguez Rabanal y tres ministros de Estado pertenecientes a las carteras de Energía y Minas, Agricultura y Salud.

Hechos. El 12 de setiembre se llevó a cabo un Paro Provincial en el cual se movilizaron un aproximado de 600 pobladores de la provincia de Angaraes en demanda de que la minera Pampamali detenga sus trabajos de explotación minera en la zona.

El 27 de setiembre de 2007 las organizaciones de la provincia de Angaraes hicieron público un pronunciamiento que señala: 1. la Empresa Minera Pampamali S.A., ocupa territorios comunales de manera ilegal, pues no cuenta con Autorización de las asambleas comunales como lo establece la Ley, pues presento al MEM documentos con autorizaciones aprobadas solo por algunos miembros de las juntas directivas de las comunidades de Quispicancha y Ccochatay, y no por los dos tercios de la asamblea general de las comunidades campesinas como establece la Ley; 2. el Estudio de Impacto Ambiental no fue aprobado por la población de Angaraes, principalmente por las comunidades de la cuenca del río Sicra y el río Atuna, ElA suspendida por los hechos del 28 de Abril del 2003, pero aprobado por el MINEMen diciembre del 2004; 3. Representa una amenaza a la cantidad y calidad del agua para la agricultura, ganadería y consumo humano; 4. Resulta cuestionable que los asistentes a los talleres previos a la presentación de su ElA (aproximadamente 25 personas) hayan sido mayoritariamente pobladores que trabajaban en la empresa, no habiéndose verificado la presencia de pobladores de las comunidades involucradas, sólo contó con la asistencia del presidente y vicepresidente de la comunidad campesina de Quispicancha.

El 06 de noviembre las instalaciones de la mina Pampamali fue tomado por más de 500 comuneros de distintas comunidades y barrios del distrito de Seclla, entre ellas Mitmac, Bellavista, Chillama y Atunaquihuay, exigiendo el desalojo de la mina. En momentos que las autoridades de la municipalidad provincial se dirigían a la zona del conflicto, coincidiendo con la llegada de la policía, se produjo un enfrentamiento en el cual hubo varios disparos provenientes de los comuneros de Ccochatay, resultando tres personas heridas: Daniel Bonzano Cuchula de 20 años de edad, Eugenio Cuadros Cuti de aproximadamente 46 años y Alipio Cosinga Valenzuela de 40 años aproximadamente, los cuales fueron evacuados al Hospital Departamental de Ayacucho. Así mismo fueron detenidos José Yony Osorio de 24 años de edad y Donato Díaz Ordoñez de 26 años, ambos trabajadores de la mina Pampamali, por portar escopetas pertenecientes a las rondas campesinas de la comunidad de CCochatay, cuyos números de serie son; L2405507, L2405506, también fue entregada otra escopeta retenida por los comuneros de Seclla N° L2399881.

A los días siguientes dos heridos fueron dados de alta, y Daniel Bonzano Cuchula, herido de bala producto de los enfrentamientos en el campamento de Pampali, fue evacuado del Hospital de Ayacucho, por su situación grave a la ciudad de lima. Actualmente se encuentra hospitalizado en el Hospital Hipólito Unanue con diagnostico de traumatismo vertebro medular. Es un desplazado que cuenta con el seguro del SIS. Su situación es delicada en vista que podría quedar inválido.

El 8 de noviembre en la ciudad de Lircay se llevo a cabo un Foro sobre Minería y Medio Ambiente, precisamente para problematizar el rol de la minería en la zona, con la presencia del congresista Miro Ruiz, y luego de finalizar el evento las autoridades y dirigentes acercarse al campamento de Pampamali. Por otro lado, los representantes de la empresa minera

señalaban que las comunidades distantes a la mina son las que están realizando la protesta, en cambio las comunidades cercanas de Ccochatay y Quispicancha, si están de acuerdo que explote la mina.

En los siguientes días el Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica, convocó para el día 21 de noviembre en las instalaciones de su despacho a una reunión multisectorial, a fin de abordar la situación de la actividad minera desarrollada por la Compañía Pampamali. En la reunión estuvieron presentes representantes de la Dirección Nacional de Minería, Dirección Regional de Minería, gerente Regional de RR.NN, representante de la PCM, Compañía Minera Pampamali, Alcaldes Provinciales y Distritales de las zonas aledañas, comuneros de Secclla, Lircay, Quispicancha y Ccochatay, y el mismo Presidente Regional. En dicha reunión acordaron, mediante acta, que se suspende de modo indefinido la actividad de la Compañía Pampamali, mientras esta no levante las observaciones que le hiciera la Dirección Nacional de Minería y mientras no encuentre caminos de diálogo con las comunidades y distritos involucrados en la actividad de la empresa. En ese sentido, se acuerda tener mesas de diálogo con representación de todas las partes involucradas y con la presencia mediadora de la Defensoría del Pueblo. El día 23 a las 2 p.m en el campamento minero de Pampamali se reunieron el Alcalde distrital de Secclla, Alcalde provincial de Angaraes, Fiscal de la Fiscalía Mixta de Angaraes, PNP, Defensoría del Pueblo, representantes de las comunidades de Secclla y representante de la Compañia Minera, para el retiro total y definitivo de la Cia. Pampamali, pero por ausencia de transporte se postergo para los días siguientes el retiro de los bienes de la

Se identificó dificultades en el retiro de explosivos existentes en las instalaciones de la empresa, pero luego de gestiones realizadas en los días siguientes y la autorización de la DISCAMEC – Lima, se autorizo el 4 de diciembre el traslado de los explosivos a la ciudad de Huancavelica.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes

HUÁNUCO

60. Provincia de Leoncio Prado

Caso. Frente a la reanudación, por decisión del Gobierno, de las erradicaciones compulsivas de cultivos de hoja de coca, los agricultores cocaleros inician bloqueos de carreteras como protesta en Huánuco.

Actores. Agricultores cocaleros, diversos dirigentes y organizaciones cocaleras, CORAH y Ministerio del Interior.

Antecedentes. La suscripción del "Acta de Tocache" el 15 de marzo de 2007 por parte del Ministro de Agricultura comprometió al Gobierno a suspender la erradicación de cultivos de hoja de coca. No se precisó en el Acta el plazo de suspensión. Luego, el Gobierno estableció – unilateralmente- un plazo de suspensión de la erradicación por 15 días como máximo.

Hechos. El 2 de abril del 2007, el Presidente de la República declaró que el plazo de 15 días de suspensión para erradicar los cultivos de hoja de coca había vencido, no obstante que este plazo no fue establecido en el "Acta de Tocache" suscrita por el Ministro de Agricultura y dirigentes cocaleros el 15 de marzo. El plazo fue establecido unilateralmente por el Gobierno. En este contexto, el Presidente de la República orientó la reanudación de la erradicación compulsiva de cultivos y, a la vez, ordenó al Ministro de Interior bombardear las pistas y las pozas de maceración clandestinas, las cuales se utilizan para sacar droga del país.

Por su parte, el 4 de abril, el Ministro de Defensa, Allan Wagner, informó que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú se encuentran diseñando una posible acción conjunta, para destruir las instalaciones utilizadas por el narcotráfico. De otro lado, la congresista y dirigente cocalera, Nancy Obregón, se mostró a favor con la destrucción de las pozas de maceración, pero añadió que no comparte la idea de ametrallar los aeropuertos clandestinos, que según ella no existen.

En este sentido, el 6 de abril se reanudaron los operativos para eliminar los cultivos de hoja de coca, focalizados en la provincia de Tocache. Las acciones se efectuaron con la participación de 300 trabajadores del proyecto especial de Control y Reducción de los cultivos de Coca en el Alto Huallaga (Corah) y medio millar de efectivos especializados de la Dirección Antidrogas de la Policía (Dirandro) los cuales llegaron a la zona con 16 helicópteros. En respuesta a ello, diversos dirigentes cocaleros, destacando Iburcio Morales (actual alcalde de El Monzón) y Eduardo Ticerán, han iniciado desde el 9 de abril diversos bloqueos a las

carreteras (Yanajanca, Tocache, etc.) que conectan Huánuco con otras regiones, hasta la fecha. En la actualidad, no se ha entablado diálogo alguno entre los dirigentes cocaleros y representante alguno del Gobierno Central.

El 7 de mayo, en la Presidencia del Consejo de Ministros con participación del Premier Jorge Del Castillo, los Ministros de la Mujer y Desarrollo Social, Energía y Minas, Agricultura, Jefe de DEVIDA, el Presidente del Gobierno Regional de Huánuco, el Congresista de la República Anibal Huerta, el Presidente de Agrobanco, el Director Ejecutivo del Programa JUNTOS, el alcalde de la Provincia de Huánuco, los alcaldes del Distrito de Monzón, del Distrito de Aucayacu, de la Provincia de Leoncio Prado, de Huamalies, los representantes del los Ministerio de Economía y Finanzas, representantes de la CENACOP, entre otros suscribieron el Acta de Acuerdo por Huánuco.

El día 9 de mayo, en la ciudad de Huánuco, con la presencia de los representantes de la PCM Grover Pango, Jhon Romero Lloclla, congresistas, agricultores, autoridades municipales y regionales se instaló la Mesa de Trabajo Regional bajo la dirección del Presidente del Gobierno Regional acordando lo siguiente:

- 1. Conformar una Comisión que viajará a los lugares donde se vienen realizando las erradicaciones violentas en lugares no establecidos y afectándose cultivos distintos a las plantaciones de coca (Yanajanca, Paraíso, Puerto Rico, Alto Huamuco- provincias de Marañón y Tocache) y donde participarían representantes de la PCM, autoridades regionales, locales, con el fin de verificar excesos del personal del CORAH. El plazo acordado fue de 14 días
- 2. Verificar la situación de las personas detenidas dentro de tres semanas.

El día 22 de mayo se programó continuar con la Mesa de Trabajo en Huánuco con participación del Ministro de Agricultura. En esta reunión se estableció realizar dos mesas de trabajo con dos temas: la primera trabajaría la problemática del desarrollo agrario y, la segunda mesa se realizaría en Tingo María con el propósito de abordar la problemática cocalera. Esta última mesa se realizaría el sábado 2 de junio.

La reunión programada para el 22 de mayo fue postergada para el 25 de mayo, fecha en que continuó la tercera Mesa de Trabajo Regional (en la que se tenía previsto la participación del Premier Jorge Del Castillo, los Ministros de Educación, Salud, de la Mujer y el Vice Ministro de Agricultura, pero debido al mal tiempo, fue cancelado el viaje). En la reunión participaron el Viceministro de Desarrollo Social del MIMDES Iván Hidalgo, el señor Segundo Ponce de León, representante del Ejecutivo, Rector de la Universidad Agraria La Selva, alcaldes, dirigentes cocaleros, entre otros. En la reunión el representante del Ejecutivo ratificó la continuación del programa de erradicación en las zonas cocaleras, no obstante respecto al viaje realizado a la localidad de Yanajanca, juntamente con el Presidente del Gobierno Regional y un representante de la iglesia informó que se habría cometido excesos de parte de los erradicadores que ingresaron a la zona de Yanajanca en agravio de los agricultores cocaleros, lo que será materia de un informe al Ministerio del Interior, ratificado ello por el Dr. Jorge Espinoza, Presidente Regional de Huánuco. Luego de varias horas de debate, se acordó abordar la temática de los agricultores de la hoja de coca en una Mesa a desarrollarse el 2 de junio en Tingo María, en la que participarán el Presidente del Gobierno Regional, alcaldes de Leoncio Prado, José Crespo Castillo, dirigentes cocaleros, etc. En tanto que la Mesa de trabajo para abordar temáticas de la región a la fecha no se ha fijado una fecha para su realización. El 02 de junio, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado se inició la mesa de trabajo con participación de dirigentes cocaleros del Monzón, Aucayacu, Puerto Inca, Paraíso y Tingo María, autoridades regionales, representantes de la PCM y de la Universidad Agraria La Selva. Durante la reunión se formularon propuestas de representantes de la PCM respecto a "inversiones en zonas cocaleras periodo 2007-2011", el eje vial Huaraz -Tingo María - Pucallpa, la promoción de cultivos agropecuarios, mejora en el comercio e industria, la zonificación ecológica y económica antes de cualquier programa de desarrollo alternativo. Por su parte los agricultores cocaleros solicitaron el cese inmediato de la erradicación, la descentralización de la mesa de trabajo, indemnización a los afectados por la erradicación, presupuesto para la mesa de trabajo y presencia del Ministro del Interior Se acordó el desarrollo de mesas descentralizadas: 07 de junio en Tingo María, 09 de junio en Aucayacu, 16 en La Morada, 23 en Llullapichis y 30 en Monzón.

Del 05 al 07 de junio una comisión especial de la Defensoría del Pueblo (DP) integrada por miembros de la Oficina Defensorial de Huánuco, el Módulo DP de Tingo María y la Unidad de Conflictos Sociales DP viajaron al valle de Yanajanca con el fin de verificar los lugares donde

se viene produciendo la erradicación compulsiva de la hoja de coca (Alto Huamuco, San Miguel de Yanajanca, Sayasca, Puerto Rico, Nuevo Progreso y Paraíso). Se recogió testimonios de agricultores cocaleros de la zona sobre las denuncias sobre presuntas afectaciones a su derecho de propiedad de parte de miembros del Proyecto CORAH y efectivos policiales durante la realización de la erradicación compulsiva de hoja de coca: Asimismo, se investigó la existencia de la presunta vulneración a su integridad física por parte de efectivos policiales durante las acciones de desbloqueo de la carretera ocurridos durante la huelga de productores cocaleros realizada el mes de abril.

El día 09 de junio, en la mesa de trabajo convocada en la localidad de Aucayacu (José Crespo y Castillo de la provincia de Leoncio Prado), no se hicieron presentes los representantes de la PCM, del Gobierno Regional, ni los alcaldes provinciales y distritales. Esta situación motivó que la Federación de Organizaciones de Productores, Agropecuarios Cocaleros y Forestales del distrito de José Crespo y Castillo, emita un pronunciamiento escrito en el que anuncian su retiro de la mesa de trabajo y por ende el reinicio de su medida de lucha frontal contra la erradicación compulsiva de la hoja de coca. Al término de la reunión uno de los dirigentes cocaleros, Hermilio Lobatón Chagua, fue detenido por personal del Frente Policial Huallaga, por tener una requisitoria vigente por el delito de Terrorismo por disposición del Cuarto Juzgado Penal de Huánuco.

Según se informó el detenido se desempeñaba como mando político militar de Sendero Luminoso en el Centro Poblado de Pueblo Nuevo, distrito de José Crespo Castillo.

Posteriormente, el dirigente Eduardo Ticeràn (CENACOP) confirmó que los agricultores cocaleros continuarán dialogando en las mesas de trabajo, a pesar de no haberse llevado a cabo la reunión en Aucayacu por ausencia de las autoridades. Asimismo, precisó que luego de haber participado en la primera asamblea preparatoria del Frente Regional "Junín" realizado en la Oroya el 10 de junio, indicó que el 8 de julio en Satipo las diferentes organizaciones definirán la fecha del reinicio de la medida de fuerza (paro macrorregional) en rechazo al incumplimiento del acuerdo por el Gobierno de cesar la erradicación de plantaciones de coca.

El 16 de Junio no se realizo la Mesa de Diálogo programada en el sector de La Morada, distrito de Cholón, Provincia de Marañón, departamento de Huanuco, debido a la inconcurrencia de los miembros de la mencionada Mesa. Sin embargo, se informa que el día 17 los pobladores del Caserío La Morada tuvieron una reunión a efectos de evaluar las implicancias de la no realización de la Mesa de Diálogo e informar las acciones de los dirigentes cocaleros quienes por los medios de comunicación en sendas entrevistas mencionan que están evaluando retomar sus medidas de fuerza.

Desde la suspensión de las mesas de trabajo por la inconcurrencia de los participantes estas no se están realizando existiendo solo rumores sobre acuerdos para reiniciar las protestas de los agricultores cocaleros sin ningún dato en concreto a la fecha. Los agricultores cocaleros suspoendieron todas sus acciones inicialmente por un lapso de 15 días durante el mes de agosto. Sin embargo, luego de la reunión sostenida en Aucayacu, fue acogida la propuesta del Ing. Eloy Cabrera, Comisionado para la Paz del Huallaga, para evaluar a fines de agosto el reinicio de las propuestas en conjunto. Luego del terremoto que azotó a lca se ha conocido que se está evaluando la opción de confluir las plataformas de reclamos de todos los gremios. La CONPACCP convocó a una huelga general indefinida en todas las cuencas cocaleras el 29 de octubre. Ante ello, los comerciantes mayoristas y minoristas de la ciudad de Tingo María anticiparon que atenderían normalmente sus negocios, porque de sus ventas diarias depende el sustento de sus familias. Durante el primer día de huelga, en Tingo María, tanto los comerciantes como los trabajadores de todos los sectores no paralizaron sus actividades. Efectivos policiales reforzaron la seguridad en varios puntos neurálgicos, tales como las salidas hacia ciudades vecinas y en locales públicos. Los dirigentes cocaleros han manifestado que, aun sin contar con la aprobación de la población, seguirán con su medida de fuerza. El 31 de octubre la Federación Provincial de Trabajadores Formales de Mercados de Tingo María solicitó que las autoridades les otorquen las garantías necesarias para atender al público usuario, pues rechazan el paro convocado por los agricultores cocaleros. Este mismo día las clases escolares se han suspendido por medidas de seguridad según lo señaló el presidente de la Comisión Reorganizadora de la Ugel Leoncio Prado, profesor Lucio Ramírez Figueroa. Asimismo, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado viene atendiendo normalmente al igual que los Hospitales del Ministerio de Salud y Essalud. Se indica que las entidades bancarias

vienen atendiendo con resguardo policial, el mismo que también se ha dispuesto en puntos estratégicos de la ciudad.

En diciembre, el secretario general de la CONPACCP Pedro Pérez Baylón ha señalado que el gremio cocalero no iniciará, en lo inmediato una huelga nacional. Sin embargo, los dirigentes de las 18 cuencas cocaleras que agrupa la CONPACP planean reunirse entre el 10 a 15 de enero en Lima con la finalidad de solicitar al gobierno la reanudación del dialogo con los campesinos cocaleros, en especial con el presidente del Consejo de Ministros. En la reunión que se realizará en Lima la CONPACP evaluará si inicia o no una marcha de sacrificio hacia Lima con el objetivo que el gobierno inicie un empadronamiento de los campesinos cocaleros (como se indica en el acta de Tocache del 15 de marzo de 2007).

Últimos acontecimientos. No se registran nuevos acontecimientos.

61. Naranjillo, distrito de Luyando, provincia de Leoncio Prado

Caso. Pobladores de Luyando (Naranjillo) tomaron el local municipal, realizaron plantones, marchas y protestas por la falta de celeridad del trámite de la denuncia contra el alcalde, por presuntos delitos de peculado, malversación de fondos, falsificación y otros. El alcalde se encuentra no habido. En la actualidad hay un nuevo alcalde elegido en las ERM 2006.

Actores. Pobladores de Naranjillo, alcalde, Gunder Laffose Grijalva por el Movimiento de Integración de Alto Huallaga (18.66% de los votos) obtuvo cuatro regidores y uno de Unidad Nacional.Defensa. La población continuó intentando la vacancia del alcalde, pero no lograron convencer a los regidores para votar a favor de esta medida. La sesión extraordinaria convocada para tratar el tema no se realizó porque la población demandaba que el alcalde abandonara el cargo. Hubo dos nuevos intentos (22 de octubre y 12 de noviembre), pero no se pudieron desarrollar las sesiones por inasistencia del alcalde. La DP recomendó a la Primera Sala Penal de Huánuco celeridad en el proceso que se le sigue al alcalde. El 3 de enero del 2005, el alcalde, en compañía de unas 20 personas, ingresó al local municipal para tomar posesión de su cargo. Una hora después, unas 200 personas provistas de palos y piedras cercaron el local municipal. La PNP y la Fiscal ingresaron a la MD, pero no pudieron evitar que la población apedrease el local, a pesar del diálogo que intentaron la PNP, MiP y la DP. En la tarde, con refuerzos de Tingo María, la PNP rescató al alcalde y a sus acompañantes. Sin embargo, los proyectiles lanzados por la población produjeron lesiones en algunos efectivos policiales y dañaron el vehículo de la PNP. El 4 de enero, el MiP realizó una inspección para determinar los daños ocasionados y determinar la seguridad en la zona. Las investigaciones que involucran al alcalde y a pobladores se han ampliado por 60 días más. La MD funciona con normalidad, aunque el alcalde ha acondicionado una oficina de atención en el caserío de Mapresa. El día 22, pobladores de Naranjillo realizaron una marcha pacífica a Tingo María, realizando plantones ante los locales del PJ y MuP, exigiendo celeridad en el proceso judicial abierto contra el alcalde y la revocatoria del mandato de comparecencia. El 25 de marzo, la MD solicitó la presencia de la CGR en la localidad. El equipo de la CGR realizó su trabajo con regularidad. La Procuradora Anticorrupción formó parte del proceso, coordinando las diligencias dispuestas por el PJ. No se han realizado actos de violencia u hostilidad entre pobladores y alcalde. La DP explicó a dirigentes del Frente de Defensa la labor de la CGR y la Procuraduría Anticorrupción. El alcalde continúa despachando desde el caserío de Mapresa. El 04 de Mayo del año 2006 se recibió el pedido de información de la ciudadana Elmith Gonzales de Cevallos quien solicitaba conocer los resultados de la investigación de la CGR con relación a los exámenes practicados en la municipalidad. El 7 de Junio se recibió la respuesta, la CGR se encontraba en la etapa de evaluación y aprobación por parte de la institución. No había cesado aún el principio de reserva (previsto en el numeral 7.3.1 de la Directiva Nº 003-2004-CG/SGE) y afirmaron que culminada la etapa darían la información pertinente, hecho del cual fue informada la ciudadana.

La DP informó al Frente de Defensa de los Intereses de Naranjillo acerca los resultados de la investigación, en la cual se dispuso que el Procurador de la Defensoria inicie las acciones legales ya que se había encontrado indicios de responsabilidad del ex alcalde Gunter Laffosse Grijalva. Así, se presentó la denuncia ante el MP, se formalizó la denuncia y se abrió la Instrucción signada con el Nº 274-2006, que actualmente se encuentra en trámite ante el Juzgado Penal de Leoncio Prado. Se ha ordenado inclusive mandato de detención contra el ex alcalde quien al mes de enero del 2007 se encuentra como no habido. Cabe precisar que como resultado de las últimas elecciones municipales el actual alcalde es el Sr. José Santos

Quiroz Alva. Al mes de febrero del 2007, con la apertura del proceso penal no existe ninguna novedad adicional. De otro lado al haber obtenido respuesta el Frente de defensa con la denuncia formulada por el Procurador Público y encontrándose la investigación en sede judicial, se está a la espera de los resultados.

Al mes de julio se tiene conocimiento que existen varios procesos judiciales contra el ex alcalde, quien esta en condición de no habido.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

ICA / LIMA

62. Pampa Melchorita, en el límite de las provincias de Cañete (Lima) y Chincha (Ica)

Caso. La empresa PERU LNG adquirió un terreno de 522 Hás para construir una planta de licuefacción de gas para su exportación, ubicado en Pampa Melchorita (Km. 169 de la Panamericana Sur), entre las provincias de Cañete y Chincha, ambas provincias reclamaron la pertenencia de los terrenos. Se generó un clima de enfrentamiento, se produjo un enfrentamiento entre los pobladores de Nuevo Ayacucho, ubicado en la zona en conflicto

Actores. Empresa Purú LNG, MuP Chincha. Otros. CGTP, SUTE, Frente Regional de Defensa Territorial.

Hechos. La empresa PERU LNG decidió adquirir un terreno de 522 Hás para construir una planta de licuefacción de gas para su exportación, ubicado en Pampa Melchorita (Km. 169 de la Panamericana Sur), entre las provincias de Cañete y Chincha. Como se trata de terrenos eriazos que pertenecen al Ministerio de Agricultura (es decir, destinado a fines agrícolas), el área tuvo que ser transferida a la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN). El 27 de julio del 2003, una resolución autoriza la venta del terreno de la SBN a Hunt Oil para la construcción de la planta. El Presidente del GR Lima, la SBN y representantes de la empresa acordaron que los terrenos se transfirieran al GR Lima en el marco del proceso de descentralización para que luego estos se los transfieran al consorcio. Las normas emitidas por la MuP Chincha (Ordenanza Municipal N° 043-2003-MPCH, del 22 de diciembre del 2003) y el GR Lima (Ordenanza Regional N° 001-2004-CR/RL del 7 de enero del 2004, que declara ineficaz la anterior) generaron un clima de enfrentamiento, pues la MuP Chincha sostiene que la mencionada zona está dentro de los límites de Chincha. El 8 de abril del 2004, la Dirección Nacional de Demarcación Territorial de la PCM (DNDT-PCM) emitió un informe técnico que establece la quebrada de Topará como límite entre las provincias de Cañete y Chincha, por lo que la zona en litigio queda incluida en Cañete. El 3 de mayo se produjo un enfrentamiento entre los pobladores de Nuevo Ayacucho, ubicado en la zona en conflicto, por lo que un grupo de moradores solicitó resguardo policial a la Subprefectura de Chincha. La PNP-lca instaló una comisaría móvil en el lugar con 12 efectivos. El 11 de mayo, el alcalde de Chincha convocó a una marcha, en coordinación con un grupo de alcaldes Distritales, distintos gremios (CGTP, SUTE), pobladores de Chincha y los congresistas Miguel Devéscovi y Juan Ramírez Canchari. La marcha por la carretera Panamericana fue pacífica y se disolvió luego de una coordinación entre el alcalde de Chincha y la PCM. El 5 de junio, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP) convocó al alcalde de Chincha a una reunión con organizaciones sociales para exponer su punto de vista. El 7 de junio, funcionarios de la DP sostuvieron una reunión con la DNDT-PCM para conocer su posición y sugerir que se informase a la población el contenido del Informe 001, cuestionado por las autoridades de Chincha. El 10 de junio, el Presidente Regional de lca convocó a una reunión de emergencia a autoridades de lca, alcalde de Chincha, organizaciones de base, y congresista Miguel Devéscovi. Allí se conformó el Frente Regional de Defensa Territorial, presidido por el Presidente Regional, e integrado por alcaldes Provinciales, gremios y organizaciones sociales. Este Frente convocó un Paro Regional de 24 horas para el día 22 de junio que fue acatado en toda la región (incluyendo instituciones públicas) con manifestaciones en todas las provincias de Ica lideradas por los respectivos gobiernos locales. En Chincha, los manifestantes bloquearon la carretera desde la entrada de Grocio Prado hasta la salida de Chincha Baja. No se reportaron detenciones ni acciones violentas. El día del paro, la PCM remitió al Congreso de la República un proyecto de ley, lo que causó malestar en la población por la coincidencia de fechas; por su parte, el congresista Ramírez Canchari informó que el Congreso ha conformado una comisión para revisar la actuación de la Oficina de Demarcación Territorial. La Comisión de Descentralización y Modernización del Estado del Congreso de la República archivó el proyecto de Ley que fijaba

los límites territoriales entre Chincha y Cañete al considerar sesgado el informe de la DNDT-PCM. El congresista Jorge del Castillo planteó que la planta de licuefacción del proyecto sea construida en la zona en conflicto considerando que la mano de obra vendrá de ambas provincias, aunque los tributos municipales serán cobrados por la MuP Cañete. Esta propuesta ha sido aceptada por las Municipalidades, pero el Frente de Defensa de los Intereses de Chincha no lo ha aceptado. El 18 de octubre, congresistas de la Comisión Pro Inversión, Presidentes Regionales de Lima e Ica, alcaldes Provinciales de Chincha y Cañete y representantes de la empresa Perú LNG, suscribieron un acta. En ella, entre otros temas, la Comisión Pro Inversión se comprometió a proponer un proyecto de ley de alcance general que permita solucionar disputas por predios ubicados en zonas cuya jurisdicción sea reclamada por más de un Gobierno regional. El 5 de noviembre se publicó la Ley Nº 28374 que establece un mecanismo de distribución de recursos en el caso de adjudicación directa de predios en el ámbito de desarrollo de proyectos de interés nacional (como la instalación y operación de plantas de procesamiento de gas natural). En diciembre, el Congreso archivó el proyecto de ley N° 10861/2003-PE que establece la delimitación territorial entre Chincha y Cañete. El Presidente Regional de Lima presentó una demanda de inconstitucionalidad contra la Ley Nº 28374 que dio solución al problema por demarcación, decisión que fue cuestionada por su partido. El 10 de enero del 2005, la Junta de Portavoces del Congreso de la Republica actualizó el proyecto de Ley que había sido archivado. El 17 de enero se realizó un paro en Chincha en protesta por esta decisión. El Tribunal Constitucional admitió la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por el Presidente del GR Lima, contra los efectos de la Ley Nº 28374, norma que garantiza el inicio de la construcción de la planta para la exportación de gas, hasta que se definan los límites entre Chincha y Cañete. El TC declaró infundada la demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 2 de la Ley Nº 28374 presentado por Miguel Ángel Mufarech en representación de 5,716 ciudadanos, por lo que dicho artículo mantiene su validez. El fallo, además, exhorta al Congreso de la Republica a emitir la ley de demarcación territorial en el plazo más inmediato posible para otorgar estabilidad jurídica a la inversión. El 28 de abril, la Comisión de Descentralización del Congreso encargó a una subcomisión mixta la elaboración de un nuevo proyecto de ley que determine la demarcación territorial entre las provincias de Chincha (Ica) y Cañete (Lima). Con la finalidad de asegurar la imparcialidad de la nueva propuesta, se tendrá en cuenta que los legisladores del grupo de trabajo no pertenezcan a ninguna de las dos jurisdicciones. Además participarán en la comisión representantes de la Oficina de Demarcación Territorial de la PCM. Durante el mes de noviembre, el presidente regional de lca anunció que demandará la nulidad de la Resolución Suprema Nº 065-2006 del MEM, mediante la cual se entrega la zona de Pampa Melchorita a la provincia de Cañete.

En el mes de febrero del 2007, el alcalde de Chincha promovió y convocó a personas notables de la provincia para analizar el problema limítrofe.

El 24 de abril se publicó en El Peruano el Acuerdo de Consejo Regional Nº 17-2007-CR/GRL del Gobierno Regional de Lima nombrando una comisión especial encargada de la defensa de los límites de Cañete con la provincia de Chincha integrada por autoridades de región, la provincia de Cañete, y representantes de la sociedad civil.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

JUNÍN

63. Anexo Alto Unine, distrito de Río Tambo, provincia de Satipo

Caso. La asociación Alto Unine se encuentra en posesión de las tierras en conflicto, en las que tienen plantaciones de café. El presidente de la asociación Santos Atahualpa sostiene que son sus tierras. Se enfrentaron y quedó como saldo dos muertos y un herido.

Actores. Asociación Agroindustrial Ganadera Juan Santos Atahualpa, Asociación Agroindustrial Alto Unine.

Hechos. El 9 de noviembre de 1999, representantes de la Asociación Agroindustrial Ganadera Juan Santos Atahualpa denunciaron a un grupo de personas por delito de usurpación de terrenos. Después de las investigaciones, el Juez Mixto de Satipo condenó a Christian Aldunate Rivera, dirigente de los segundos, a dos años de pena privativa de la libertad. La sentencia fue apelada, pero el 30 de marzo del 2004 la Sala Mixta Descentralizada de La Merced la

confirmó, por lo que dispuso el lanzamiento de las personas que ocupan los terrenos de la Asociación. En noviembre del mismo año, en cumplimiento de la sentencia judicial y con apoyo de la PNP, se intentó desalojar a la Asociación Agroindustrial Alto Unine. En el acto se produjo un enfrentamiento con el resultado de dos muertos y un herido. El 6 de diciembre, la DP promovió una reunión en la que participaron instituciones públicas involucradas en el problema de tierras (Agencia Agraria, PETT, INRENA, PNP, autoridades locales y prensa), en la que se acordó convocar por separado a los grupos en conflicto para proponerles fórmulas de conciliación. También se planteó que la MD Río Tambo elabore un Plan de Emergencia para solucionar, con el PETT, otros problemas similares. El 13 de diciembre, la DP y el MD se reunieron con la Asociación Alto Unine, y al día siguiente con la Asociación Juan Santos Atahualpa. Ambas partes aceptaron reiniciar el diálogo. El 16 de diciembre, la DP y el Comisionado por la Paz y el Desarrollo realizaron una visita conjunta al Anexo. La DP está recogiendo información (propiedad, posesión, concesión forestal) sobre los terrenos que constituyen materia de conflicto, la cual es aportada por las partes y las instituciones involucradas. Durante el mes de mayo, la Presidenta de la asociación Juan Santos Atahualpa solicitó a la DP su participación como intermediario con el fin de entablar un diálogo entre las partes y dar inmediata solución al conflicto. El 5 de mayo, la DP con los representantes de la MD, de la Oficina del Comisionado de la Paz y Desarrollo y el Gobernador del Distrito Río Tambo se reunieron con los representantes de la Asociación "Alto Unine", logrando como resultado a la apertura al diálogo. El 1 de junio, la DP acompañó al señor Pedro Unchupayco Camposo con el fin de que éste accediera a sus terrenos. Sin embargo, se tuvo conocimiento de que no se le permitió ingresar, siendo impedido de hacerlo por los participantes de la Asociación "Alto Unine", quienes desconocieron su compromiso asumido. Durante septiembre, la presidenta de la Asociación Juan Santos Atahualpa solicitó al juez el desalojo de los invasores.

Al mes de febrero del 2007, los miembros de la asociación Alto Unine continúan en posesión de las tierras en conflicto, en las que tienen plantaciones de café. Por otro lado, el presidente de la asociación Santos Atahualpa sigue realizando los trámites judiciales para desalojarlos. No se han registrado nuevos enfrentamientos.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

JUNIN / UCAYALI

64. Provincia de Satipo (límite con la provincia de Atalaya, región Ucayali)

Actores. Población de Satipo y Atalaya, MuP Atalaya (Ucayali) y Satipo (Junín)

Hechos. Desde hace más de 10 años, la población asháninka reclama la delimitación entre las provincias de Satipo y Atalaya. La imprecisión de linderos ha causado constantes fricciones entre pobladores de ambas provincias. A lo largo del tiempo se han suscrito varias actas de acuerdo mutuo con intervención de autoridades locales y regionales, entre las que se encuentran las MuP de Atalaya (Ucayali) y Satipo (Junín). El 28 de julio del 2004, grupos de indígenas bloquearon varias vías de comunicación de la provincia: unos 700 en la carretera y la vía fluvial que conecta Satipo con la CN Puerto Ocopa (tramo de la CN Gloriabamba y Puente Boca Satipo); otro grupo en Otica, a orillas del río Tambo, obstaculizando el tránsito de embarcaciones; otros 200 nativos en Poyeni, también a orillas del Tambo. La Central Asháninka del Río Tambo tomó esta decisión después de que el alcalde de Atalaya intentó inaugurar una carretera que atraviesa la provincia, violando un acuerdo firmado entre ambas regiones de no realizar obras en la zona en conflicto. Los nativos reclamaron la devolución de mil hectáreas de linderos que -según afirman- fueron invadidas por pobladores de Atalaya. Otro motivo habría sido el asesinato de un poblador indígena de la CN Impanakiari el 19 de julio, en el puente Chismichorro, punto de referencia para la delimitación, perpetrado supuestamente por pobladores de Atalaya. El 6 de agosto se reunieron el Presidente de la Región Junín, el congresista Alcides Chamorro, y representantes de PCM, CND, Prefecto, Ministerios de Salud, Agricultura (INRENA, PETT), Educación y la DP. Acuerdos: la PCM elaborará el informe final de delimitación territorial y tendrá en cuenta el informe técnico de los GR Junín y Ucayali y el Convenio 169 de la OIT; el PETT titulará 27 CN y 1,000 expedientes individuales de colonos; la Dirección Regional de Agricultura ubicará más profesionales en la Sede Agraria de Río Tambo; la Dirección Regional de Salud elaborará el expediente técnico para ampliar el Puesto de Salud de Puerto Ocopa; Provías Nacional y el congresista Chamorro solicitarán a la CGR la auditoría de la carretera Puerto Ocopa-Atalaya, pues carece de expediente técnico y estudio

de impacto ambiental. Las autoridades asháninkas decidieron suspender temporalmente el paro, otorgando un plazo prudente para el cumplimiento de los acuerdos. El 14 de septiembre, una delegación de asháninkas estuvo en Lima para exigir la solución definitiva del conflicto. En respuesta, una delegación de la Comisión de la Amazonía y Asuntos Indígenas y Afroperuanos del Congreso viajó a la zona del conflicto, comprometiéndose a participar en el diálogo para solucionar la controversia. El 20 de septiembre, autoridades de ambas provincias, con apoyo de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la PCM y en presencia de funcionarios de la DP y Ministerios de Agricultura e Interior, acordaron poner fin al diferendo limítrofe aceptando el informe técnico emitido por dicha entidad. . Sin embargo, el 22 de septiembre se realiza un paro regional convocado por el Frente de Lucha de los Intereses de Ucayali que fue acatado de manera parcial en Pucallpa y total en la provincia de Atalaya y en el Gran Pajonal. Las CN cuestionaron el informe de la PCM que divide sus territorios en el sector del CP Oventeni (río Unine). A fines de septiembre, los nativos asentados en la zona limítrofe y el alcalde de Atalaya solicitaron una consulta popular para definir el tema. Por su parte, los jefes nativos del río Tambo acordaron en el congreso asháninka defender los límites de la provincia de Satipo. Durante enero, la Dirección Nacional de Demarcación Territorial de la PCM, a través de una mesa de diálogo, logró un acuerdo de límites con amplia participación de las partes. Este informe no se convirtió en proyecto de Ley porque se requiere que ambas provincias efectúen el saneamiento de sus territorios. Sin embargo, el informe técnico fue cuestionado por congresistas de Ucayali quienes solicitaron la realización de una consulta popular para definir la controversia (las autoridades de Junín están de desacuerdo con esta propuesta). La DP efectúa el seguimiento del proceso de demarcación definitiva a través de su Programa de Comunidades Nativas. En febrero, el GR Junín, mediante Ordenanza Regional Nº 016-GRJ/CR, confirmó la definición de límites territoriales aprobada por la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la PCM. Las autoridades y representantes de Ucayali no están de acuerdo con dicho informe, por lo que el Congreso deberá definir la controversia mediante una Ley. Sigue la espera de la resolución que debe realizar el Congreso de la República. Durante el mes de julio, la PCM resolvió el conflicto a favor de la provincia de Satipo. El informe y el expediente técnico han sido derivados al Congreso para que emita la ley respectiva; hasta la fecha, ésta no ha sido emitida.

El 30 de abril, se coordinó el desarrollo de una reunión de dos Comisiones Regionales, presididas por el Vicepresidente Regional de Ucayali, el Gerente de Planificación y presupuesto, Gerente de Acondicionamiento Territorial del GOREU, y el alcalde Provincial de Atalaya, así como sus similares del Gobierno Regional de Junín. En este marco se desarrollaron reuniones de trabajo del 30 de abril al 02 de mayo, a fin de evaluar el estado conflicto limítrofe, proponer alternativas de solución e instar a las autoridades competentes el resolver conforme a la norma legal y técnica. Como resultado se tienen los siguientes compromisos: a) Reevaluar el Informe Técnico Nº 023-2006, por contener algunas imprecisiones técnicas. b) Hacer una presentación ante la Presidencia del Consejo de Ministros, respecto a las propuestas de ambos Gobiernos Regionales. c) Encaminar políticas de gobierno a fin de promover el desarrollo de ambas provincias y atender a las demandas de las poblaciones de la zona de conflicto. Con la aprobación del pronunciamiento de la PCM, a través del Congreso, se estaría dando solución al conflicto.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

LA LIBERTAD

65. Distrito de Huamachuco, provincia de Sanchez Carrión

Caso. Oposición a explotación de mineros informales por posible contaminación de ríos que proveen de agua a Huamachuco.

Actores. Rondas campesinas y juntas vecinales de cinco sectores de Huamachuco, mineros informales del sector de Alto Parashique (colindante con el Cerro El Toro), Ministerio Público, PNP. Dirección Regional de Energía y minas, Gobierno Regional de La Libertad, Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión-Huamachuco.

Antecedentes. Si bien el conflicto entre los pobladores y los mineros informales, que no ha podido ser controlado y/o solucionado por las autoridades competentes, no ha llegado al pico de violencia extrema, esto no significa que no se trata de un conflicto que puede llegar a

mayores dimensiones cuando la población está soportando la contaminación de las aguas con elementos de alta toxicidad como cianuro con el riesgo de la salud. Además, en el Cerro El Toro existen más de 3,000 mineros informales que también están realizando actividades de extracción de oro usando cianuro, el que termina contaminando las cuencas de los ríos que proveen de agua a la ciudad de Huamachuco.

Si ya hubo una reacción de la población ante la aparente inacción de las autoridades, está latente un nuevo enfrentamiento con los mineros del cerro mencionado.

De acuerdo a lo manifestado por Oscar Quiroz de La Cruz, encargado de Medio Ambiente de la Municipalidad de Huamachuco, con esta acción en Alto Parashique, la población manifiesta su hartazgo frente a la inacción de las autoridades y decide hacer justicia por sus propias manos destruyendo las pozas de cianuración del sector y lo mismo podría suceder en el Cerro El Toro.

Hechos. El 17 de febrero del 2007, más de 500 personas integrantes de las Rondas Urbanas y Juntas Vecinales de cinco sectores de Huamachuco, con palos, picos y palanas desalojaron a mineros informales que desde hace un año se han establecido en el Sector Alto Parashique para extraer oro con métodos rudimentarios. La población quemó las pertenencias de los mineros informales y destruyó 17 pozas de cianuración, principales fuentes de contaminación. El presidente del "Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo de Huamachuco" ha manifestado que, oportunamente, los pobladores denunciaron el peligro de contaminación por el uso ilegal y rudimentario de sustancias tóxicas, pero que las denuncias se "encarpetaron" en la Fiscalia Provincial de Sánchez Carrión. El párroco de la zona señala que advirtió oportunamente que la población se levantaría al no obtener respuesta de la autoridad.

La Dirección Regional de Salud, en su Informe 8-2007 del 12 de febrero del 2007, concluye que:

- Las concentraciones de cianuro Wad (CN-WAD) en los puntos (M-1) Quebrada Coygobamba-cruce carretera de acceso a Coygobamba y (M-2 Río El Toro-Puente carretera de ingreso a Shiracmaca, son de 368.62 mg/lt y 421.56 mg/lt, respectivamente, por lo que en estas estaciones es evidente la contaminación a consecuencia de la actividad minera informal que se desarrolla en la zona de Cerro El Toro.
- De acuerdo con estos resultados, estas concentraciones representan un alto riesgo para la salud y el medio ambiente en la zona de Cerro El Toro y el caserío de Shiracmaca.
- Los mineros informales no utilizan implementos básicos de protección personal para trabajar dentro de los socavones, así como en el proceso de cianuración del material aurífero en las pozas improvisadas, lo cual es una evidente contaminación por inhalación y vía dérmica con cianuro, cinc y otros insumos químicos que utilizan.
- El 100% de los mineros informales de la zona Cerro El Toro eliminan los desmontes y relaves sin previo tratamiento, los cuales son arrastrados por las lluvias hacía la quebrada Coigobamba, río El Toro y a las viviendas aledañas en los poblados de Shiracmaca y Coigobamba, perjudicando en gran medida e impactando negativamente en la salud y el medio ambiente de la zona.
- Las aguas de la quebrada Coigobamba y el río El toro, contaminadas con los relaves de la minería informal, son utilizadas en la parte baja de la localidad de Shiracmaca par la agricultura y ganadería
- Las viviendas más próximas de los poblados de Shiracmaca y Coigobamba se encuentran aproximadamente a 10 metros de las pozas de cianuración, lo cual constituye un evidente riesgo para la salud de las personas y el medio ambiente.
- En la parte baja del Cerro El Toro, a 10 metros, aproximadamente, existe un centro educativo inicial y un cementerio, lo que demuestra que la minería informal en esta localidad es un evidente peligro para la comunidad en general y el medio ambiente

En abril, el Gobierno Regional conformó una comisión para evaluar la situación de la explotación minero informal, la que está conformada por el alcalde de Huamachuco, la Dirección Regional de Energía y Minas, la Dirección Regional el Gobierno Regional, entre otros. La comisión tiene por tarea elaborar una propuesta que considere proyectos de desarrollo económico social

Se ha conformado el Comité Multisectorial del Medio Ambiente en la Provincia de Sánchez Carrión con el objetivo de monitorear, proteger y eliminar los riesgos que actualmente afecta el medio ambiente de la Provincia. Está presidido por el alcalde de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, Alberto Loyola Márquez, e integrado por representantes de las instituciones públicas y organizaciones de base de la provincia Sánchez Carrión. Entre ellas, el

Ministerio de Salud, el Ministerio de Agricultura, la Agencia Agraria, la Unidad de Gestión Educativa, el SUTEP-Sánchez Carrión, el Frente de Defensa de los Intereses de la Provincia Sánchez Carrión, la Asociación Siglo XXI, el Frente de estudiantes de la Universidad Nacional de Trujillo, la Agencia Municipal Shiracmaca, la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, la Asociación de Comunicadores Sociales de Sánchez Carrión, EsSalud, la Universidad Pedro Ruiz Gallo-Sede Huamachuco, la PNP y Gobernación.

Las representantes de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Centro Poblado de Shiracmaca informaron sobre su preocupación por la contaminación, en especial del agua, por parte de los mineros informales, indicando que aproximadamente 1,000 metros de tubería que conduce el agua para el consumo humano se encuentra en riesgo. También manifestaron el temor que existe tanto en las integrantes de la JASS, como en los pobladores debido a las amenazas de que son objeto por parte de los mineros informales cuyo número, a la fecha, se ha incrementado considerablemente.

Por su parte, el Responsable de Saneamiento Ambiental del Hospital Leoncio Prado de Huamachuco informa que durante los últimos días de abril se produjo un deslizamiento que afectó las tuberías que conducen agua para consumo humano de los pobladores/as de Shiracmaca. Ante ello tomaron las muestras respectivas -2 y 3 de mayo- las que han sido enviadas a la DIGESA y aún no reciben los resultados.

Por su parte, el Gobierno Regional de La Libertad aprobó la Ordenanza Nº 09-GR-LL, que declara en alerta ambiental en salvaguarda de la salud pública y el uso racional de los recursos naturales a cinco provincias de la Región, entre ellas la provincia de Sánchez Carrión. La ordenanza se encuentra en proceso de ser publicada en el diario oficial El Peruano.

El 21 de junio, el diario El Comercio dio cuenta de que dos personas resultaron heridas durante una operación policial realizada en el caserío de Shiracmaca, provincia de Sánchez Carrión, en la que se incautaron diversos productos químicos. En esa ocasión habrían participado un aproximado de 70 efectivos policiales, quienes, en compañía del fiscal provincial, llegaron hasta el caserío ubicado en la parte baja del Cerro El Toro. Allí, los efectivos de la PNP encontraron 84 kilos de cianuro de sodio, 1,500 kilos de carbón activado, 1,000 kilos de soda cáustica, mechas, dinamita y mercurio que los comerciantes habían adquirido de manera informal para la actividad minera realizada en el lugar. Luego del operativo, el diario señala que más de mil mineros bajaron del cerro para movilizarse por las calles de la ciudad, con palos y piedras, protestando por el decomiso de los insumos mineros y exigiendo su devolución. De acuerdo a medios periodisticos locales, una comisión del Consejo Regional de la Libertad ingresó el 6 de julio a los socavones en el cerro El Toro donde constataron la existencia de 7 mil mineros aproximadamente y 500 pozas de procesamiento donde se utilizan insumos químicos como el cianuro, así como las peligrosas condiciones en que desarrollan las labores los trabajadores informales.

El 19 de julio, el diario Correo de Trujillo informó sobre la contratación de la empresa de seguridad Los Jaguares por parte de la asociación de mineros informales del cerro El Toro y de la Comunidad Minera El Toro SRL para cerrar la vía de acceso a la zona y evitar que la policía vuelva a intervenirlos, como en ocasiones anteriores donde se han incautado cianuro y carbón activado, entre otros, adquiridos de manera informal.

El 20 de agosto, el Secretario Judicial del Juzgado Civil de Huamachuco, Paulo Burgos, informó que respecto al expediente Nº 048-2001 (demanda de acción de amparo interpuesta por la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión contra la empresa Minera San Antonio S.R.L) con Resolución Nº 19 del 29.01.07 se dispuso que se notifique a la referida empresa minera, a fin de que con apoyo policial y municipal se efectúe el retiro de la maquinaria y demás implementos de la actividad minera, así como que se cese inmediatamente con la explotación minera en el Cerro El Toro.

Asimismo, Burgos informó que se ha cursado los oficios Nº 074, 075 y 076-07-MBJ-JEC a la PNP-Sub Región Huamachuco III, a la DITERPOL y la Primera Fiscalía Provincial Mixta de Sánchez Carrión, con la finalidad de que brinden las garantías necesarias y que el Ministerio Público de acuerdo a su labor de prevención del delito fiscalice las actividades mineras artesanales, disponiendo el cese inmediato de las actividades mineras.

El Procurador de la Municipalidad Provincial de Huamachuco, Isaías Agreda, informó que al haber asumido el cargo en el mes de agosto recién se vinculó al proceso y ha solicitado la ejecución de la sentencia por la demanda de acción amparo interpuesta por la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión.

Por otro lado, Fiscal de la Primera Fiscalía Provincial Mixta de Sánchez Carrión, Germán Muñoz Egúsquiza, informó que actualmente su despacho viene tramitando una denuncia por contaminación ambiental contra 80 mineros informales del Cerro El Toro, la cual ha sido impulsada por el Gobierno Regional de La Libertad. Con relación a la denuncia del Gobierno Regional, Muñoz agregó que se formalizó la denuncia penal y se solicitó al Juzgado Penal de Huamachuco que ordenase la paralización de actividades. Sin embargo, el Juzgado abrió instrucción sólo contra 60 personas y dispuso que no ha lugar a la paralización de actividades, por lo cual se apeló el auto apertorio de instrucción y la Sala ordenó formalizar la denuncia contra todos los inculpados, así como la paralización de las actividades mineras. Concluye que el Juzgado Penal dispuso la anulación del auto apertorio de instrucción y remitió nuevamente el caso al Ministerio Público para su adecuación.

El 24 de setiembre de 2007 la DP solicitó al Dr. Isaías Agreda, Procurador de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, un informe sobre las acciones realizadas respecto a la Acción de Amparo N° 048-2001 seguida ante el Juzgado Civil de Huamachuco contra la empresa minera San Antonio S.R.L. El procurador manifestó que ha solicitado se reitere al Ministerio Público y Policía Nacional a fin de dar cumplimiento a la resolución N° 29 en la cual se dispone la clausura definitiva de los socavones producto de la actividad minera informal en cerro El Toro. De otro lado, informó que en el Exp. Penal N° 133-2007, seguido contra César Augusto Nontol Nontol y los que resulten responsables, por el presunto delito de resistencia y desobediencia a la autoridad, en agravio de Autoridades Regionales y Locales; el Ministerio Público a través del oficio N° 1157-2007-2do-DFPMC-MP-Sánchez Carrión, notificó al alcalde provincial de Sánchez Carrión, Carlos Loyola Márquez, a fin de que el 17 de setiembre 2007 rinda su declaración testimonial. Sin embargo, al encontrarse en comisión de servicios el referido alcalde no pudo brindar dicha declaración, por lo cual se encuentra pendiente de ser reprogramada.

El 20 de setiembre 2007 la Federación de Rondas Campesinas, dirigentes del Frente de Defensa y otros ciudadanos de la provincia de Sánchez Carrión interpusieron Acción de Amparo ante el Módulo Básico de Justicia de Huamachuco contra un promedio de 60 mineros artesanales (demandados) y responsables de empresas mineras, en mérito a la resoluciones 151,152,153-2005-MEN-DGM/V del 15 de mayo 2005 que disponen la paralización de las actividades mineras en diversas concesiones ubicadas en Cerro El Toro. En comunicación el 24 de setiembre 2007 con el Juez especializado Civil de Sánchez Carrión, doctor Noe Pedro Navarro Chávez manifestó que en la Acción de Amparo N° 048-2001, en ejecución de sentencia, se expidieron oficios para ser cursados al Ministerio Público y Policía Nacional del Perú a fin de ejecutar la sentencia. Sin embargo, la parte demandante (Municipalidad) no impulsó la ejecución del desalojo. Agregó que sin perjuicio de dicha ejecución, esto no resolvería el problema de fondo, pues la acción de amparo esta dirigida contra solo una empresa concesionaria, puesto que la mayoría de empresas concesionarias y mineros artesanales no están comprendidas en la referida acción de amparo, no pudiendo ser desalojados. De otro lado, el Dr. Navarro confirmó la interposición de una nueva acción de amparo por parte de La Federación de Rondas Campesinas, dirigentes del Frente de Defensa y otros ciudadanos de la provincia de Sánchez Carrión, esta vez contra la mayoría de las personas que ocupan Cerro El Toro, la cual esta por calificarse a mas tardar durante la primera semana de octubre.

El Juzgado de Sánchez Carrión notificó a algunos demandados frente a la acción de amparo interpuesta por la Federación de Rondas Campesinas contra los mineros informales de Cerro El Toro.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

66. Distrito de Huaranchal, provincia de Otuzco

Caso: Las rondas campesinas se oponen a la explotación minera por posible contaminación.

Actores. Rondas Campesinas del distrito de Huaranchal, con una fuerte presencia de ronderos de Chuquizongo. Empresa minera Sienna Minerals S. A. C.²⁶

Otros. Bases ronderas de caseríos y Centros Poblados de la zona. Dirección Regional de Minería de La Libertad.

_

²⁶ Sienna Minerals SAC, esta empresa adquiere el derecho minero de IGOR de la Matrix Gold Mining Investment S.A. en julio del 2005, quienes adquieren el derecho minero en junio del 2001.

Antecedentes. El 10 de septiembre, el diario La Industria de Trujillo informó que, el día 9, aproximadamente 500 ronderos de Barro Negro y Huaranchal atacaron el campamento de Sienna Minerals S.A.C., ubicado en el caserío Igor, distrito de Huaranchal, provincia de Otuzco. Se informó que las acciones de las rondas campesinas se debían a las protestas por la contaminación de las aquas debido a las actividades mineras. La información periodística señaló que todo el campamento fue destruido aunque no se registraron daños personales. Se mencionó toma de rehenes, quienes fueron conducidos a pie hasta la localidad de Huayobamba. En otra nota periodística (La República-Regional del 14-9-6), el Gerente de Logística de la empresa minera, Manuel Higueras Cortés, manifestó "que las amenazas de desalojo se iniciaron el mes de julio del presente año, agregando que las acusaciones de contaminación son falsas, pues actualmente sólo viene realizando labores de exploración y no de explotación, por lo cual no utilizan ningún insumo químico". En la nota se precisó que la fase de exploración debe terminar en tres o cuatro años, aproximadamente. En Radio Chami de Otuzco se informó que, el 15 de junio, el presidente de la base de las rondas campesinas de la localidad notificó a la empresa, dando un plazo de 15 días para desalojar la zona. Señaló que los daños materiales causados por los ronderos ascienden a la suma de S/. 40,000. Asimismo se informó que la Juez de Paz de Huaranchal constató que se había cortado en forma violenta el cableado de la antena parabólica del sistema de telefonía fija, que se ocasionaron desperfectos en el grupo electrógeno de la empresa, violentándose la puerta de acceso de la Oficina de Geología de la minera, y que habían desaparecido lámparas de carburo, entre otros. En este mismo reporte periodístico se señaló que el dirigente rondero Wilmer Herrera manifestó que no se realizo ningún desalojo y que mediante una Asamblea pública en la plaza de armas de Huaranchal se había otorgado el plazo de tres días para el desalojo de la empresa minera.

Hechos. La DP visitó el lugar de los hechos el 13 de septiembre y constató que: 1. El campamento no fue destruido en su totalidad, pero sí afectado. De estos hechos se hizo cargo la Juez de Paz de Huaranchal, quien levantó el inventario de daños. Asimismo, la PNP de Otuzco terminó el día 19 el Atestado Policial que fue derivado a la Fiscalía Provincial Mixta de Otuzco para determinar si se formula o no la denuncia respectiva. 2. Fueron aproximadamente 500 ronderos los que realizaron estas acciones y fueron las Rondas de Chuquizongo las que azuzaron a las rondas de los caseríos vecinos para llevar adelante la toma del campamento. 3. De la entrevista con el Jefe de Seguridad quedó establecido que fue secuestrado junto a un ingeniero, siendo conducidos –a pie– hasta la localidad vecina de Huayobamba, en un recorrido que duró cerca de nueve horas. 4. Hay una fuerte acción de los movimientos ronderiles de la zona contra la actividad minera, aduciendo la contaminación de aguas y cultivos. Existe la posibilidad de que haya influencia de movimientos ecologistas, de apetitos privados entre empresas mineras o de remanentes de SL.

Las investigaciones sobre los hechos se están llevando adelante en la PNP de Otuzco y el Atestado ha sido remitido a la Fiscalía Provincial Mixta de la localidad. El 13 de octubre, la DP recibió la queja de personal de PNP al que se le adeudaría dinero por los servicios de seguridad prestados a la empresa Sienna Minerals, quienes laboran ahí durante sus vacaciones y días libres. El día 18, la empresa informó a la III Dirtepol que había efectuado depósitos de dinero mediante los cuales cancelaría los montos adeudados. El día 30, la DP recibió información de que posiblemente el 5 de noviembre se estaría realizando una nueva incursión de las bases ronderas de la zona de Huaranchal en el campamento minero de Igor. Acerca del proceso penal, el Fiscal en investigación preliminar ha solicitado al Juzgado la detención preliminar de los denunciados. Además, el Juzgado Provincial Mixto de Otuzco ha declarado improcedente el pedido de detención preliminar. El proceso está en trámite. El 28 de noviembre, la DP participó en una reunión convocada por el Frente de Defensa de los Intereses de Huaranchal para conocer los avances sobre el tema ambiental, la cual se llevó a cabo en el auditorio de la Municipalidad de Huaranchal. Estuvieron presentes el Gobernador, el Juez de Paz, representantes de las Rondas Campesinas de Huaranchal y representantes de Sienna Minerals. Se ha programado una reunión para el día 7 de diciembre en Huaranchal (no en Otuzco, como propuso el MEM). La DP también se reunió con ronderos de Huayabal (zona baja de Huaranchal), quienes manifestaron su descontento por mantenerlos al margen de las reuniones. Se ha realizado una reunión el 7 de diciembre, en la cual se acordó formar una mesa de dialogo y se formó 3 comisiones: 1. Ordenamiento Territorial, 2. Minería Informal y 3. Monitoreo de Agua. Además se acordó realizar una reunión el 19 de enero del 2006, sin embargo esta reunión no se llevó a cabo y fue reprogramada para el 4 de febrero en

Huayobamba. Se busca formalizar la ronda de Huaranchal (es muy probable que esto radicalice su posición).

Durante el mes de febrero del 2007, la DP entrevistó al coordinador general de las rondas campesinas de Chuquizongo y Huaranchal y con el presidente de la federación regional de rondas campesinas de La Libertad quienes se reafirman en su oposición a la exploración minera. El 8 de febrero la DP organizó una reunión con el representante de Sienna Minerals, se hizo evidente la preocupación por el retroceso en el diálogo entre las partes. Manifestó que se continúan las labores de exploración. En Febrero se crea la federación de Rondas de Huaranchal.

El 18 de abril se llevó a cabo una reunión en la que se presentó un documento sobre el desarrollo económico del distrito de Huaranchal, propuesta que contó con el aporte principalmente de Sienna Minerals y de la Municipalidad de esa localidad. En esta reunión, a la que asistió alcaldes distritales del corredor Otuzco-Huaranchal, dirigentes del comité de agua de Huaranchal, funcionarios de la empresa Sienna Minerals, entre otras instituciones, se mencionó la necesidad de retomar el dialogo sobre el conflicto minero. Por otro lado, el alcalde de Huaranchal solicitó a la DP que para retomar el diálogo convoque al Estado, empresa y pobladores, ante ello se está evaluando las condiciones para esta posible reunión. El 25 de mayo se realizó una reunión con un representante de Sienna Minerals S.A.C. quien informó que las actividades de exploración están paralizadas, mientras la empresa realiza trabajos relacionados con el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA).

Las actividades de Sienna Minerals aún siguen paralizadas, la empresa sigue abocada al cumplimiento de su PAMA, que concluye en el año 2009. Por otro lado, los ronderos no han realizado nuevas acciones referidas al caso.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

LAMBAYEQUE

67. Provincia de Chiclayo

Caso. La Municipalidad Provincial de Chiclayo desalojó a los comerciantes informales del Mercado Modelo, exigían la paralización de los trabajos de remodelación en el mercado. Semanas después, los comerciantes informales ocuparon nuevamente las calles de las que fueron desalojados. Se ha iniciado un proceso de reubicación a los comerciantes informales que se encuentran en las afueras del Mercado Modelo.

Actores. Municipalidad Provincial, comerciantes informales del Mercado Modelo.

Hechos. El 28 de abril del 2004, luego del desalojo de comerciantes del Mercado Modelo, los comerciantes informales secuestraron durante 20 minutos al Gerente de Servicio de Saneamiento de la MuP, exigiendo la paralización de los trabajos de remodelación en las inmediaciones del mercado. También intentaron tomar el local municipal. Semanas después, los comerciantes informales ocuparon nuevamente las calles de las que fueron desalojados. El 7 de junio, la DP recomendó al alcalde convocar al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para tratar el tema. La Cámara de Comercio conformó una Comisión Multisectorial integrada por Colegios Profesionales, Defensa Civil, MuP, comerciantes y la DP. La Comisión evaluó la problemática y planteó alternativas de solución. Como los comerciantes continuaron ocupando las calles adyacentes al mercado Modelo, los trabajos de remodelación fueron paralizados. La MP no intentó un nuevo desalojo pues se comprometió a no hacerlo hasta que la Comisión presentase su informe final. Este fue presentado el 30 de agosto. Una de sus sugerencias principales fue la reubicación de los comerciantes informales en un plazo de 90 días. El 13 de septiembre, la MP creó una Comisión de Regidores encargada de implementar las recomendaciones formuladas en el informe de la Comisión Multisectorial. Mediante Resolución de Alcaldía Nº 1010-2004, la MP dispuso la reubicación del comercio informal adyacente al Mercado Modelo. El 7 de enero del 2005, el alcalde Arturo Castillo Chirinos (por Acción Popular) convocó a una reunión de la Comisión Multisectorial para comunicar la propuesta de reubicación de los comerciantes informales elaborada por la Comisión de Regidores. Allí se acordó otorgar un plazo de 72 horas a los comerciantes informales para que iniciasen dicho proceso, pues de lo contrarío serían desalojados. Los comerciantes informales declararon inaceptable esta decisión y solicitaron la ampliación del Mercado y la formalización de los comerciantes; también realizaron marchas de protesta por la ciudad manifestando su rechazo a la reubicación. La MP no ejecutó

ninguna acción de desalojo. Por su parte, la Federación de Comerciantes Ambulantes de Lambayeque inició, en febrero del 2005, el proceso de asignación a sus miembros de lotes de terreno en el proyecto del futuro mercado "Sergio Choquehuanca Santos", cumpliendo de esta manera con una de las recomendaciones sugeridas por la Comisión Multisectorial. El 4 de julio, la Dirección Regional de Defensa Civil de Lambayeque (INDECI) entregó al alcalde las recomendaciones técnicas resultantes de las visitas de inspección realizadas en el Mercado Modelo de Chiclayo, recomendando que se cumpliesen con carácter obligatorio, imprescriptible e inmediato. En agosto, la DP recomendó al alcalde dar cumplimiento a las observaciones técnicas formuladas por INDECI para el mejoramiento del Mercado Modelo. El 29 de septiembre, la Dirección Regional de Defensa Civil de Lambayeque realizó una visita de inspección al mercado, informando que es un local con riesgo alto, especialmente por el alto nivel de tugurización existente (aún cuando se han realizado mejoras en parte de su infraestructura); también reportó la problemática de la Compañía de Bomberos Nº 27 de Chiclayo, aledaña al mercado, debido al comercio ambulatorio en la zona. Las recomendaciones emitidas al Gobierno Provincial de Chiclayo fueron calificadas de "carácter obligatorio, imprescriptible e inmediato". El día 26, la DP recomendó al alcalde dar cumplimiento inmediato a dichas recomendaciones. El 20 de noviembre, el Procurador Público de la MP Chiclayo presentó ante la Fiscal de Prevención del delito de Chiclayo una denuncia penal contra los comerciantes informales que se encuentran instalados indebidamente en la vía pública de las zonas adyacentes del Mercado Modelo por los delitos contra la vida, integridad y salud pública. Dicha acción penal tiene como propósito que los comerciantes se retiren de manera pacífica. El día 24, el gerente general de la MP Chiclayo invocó, mediante comunicado público, al retiro de las vías públicas en un lapso de 24 horas. Se dispuso el local del Mercado José Balta para la reubicación. Sin embargo, los comerciantes continúan en la vía pública.

Al mes de febrero del 2007, no se ha reubicado a los comerciantes del mercado modelo. El actual alcalde de la municipalidad no está gestionando la reubicación, así las inmediaciones están siendo ocupadas por otros comerciantes informales. Desde el mes de marzo el GR está reubicando a los comerciantes informales que se encuentran en las afueras del Mercado Modelo. La reubicación continuará a pesar de la negativa de los comerciantes.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

LIMA

68. Distrito de Alis, Provincia de Yauyos

Caso. Presunta vulneración de los derechos laborales de trabajadores mineros por parte de la empresa minera Corona S.A.

Actores. Trabajadores (950) de la empresa minera Corona S.A., empresa minera Corona S.A. Antecedentes. Muerte del trabajador minero Vicente Merino Quispe, ocurrida el sábado 21 de julio, debido a que éste no contaba con las medidas de seguridad correspondiente.

Hechos. Paralización de 72 horas iniciada el 25 de julio por 950 trabajadores del yacimiento minero Yauricocha, ubicado en el distrito de Alis, provincia de Yauyos. Exigen la presencia del Ministerio de Trabajo para que verifique las pésimas condiciones de seguridad en que realizan sus actividades. Esta situación habría propiciado la muerte del trabajador minero Vicente Merino Quispe, el 21 de julio. Señalan los trabajadores mineros que la Minera Corona S.A., estaría vulnerando sus derechos laborales (jornada laboral de ocho horas, pago de horas extras y de bonificaciones por domingos y feriados, seguro de salud).

Como respuesta a ello, la Defensoría del Pueblo ha realizado las siguientes actuaciones:

- Día 24 de julio: comunicación con el comisario de Yauyos, Cap. PNP José Luis Matos Coronado, quien informó que las actividades mineras se realizaban con normalidad. Y que la muerte del trabajador minero Vicente Merino Quispe es investigada por la Fiscalía Provincial Mixta de Yauyos.
- Día 24: comunicación con el teniente gobernador del anexo de Tinco Yauricocha, Elías Cauchos Curasma. Cauchos corroboró la información provista por el Comisario de Yauyos respecto a que las actividades mineras se realizaban con normalidad. No obstante, indicó que los trabajadores se encontraban indignados por la muerte del minero, así como por la vulneración de sus derechos laborales.

- Día 25 de julio: comunicación con el Viceministro de Trabajo, Fernando García Granara. Señaló que no había recibido denuncia formal por parte de los trabajadores respecto a la presunta vulneración de sus derechos laborales.
- Día 27 de julio: comunicación con el representante de los trabajadores, Víctor Recinas Del Valle.
- Además, la Defensoría del Pueblo se reunirá a inicios del mes de agosto con la Fiscal Provincial de Yauyos con el objetivo de conocer la actuación fiscal en el caso.

En los primeros días de agosto, la Defensoría del Pueblo (Unidad de Conflictos Sociales y la Oficina Defensorial-Lima Sur) acudió a la provincia de Yauyos y al distrito de Alis (donde se ubica la compañía minera Corona) para verificar, in situ, tanto los alcances de la investigación fiscal en la muerte del trabajador minero Vicente Merino Quispe, como las presuntas vulneraciones a los derechos laborales de los trabajadores mineros de la compañía minera. Durante la entrevista con la Fiscal Titular de Yauyos, Luz Peralta Santur, se constató la actuación de la Fiscal en el levantamiento del cadáver, la necropsia y la realización de entrevistas con testigos para determinar las circunstancias del fallecimiento. De otro lado, se visitó el yacimiento minero Corona realizando sendas entrevistas con 10 trabajadores mineros (turnos diurno y nocturno) y con el Superintendente General de la empresa (Ing.º Bernardo Cabezas). Todo ello se realizó para determinar las condiciones laborales existentes. Cabezas informó que Corona cuenta con nueve empresas intermediarias mediante las cuales sostiene contratos con los trabajadores mineros. Asimismo sostuvo que los trabajadores mineros laboran dos semanas consecutivas, siendo la empresa la que ofrece transporte vehicular para que se trasladen a Huancayo, donde suelen pasar sus días libres. De otro lado, los testimonios de los trabajadores mineros aludieron, entre otros temas, a la inexistencia de un sindicato que los represente (sólo cuentan con una representación ante el comité de seguridad de la empresa), el presunto pago inadecuado de utilidades, etc. En general, se presenta un escenario en el cual los trabajadores mineros desconocen como tutelar sus derechos, el alcance de éstos y dónde acudir a presentar sus reclamos.

Se indica que en las relaciones laborales entre la empresa y trabajadores existe problema en el registro sindical. Este tema se viene gestionado en la Dirección Regional de Trabajo de Junín.

Últimos acontecimientos. No se registran nuevos acontecimientos.

69. Comunidad campesina de Oyón, Distrito de Oyón, Provincia de Oyón

Caso. Supuesto incumplimiento de acuerdo de comunidad campesina con empresa minera **Actores.** Comunidad Campesina de Oyón, Empresa minera Buenaventura S.A.A.

Antecedentes. La empresa minera Buenaventura tiene su operación Uchucchacua en Oyón desde 1965. En 1974 se instala la planta de procesamiento. En abril del 2006, como parte de un acuerdo por el uso de 215 héctareas, se firma un acta con la comunidad campesina donde se establece como puntos: 1. Fondo de S/. 2´150,000 para proyectos de desarrollo que la misma comunidad determinarían; 2. Incorporar hasta el 65% de las planillas de contratistas especializadas con comuneros presentados y acreditados por la comunidad, para cumplir hasta julio 208; 3. 10 becas integrales anuales a jóvenes de la comunidad presentados por la misma; 4. Asumir costo de estudio técnico para servicio de proyecto de agua y desague; y 5. Asumir el 50% del costo de la obra del proyecto de agua y desague.

Hechos. El 31 de mayo pobladores de Oyón obstaculizaron la carretera impidiendo el traslado de los transportes que llevaban trabajadores a la planta minera. La comunidad acusa a la empresa de incumplimiento del acuerdo con la comunidad.

Las negociaciones entre la Comunidad Campesina de Oyón y la Compañía Minera Buenaventura vienen realizándose en atención al acta de compromiso notarial firmado en el 2006. Las mismas que superan un conflicto dirigencial al interior de la comunidad campesina al haberse destituido al presidente y nombrando en su reemplazo al vicepresidente.

El 30 de octubre un representante de la empresa Buenaventura se reunió con el vicepresidente de la comunidad campesina de Oyón. Sin embargo se identifica aun como debilidad el problema de representación comunal que limita el diálogo y acuerdos específicos y complementarios por lo que no se llegó a conclusiones de la reunión, ni se tiene nueva fecha de encuentro.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

70. Distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete,

Caso. La Asociación de Campistas de Chepeconde playa del mismo nombre y sus integrantes fueron impedidos de transitar por la Empresa HV que se encuentra construyendo casas de playa en esa localidad. Por lo que la Asociación presentó una queja contra la MD Cerro Azul por el retiro de sus campers rodantes y carpas.

Actores. Municipalidad Distrital de Cerro Azul, Compañía Constructora HV, Asociación Deportiva Campistas de Chepeconde.

Otros. Juzgado Especializado en lo Civil de Cañete.

Antecedentes. Desde hace 20 años, la Asociación de Campistas de Chepeconde acampa en dicha playa. La Empresa HV se encuentra construyendo casas de playa en esa localidad.

Hechos. El 5 de enero del 2006, la Asociación presentó una queja contra la MD Cerro Azul por el retiro de sus campers rodantes y carpas el 20 de diciembre del 2005. Esto viola la medida cautelar emitida por el Juzgado Especializado en lo Civil de Cañete, que dispone el libre tránsito por el camino carrozable en el Km. 119.2 de la Panamericana Sur. El día 21, el personal de Construcción Civil de la empresa volvió a impedir el ingreso a la playa a la Asociación y a la Fiscalía de Prevención del delito de Cañete. Se está haciendo una investigación preliminar en la 3ª Fiscalía Provincial Penal de Cañete. La DP solicitó informe a la MD y al Juzgado para garantizar el libre tránsito por la mencionada vía. Al respecto la MD respondió que el 26 de enero requirió cumplir dicha medida cautelar a la Empresa HV Contratistas; y el Juzgado respondió que el 12 de enero del 2006 tomó conocimiento del incumplimiento de la medida cautelar, por lo que el día 19 multó a la Constructora HV con seis Unidades de Referencia Procesal. El día 26 la DP recibió de la asesora de la MD Cerro Azul fotos y un plano del camino carrozable, espacio aprobado por el INC como zona arqueológica. El día 29, el Juzgado Especializado en lo Civil de Cañete permitió el tránsito vehicular y peatonal a la vía.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

LORETO

71. Saramiriza, distrito de Manseriche, provincia de Alto Amazonas

Caso: Posible incumplimiento del acta firmada por el Ministerio de Transporte para la construcción de la carretera Reposo-Bagua y la atención a otras demandas.

Actores. Junta Vecinal de Saramiriza, alcaldesa Nelly Quiñónez Risco por Acción Popular (25.12% de los votos) obtuvo cuatro regidores y uno es del Movimiento Independiente de los Pueblos Indígenas y Campesinos (MIPIC), regidores y trabajadores de la MD.

Hechos. El 12 de abril del 2005, miembros de la Junta Vecinal del Distrito de Saramiriza tomaron el local de la MD; desde esa fecha no permiten el ingreso de la alcaldesa, Nelly Quiñónez Risco, ni a los Regidores y trabajadores. La alcaldesa es acusada por irregularidades en su gestión, por no brindar información sobre la gestión municipal, actividades y viajes, y por falta de coordinación con la población, por lo que exigen la presencia de una comisión de CGR para realizar una auditoria a la gestión municipal. El día 19, una comisión encabezada por el Prefecto e integrada por funcionarios de CGR Iquitos, PNP y MiP llegó al distrito para intentar reabrir el local, sin lograrlo. El día 22, comisionados de la DP visitaron la zona. En diálogo con dirigentes de la Junta Vecinal, ésta reiteró su solicitud de contar con una comisión de CGR Lima; la DP informó que ésta no viajaría mientras el local municipal se encontrara cerrado. La DP propuso reabrir el local municipal, previo inventarío de bienes por parte del MiP, para facilitar la llegada de la CGR; para ello se comprometió a efectuar las coordinaciones necesarias. Al día siguiente, en diálogo con la alcaldesa, se le recomendó designar al funcionario encargado de brindar información, implementar mecanismos de transparencia y acceso a la información pública, conformar el CCL, realizar dos audiencias públicas de rendición de cuentas, y fortalecer la participación social en la elaboración del presupuesto participativo. La DP también propuso a ambas partes suscribir un compromiso de no agresión, idea que fue acogida por la Junta Vecinal y la alcaldesa. El día 23, la DP se reunió con delegados de ambas partes para suscribir un compromiso de no agresión.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

MOQUEGUA

72. Distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto

Caso. Oposición al uso de las aguas subterraneas y la desviación del cauce el río Asana para el proyecto minero Quellaveco.

Actores. Agricultores de 28 comunidades andinas de la zona, Minera Quellaveco S.A., Autoridad Técnica de Riego (ATDR - Moquegua), Dirección Regional Agraria, Labor y CORECAMI

Antecedentes. La empresa Quellaveco cuenta con EIA aprobado desde el año 2000. La Dirección Regional Agraria dio luz verde para la utilización de aguas a la Minera Quellaveco S.A. (Angloamerican), que ahora podrá utilizar 0,5 litros por segundo (10,368 m3) de la Quebrada Sarallenque (afluente del río Asana). A través de la Resolución Directoral N° 078-2007-DRA-MOQ, del pasado 8 de mayo, precisa que la autorización tiene una vigencia de ocho meses y que el uso del agua tendrá como finalidad la ejecución de estudios para la segunda campaña de exploración del yacimiento Minero Quellaveco. La captación del agua se efectuará mediante bombeo y conducida mediante camiones cisternas al lugar de uso. En ese sentido, la Minera Quellaveco comunicará a la Autoridad Técnica de Riego (ATDR – Moquegua) la fecha de inicio y término de actividades, con 10 días de anticipación y deberá facilitarle las labores de supervisión durante la ejecución de las exploraciones. La Resolución establece que "la minera deberá cumplir con el Reglamento de Tarifas y Cuotas por el uso de agua, aprobado mediante Decreto Supremo N°003-90-AG y demás normatividad vigente".

Hechos. El dirigente Fredy Toledo señaló que en el gremio agrario existe preocupación por la decisión de la dirección de agricultura, que "al autorizar la entrega del agua pondría en peligro sus tierras y afluentes de agua". Asimismo, añadió que se convocaría a los dirigentes y agricultores de 28 comunidades andinas para evaluar el impacto de la norma emitida. Diversos dirigentes agrícolas consideraron la autorización como muy apresurada y advirtieron que "Defenderemos el agua porque es nuestra fuente de vida". Ante el rechazo del agro y parte de la población, los dirigentes informaron que elevaran un pronunciamiento.

Los agricultores de 28 comunidades andinas de la Región Moquegua revisarán la resolución directoral 078-2007. Por otra parte, Henry Valdivia, ex regidor del municipio distrital de Torata, denunció que Quellaveco ha perforado varios pozos para extraer el agua que requieren sus operaciones sin mediar la autorización edil correspondiente.

No se han dado cambios en el permiso otorgado a Minera Quellaveco sobre el uso de agua para realización de actividades de exploración.

La Oficina Defensorial de Moquegua tuvo una reunión de trabajo con integrantes de la Gerencia de Asuntos Internos de la minera, para conocer las actividades que van a realizar quienes informaron que se viene utilizando 0.5 litros de agua por segundo para la exploración sin oposición alguna, el mismo que terminará de ser usado en 2 meses a pesar que el permiso que tienen es de 8 meses. Por otro lado, la Autoridad Técnica de Riego (ATDR – Moquegua) efectuó una visita en la zona el 17 de julio no realizando observación al uso de aguas.

Durante el mes de setiembre se presentaron divergencias en medios de comunicación respecto del uso de agua entre Regidor Juan Rodríguez, MP Mariscal Nieto, ex presidente Junta de Regantes y el actual Presidente de la Junta de Regantes en relación al uso de este recurso. No se presentaron mayores inconvenientes.

El 23 de noviembre se llevó a cabo una visita al yacimiento Minero de Anglo American Quellaveco, en compañía de representantes de la Junta de Usuarios y de las comisiones de regantes de Moquegua, en donde se dio a conocer los avances de la etapa de exploración así como el uso del recurso hídrico. No se reportaron incidentes de ninguna naturaleza.

Últimos acontecimientos. El delegado de la junta vecinal del sector de OMO, Silvio Álvarez, indico que los agricultores rechazan la propuesta de desvío del rio Azana, planteada por la minera Quellaveco. El dirigente reclamó la presentación y difusión del estudio de impacto ambiental por parte de la empresa.

MOQUEGUA / TACNA

73. Distrito de Carumas, provincia de Mariscal Nieto

Caso. El uso de las aguas de la laguna de Suchez para fines agrícolas, así como actividades de explotación minera ha sido motivo que el GR de Moquegua sostenga que Huaytire y Suches pertenecen a su región argumentando leyes de creación de los departamentos de Tacna y Moquegua, mientras que el GR de Tacna, sostiene que la comunidad campesina de Huaytire se inscribió en los registros públicos de Tacna en 1984, y que al crearse la provincia de Candarave se incluyó a Huaytire como parte de esta.

Actores. Jaime Rodríguez Villanueva, Presidente del Gobierno Regional de Moquegua, Elena Carrillo, Frente de Defensa de los Derechos Humanos, Hugo Ordóñez, Presidente del Gobierno Regional de Tacna, Frente de defensa de los Intereses del Pueblo de Moquegua (FEDIP), Municipalidades Distritales de Samegua, Torata, Carumas, Cuchumbya y Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, PCM.

Hechos. En el mes de noviembre 2006 se presenta el Proyecto de Ley 712-2006-PE que delimita la provincia de Candarave, Departamento de Tacna, incluyendo la localidad de Huaytire, la que consideran – los moqueguanos - histórica y legalmente como parte del departamento de Moquegua. Sin embargo el pasado mes de marzo se produjo un incidente en el que un grupo de docentes fue designado por la DRE-Moquegua para las plazas de la I.E. Huaytire, creada el 19.03.07 lo que motivó la presentación de una denuncia por usurpación de funciones por la procuradora del GR de Tacna en contra del Presidente Regional y de la Dirección Regional de Educación de Moquegua y otros por presunto delito de usurpación de funciones y abuso de autoridad.

La PNP Candarave procedió a la detención de un grupo de docentes (7) por la negativa a identificarse al ser encontrados en la Plaza de Armas de Huaytire empadronando a futuros alumnos de la recientemente creada Institución Educativa. Anteriormente, un grupo de funcionarios del GR Moquegua, encabezados por el Presidente Regional se presentaron en dicha localidad lo que motivó la reacción de las autoridades locales de Candarave.

Los días 17 y 18 de abril se realizaron movilizaciones organizadas por Gobierno Regional y municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, además de un paro regional, organizado por el Frente de defensa de los Intereses de Moquegua como protesta al proyecto de ley Nº 712-2006-PE que establece la demarcación territorial del Distrito de Candarave, provincia del mismo nombre, región Tacna, en el que se incluye a la localidad de Huaytire, reclamada como perteneciente al Distrito de Carumas, región Moquegua. El resultado de las movilizaciones fue un menor herido y 13 policías con lesiones.

Durante la realización del paro participaron aproximadamente cuatro mil personas, quienes bloquearon los accesos al puente Montalvo único acceso a la Ciudad de Moquegua y que constituye también parte de la carretera panamericana y se interconecta con la Carretera Binacional.

Algunos analistas afirman que habría intereses vinculados al control de las lagunas de la zona, que han llevado a un intenso negocio de compra y venta de tierras.

La población y las autoridades regionales de ambas regiones se encuentran a la espera del pronunciamiento de PCM luego de que dicho proyecto fuera devuelto por la Comisión de Descentralización del Congreso a la PCM (18 de abril), otorgándole un plazo de 60 días. El caso será atendido por la Dirección Nacional de Demarcación Territorial (DNDT) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

A la fecha no se ha realizado ninguna jornada de información por parte de la DNDT respecto del Proyecto de Ley 712-2006-PE, por lo que la población continúa a la espera del pronunciamiento de la DNDT al vencimiento del plazo previsto por el Congreso de la República. Se tomó conocimiento de la intención del Presidente del Gobierno Regional de Moquegua de asistir al izamiento del Pabellón Nacional en Huaytire, así como la oposición a tal acto por parte del Presidente del Gobierno Regional de Tacna y del alcalde de Candarave. El Gobierno Regional de Moquegua ha elaborado sendas notas de prensa y un informe especial sobre la pertenencia de dicha localidad a la región. En Tacna están a favor del proyecto de ley (que incluye tanto al centro poblado menor de Huaytire en la provincia de Candarave como a la laguna de Suches en Tacna). Por su lado, Moquegua indica que ancestralmente estos lugares se han encontrado en Moquegua. De esta manera, el conflicto entre las autoridades de los gobiernos regionales de Moquegua y Tacna continúa.

El conflicto continúa, a la espera de pronunciamiento de la PCM y de la Comisión de Descentralización del Congreso.

Durante el mes de setiembre, el Congreso, la Comisión de Descentralización de Gobiernos Regionales, Medios de comunicación y organizaciones sociales mantuvieron el tema en agenda. Se está a la espera de pronunciamiento de PCM.

A la fecha no se ha realizado ninguna jornada de información por parte de la DNDT respecto del Proyecto de Ley 712-2006-PE, por lo que la población continúa a la espera del pronunciamiento de la DNDT al vencimiento del plazo previsto por el Congreso de la República. Se tomó conocimiento de la intención del Presidente del Gobierno Regional de Moquegua de asistir al izamiento del Pabellón Nacional en Huaytire, así como la oposición a tal acto por parte del Presidente del Gobierno Regional de Tacna y del alcalde de Candarave. El Gobierno Regional de Moquegua ha elaborado sendas notas de prensa y un informe especial sobre la pertenencia de dicha localidad a la región. En Tacna están a favor del proyecto de ley (que incluye tanto al centro poblado menor de Huaytire en la provincia de Candarave como a la laguna de Suches en Tacna). Por su lado, Moquegua indica que ancestralmente estos lugares se han encontrado en Moquegua. De esta manera, el conflicto entre las autoridades de los gobiernos regionales de Moquegua y Tacna continúa.

El conflicto continúa, a la espera de pronunciamiento de la PCM y de la Comisión de Descentralización del Congreso. Se está a la espera de pronunciamiento de PCM. En el Congreso, la Comisión de Descentralización de Gobiernos Regionales, Medios de comunicación y organizaciones sociales mantienen el tema en agenda.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

MOQUEGUA / AREQUIPA

74. Distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto

Caso. Conflicto entre Arequipa y Moquegua por el uso de las aguas de la Represa Pasto Grande, debido a que el caudal del agua disminuye en la época de estiaje (de octubre a enero)

Actores. Frente Agrario, cuyo representante es el señor Alex Sosa Ocampo, la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Moquegua, representado por Juan Rodríguez Linares, y el Frente Amplio de Defensa de los intereses de Moquegua, representado por Natalia Pilco. De igual forma han participado diversas organizaciones agrarias y juntas de riego.

Antecedentes. Desde el año 2003 se producen enfrentamientos entre Arequipa y Moquegua por el uso de las aguas de la Represa Pasto Grande, debido a que el caudal del agua disminuye en la época de estiaje (de octubre a enero). Mediante Resolución Ministerial Nº 745-2005-AG del 20 de septiembre del 2005 se resolvió aprobar la delimitación del ámbito jurisdiccional del Distrito de Riego Tambo-Alto y de sus subdistritos de Riego Tambo y Alto Tambo, estableciéndose como sedes de funcionamiento de los subdistritos de Riego de: Tambo: La Curva en Arequipa y Alto Tambo: Omate en Moguegua. Así mismo, se estableció como sede de funcionamiento de la Administración Técnica del Distrito de Riego Tambo-Alto Tambo el distrito de la Curva, provincia de Islay, Arequipa. Mediante Resolución Ministerial Nº 758-2005-AG del 22 de septiembre del 2005 se resolvió aprobar la delimitación del ámbito jurisdiccional del Distrito de Riego de Moquegua estableciéndose como su sede de funcionamiento Moquegua. Mediante Resolución Ministerial Nº 0036-2006-AG del 16 de enero del 2006 se resolvió: Conformar una Comisión Técnica encargada de revisar la delimitación del Distrito de Riego Tambo-Alto Tambo y de sus subdistritos de Riego Tambo y Alto Tambo, la cual debe recomendar la ratificación o modificación de dichas delimitaciones, en un plazo de 60 días calendarios de constituida (se debió constituir a los 10 días hábiles de publicada esta Resolución). Dicha Comisión estará conformada por un representante del Ministerio Agricultura, quien la presidirá, Intendencia de Recursos Hídricos, Gobierno Regional de Arequipa, Gobierno Regional de Moquegua, juntas de Usuarios de Tambo, Ensenada-Mejía-Mollendo y Punta de Bombón, Juntas de Usuarios de Moquegua y Torata, Juntas de Usuarios de Puquina, La Capilla y Omate. Suspender los efectos de las Resoluciones Ministeriales Nº 745-2005-AG y Nº 758-2005-AG a la espera de las recomendaciones de la comisión técnica. Al considerar los pobladores moquequanos que esta última norma contraviene los intereses de Moquegua se programó un paro para los días 22 y 23 de febrero del 2006.

El paro de 48 horas fue convocado por una comisión conformada por el Frente agrario, cuyo representante es el señor Alex Sosa Ocampo, la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Moquegua, representada por Juan Rodríguez Linares y el Frente Amplio de Defensa de los

intereses de Moquegua, representado por Natalia Pilco. De igual forma han participado de diversas organizaciones agrarias y juntas de riego.

Hechos: La DP coordinó con el Jefe de la Región Policial de manera previa al inicio del paro de 48 horas programado para los días 22 y 23 de febrero. Asimismo, una vez iniciado éste, se le recomendó adoptar las medidas necesarias para que no se afecten los derechos de los manifestantes y tampoco se altere el orden público ni la propiedad privada. La Representante de la Defensora del Pueblo en Moquegua, a través de los medios de comunicación, exhortó a la ciudadanía para que se respete el derecho de los ciudadanos y también el orden público y la propiedad privada. Durante el Paro se hizo pública la Resolución Ministerial Nº 0036-2006-AG, que dejaba sin efecto las anteriores normas 745 y 758 que delimitaban la autonomía de las cuencas hidrográficas. A pesar de ello, cerca de un millar de personas respaldó en forma contundente el paro de 48 horas, bloqueando, desde la madrugada el tránsito de las unidades que se trasladaban a la ciudad de Puno y por la Panamericana Sur, a la altura del puente Montalvo. Ese mismo día, el alcalde del distrito del Alto de la Alianza, región Tacna, Ing. Víctor Gandarillas Chávez, expresó su solidaridad al pueblo moqueguano que exige la restitución del Distrito de Riego Alto Tambo-Sánchez Cerro, así como las Juntas de Usuarios de los distritos de riego de Carumas, San Cristóbal y Cuchumbaya, con dependencia administrativa, política y económica en la Región Moguegua.

El 18 de enero del 2007 se reunieron las autoridades de Moquegua y el premier para tratar el tema del conflicto. El 22 de enero se realizó una reunión entre la Junta de usuarios y el Frente de Defensa de los Intereses del pueblo de Moquegua, en la cual se llegó a los siguientes acuerdos: 1. Dar un voto de censura al Presidente Regional (PR) por participar en reunión con el premier. 2. El PR convocará a una reunión urgente para explicar su participación en al reunión con el premier. 3. El PR se deberá retractar de lo dicho durante la reunión. 4. La población desconoce la reunión del 18 de enero. 5. Las organizaciones agrarias se plegarán a los lineamientos de desarrollo agrario propuestos por el GR. 6. Rechazar el uso del agua del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (PERPG) para cualquier actividad minera aprobada por las organizaciones agrarias de Moquegua.

En el mes de enero una delegación de autoridades puneñas de desplaza a la frontera con Moquegua con el objetivo de acordar una propuesta de demarcación territorial con las regiones de Moquegua y Tacna. La comitiva, fue encabezada por el presidente regional Hernán Fuentes Guzmán.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

NACIONAL

75. Nacional

Caso. Paralización de labores de docentes del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Perú en contra del proyecto de Ley de Carrera Magisterial.

Actores. SUTEP, Poder Ejecutivo.

Antecedentes. Luego que el Gobierno concluyera la evaluación de docentes a nivel nacional a inicios del año 2007, se reactivó el debate del proyecto de ley que regula la Carrera Magisterial. Ello generó que el sindicato de maestros se opusiera al proyecto porque generaría despidos y el Gobierno auspiciara la aprobación en aras de elevar el nivel profesional de los docentes.

Hechos. El 5 de julio se inició la huelga nacional indefinida de docentes del país auspiciada por el SUTEP a nivel nacional. Las sedes del SUTEP a nivel nacional, entre ellas las ubicadas en Arequipa, Cusco, Puno, Apurímac, Pasco, San Martín, replicaron las protestas de los maestros realizadas en Lima. El 9 de julio, mientras se desbloqueaba la carretera que conduce a Abancay, tomada por los maestros del SUTEP, la adolescente Jeanet Sánchez Huamán, de 13 años, recibió el impacto de una piedra en la cabeza que le ocasionó la muerte. El hecho se registró a la altura del Km. 23 de la mencionada vía. Según una fuente de la Dirección Policial, la adolescente murió instantáneamente tras recibir en la cabeza el impacto de un tronco arrojado por los maestros. La Policía está investigando este hecho a fin de determinar a los responsables. El cuerpo de la menor fue trasladado a la morgue de Abancay. Esta situación motivó que la oficina de la Defensoría del Pueblo en Abancay investigase el caso de la adolescente fallecida y que el presidente del Gobierno regional ayudase a la familia de la menor con el entierro. Otro suceso de acciones violentas acaeció el 18 de julio: el aeropuerto

del Cusco fue invadido por manifestantes del SUTE Cusco, quienes provocaron una gigantesca humareda en los alrededores de la pista de aterrizaje y despegue, incendiando los pastizales de la pista con el objetivo de tomar el aeropuerto cusqueño. Además, varios manifestantes agredieron a periodistas en las inmediaciones del terminal aéreo. El aeropuerto estuvo cubierto por una gigantesca humareda provocada por el fuego, que luego fue sofocado por los bomberos. La Policía utilizó bombas lacrimógenas para dispersar a la turba que se movilizó por los alrededores del aeropuerto, debiendo restringir el tránsito vehicular en un espacio de dos cuadras desde el terminal.

Luego de 15 días de clases suspendidas, el 19 de julio se reunieron los dirigentes del SUTEP, los representantes del Gobierno y los representantes de los Gobiernos Regionales en la sede de la Presidencia del Consejo de Ministros. En la reunión se suscribió un acta mediante la cual se acuerda suspender temporalmente la huelga general indefinida del magisterio a nivel nacional. Asimismo, se decidió normalizar el dictado de clases desde el 20 de julio y se instaló una mesa de diálogo entre los docentes y el Gobierno. Al empezar la última semana de agosto, el SUTEP inició la recolección de firmas a nivel nacional con el objetivo de interponer una acción de inconstitucional ante el Tribunal Constitucional. Además, anunció que planteará una iniciativa legislativa para derogar la ley de Carrera Pública Magisterial, promulgada por el presidente García el último 11 de julio.

El 11 de setiembre el SUTEP inició una campaña nacional para derogar la ley de la Carrera Pública Magisterial. Para tal propósito, vienen recolectando firmas para presentar interponer una demanda de inconstitucionalidad contra la referida norma

El SUTEP continúa con la recolección de firmas para interponer una demanda de inconstitucionalidad y también la presentación de una iniciativa legislativa que derogue la Ley 29062 - Nueva Ley de Carrera Magisterial.

El 29 de noviembre Luis Muñoz acudió ayer al JNE junto con otros dirigentes del Sutep para entregar 281 planillones con cinco mil firmas que respaldan el pedido de derogatoria de la Ley de Carrera Magisterial.

Se aprobó el Decreto Supremo 003-2008-ED que contiene el Reglamento de la Ley N° 29062 que modifica la ley del profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial. De otro lado, el secretario general del SUTEP respaldó la decisión del ministerio de Educación de contratar a profesores egresados que demuestren las mejores calificaciones, aunque sugirió que además sean nombrados.

Últimos acontecimientos: El 22 de febrero, el JNE dispuso que se verifique la autenticidad de las firmas de adherentes para la acción de inconstitucionalidad contra la Ley de la Carrera Pública Magisterial, Ley N° 29062, presentada por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú (SUTEP), Luis Muñoz, y la decana del Colegio de Profesores del Perú, Soledad Lozano. Esta medida se basa en el artículo 203° de la Constitución Política, que confiere a los ciudadanos la potestad de cuestionar leyes, vía acción de inconstitucionalidad, siempre que reúnan cinco mil firmas comprobadas por el JNE. Dicha verificación de firmas fue efectuada por el RENIEC, en cumplimiento de sus funciones, siendo el resultado de 11,712 registros válidos de firmas.

Luego, el JNE mediante Resolución N° 031-2008-JNE, ha puesto en conocimiento del Tribunal Constitucional y de los interesados la certificación de las indicadas firmas.

<u>PASCO</u>

76. Distrito de San Francisco de Asis de Yarusyacan, provincia de Pasco

Caso. Solicitan indemnización y otros beneficios para la comunidad.

Actores. Comunidad Campesina de San Francisco de Asís de Yarusyacan (Presidente Amadeo Chamorro Cabello) y Compañía Minera Atacocha.

Antecedentes. Memorial de fecha 21 de mayo del 2007, dirigido al Gerente General Cia Minera Atacocha. Ingeniero Manuel Ruiz conejo, mediante el cual se le comunica los acuerdos de Asamblea general de la comunidad Campesina de Yarusyacan, llevado a cabo el 20 de mayo, en la que señalan como consideración la desaparición de dos comunidades Lalaquia e Incapuquio sin acuerdos de por medio y evidenciado los hechos, ocurridos 72 horas antes de la reunión, respecto a la demolición del local del vaso de leche y la capilla del patrón de la comunidad campesina de Incapuquio; el memorial señala que la comunidad acordó: A. solicitar una indemnización por un monto total de ochenta millones de soles. B. una

retroexcavadora cero Kilómetros, ampliación de carretera Shaungaga a Yausyacan. C. empleo para los comuneros y comuneras de la comunidad de Yarusyacan, e. Crear el Instituto tecnológico minero. Informaron a la empresa minera de Atacocha que la comunidad esperaría respuesta en un plazo de 72 horas tras la recepción del memorial y dejando manifiesto la adopción de medidas radicales ante la negativa.

Hechos. El lunes 28 de mayo, desde las cinco de la mañana, pobladores de Yarusyacan bloquearon la puerta de acceso a las instalaciones de la mina Atacocha, ingresaron durante la mañana a las instalaciones pero fueron repelidos por fuerzas policiales, se produjo un enfrentamiento que trajo como resultado la detención de siete comuneros y un comunero gravemente herido con un traumatismo encéfalo craneal grave; los detenidos fueron llevados a la carceleta de la Departamento de Investigación Criminalística (DEINCRI) Pasco mientras el herido fue conducido al hospital de Huánuco, donde se ordenó su traslado inmediato a la ciudad de Lima; por su parte la situación jurídica de los siete detenidos se resolvió el día martes por la noche, se dictó mandato de comparecencia.

El mismo día reunidos el presidente de la Comunidad Amadeo Chamorro Cabello, el alcalde de la comunidad Jorge Colqui Cabello, el presidente de único de defensa de los intereses de Yarusyacan, Miguel Rosas Salas, y el presidente de la comunidad anexa de Yanatambon Honorato Emilio Cosme Salas; y, la Compañía Minera Atacocha representado por su gerente Juan Manuel Ruiz Conejo Carlos, asimismo el Superintendente General Daniel Italo Briones Alcarez y la asistente legal, Silvia Chávez Montes; con intervención la Gobernadora del departamento de Pasco, Teodosia Yolanda Serna Salvatierra y la fiscal adjunta de la segunda fiscalía provincial penal, Dra. Soraya Aza del Alcazar. Se llegó a los siguientes acuerdos: 1. La empresa y la comunidad en pleno se comprometen a reiniciar la mesa de dialogo el día miércoles 30 de mayo del 2007 a las 9:30 horas, para los cual la comunidad deberá elegir a sus representantes que participaran en dicha reunión la misma que se llevará a cabo en el auditorio del Gobierno Regional del Pasco, con la presencia de facilitadores que las partes ofrecerán. 2. Los temas a tratarse se centrarán en los siguientes puntos: Impacto ambiental de las operaciones mineras en la comunidad de Yarusyacan, impacto social en la comunidad campesina de Yarusyacan. 3. La empresa se compromete a construir un local igual o mejorado al que fue demolido en la zona de Incapuquio. 4. Compañía minera Atacocha S.A.A no tiene ninguna responsabilidad sobre las lesiones causadas al señor Justo Cabello Yacolca en el momento que tomaron las instalaciones de la Compañía Minera, pero como un compromiso solidario dará las facilidades para su tratamiento médico. 5. Compañía minera Atacocha S.A.A. se compromete a reconsiderar las denuncias presentadas ante el Ministerio Público sobre los sucesos ocurridos el día de hoy en horas de la mañana con respecto a las autoridades y comuneros de Yarusyacan, dejándose constancia en este acto que la denuncia en mención continuará el curso legal con relación a las demás personas. 6. La comunidad campesina San Francisco de Asís de Yarusyacan se compromete a no volver a causar disturbios de ningún tipo, asimismo a no invadir ni causar daño a las instalaciones de la Compañía Minera Atacocha S.A.A. así también no ocasionar usurpaciones ni ir contra la integridad física en agravio de la empresa. En caso de no cumplir con ello se someterán a lo establecido por ley.

El 30 de mayo se acudió a la reunión convocada por el presidente de la comunidad en el auditorio del Gobierno Regional de Pasco, la presencia de la población de Yarusyacan fue mínima y no hubo presencia de la compañía minera, sin embargo previas coordinaciones por parte del Secretario general de la Federación de Comunidades Campesinas se acordó que la reunión empezaría mas tarde de lo planeado. Así, se mantuvo una reunión previa en las instalaciones de la Gobernación de la provincia, en donde se acordaron y establecieron los puntos a tratar en la reunión, comprometiéndose el personal de la Defensoría del Pueblo a intermediar en el proceso. Luego de ello, por la tarde se inició la reunión entre los representantes de la comunidad campesina y la empresa, con mediación del Presidente Regional quien presidió la reunión, el asesor de la Dirección General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas, el secretario General de la Federación de Comunidades Campesinas, un comisionado de la Defensoría del Pueblo de Pasco, además el Regidor de la Municipalidad provincial de Pasco. Se empezó con un debate acerca de anular o declarar ineficaz el acta suscrita el 28 de mayo, se acordó modificar la referida acta conforme a los puntos allí tocados. Se llegó a los siguientes acuerdos: 1. La empresa y los representantes de la comunidad se comprometen a reiniciar la mesa de dialogo el día miércoles 30 de mayo del 2007 a las 9:30 horas para los cual la comunidad elegirá a sus representantes, se llevará a cabo

en el auditorio del Gobierno Regional de Pasco con la presencia de facilitadores que las partes ofrecen. 2. Los temas a tratar serán: impacto ambiental de las operaciones mineras en la comunidad de Yarusyacan e impacto social en la Comunidad. 3. La empresa se compromete a construir un local igual o mejorado al que fue demolido en la zona de Incapuquio. 4. La empresa asumirá como un acto humanitario los gastos hasta el monto de cuarenta mil soles correspondiente a hospitalización operación y medicinas para ser aplicados al tratamiento actual hospitalario del Sr. Justo Cabello Yacolca, asimismo se solicitará a las autoridades competentes se deslinde la responsabilidad de los involucrados en el incidente, Por otro lado en caso de darse la situación de invalidez y/o muerte será materia de una nueva reunión. Transitoriamente la empresa dará empleo al hijo mayor del Sr. Justo Cabello Yacolca a través de una de las empresas especializadas. 5. Ambos se comprometen a acogerse a la aplicación del principio de oportunidad considerando el retiro definitivo del proceso en curso. 6. Ambas partes se comprometen a sequir haciendo los esfuerzos de acuerdo a la ley para que no se vuelvan a repetir los hechos ocurridos el 28 de mayo. 7. Ambas partes acuerdan reunirse los días 11 y 12 de junio del 2007 en el auditorio del Gobierno Regional a las diez de la mañana con la presencia de todas las autoridades, facililtadores y representantes de ambas partes.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

77. Distrito de Huachón, provincia de Pasco

Caso. Los pobladores solicitan el cumplimiento de la construcción de la carretera Huachón-Huancabamba la cual se viene aplazando desde año 2002.

Actores. Comunidad campesina de Huachón; Gobierno Regional; Fiscal Adjunta de la Primera Fiscalía Penal de Pasco, Sonia Apari Vítor; jefe de la PNP Pasco, coronel Walter Vega Quiñones. Antecedentes. El 1 de agosto del 2006, el presidente de la CC de Huachón, Rubén Escobedo Espinoza, solicitó la intervención de la DP para el cumplimiento de la construcción de la carretera Huachón-Huancabamba. Dicha construcción se viene aplazando desde año 2002, ya que el GR no dispone del financiamiento. El 4 de agosto, la DP solicitó informe al GR Pasco.

Hechos. Ante el incumplimiento de la construcción de la Carretera Huachón-Huancabamba, en dos tramos (Km. 13+000 al 17+000 y construcción en el kilómetro 82+000), los pobladores decidieron tomar las instalaciones de la Hidroeléctrica Yuncán el 9 de agosto. El 10, representantes de la DEINCRI Pasco coordinaron con el presidente de la Comunidad la realización de una inspección al día siguiente. Así, el 11 se enviaron a Huachón seis efectivos PNP, el Coronel de la PNP, dos representantes del GR y dos ingenieros de la Empresa Montes, que ejecutaría la referida obra. La Fiscal, Sonia Apari Vítor, y dos efectivos PNP constataron la toma de la hidroeléctrica Yucán. Cuando se estaba realizando la referida constatación, la fiscal y los efectivos fueron abordados por el presidente de la comunidad y otros pobladores, quienes les increparon el ingreso al lugar. Al momento en que procedían a retirarse del lugar en la camioneta de la policía fueron abordados por una turba de pobladores, que los obligaron a bajar del vehículo. Fueron golpeados por los pobladores e hicieron que la Fiscal caminase descalza hasta el local comunal, en donde fueron encerrados con la población. Ahí se vieron obligados a firmar un acta mediante la cual se comprometieron a no tomar represalias contra la comunidad. El vehículo policial se quedó en la hidroeléctrica (a dos kilómetros de la comunidad). Por la tarde, los efectivos PNP se enteraron de que su unidad vehicular había sido quemada por los pobladores. Por otro lado, a efectos de liberar a la Policía y demás autoridades, los pobladores decidieron que la camioneta del GR se quedaría en garantía para que se cumpliese la construcción de la carretera. Ahora ya no se exigía la construcción de los dos tramos faltantes, sino de toda la carretera. El 14, la DP entrevistó al presidente regional, quien refirió que los pobladores podían quedarse con la camioneta porque el pedido de construir toda la carretera era inviable. Además, exigió que depusiese cualquier medida radical si deseaban entablar un diálogo. El 2 de septiembre se inició la construcción de la carretera Huachón-Puente Jancapunta (18 Km.), la cual demanda un financiamiento de 28 millones de soles, de los cuales 18 millones serán desembolsados este año (asumidos por el MTC, MEF y el GR de Pasco) y el resto durante el 2007, cuando finalice la obra. El responsable de la ejecución de las obras será el GR Pasco, en base a los estudios a nivel de construcción de la carretera Huachón-Huancabamba, donde se comprende el tramo Huachón-Puente Jancapunta, que realizó el MTC. El 6 de octubre, pobladores de la comunidad de Huachón solicitaron la intervención de la DP para salvaguardar los derechos

de tres pobladores detenidos. Se verificó que dichos pobladores contaban con mandato de detención preventiva, ordenado por el Primer Juzgado de Pasco. El 16, el vicepresidente de la comunidad refirió que los comuneros fueron injustamente detenidos. Ese mismo día se verificó que estaban siendo procesados por los delitos de lesiones, secuestro, violencia contra la autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones, daños agravados, disturbios, producción de peligro común y arrebato de armamento, a raíz de los acontecimientos del mes de septiembre. La DP ha remitido una carta al recurrente explicándole los mecanismos legales a los que tienen derecho para hacer valer su defensa. Además se le explicó que no se podía retirar la denuncia debido a la gravedad de la misma. El Estado debe seguir con los procedimientos penales. La comunidad amenaza con tomar medidas de fuerza para lograr que se libere a los tres comuneros. El caso ha sido judicializado. Los tres detenidos fueron puestos en libertad a mediados del mes de diciembre del 2006, se encuentran con orden de comparecencia. Actualmente el Gobierno Regional viene ejecutando la construcción de la carretera. Respecto del proceso penal este sigue en investigación judicial.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

PIURA

78. Distritos Las Lomas, Tambogrande, Suyo y Paimas, Provincia de Piura y Ayabaca

Caso. Conflicto por posible contaminación de mineros informales

Actores. Municipalidades de Las Lomas, Tambogrande, Suyo y Paimas. Agricultores de estos distritos, Gobierno Regional de Piura, congresista Johny Peralta, Dirección Regional de Energía y Minas. Municipalidad Distrital de las Lomas, Christian Vences Vegas, Municipalidad Distrital de Tambogrande, Segundo Moreno Pacherres, Municipalidad Distrital de Suyo, Segundo Guerrero Zegarra, Municipalidad Distrital de Paimas, Julián Palacios Marchena, Municipalidad Provincial de Sullana, Presidente Junta de Usuarios de San Lorenzo, Manuel Barranzuela Herrera, Presidente de la Asociación de Mineros artesanales, Jumber Vargas.

Hechos. Tras las manifestaciones de preocupación de los agricultores de Las Lomas y Tambogrande por la contaminación que vienen experimentando por la actividad minera informal realizada en esas zonas, el 29 de marzo se reunieron el congresista Jhony Peralta, los alcaldes de Sullana, Tambogrande, Las Lomas, Suyo, Pallipica y las juntas de regantes del valle de San Lorenzo con la vice ministra de Minas, Rosario Padilla.

El 19 de abril, con la designación de Manuel Barranzuela Herrera como presidente de la Comisión Transitoria para la elección de la Junta Directiva del Frente de Defensa de los Intereses de Tambogrande y San Lorenzo, culminó la segunda asamblea multisectorial para tomar medidas urgentes frente a la minería artesanal informal desarrollada en las sub cuencas Quiroz y Chipillico. La reunión concluyó con los siguientes acuerdos: visitar los asentamientos mineros apostados en el distrito de Tambogrande y reservorio San Lorenzo, así como solicitar a la Administración Técnica agilizar de la intangibilidad de caminos de servicio que forman parte del sistema de riego, también invitarán a representante de la SUNAT, y Dirección Regional de Transporte, además de solicitar la elaboración de un proyecto de Ley que proponga la intangibilidad de las sub cuencas y el valle de San Lorenzo.

El 23 de abril, durante la realización del II Foro Regional Minería a pequeña escala en la Región Piura, realizado en el distrito fronterizo de Suyo y contando con la presencia de los mineros artesanales, agricultores, ganaderos, el Congresista de la República Johny Peralta, el alcalde distrital Segundo Guerrero Zegarra, el director regional de Energía y Minas y funcionarios del MEM y dirección regional de Agricultura, se debatió el tema, coincidiendo los asistentes en manifestar que no se puede ser ajenos a una cruda realidad, a la que hay necesidad de darle salida.

Por su parte, el congresista Peralta refirió que la minería artesanal informal que se desarrolla debe formalizarse obligatoriamente y no afectar la infraestructura del Estado. Coincidió con el Presidente Regional que tratándose de una actividad nueva en la región es necesario trabajar coordinadamente para evitar problemas y superar los que se han presentado.

Luego de más de tres horas de exposiciones y puntos de vista se llegó a importantes conclusiones, siendo las principales, además de la constitución de la Comisión Multisectorial, el estudio de Ordenamiento Territorial con el concurso de la Universidad para determinar las áreas de operación minera y otras. Inmediatamente, el Gobierno Regional instalará una oficina de información minera en la Municipalidad distrital de Suyo. Se encargó a la

Coordinadora del Plan Binacional Catamayo-Chira, Ana María Palacios, implementar con la sub región de Salud Luciano Castillo Colonna un trabajo de monitoreo a la salud de las poblaciones con la finalidad de conocer la incidencia del uso de aditivos como cianuro y mercurio, al haberse detectado casos de niños con infecciones dérmicas. Paralelamente a ello, se coordinará con la PNP la implementación de medidas tendientes a evitar el transito de explosivos y otros minerales sin autorización hasta que quienes ejercen esta actividad la formalicen, para lo cual se impulsará un empadronamiento general.

Esto ha generado que el Presidente Regional, César Trelles Lara, haya propuesto formalizar la minería artesanal en la región. Sin embargo esta propuesta no es viable debido a que los mineros artesanales informales no son, en su mayoría, dueños de las tierras en las que trabajan, las cuales son de propiedad comunal o pertenecen a propietarios que las han adquirido a través de denuncios mineros. Lo cual es un punto de partida para la formalización.

Por otro lado, la presencia de la minería artesanal está produciendo una serie de cambios en la estructura económica de los distritos debido a que algunos están pasando de la agricultura a la minería artesanal. Además de los riesgos que se tienen debido a la manipulación de sustancias nocivas (cianuro), los riesgos de contaminación ambiental y la posible afectación de las infraestructuras de riego.

Los pobladores tienen opiniones contrapuestas sobre el tema, sin embargo están de acuerdo en el tema del ordenamiento territorial, es decir, dejar que cada comunidad decida qué modelo de desarrollo económico desea, si minería o agricultura.

Por otro lado, en Las Lomas a través de la Ordenanza Municipal 008-2007-MDLL, la Municipalidad Distrital prohibió la actividad minera de "beneficio", o de procesamiento ilegal, así como la instalación de otras más en su jurisdicción, buscando preservar el ambiente que se estaría contaminando por el uso de sustancias químicas. El procesamiento de minerales, usando cianuro, mercurio y otros, así como el lavado de vehículos en el río Las Lomas, fue prohibido a través de la Ordenanza Municipal 008 la Municipalidad Distrital de Las Lomas deseando cuidar el medio ambiente de estos contaminantes. Un total de 17 propietarios de igual número de pozas existentes donde laboran aproximadamente un centenar de personas deberán desmontar estas minerías en un plazo de 7 días, caso contrario corren el riesgo de sufrir la intervención de personal municipal, efectivos de la Policía Nacional, y la correspondiente denuncia penal por contaminar el ambiente, plazo que se vence el martes 1 de mayo.

El 30 de abril, el presidente de la Comisión Transitoria del Frente de Defensa de Tambogrande Manuel Barranzuela Herrera acompañado del alcalde Segundo Moreno Pacherres y unas mil personas llegaron en caravana hasta los sectores de Agua Dulce en Cerro de Leones y San Pedro de Tejedores, donde los esperaban agricultores para clausurar los centros mineros asentados en zonas agrícolas y forestales. Temprano, agricultores y pobladores de Tambogrande y margen Izquierda se habían concentrado en el frontis de la Junta de Usuarios San Lorenzo para realizar una caravana de por lo menos 45 camiones que se desplazaron por más de una hora hasta las zona de Agua Dulce en le caserío Cerro de Leones. En el lugar constataron la presencia de socavones de 7 metros de profundidad construidos por mineros artesanales, luego de lo cual un cargador frontal cerró los socavones. Al mediodía la caravana se trasladó hasta la zona de San Pedro de Tejedores donde se coordinó el cierre definitivo de los socavones. Los dirigentes señalaron que el próximo paso será el cierre del paso de los mineros en los caminos de servicio.

Al cierre del reporte del mes de abril se anunció que la Dirección de Energía y Minas había programado un Censo Minero para los próximos meses y se había publicado en el diario oficial El Peruano el Acuerdo Nº 16-2007-MDT-CM mediante el cual se reafirma la posición de respeto al medioambiente y se rechaza la minería artesanal en el distrito de Tambogrande y el valle de San Lorenzo. El 6 de mayo los Comuneros de la Comunidad Campesina de Santa Rosa, aproximadamente 500 campesinos de Suyo cerraron socavones abandonados por los mineros artesanales. El 15 de mayo un promedio de 15 caseríos quedaron aislados tras el bloqueo de las carreteras en la vía Las Lomas-Chipillico por parte de los agricultores de la zona quienes iniciaron un paro indefinido reclamando la erradicación de la minería artesanal. El 17 de mayo se firmó la Resolución Ejecutiva Nº 318-2007 con la finalidad de conformar la Comisión Multisectorial, con 26 integrantes, encargada de evaluar la situación generada por la minería artesanal y de elaborar estrategias que permitan una solución. Dicha comisión deberá emitir un informe en un plazo de 30 días. El 20 de mayo mediante Ley N° 2923, publicada en El Peruano, se dispone que a partir de la fecha los gobiernos regionales y las autoridades

sectoriales serán los encargados de regular y controlar el uso y la comercialización del cianuro. Además, la PNP será la encargada del control, fiscalización e investigación de la comercialización del cianuro en las actividades de pequeña minería y minería artesanal. El 29 de mayo el congresista Carrasco Tavara plateó la necesidad de formalizar la minería artesanal desarrollada en esta región.

Entre el 2 y 4 de julio la OD Piura y la Unidad de Conflictos Sociales de la DP realizaron visitas a los distritos de Paimas, Suyo y Sapillica, en la Provincia de Ayabaca, y Las Lomas y Tambogrande, en la Provincia de Piura, para realizar entrevistas directas a las diversas autoridades y dirigentes involucradas en el conflicto minero informal. El 6 de julio se llevó a cabo una reunión con los pobladores del Distrito de Chipillico para conocer su posición respecto al desarrollo de la minería artesanal en la zona.

El 9 de julio agricultores y comuneros del Valle de San Lorenzo, Quiroz y Chipillico, Tambogrande y las Lomas, realizaron una marcha por las calles de Piura en contra de la Ordenanza Regional N° 126-2007/GRP-CR, para expresar su rechazo a la minería artesanal por temor a que contamine las aguas del reservorio de San Lorenzo.

El 12 de julio, la OD Piura se reune con el señor Celey Pittman Castillo, gerente de la empresa minera artesanal "Servilleta", ubicada en el distrito de Suyo, con el objetivo de conocer las características de la actividad que realizan.

El 24 de julio se informa por medios de comunicación social la conformación de una comisión de alto nivel integrada por agricultores, representantes de la Junta de usuarios del Valle de San Lorenzo, Municipalidad Distrital de Tambogrande y Las Lomas, así como funcionarios del Gobierno Regional, para evaluar la derogatoria de la Ordenanza Regional N° 126-2007/GRP-CR. Tras llevarse a cabo una reunión de la misma, el presidente regional, César Trelles Lara no aceptó derogar la ordenanza en cuestión, señalando que la misma busca regular la minería artesanal y la pequeña minería en la región. Ante ello, los dirigentes evalúan convocar a un paro.

El 1 de agosto, el arzobispo de Piura, Monseñor Francisco Eguren Anselmi, se reunió con alcaldes y dirigentes agrarios para impulsar una solución al problema suscitado por la presencia de la minería artesanal.

El 7 de agosto, la PNP detuvo un trailer que transportaba 34 toneladas de minerales extraídos de la parte alta del Valle de San Lorenzo.

El 8 de agosto, el alcalde Distrital de Tambogrande, Segundo Moreno Pacherres, el Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de San Lorenzo, Manuel Barranzuela Herrera, el alcalde Distrital de Las Lomas, Cristhian Vences Vegas, firmaron un comunicado dirigido al Ministro de Agricultura mediante el cual solicitaron la firma del decreto supremo que declare la intangibilidad del Valle de San Lorenzo. Ese mismo día, personal de la PNP de la sección de carreteras del Distrito de Las Lomas intervino un camión que transportaba más de seis toneladas de material aurífero que no contaba con la documentación respectiva.

El 07 de setiembre agricultores del distrito de Chipillico anunciaron la realización de un paro interprovincial debido a la promesa incumplida por parte del Ministro de Agricultura de declarar la intangibilidad del Valle de San Lorenzo. El 10 de setiembre, el Presidente del Gobierno Regional de Piura, Dr. César Trelles Lara informa que el Ministerio de Energía y Minas se encuentra evaluando el Decreto Supremo que declarará el Valle de San Lorenzo como área protegida, debido al desarrollo de la minería artesanal.

Últimos acontecimientos. No se registran acontecimientos recientes.

PUNO

79. Distrito de Usicayos, provincia de Carabaya

Caso. Conocidos los resultados de las ERM 2006 un grupo de pobladores manifestó su disconformidad, argumentando que los resultados fueron adulterados por la ODPE. Se proclamó al representante del Partido Aprista Peruano. Presentaron un recurso de nulidad ante el JEE, siendo declarada improcedente por el JNE. En el mes de del 2007 un grupo de pobladores tomó el local municipal, un mes después se reabrió con la aprobación de la población. Existen denuncias presentadas por los dirigentes por presunto fraude.

Actores. Williams Sotomayor Guerra (Partido Aprista Peruano), Jesús Gonzales Leque (Partido Nacionalista)

Hechos. Luego del cómputo de los resultados de las elecciones regionales y municipales del distrito de Usicayos, un grupo de pobladores expresó su disconformidad, refiriendo que hubo alteración de los resultados por parte de la ONPE, realizaron actos de protesta en Usicayos. No hubo destrucción de material electoral. Los pobladores no están de acuerdo con la elección del burgomaestre proclamado (del Partido Aprista Peruano) y aseguran que el legítimo ganador es otro candidato (del Partido Nacionalista). El 26 de noviembre se formó una Comisión encargada de solicitar la nulidad de las elecciones y la convocatoria a elecciones complementarias. El día 30 de noviembre se trasladaron a Azángaro el para exigir ante el JEE la nulidad de las elecciones, la cual fue declarada improcedente. Además solicitaron un recurso de nulidad que fue declarado procedente como trámite de solicitud pero infundado en la petición de nulidad por el JNE (Resolución Nº4624-2006-JNE).

El 10 de enero del 2007 la DP tomó conocimiento de que la municipalidad se encontraba tomada por un grupo de 10 a 15 personas y que el alcalde buscaba el diálogo con los pobladores. No se registraron actos de violencia. El 12 de enero un grupo de pobladores solicitó, en Lima, la intervención de una comisión de alto nivel para la resolución del conflicto. Para el día 15 de enero la municipalidad seguía tomada, de los cuatro canales de TV, solo 1 funciona. El 26 de enero la DP visitó la zona para explicar las posibilidades de reclamo de los pobladores y los efectos de sus posibles medidas de lucha. El 8 de febrero se llevó a cabo una reunión de autoridades y pobladores de Usicayos, cuyo objetivo era consultar a 289 pobladores del distrito acerca de la apertura del local municipal y de la asunción del cargo por parte del alcalde. Se realizó una votación a mano alzada, cuyos resultados fueron 233 pobladores a favor y 56 en contra. Ese mismo día el fiscal, el alcalde, la PNP y otras autoridades se encontraban haciendo el inventario de los bienes del municipio. El alcalde se habría comprometido a retirar las denuncias presentadas contra algunos dirigentes. Existen, por otro lado, denuncias presentadas por los dirigentes por presunto fraude.

Cabe mencionar que un grupo de pobladores presentó una denuncia ante la Fiscalía Mixta de Carabaya por el presunto delito contra la Fe Pública en la modalidad de falsificación de documentos, fue formulada contra Hugo Moisés Yucra Apaza y Wilber Murillo Quispe, ambos miembros de la ONPE y de Paul William Sotomayor Guerra, alcalde electo de Usicayos, se formalizó la denuncia penal ante el Juez Mixto de la Provincia de Carabaya, estando pendiente de dictar el autoapertorio de instrucción.

No se han registrado nuevos actos de violencia, se está dando seguimiento a los procesos penales en trámite ante el Juzgado Mixto de Carabaya.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

80. Distrito de San Gabán, provincia de Carabaya

Caso. El día de las ERM 2006 pobladores de San Gabán, destruyeron y quemaron material electoral alegando que hubo fraude, y porque ganaría nuevamente el candidato alcalde. El JNE convocó a elecciones complementarias (julio 2007). La municipalidad se encuentra cerrada, la población no acepta que el alcalde continúe en el cargo hasta julio 2007, éste despacha desde el Centro Poblado de Lechemayo.

Hechos. El día de las elecciones Regionales y Municipales 2006, un grupo de pobladores de San Gabán, destruyeron el material electoral alegando que hubo fraude. Se enteraron que en 4 de las 8 mesas iba ganado el alcalde Adolfo Huamantica Huamantica que postuló a la reelección por el Partido Político "Fuerza Nacional", hecho que habría ocurrido a las 5:00 p.m. En el local de votación se encontraban 8 miembros del Ejército y 4 de la PNP, el personal de la ONPE y JNE se refugiaron, en el Centro de Acopio. Los pobladores quemaron el material electoral en el patio del local de votación. A las 10:00 p.m. llegó la Fiscal Provincial de Carabaya, Dra. María Meyra con 25 efectivos policiales, a quién le entregaron 4 actas, y ésta a su vez la entregó al primer miembro del JEE Azángaro, quién a su vez lo remitió a la ODPE Azángaro. Un Fiscalizador del JNE realizó una investigación sobre la presunta existencia de 250 votantes golondrinos, quién al constituirse al lugar habría determinado la existencia de aproximadamente 100 electores golondrinos. Ese informe fue enviado a Lima, pero se desconocen los resultados. Se tomó conocimiento que el alcalde reeleccionista hizo cambiar domicilio a sus trabajadores, para que sufraquen en San Gabán. Los pobladores del distrito de San Gabán solicitan la nulidad de las elecciones y han anunciado un paro general indefinido en el distrito a partir del 22 de enero del 2007. Han amenazado bloquear la Carretera Interoceánica así como soldar los puentes Langacuni y San Juan, cortando el acceso a

Mazuco y Madre de Dios. También existe la amenaza de tomar la Hidroeléctrica de San Gabán.

Por información de trabajadores del municipio de San Gabán, el alcalde Huamantica se encontraría en la ciudad de Lima, y se encuentra realizando sus actividades municipales en el Centro Poblado de Lechemayo y que por seguridad muchos pobladores simpatizantes del actual alcalde se habrían retirado a sus chacras por haber sufrido agresión personal y material a sus domicilios en San Gabán por parte de los quejosos.

El 8 de marzo mediante Acuerdo Nº 08037 - 003- 2007- JNE, el pleno del JNE declara improcedente la solicitud de vacancia del alcalde reelecto, porque el pedido no cumplía con los documentos necesarios en el plazo exigido. Ciudadanos de San Gabán vuelven a presentar un nuevo pedido de vacancia y esta pendiente la respuesta del JNE.

Ante el nuevo pedido de vacancia el JNE responde mediante Resolución Nro. 090-2007-JNE del 10 de mayo de 2007 y DECLARA IMPROCEDENTE la solicitud de vacancia y NULO el acuerdo de Consejo Distrital del 31 enero 2007. El 21 mayo la Oficina Defensorial implementa el Taller "Neutralidad de Funcionarios y Servidores Públicos en un Contexto Electoral", en San Gabán con la participación del JEE y ODPE Carabaya. En este evento los pobladores de San Gabán expresaron su malestar por la respuesta del JNE acerca de la vacancia del alcalde Huamantica, y expresaron su rechazo a la candidatura de dicha autoridad (sería reelegido), quién además estaría haciendo uso de recursos del Estado para fines proselitistas, los pobladores precisaron que existen paneles publicitarios de obras con el nombre del alcalde reeleccionista. Estos hechos fueron puestos en conocimiento del JEE de Carabaya mediante Oficio Nro. 487 y 488-2007-OD-PUNO/LAQ del 25-05-07. Los pobladores sostienen que existen electores golondrinos. El alcalde Huamantica tiene procesos judiciales en el Juzgado Mixto de Carabaya, por delitos contra la Administración Pública, y ante la indefensión del Estado, mediante Oficio Nro. 486-2007-OD-PUNO/LAQ del 25-05-07 la Oficina Defensorial puso en conocimiento del Procurador Público Anticorrupción de Puno la existencia de los procesos iudiciales.

El 23 de junio, en la localidad de San Gabán, la Oficina Defensorial de Puno participó en el Taller "Elecciones Complementarias en un Clima de Paz", organizado por la ODPE Carabaya. Los participantes informaron sobre los casos de vulneración al principio de neutralidad por parte del candidato - alcalde de San Gabán, Sr. Adolfo Huamantica Condori, los mismos que se trasladaron al JEE de Carabaya, y al Procurador Público Anticorrupción de Puno, para que asuma la defensa del Estado en los procesos judiciales seguidos contra el referido alcalde. Se exhortó a la población a participar en forma responsable en las Elecciones Complementarias Municipales del 01 de julio.

La Oficina Defensorial de Puno supervisó el proceso electoral, en la que el candidato del Partido Aprista Peruano ganó las elecciones, quedando en segundo lugar el alcalde Adolfo Huamantica que postuló a la reelección. Este resultado fue asumido con tranquilidad por parte de los pobladores, quienes días antes anunciaron que podrían haber actos de violencia en caso que gane el alcalde Huamantica. El proceso electoral se desarrolló con normalidad y la población volvió a la calma. El 1º de agosto, asumirá el cargo el nuevo alcalde.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

81. Distrito de Arapa, provincia de Azángaro

Caso. En marzo de los años 2005 y 2006 el alcalde a exigencias de la población llevó a cabo audiencias para la rendición de cuentas, realizándolas con algunos pobladores y otras personas desconocidas que lo respaldaron, sin dar la palabra a los que lo cuestionaban, dejando dudas a los pobladores, la última audiencia terminó con enfrentamientos dejando una pobladora herida. El alcalde denunció a 18 dirigentes por los diferentes delitos. En junio 2006 renuncian los regidores, quedando cerrada la municipalidad. No se hizo la transferencia al nuevo alcalde.

Actores: alcalde Jorge Roselló Calapuja (Lista Independiente por el Desarrollo Comunal de Arapa, 24.39%, con cuatro regidores y uno del Movimiento Independiente Unidad y Trabajo); Comité de Lucha, presidente: Simón Quispe Torres, Frente de Defensa por la Paz con Desarrollo de Arapa, presidente: Sebastián Quispe Mamani; Gobernador, Enrique Arratia Quispe; Centro de Desarrollo Humano, David Danz; Párroco del distrito, Marcos Degen; Contraloría General de la República; Jurado Nacional de Elecciones.

Antecedentes: En marzo del 2005, la población exigió al alcalde que se presentara en asamblea popular y allí se comprometiera a la realización de un cabildo abierto, en el cual realizaría su rendición de cuentas (no había rendido cuentas en dos años). Dos semanas después se convocó a esta reunión pública. El alcalde llevó a algunos pobladores y otras personas desconocidas que le sirvieron como respaldo. La rendición de cuentas expuesta por el alcalde no satisfizo las dudas de los pobladores.

Meses después se conformó el Comité de Lucha que, junto al Frente por la Paz con Desarrollo de Arapa y otras organizaciones, convocó a una asamblea popular el 22 de marzo de 2006. En ella, el alcalde, por temor a una toma del local municipal, pidió la presencia de un importante contingente policial y también la del Fiscal Provincial. Los dirigentes informaron sobre malos manejos de la administración edilicia de Arapa (la ejecución de sólo el 40% de la electrificación con respecto a expediente técnico aprobado, obras no realizadas, pero informadas como ejecutadas dentro del presupuesto de los tres años anteriores, etc.). Se realizó una marcha pacífica.

Hechos: El 29 de marzo de 2006, el alcalde convocó a una nueva asamblea con la finalidad de responder las denuncias vertidas en la asamblea anterior. En esta ocasión, una vez más, el alcalde llevó a pobladores de su comunidad para que lo respaldaran.

Adicionalmente, pidió la presencia de periodistas de Juliaca. En el curso de la asamblea, los pobladores de Arapa reaccionaron ante algunas afirmaciones del alcalde, quien no respondió directamente a las acusaciones hechas la asamblea anterior, sino que más bien hizo declaraciones que provocaron a la población. En la reunión existía el compromiso de sostener un diálogo abierto. Sin embargo, el alcalde no dio la palabra a las personas que lo solicitaban y dio por terminada la asamblea de manera arbitraria, retirándose inmediatamente hacia el local municipal junto a periodistas. Esa actitud enardeció a los pobladores, quienes se congregaron en las puertas del local municipal, originándose forcejeos entre los pobladores que había llevado el alcalde y los pobladores que en ese momento afirmaban sus intenciones de tomar el local. Se realizó una manifestación por las calles del distrito, que poco después retornó a las puertas del local municipal. Se originó, así, una trifulca en la que resultó herida una de las pobladoras. Luego, los manifestantes se apostaron en las afueras del local municipal, impidiendo la salida del alcalde y los periodistas. Aproximadamente a las 10 de la noche llegó un contingente policial de Azángaro. En la plaza pública se realizó una negociación con los dirigentes, quienes, luego de firmar un acta, procedieron a lacrar las puertas del municipio, así como de los almacenes (puertas soldadas). El alcalde y los periodistas se retiraron con la policía hacia Azángaro. Los dirigentes exigieron la intervención de la CGR. El día 30 de marzo, la DP, recogiendo la demanda de la población de interceder ante la CGR, se hizo presente en la Oficina Regional de esa entidad. Sin embargo, los miembros del Comité de Lucha ya se habían presentado ante la CGR en Lima 10 días antes. Cuando la DP se acercó a la oficina regional de la CGR, se indicó que ya tenía conocimiento de la denuncia hecha en Lima, pero que dicho trabajo de auditoría requería que el municipio recobrase su actividad normal. Los días 11 y 18 de abril se convocó a reuniones en Azángaro y Arapa. Sin embargo, el alcalde no se presento. El día 20 se movilizaron alrededor de 1,500 pobladores de Arapa a la ciudad de Puno para protestar contra el alcalde. Se produjeron algunos disturbios enfrente de la casa del alcalde. El 21, en la subprefectura de Juliaca se realizó una reunión, en la cual el alcalde se comprometió a presentar su solicitud de licencia por 30 días durante la sesión de Concejo que se realizaría el 27 de abril. El día 27, el alcalde designó al regidor Santiago Ayamamani Calapuja como encargado de la municipalidad. Ese día se reabrió el local municipal en presencia del Ministerio Público, el Prefecto Regional, un representante del GR y de la PNP. La CGR solicitó la información necesaria, pero no se encontró dentro del local. Entonces, el alcalde denunció a los dirigentes por la presunta sustracción de los documentos (su referencia es el acta levantada por la fiscal en la reapertura del local, en la cual se verificó que en la oficina de tesorería se encontraba abierta una ventana y se encontraba roto el candado de uno de los muebles). El alcalde ha denunciado a 18 dirigentes por los siguientes delitos: Robo Agravado, Usurpación de funciones y Hurto calificado, Lesiones graves y otros, Contra la tranquilidad publica, Daño y peligro para las personas, Contra el patrimonio y coacción, Apropiación ilícita y otros, Disturbios daños simples y coacción y Agresión física. El 30 de mayo, el Gerente Zonal Sur de la CGR, Hugo Saldarriaga Ortiz, puso en conocimiento la suspensión del examen especial a la MD Arapa por las siguientes razones: 1. La MD no se encuentra en funcionamiento, 2. Las oficinas internas de las respectivas unidades orgánicas se encuentran

lacradas, 3. No se encontró la información requerida por la Comisión de Auditoría y 4. No existen garantías suficientes para los funcionarios de la municipalidad ni para los auditores. El 20 de junio, los cinco regidores de Arapa presentaron sus solicitudes de licencia al alcalde señalando problemas de salud y familiares. El 21 se realizó un paro para exigir solución al problema, la entrega de la documentación que requiere la CGR, y se anunció una movilización hacia Azángaro el día 27. El 7 de julio, el JNE constató en Arapa el funcionamiento actual de la MD. Se reunieron con alrededor de 200 pobladores que se quejaron de la gestión del alcalde. El JNE no se pronunció sobre el caso. Actualmente no hay atención en el MD, salvo Registro Civil. El alcalde no se ha vuelto a asumir su cargo por falta de garantías. La DP está investigando la denuncia contra los dirigentes de Arapa en la Fiscalía Provincial de Azángaro, la cual ha sido derivada a la PNP. El 24 de julio, el alcalde intentó retomar sus funciones y volvió a la comunidad de Apise en un camión en el que trasladaba postes de electrificación. Se produjo un enfrentamiento, no se registraron heridos. El alcalde escapó. El 25 se produjo un enfrentamiento entre los pobladores y el alcalde en Esquinapata (comunidad perteneciente a Arapa). Resultaron heridas 11 personas y se quemó el local comunal (desde donde presuntamente atendía el alcalde). Se levantó un acta exhortando a los pobladores a evitar enfrentamientos. El 26, el alcalde, personal de la fiscalía de Azángaro y la PNP realizaron la constatación en el CC de Esquinapata. El 27, los dirigentes de Arapa presentaron la solicitud de vacancia al JNE en Lima por ausencia injustificada del alcalde y regidores desde el mes de marzo del 2006. El 8 de agosto, la población emitió un "Reglamento de Autogobierno", el cual fue enviado al Presidente de la República, solicitándole una solución al conflicto. La situación continuó tensa y a la espera de la resolución del JNE. El 6 de septiembre, un grupo de aproximadamente 30 pobladores de Arapa realizó una protesta enfrente del local del JNE en Lima. Apoyaban la gestión del alcalde y manifestaron que estaba haciendo una obra de electrificación. El día 12, pobladores de CP Kurayllo retuvieron por algunas horas a 11 personas de la facción opositora del alcalde (entre ellos Simón Quispe, dos jueces de paz y un efectivo policial). Se presumía que iba a inaugurar dos aulas en Kurayllo. Esta retención se hizo porque los pobladores presumieron un enfrentamiento violento, para liberarlos fue necesaria la intervención del representante del Ministerio Público y efectivos policiales. Se firmó un acta para comprometer al grupo opositor a no seguir exigiendo la vacancia del alcalde. Además les exigieron que el 21 de septiembre informasen sobre las acciones que tomarían sobre ello. Por la tarde, la Fiscal Adjunta de Azángaro, el Comandante PNP y un grupo de efectivos policiales verificaron los hechos. No se registraron actos de violencia ni agresiones físicas; tampoco se recibieron denuncias. El comisario expresó su preocupación por la reacción de los miembros del Comité de Lucha. El JNE publicó un edicto el 14 de septiembre en el diario local "Correo", en el que se concedieron siete días hábiles para que los regidores presentasen su escrito de contestación a la petición de vacancia (descargos). Además solicitó a la CGR un informe detallado respecto a algún proceso investigatorio del manejo económico de la municipalidad y solicitó el descargo del alcalde ante el pedido de vacancia. Tendrá siete días hábiles para presentarlo (el plazo venció el 11 de septiembre). El 12 de diciembre el JNE convoca a la vista de causa para tratar la vacancia del alcalde Jorge Rosselló, sin embargo no emitió ningún pronunciamiento al respecto. El 22 de diciembre, tres sujetos desconocidos ingresaron al domicilio del Párroco del distrito (acusado por el alcalde de ser el autor intelectual de la protesta del pueblo de Arapa). Los dirigentes y pobladores expresaron su preocupación debido a que consideran que se podría intentar un atentado contra la vida del sacerdote. Los presuntos delincuentes no llegaron a cometer acto alguno, ya que fueron sorprendidos por los trabajadores de la parroquia quienes fueron agredidos por los sujetos, logrando escapar en un vehículo con dirección a Juliaca. El 17 de enero de 2007 se reunieron en Arapa los presidentes de los comités de electrificación del distrito de Arapa (alrededor de 54 comunidades) para protestar contra la obra de electrificación inaugurada en el mes de diciembre por el alcalde Jorge Roselló Callapuja en la comunidad de Esquinapata, ya que a los tres días de inaugurada la obra se han producido desperfectos (voladura de aproximadamente 15 pararrayos) que han dejado sin electricidad a varias comunidades. Los pobladores han tomado la camioneta de Electro Puno y han intentado retener a un funcionario, se han declarado en rebeldía y desconocen la actual autoridad del Estado, solicitan además que se forme una comisión de alto nivel para tratar los siguientes temas: 1. Exigir una resolución del JNE ante el pedido de vacancia del ex alcalde. 2. Problemas de corrupción del ex alcalde, los cuales han sido denunciados ante el PJ. 3. Denuncias hechas, por el ex alcalde, en el PJ contra los dirigentes del Comité de Lucha de

Arapa. 4. Transferencia de cargo con dificultades. 5. Problemas con la obra de electrificación. 6. Devolución del dinero cobrado por Electro Puno a los comités por derecho de instalación (alrededor de 15,000 nuevos soles).

El 14 de diciembre 2006, el JNE se pronunció ante el Expediente 1118-2006, mediante Resolución N° 4755-2006-JNE, declarando improcedente la solicitud de vacancia formulada por el Sr. Simón Quispe en contra el alcalde y regidores del Consejo Distrital de Arapa.

Los pobladores consideran que al haber declarado improcedente el pedido de vacancia por parte del JNE, no contar con respuesta por parte de la MP y del CGR los reclamos no fueron atendidos.

El proceso de transferencia en el distrito de Arapa no se ha realizado debidamente, salvo aquellos bienes patrimoniales y la oficina de Registro Civil. El ex alcalde solicitó que la transferencia se realizara en la CC de Esquinapata pero no fue aceptada por el alcalde entrante, Cesar Torres Rosselló.

Se han realizado talleres sobre gestión municipal y sobre conflictos sociales organizados por la Unidad de Conflictos de la PCM, en el distrito de Arapa con la participación activa de dirigentes y autoridades del distrito de Arapa.

Al mes de julio de seis procesos judiciales relacionados con este caso, tres se encuentran en la siguiente situación: El exp. Nº 0079-2006-Juzgado Mixto Azángaro, delito de disturbios, daño simple, lesiones leves y coacción; agraviado Jorge Roselló Calapuja, denunciados Simón Quispe Torres y otros. En este caso 16 de julio del 2007 el Juzgado Mixto de Azángaro, emitió sentencia absolutoria a favor de Simón Quispe Torres, para Sebastián Quispe Mamani. Reservándose el Juzgamiento para los acusados ausentes Oscar David Itusaca Pachari, Juan Alberto Condori Apaza, Aparicio Burgos Villalta, Felipe Mamani Diaz, Sebastian Quispe Mamani, María Cecilia Vilca Apaza, y Enrique Arratia Quispe que hasta la fecha no han brindado sus declaraciones instructivas.

La denuncia penal N° 213-2006 en la Fiscalía Provincial de Azángaro, por apropiación ilícita y otros; en calidad de agraviado el Comité de Lucha de Arapa, denunciados Jorge Roselló Calapuja y otros. La Fiscalía mediante Oficio N° 1400 solicita que la Comisaría de Arapa devuelva los actuados a la Primera Fiscalía Provincial Mixta de Azángaro. En la Comisaría de Arapa el Capitán Becerra se encuentra a cargo de la investigación y tiene la denuncia en Azángaro. Y el expediente N° 2006-065 - Juzgado Mixto del M.B.J. de Azángaro, por peculado, malversación de fondos y otro. Como agraviado el Estado y la Municipalidad de Arapa, y denunciado Jorge Roselló Calapuja. Actualmente el caso ha sido remitido a la Sala penal de San Román.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

82. Provincia de Yunguyo

Caso. El ex alcalde Ernesto Gauna y el regidor Nestor Arce, el proveedor Hipólito Chacón y el ex administrador Roberto Tapia fueron acusados de presunta sobrevaloración en la compra de tres volquetes realizada en marzo del 2003. Durante la gestión del alcalde se produjeron varios enfrentamientos entre los pobladores. Los integrantes del FUDIY han tenido una intervención activa para que se juzgue alcalde. Al ex alcalde y regidor fueron condenados a 4 años de pena privativa de la libertad, hecho motivó protesta y disconformidad por el FUDIY, se interpuso el recurso de nulidad.

Actores. Ernesto Gauna Mamani, alcalde provincial por el movimiento independiente "Nuevo Yunguyo" (16.29% de los votos), obtuvo seis regidores. Cada uno de los siguientes tres regidores forman parte del Movimiento por la Autonomía Regional Quechua y Aymara Marqa, Partido democrático Somos Perú y Partido Perú Posible. Frente Único de Defensa de los Intereses de Yunguyo (FUDIY).

Hechos. El 7 de noviembre del 2005, los pobladores del distrito solicitaron a la DP la revisión y seguimiento del proceso judicial contra el alcalde provincial, el regidor Néstor Arce, el proveedor Hipólito Chacón y el ex administrador Roberto Tapia por la presunta sobrevaloración en la compra de tres volquetes realizada en marzo del 2003. El día 14, la Sala penal de Puno varió el mandato de comparecencia restringida en favor de los inculpados por el de detención preventiva, provocando la reacción de sus partidarios. El día 15, el abogado del alcalde solicitó la intervención de la DP por haber sido impedido de interponer la demanda de hábeas corpus; el mismo día, el alcalde fue trasladado de la carceleta del PJ al penal de Juliaca. El día 23, representantes del FUDIY solicitaron la presencia de la DP en la

quinta audiencia del juicio con el propósito de asegurar la imparcialidad del proceso. El 14 de diciembre, el alcalde provincial fue sentenciado por la sala penal de Puno a nueve años de pena privativa de la libertad por el delito contra la administración pública en su modalidad de concusión y contra la fe pública. Otros funcionarios, entre ellos el teniente alcalde, el administrador, el ex tesorero y un trabajador municipal, fueron condenados a similar pena, aunque por menor tiempo. El 12 de mayo del 2006, el alcalde y el regidor de la MuP Yunguyo fueron puestos en libertad por orden de la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, ya que ésta declaró nula la sentencia condenatoria y ordenó un nuevo juicio oral a cargo de la Sala Penal de Puno. El día 15, el alcalde asumió sus funciones. El día 16, un grupo de dirigentes del FUDIY tomaron la MuP, se encadenaron en las afueras del local. Ese mismo día un grupo de ciudadanos que apoyaban a las autoridades ediles se enfrentaron verbalmente con los dirigentes. El día 17, la DP se reunió con dirigentes del FUDIY para informarles de la solicitud del expediente judicial contra el alcalde a la Sala Penal de Puno. Los dirigentes plantearon el retiro del alcalde y regidores de la MuP y solicitaron su licencia mientras dura el proceso judicial. El día 18 se trasladó este pedido al alcalde quien sostuvo que la medida de protesta era de un sector minoritario. El día 24 un grupo de 400 personas (aproximadamente) tomaron el local municipal, tres de ellas se encadenaron. Se impidió así la apertura de la Municipalidad y se anunció un paro de 48 horas. Ese mismo día se realizó una reunión, a la cual asistieron el Prefecto Regional, el Jefe de la Oficina Regional de CGR, PNP, DP y el alcalde, en la cual se acordó que la DP entablaría un diálogo con los pobladores. El alcalde se mostró reticente al abandono de su cargo. El día 1 de junio, el FUDIY suspendió su medida de fuerza (toma de local municipal, encadenamiento de dirigentes) debido a las elecciones generales. El día 4, el Presidente del FUDIY y su esposa manifestaron haber sido agredidos por tres desconocidos que se dieron a la fuga. El día 5, el hermano del alcalde, Ricardo Gauna Mamani, fue encadenado en el frontis del Municipio luego de dar declaraciones en una radio local acerca de las obras realizadas por el alcalde. Los pobladores le hicieron firmar un acta mediante la cual se compromete a: no realizar declaraciones en medios de comunicación y convencer al alcalde de que pida licencia. Luego, se trasladaron a la Plaza 2 de Mayo, en donde se produjo un enfrentamiento entre la PNP y pobladores (entre 800 y 1000 personas), en el cual resultaron heridos tres pobladores debido al impacto de una bomba lacrimógena, los cuales fueron evacuados al Hospital Regional MNB de Puno. Este enfrentamiento produjo que la PNP tome la Plaza de Armas y no permita el ingreso de ningún poblador. Ese mismo día se convocó al alcalde, el prefecto regional, el Jefe de la XII DIRTEPOL, el Jefe de la CGR Puno, el representante de la Vicaría de Solidaridad de la Prelatura de Juli y a representantes de la DP a una reunión en la DP, en la cual se dialogó sobre los acontecimientos ocurridos. A esta reunión asistieron también el regidor Néstor Arce Mengoa, también procesado junto al alcalde y el Administrador de la Corte Superior de Justicia de Puno, quién informó que la población atacó el Módulo Básico de Justicia de Yunguyo, cometiendo daños materiales, malogrando computadoras y expedientes. En esta reunión se exhortó al alcalde que pida licencia a fin de viabilizar la solución del conflicto. El alcalde pidió vacaciones por 30 días. Al término de la reunión, el Prefecto Regional, el General de la PNP, representantes de la DP y la Coordinadora de la Vicaría de Solidaridad de la Prelatura de Juli, se dirigieron hacia la localidad de Yunguyo para conversar con el Jefe de la Comisaría y con representantes de FUDIY sobre el enfrentamiento y los resultados de la reunión. Los dirigentes exigieron la renuncia del alcalde y regidores, ya no solamente la licencia. Luego de dialogar se llegó a los siguientes acuerdos: 1. Compromiso de garantizar la realización de la sesión extraordinaria de Concejo Municipal para tratar la solicitud de vacaciones y el pedido de suspensión del alcalde, la cual se llevaría a cabo el día 7 de junio en el local de la comisaría. Asimismo se comprometieron a informar y persuadir a la dirigencia para que no se lleven a cabo reuniones en las plazas públicas que podrían ocasionar alteración del orden público. 2. Persuadir al alcalde de que convoque, a través del Secretario a sesión de consejo el día 7 a fin de que se apruebe el pedido de vacaciones. El día 6, el alcalde presentó su solicitud de vacaciones a la DP para que sea remitida al concejo municipal y presentó copia del documento dirigido al Secretario General de la MuP para que convoque a los regidores a la sesión del día 7. Estuvieron presentes el Prefecto Regional, un asesor del Ministro del Interior, la PNP y la DP. Inmediatamente se entregaron dichos documentos a la PNP para que sean llevados a Yunguyo. El día 7, por la mañana se realizó la sesión de concejo, estuvieron presentes los nueve regidores de la comuna, se aprobó por unanimidad el pedido de licencia (el pedido de vacaciones fue variado) del alcalde por 30 días y se concluyó la sesión. Luego

se realizó una reunión en la Escuela Misionera de la Parroquia de Yunguyo, a la cual asistieron el padre Gastón Garatea, el Prefecto Regional, un Asesor del Ministerio del Interior, tres Regidores, el Coronel y el Mayor PNP de llave y los dirigentes del FUDIY. En esta reunión, luego de escuchar los pedidos y reclamos del FUDIY y teniendo en cuenta que el concejo municipal aprobó la licencia del alcalde, el FUDIY levanto la medida de fuerza. El personal de la PNP que reforzó a la Comisaría de Yunguyo retornó a sus dependencias policiales de origen. Por la tarde se realizó otra sesión de concejo municipal en la que se aprobó la licencia por 30 días del regidor Néstor Arce Mengoa.

La DP coordinó con la Cruz Roja el apoyo a uno de los ciudadanos heridos durante el enfrentamiento, el cual tenía que ser operado debido a una fractura de tibia y peroné. La Cruz Roja Internacional asumió los gastos de medicamentos y el MINSA se comprometió asumir los gastos de hospitalización (cama, alimentación y atención médica). La CGR se encuentra realizando una auditoria desde el día 7. El día 15, el alcalde solicitó a la DP garantías personales para él y para su familia. Esta solicitud fue derivada a la Prefectura Departamental de Puno, por ser de su competencia. El día 23, el Presidente del FUDIY, presentó ante la DP un documento en el cual se solicita: la aceleración del proceso judicial en contra del alcalde y regidor, el nombramiento de un Procurador Público Anticorrupción Ad Hoc para que asuma defensa de la MuP, intermediación para que el alcalde solicite ampliación de licencia por 30 días más y se denuncie actitudes intimidatorias de autoridades judiciales. El Presidente y dirigentes del FUDIY a la fecha tienen cinco denuncias penales ante Fiscalía de Yunguyo. Entre los denunciantes está el PJ, el Banco de la Nación, la esposa del alcalde y el alcalde. La CGR continúa realizando la acción de control a la Municipalidad Provincial de Yunguyo. El 26 de junio, el Sr. Justino Ucharico Ramos, presentó una queja en la DP en contra de personal policial de la Comisaría de Yunguyo y del Fiscal Provincial de Yunguyo, refiriendo que sin ninguna notificación previa, fue conducido a la Fiscalía Provincial por el personal policial y dos ciudadanos que se negaron a identificarse, a fin de que le tomen su manifestación por los hechos ocurridos el 5 de junio del 2006 (destrozo de Módulo Básico de Justicia, BN y PNP); además, afirma que el Fiscal y los dos ciudadanos desconocidos lo han interrogado en el despacho fiscal. LA DP inició investigación sobre los hechos. El día 27, dirigentes del FUDIY se reunieron con la Presidenta de la Sala Penal de Puno, reunión en la que estuvo presente la DP, a solicitud del FUDIY, para programar fecha para el nuevo juicio oral en contra del alcalde. El 6 de julio se reunieron en la MuP el alcalde encargado, Emilio Huanca Aquino, el FUDIY y las principales autoridades de la provincia, a fin de tratar el conflicto social ya que el 8 de julio venció el plazo de licencia solicitada por el alcalde. No se llegó a acuerdos concretos. El día 7 se realizó una reunión en la Prefectura Departamental para tratar el posible rebrote del conflicto social al vencimiento del plazo de licencia del alcalde. Participaron el Prefecto Regional, General de la PNP, alcalde, alcalde encargado, presidente FUDIY, comisario de Yunguyo, Central de Barrios de Yunguyo y la DP. El alcalde manifestó su voluntad de retomar sus funciones, Idea que fue rechazada por el FUDIY. El día 10, el alcalde reasumió sus funciones en medio de un gran contingente policial y a pesar del rechazo de los dirigentes del FUDIY, quienes en un grupo minoritario protestaban al frente del MuP. No se registraron hechos violentos. Los días 11 y 12 el Presidente del FUDIY realizó una huelga de hambre en rechazo al retorno del alcalde. El día 13 los miembros del FUDIY realizaron una "marcha de sacrificio" a la ciudad de PUNO para exigir el inicio del nuevo juicio oral en contra del alcalde. La Sala Penal programó para el 24 de agosto el inicio del nuevo juicio oral en contra del alcalde. El día 24, en el diario La República se informó que el Presidente del FUDIY anunció la suspensión de todo tipo de protesta hasta que la CGR culmine su trabajo.

Desde el 24 de agosto 2006 hasta el 22 de enero de 2007 se llevó a cabo el juicio oral contra del alcalde Ernesto Gauna y otros funcionarios de la municipalidad en la Sala Penal de Puno. La Municipalidad funcionó con normalidad hasta concluir la gestión 2006. El 22 de enero del 2007, la Sala Penal de Puno emitió sentencia condenatoria en contra del ex alcalde Ernesto Gauna Mamani y el regidor Nestor Arce Mengoa, condenándolos a 4 años de pena privativa de la libertad en calidad de suspendida. Este hecho motivó la protesta y disconformidad por parte de los integrantes del FUDIY porque consideran que la sentencia emitida por la Sala Penal es muy benigna y no es la pena solicitada por la Fiscalía Superior (12 años de pena privativa de la libertad), además mostraron su preocupación ya que, aparentemente, la Fiscalía Superior Penal de Puno no tendría la voluntad de interponer recurso de nulidad en contra de la sentencia a fin que la Corte Suprema eleve la pena impuesta, este hecho generaría malos precedentes en la lucha contra la corrupción. El 23 de enero, los integrantes

del FUDIY recurrieron a la DP con la solicitud a la Fiscalía Superior para que interponga el recurso de nulidad. La DP lo transmitió al Fiscal Superior Decano del Ministerio Público de Puno, Dr. Manuel Torres Quispe, por cuanto únicamente corresponde al Ministerio Público interponer recurso de nulidad para que se eleve la sanción penal. Este mismo día la DP se comunicó con el Fiscal Superior, quién informó que ya se interpuso el recurso de nulidad.

El 22 de octubre la Contraloría General de la República mediante resolución N°350-2007-CG autoriza al procurador iniciar acciones legales contra presuntos responsables de la comisión de delitos de abuso de autoridad y peculado en agravio de la Municipalidad provincial de Yunguyo.

El 24 de octubre del 2007 se publicó en el diario El Peruano, la resolución de contraloría Nº 350-2007-CG, que autoriza al procurador iniciar las acciones legales contra presuntos responsables de la comisión de delitos de abuso de autoridad y peculado en agravio de la Municipalidad Provincial de Yunguyo. Se indica que se ha verificado durante el ejercicio del 2005, se ha detectado un perjuicio económico de S/. 26,950, fondos dispuestos por el ex alcalde y ex funcionarios para la celebración del aniversario de la creación política de la municipalidad.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

SAN MARTÍN

83. Distrito de Chazuta, provincia de San Martín

Caso. Reclamo ante presunta tala ilegal y depredación de recursos naturales en zona de protección y conservación.

Actores. alcalde de la Municipalidad Distrital de Chazuta; Isaac Tangoa Panaifo, Empresa PAESANA SAC., representada por Doménico Spiridigliozzi; Frente de Lucha de Chazuta, presidida por el Apu de la CCNN Santa Rosa de Mushullakta (etnia kechua); trabajadores de la empresa PAESANA SAC. Otros: Gobierno Regional de San Martín, INRENA, Dirección Agraria, Instituto Nacional de Cultura.

Antecedentes. Conversación de Empresario Doménico Spiridigliozzi con autoridades para invertir en la localidad y presunta autorización para su ingreso. Conversaciones y ofrecimientos de compra-venta de inmuebles de familiares de alcalde a empresario, sin concretarse, al parecer, por altos costos. Construcción de vivienda de empresario en la Banda de Chazuta, con presunta autorización verbal de alcalde y sin documentación legal. Según algunos trabajadores de la obra, en la excavación se encontraron urnas funerarias que fueron destruidas. Notificación Nº 132-2007-INC/DR-SM-M, de fecha 10.4.7, emitida por la Directora del INC San Martín, Lic. Amelia Zuzunaga Cardich, quien informó sobre la ubicación de sitio arqueológico y solicita el descargo por la construcción de estructuras arquitectónicas al haberse producido sin autorización del INC. Multa de INRENA por presunta extracción ilegal de madera, apelada. Inconformidad de comerciantes y aserraderos de la zona por incremento de pago en el jornal de obreros de la Empresa PAESANA SAC (se pagaba S/. 5.00 por día y empresario abona S/. 12.50). Realización de obras de trochas, ejecutadas con maquinaria de empresario en barrios de la Banda de Chazuta, al parecer por pedido de éstos. Sin autorización de alcalde. Reiteradas reuniones de autoridades políticas convocadas por alcalde para exigir la salida del empresario. Población dividida y disconforme con acciones de su alcalde. Reiteradas reuniones de autoridades para tomar medidas contra empresario Doménico Spiridigliozzi. Denuncia presentada por el Gobierno Regional de San Martín, que origino la apertura de investigación y la realización de diligencia de inspección en presencia de autoridades sin encontrar evidencias ilícitas. Se está a la espera de informe de INRENA. Vencimiento de plazo de 48 horas dado por las autoridades y pobladores de Chazuta para que empresario se retire de Chazuta.

Hechos. El 18 de julio del 2007, desde las 00:00, autoridades y pobladores de la localidad de Chazuta se declararon en paro indefinido exigiendo la salida de la localidad del Empresario de PAESANA SAC, Doménico Spiridigliozzi, por presuntas irregularidades cometidas en la zona. Las medidas adoptadas son el cierre de la carretera de ingreso y salida a la ciudad, protesta en la Plaza de Armas de Chazuta (80 personas aproximadamente) e instalación de olla común. En mérito de ello, autoridades de la Procuraduría Pública, el Asesor Legal del Gobierno Regional, representantes del Ministerio Público y de la PNP se constituyeron en el lugar, explicando las acciones realizadas al respecto, tales como denuncia ante Ministerio Público e investigación fiscal pendiente de informe de INRENA.

Luego se acordó conformar comisiones para evaluar acciones, acordándose marchar hacia el domicilio del empresario ubicado en la Banda de Chazuta. Por su parte. el Gobierno Regional acordó invitar a un diálogo al empresario, quien mostró su disponibilidad, fijándose como fecha de encuentro el día del inicio del paro, a las 11:00 a.m., aproximadamente. Comisionados de la DP sugirieron al empresario suspender una actividad que realizaba en su domicilio a fin de evitar cualquier tipo de enfrentamientos, accediéndose a ello.

En el segundo día del paro (19 de julio), la situación también fue tensa y se reportó que los dos grupos de la población, los que están a favor y en contra del empresario, se encontraron en la Plaza de Armas a la espera de la comisión del Gobierno Regional que estaría presidida por el Gerente General. Ese día fueron bloqueadas las vías de acceso.

En el curso de una entrevista, Doménico Spiridigliozzi preciso que debido al acta de acuerdo para suspender las actividades en Siambal, dispuso el cese de actividades. Respecto a las obras ejecutadas en su domicilio, jamás fueron observadas por el alcalde, quien en una oportunidad le dijo que desconocía el procedimiento de la licencia y que prosiguiera con su obra. Además señaló que cuenta con la documentación legal correspondiente. Spiridigliozzi ha apelado la sanción de multa impuesta por INRENA debido a que en la zona existen otras concesiones. Asimismo contestó a la notificación del INC sobre las obras realizadas en las calles, las cuales, según indicó, se hicieron a pedido de la población y considera que estos actos están siendo promovidos por intereses económicos de aserraderos ilegales debido a que paga más por la mano de obra. La DP exhortó evitar cualquier tipo de acto que pudiese causar enfrentamiento y mostrar la documentación que lo acredita a realizar los trabajos en la reunión, así como exhortar a los trabajadores a mantener la calma y no beber licor. El empresario precisó que si el lugar donde ha construido su vivienda es zona arqueológica y así lo demuestran los documentos no se opone a dejar el lugar. En entrevista con el alcalde de Chazuta, se recordó las responsabilidades, las obligaciones, el procedimiento para las licencias, la transparencia, la neutralidad y los mecanismos para canalizar los problemas con sus administrados sin tener que movilizar a la población.

La DP recomendó que sev disponga una visita en la zona, se verifique la zona de daños arqueológicos, se proporcione copia de la resolución que lo declara patrimonio cultural y se proceda con la denuncia respectiva, de ser el caso.

El 15 de agosto, la DP participó en una reunión interinstitucional convocada por el Gobierno Regional de San Martín en la ciudad de Tarapoto con el fin de tratar sobre a) estrategias y acciones legales a adoptar para la lucha contra la deforestación y la defensa del medio ambiente, b) acciones legales conexas en el caso Chazuta. Reiteramos las siguientes propuestas: 1) Institucionalización de la Política Regional de Educación Ambiental mediante una Ordenanza Regional específica que asegure su aplicación, monitoreo y efectiva ejecución con un financiamiento importante como el objetivo; 2) Institucionalización de la Mesa Interinstitucional e Intercultural de diálogo y Coordinación de carácter permanente para la solución de la problemática ambiental, la cual tendría que ser convocada por el Gobierno Regional de San Martín y debería estar conformada por los Gobiernos locales, Direcciones Regionales de Agricultura, Energía y Minas, Producción, Educación, Salud, Comercio Exterior y Turismo, Transportes y Comunicaciones, Trabajo, INRENA, CONAM, Defensoría del Pueblo, Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, Universidades, Instituciones Educativas, Sector Empresarial: concesionarios forestales, ganaderos, arroceros, cafetaleros, etc., Instituciones de la Sociedad Civil, ONG, Rondas Campesinas, Comunidades Nativas, Comités de Autodefensa, Iglesia y Medios de Comunicación.

En dicha reunión se acordó volver a reunirnos durante la primera semana de septiembre, a fin de debatir las propuestas, tanto las nuestras como las de las otras instituciones, y la conformación de la Mesa de Concertación para formación de objetivos comunes. Los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chazuta, del Parque Nacional Cordillera Azul, de la Dirección Regional de Agricultura y del INRENA se comprometieron a realizar una visita de inspección el día 16 de agosto, a fin de verificar los trabajos de apertura de trocha que estaría realizando Domenico en el Caserío Aguanomuyuna (Chazuta) sin la licencia correspondiente.

Un representante del Comité de Lucha de la Sociedad Civil de Chazuta manifestó que el contexto social es de tensa calma debido a los procesos administrativos y judiciales que se encuentran en trámite. Precisó que, el pasado martes 21, la Municipalidad Distrital de Chazuta expidió una Resolución de Alcaldía de paralización de los trabajos de apertura de trocha en la zona de Aguanomuyuna. Asimismo, nos indicó que ayer no se ha llevado a cabo una

audiencia de rendición de cuentas que había prometido la Municipalidad, por motivos que desconoce, lo cual complica dicho contexto social.

El 26 de setiembre, el Segundo Juzgado Especializado en lo Penal de San Martín – Tarapoto abrió Instrucción (Expediente Penal N° 215-2007) al proceso que se le sigue a los señores Doménico Spiridigliosi y Antolín Guerrero por el presunto delito de Depredación de Bosques en agravio del Estado Peruano, cuyas diligencias de Instructivas, Inspección Judicial y Preventivas han sido fijadas para la primera semana de noviembre.

En comunicación con los representantes del Comité de Lucha de la Sociedad Civil de Chazuta, nos informaron que están a la expectativa del desarrollo del proceso judicial instaurado al Sr. Spiridigliossi y estarán vigilantes de las autoridades que continúan las investigaciones por la denuncia contra el patrimonio arqueológico y otras de índole administrativo en contra de dicho ciudadano. En ese sentido, en los próximos días se trasladarán a la ciudad de Tarapoto con el fin de visitar a la IV Dirección Territorial de la PNP, al Juez del Segundo Juzgado Penal, al Procurador del Gobierno Regional, etc. El Gobierno Regional, por su parte, no ha convocado a la reunión conforme se acordó el 15 de agosto de 2007.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

84. Distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres

Caso. Conocidos los resultados de las ERM 2006, los opositores al alcalde reelecto sustrajeron y quemaron las actas de votación. Días después se ubicaron en frontis de la Municipalidad para no dejar ingresar al alcalde. El Comité de Defensa de los Intereses de Campanilla, solicitó la nulidad sustentando que el alcalde reelecto ganó las elecciones con fraude. El alcalde fue agredido, y despacha desde Juanjuí. Un enfrentamiento entre simpatizantes y opositores del alcalde, tuvo como resultado un fallecido y un herido (marzo 2007).

Actores. Alcalde de la municipalidad distrital de Campanilla, Humberto Puelles Olivera; Agrupación Política Nueva Amazonía; Comité de Defensa de los intereses de Campanilla; pobladores del distrito; dirigentes cocaleros; rondas campesinas y PNP.

Hechos. El 19 de octubre del 2006, durante las elecciones, la Agrupación Política Nueva Amazonía y simpatizantes de otras agrupaciones políticas sustrajeron y quemaron las actas de votación de la Institución Educativa Luisa Aliaga Gonzales. El 29 de diciembre la DP tomo conocimiento que un grupo de pobladores del Distrito de Campanilla, provincia Mariscal Cáceres de la Región San Martín tomaron la parte externa de la Municipalidad Distrital de dicha localidad para no dejar ingresar al alcalde. Los pobladores, organizados a través de un Comité de Defensa de los Intereses de Campanilla, están solicitando la nulidad de las elecciones municipales ya que consideran que el reelecto alcalde no ganó las elecciones de manera transparente. El 12 de enero del 2007 los pobladores denunciaron ante la Fiscalía Provincial Mixta de Mariscal Cáceres y CGR al alcalde, sin embargo no pudo darse la intervención debido a la falta de preubas. El 2 de febrero el alcalde fue al distrito, en donde fue agredido, por lo cual tuvo que permanecer en su domicilio durante aproximadamente una semana. Luego, empezó a despachar desde Juanjuí. El 12 de febrero se solicitó el incremento del resguardo policial en la zona y el restablecimiento del principio de autoridad.

El 8 de marzo se realizó un enfrentamiento entre los simpatizantes y los opositores del alcalde distrital de Campanilla, el cual tuvo como resultado un fallecido y un herido (con pérdida del ojo izquierdo y lesiones en tronco y cabeza). El 12 de marzo la DP entrevistó al abogado del Frente de Defensa de Campanilla quien informó que la población estab considerando tomar la carretara para solicitar se atienda su pedido de intervención de la CGR. El 22 de marzo el abogado de Frente de Defensa comunica a la DP que se ha acordado una mesa de diálogo el 24 de marzo en la iglesia matriz de Campanilla. El 24 de marzo se llevó a cabo la mesa de diálogo en la que se acordó lo siguiente: 1. Reinicio de las labores en la municipalidad desde el día 28. 2. La Oficina de Control Interno del GR realizará una auditoría del periodo 2003-2006. 3. El reinicio de las labores será supervisado por el Fiscal de Juanjuí. 4. El alcalde se compromete a informar sobre las actividades realizadas en enero y marzo del 2007. 5. No se tocarán los documentos de la municipalidad hasta la llegada de la entidad controladora. 6. Se formó un comité de fiscalización que supervisará las actividades de la municipalidad desde el miércoles.

La OD San Martín ha recabado la información del gobernador, que el alcalde del Distrito, José Humberto Puelles Olivera, viene desarrollando sus funciones en el local municipal de

Campanilla, mantiene una oficina de coordinación en la ciudad de Juanjuí, la población se encuentra en calma y no se han registrado enfrentamientos entre los grupos opositores y los seguidores del alcalde, la población en general esta a la espera del informe que emitirá Contraloría Regional de San Martín sobre la gestión municipal, informe que se será emitido la segunda semana del mes de agosto del presente. Asimismo el 22 de julio se llevó a cabo en Campanilla la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de los primeros seis meses de gestión municipal. La investigación de la persona fallecida en el incidente que se produjo meses atrás entre seguidores y opositores del alcalde, está a cargo del Fiscal de Juanjuí, y no se ha detenido a ninguna persona.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

85. Distrito de Tocache, provincia de Tocache

Caso. Frente a la reanudación, por decisión del Gobierno, de las erradicaciones compulsivas de cultivos de hoja de coca, los agricultores cocaleros inician bloqueos de carreteras como protesta en Tocache.

Actores. Federación de Campesinos Cocaleros y Productores Agropecuarios "Saúl Guevara Díaz" de la Provincia de Tocache, CORAH y Ministerio del Interior.

Antecedentes. La suscripción del "Acta de Tocache" el 15 de marzo de 2007 por parte del Ministro de Agricultura comprometió al Gobierno a suspender la erradicación de cultivos de hoja de coca. No se precisó en el Acta el plazo de suspensión. Luego, el Gobierno estableció – unilateralmente- un plazo de suspensión de la erradicación por 15 días como máximo. Se aduce el incumplimiento del Acta suscrita por el Ministro de Agricultura en la ciudad de Tocache. Se protesta contra la erradicación de los cultivos de coca y se denuncia la comisión de presuntos abusos y presunta vulneración de derechos fundamentales.

Hechos. El 24 de setiembre se inició la paralización de los agricultores cocaleros en Tocache. Ese día, las actividades en Tocache se desarrollaron con normalidad, sin incidentes. Sin embargo por pretender bloquear la carretera Fernando Belaúnde y azuzar a agricultores cocaleros, miembros de la Comisaría de Tocache detuvo a tres personas: Wilma Castañeda Rengifo, Felicita Olivera Fernández y Roberto Quispe Flores. Los tres detenidos fueron trasladados al Ministerio Público (Dra. Sonia Bravo Ruiz) quien luego de tomarse sus manifestaciones, en la noche del día 24 fueron puestos en libertad. Con respecto a la paralización efectuada el día 24 de septiembre, luego de la liberación de los detenidos, la representante del Ministerio Público Dra. Sonia Bravo Ruiz dispuso la investigación correspondiente estableciéndose denuncia penal ante el Juzgado Mixto de Tocache contra todos los implicados, por los delitos de entorpecimiento de los medios de transporte, asociación ilícita para delinquir, disturbios y otros, con mandato de comparecencia. La paralización del 24 de setiembre concluyó por el rechazo de la población a la medida de fuerza. A partir de ello, los agricultores cocaleros depusieron su medida de protesta hasta 29 de octubre que la reiniciaron. En este contexto, en el sector de Puerto Pizana - Tocache el apoyo a la protesta no ha contado con el apoyo de la ciudadanía. Ulteriormente el 1 de noviembre en Pizana se intervino a los ciudadanos Raúl Jara Acosta, Oswaldo Quispe Ortega, Prudencio Leca Castillo Y Ricardo Benigno Tantaraico Enriquez, quienes cavaban una zanja en la carretera Fernando Belaunde Terry, razón por la cual fueron puestos a disposición del Ministerio Público y finalmente han sido denunciados ante el Poder Judicial por los delitos de asociación llícita para delinquir, entorpecimiento de los medios de transporte y Otros. Se ha dictado mandato de comparecencia respecto a los tres últimos y de detención contra el Sr. Jara Acosta por contar con el beneficio de semi libertad por delito contra el patrimonio. Frente a ello, los huelquistas han radicalizado su medida de fuerza bloqueando varios sectores de la carretera de Pizana - Tocache y Pizana Juanjui, la misma que ha sido desbloqueada por la PNP. Sin embargo, desde el 6 de noviembre se ha dispuesto, en atención a las directivas emanadas por el Ministerio del interior y Comando Conjunto de las FF.AA, que el Ejército Peruano realice labores de desbloqueo en todo el sector para lo cual se ha conformado una patrulla que se ha trasladado a la zona. En Pizana existe una base contraterrorista.

Últimos acontecimientos: El 6 de febrero los dirigentes de la Confederación Nacional de Productores Agropecuarios de Cuencas Cocaleras del Perú marcharon a la sede del Gobierno Regional de Huánuco para presentar un plan de lucha para suspender la erradicación indiscriminada de sus cultivos en el valle de Mishollo Pisana (Tocache). La medida fue acordada luego que los delegados de la organización realizaran una asamblea, en la cual tomaron parte las congresistas upepistas Yaneth Cajahuanca Rosales y Elsa Malpartida. De

otro lado, en la provincia de Tocache se han producido protestas por parte de ex-agricultores cocaleros, es decir de aquellos campesinos que aceptaron tanto adherirse a los convenios con los operadores de DEVIDA como erradicar sus sembríos de hoja de coca. Estos agricultores reclaman contra el incumplimiento del Programa de Desarrollo Alternativo (PDA), denunciando el caso de la ONG ACEGAL de Tocache que debía entregar cabezas de ganado a los agricultores en virtud de un convenio con el PDA. Los agricultores cumplieron con pagar el íntegro por el ganado. Ante ello, realizaron un paro el 12 de febrero, con la participación del alcalde de Tocache entre otras autoridades, requirieron al gobierno central la conformación de una mesa de trabajo. Esta se realizó el día 21 de Febrero y participaron los congresistas Mercedes Cabanillas y Aurelio Pastor, además de los representantes de DEVIDA. En esta reunión se acordó realizar una investigación con respecto al caso ACEGAL y analizar los reclamos de los agricultores.

86. Distrito Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja

Caso. Pobladores cuestionan al alcalde un presunto convenio de zonificacion ecologica que presumiblemente podria afectar a los comerciantes del distrito quienes solicitaron información y una consulta popular. Días después se cuestiona el servicio de la empresa prestadora de agua potable y se exige la resolución del contrato.

Actores. Alcalde del distrito Nueva Cajamarca, empresa Aguas Amazónicas, pobladores de nueva cajamarca.

Hechos. El día 11 de abril de 2007 se produce un primer enfrentamiento entre pobladores y el alcalde de Nueva Cajamarca, los motivos del enfrentamiento no son expresados de forma clara desde un inicio, al día siguiente se comprometen a acuerdos. El 15 de mayo de 2007 a través de los medios de comunicación social la OD San Martín toma conocimiento de un enfrentamiento en el distrito de Nueva Cajamarca al parecer por el incumplimiento de los acuerdos del 12 de abril. En entrevista con el Presidente del Frente de Defensa éste informa que el problema se originó por los miembros del serenazgo quienes habrían intentado detener a las rondas campesinas que querían conversar con el alcalde, produciéndose un forcejeo. La intención era conocer detalles de la problemática del agua y evitar que el alcalde firme un Convenio sobre zonificación ecológica que afectaría a los comerciantes del distrito quienes se oponen a la suscripción y exigen una consulta popular. En el tumulto la población intentó retener al alcalde quien se refugio en la parroquia. La población exige la vacancia del alacalde y la resolución del contrato con Aguas Amazónicas. Otro grupo de pobladores cerró el Municipio apostándose en el frontis. Las rondas campesinas solicitaron toda la documentación para intervenir en el caso en calidad de mediadores entre el Frente de de Defensa y la Municipalidad. La DP exhortó a evaluar su retiro del frontis de la parroquia y evitar enfrentamientos. Dos comisionados de la OD San Martín se constituyeron en la zona de conflicto en donde fueron informados que la PNP sacó al alcalde por la parte posterior de la parroquia; asimismo se entrevistaron con los manifestantes, rondas campesinas exhortándolos a la calma, no alteración del orden ni afectar la integridad física, bienes públicos ni privados. En el Hospital de Nueva Cajamarca, la DP se entrevistó con Gonzalo Pérez Navarro, personal de abastecimiento que se encontraba internado por presentar herida contusa en cara y herida punzo cortante a la altura del tórax espalda; asimismo se constató en el registro de emergencias el ingreso de Javier Cocol Pérez (25) evacuado al Hospital de la Banda de Shilcayo por presentar traumatismo encéfalo craneano moderado; David Delgado Lecaros (36) contusiones múltiples; Jhonny Baca Vallejos (25) herida cortante en cuero cabelludo y Narciso Tantaleán Chávez (36) contusiones múltiples. Tomaron conocimiento que el asesor legal de la Municipalidad estaría preparando la denuncia penal respectiva y el caso está siendo trasladado a la DIVINCRI - Moyobamba.

El 15 de mayo 2007 mediante comunicación telefónica con el Capitán PNP Benigno Díaz Salazar, Comisario de la Comisaría PNP de Nueva Cajamarca, informó que la asamblea dirigida por miembros del Frente de Defensa de Nueva Cajamarca se llevó con total normalidad y el pueblo decidió dar una tregua de 8 días al alcalde para solucionar el problema, asimismo refirió tener conocimiento que algunos regidores se habrían comprometido a evaluar la posibilidad de vacar al alcalde de Nueva Cajamarca. Mediante comunicación telefónica con el Presidente del Frente de Defensa de Nueva Cajamarca, éste confirmó que la población decidió dar una tregua de ocho días al alcalde para solucionar el problema. La atención en la Municipalidad se desarrollaba con normalidad. El 18 de mayo

Mediante OFICIO Nº 334-2007-DP/OD-SANMAR la Oficina Defensorial de San Martín solicitó información a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca sobre el cumplimiento o no de los compromisos asumidos por la "Empresa Aguas Amazónicas" durante su periodo de operación y que se encuentran en el contrato de concesión, tales como: 1) Número de nuevas conexiones domiciliarias de Agua (señalando los lugares de su instalación). 2) Número de nuevas conexiones domiciliarias de desagüe (señalando los lugares de su instalación). 3) Reportes de calidad del agua distribuida a la población. El 22 de mayo los medios de comunicación social regionales informaron que el Concejo en pleno de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, acordó dar por concluido el contrato con la empresa Aguas Amazónicas y se establece la transferencia de la administración a la Municipalidad. Asimismo los representantes de las diversas iglesias están convocando a una Marcha por la Paz, ante los últimos acontecimientos ocurridos en esa localidad. El 25 de mayo el Diario regional ALDIA de la fecha se ha publicado información sobre el Acta Extraordinaria de CONCEJO № 012-2007 realizada el 23.05.07 que contiene el Acuerdo de resolver el Contrato de Gestión para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento firmado con la empresa Aguas Amazónicas S.R. Ltda.. La DP en entrevista con el Sr. Arnaldo Valle Marino, Gerente Municipal confirmó la decisión del Concejo antes indicada.

Durante el mes de junio la empresa Aguas Amazónicas manifestó su desacuerdo con la resolución del contrato por parte de la municipalidad y solicita recurrir a un arbitraje. La municipalidad aún no ha dado respuesta.

En el mes de octubre, el caso tuvo un giro al conocerse a través de los medios de comunicación local, que la población de Nueva Cajamarca, liderado por el alcalde, Edy Tirado Ramos, amenazó con tomar la carretera y otras medidas de protesta, si las autoridades del Ministerio de economía y finanzas demoran en otorgar los fondos (un millón cuatroscientos mil soles), para la culminación del proyecto de rehabilitación, mejoramiento y ampliación de agua y desagüe del distrito. El 29 de octubre el alcalde y el presidente del Comité de Gestión, viajaron a la ciudad de Lima para entrevistarse con funcionarios del Ministerio de Economía con la finalidad de acelerar los trámites para el desembolso de los fondos para la obra. Por lo que el inicio de las protestas y la paralización en Nueva Cajamarca quedaron suspendidas hasta conocer los resultados de las gestiones por las autoridades.

Últimos acontecimientos. No se registran acciones recientes.

UCAYALI

87. Provincia de Coronel Portillo

Caso. Conflictos existentes entre 90 asentamientos humanos de la provincia de Coronel Portillo por la propiedad de terrenos.

Actores. Asentamientos Humanos de la Provincia Coronel Portillo.

Hechos. Conflictos existentes entre 90 asentamientos humanos de la provincia de Coronel Portillo por la propiedad de terrenos, concluyeron en una movilización que dio lugar a actos de vandalismo en medio de una manifestación realizada el 13 de enero del 2004. Luego del diálogo propiciado por la DP con autoridades, dirigentes y la CGTP, se conformó una Comisión Multisectorial que ha encauzado el problema y formulado propuestas de solución. No obstante, un sector de la población solicita la reversión al Estado de los terrenos en disputa y su posterior adjudicación a los moradores. La DP recomendó al GR la creación de una Comisión Multisectorial con carácter ejecutivo, como plataforma de apoyo a la alternativa de conciliación. El 25 de junio, impulsada por el congresista Víctor Valdez, se promulgó la Ley Nº 28259, Ley de Reversión a favor del estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito, que establece que los predios rústicos declarados en abandono o que no hayan cumplido los fines para los que fueron gratuitamente adjudicados, revertirán al Estado. Esta medida ha tranquilizado a la población pues consideran que abre una solución al conflicto, por lo que esperan la elaboración del respectivo reglamento. Con el nuevo procedimiento para la reversión de predios, gran parte de los asentamientos humanos ha optado por hacer efectivo este derecho, presentando sus solicitudes ante la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali. Otro grupo de asentamientos humanos ha optado por la vía de la conciliación y posterior compra-venta de los terrenos, constituyendo para ello una Comisión integrada por los regidores de la MuP Coronel Portillo, Colegio de Abogados de Ucayali, Prefectura y dirigentes, los que han iniciado el proceso de negociaciones con los propietarios de los predios para su

posterior formalización a través de COFOPRI. La DP, a pedido de los asentamientos humanos, acompaña el proceso. El 28 de enero del 2005, el Presidente Alejandro Toledo, con ocasión de la sesión de Consejo de Ministros descentralizada realizada en Pucallpa, ofreció públicamente presentar un proyecto de ley de reversión a favor del Estado de predios otorgados a titulo oneroso que, al igual que los otorgados a titulo gratuito, hayan incluido en causal de reversión. Durante el mes de marzo, la DP se encontró monitoreando la consolidación del proceso; no ha existido mayor variación. El 11 de enero del 2006, el Presidente Alejandro Toledo promulgó en Pucallpa la Ley N° 28667, que declara la reversión de predios rústicos, adjudicados a título oneroso, con fines agrarios, ocupados por asentamientos humanos. Esto ha motivado que varios grupos de ellos, que venían realizando procesos de conciliación con los propietarios de los predios ocupados, para su posterior formalización por la MuP Coronel Portillo y COFOPRI, los han paralizado y están a la espera del Reglamento de esta Ley para solicitar la reversión de los predios que ocupan. Otros grupos de personas han comenzado a invadir predios, lo que ha originado que los propietarios utilicen la fuerza para desalojarlos inmediatamente. La OD Ucayali viene visitando a algunos AA.HH. constituidos entre diciembre del 2005 y enero del 2006, con la finalidad de informar claramente que la Ley aprobada contiene dos requisitos: a) que los predios se encuentren ocupados con anterioridad al 31 de diciembre del 2004, y, b) que estos hayan sido declarados como tal por el Gobierno Local correspondiente; por lo que ocupaciones posteriores a diciembre del 2004 no pueden acogerse a esta norma. Mientras estos predios no se reviertan al Estado, los propietarios pueden plantear acciones de desalojo. Al mes de febrero del 2007 la Dirección Regional de Vivienda había evaluado 31 lotes de la urbanización San Jorge, se seleccionó 24 lotes a los cuales se les ha realizado la adjudicación. Esto generó el descontento de ciertos propietarios. El 20 de febrero la DP solicitó información a la Directora Regional Sectorial de Vivienda para conocer la situación de los expedientes de adjudicación de algunos terrenos (Mz. C, Lote 9, Mz. C, Lote 7) pues los posesionarios actuales están en desacuerdo con la adjudicación.

En mayo, la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali propició una reunión multisectorial con participación de los representantes de AA-HH- a fin de tratar el tema de la problemática de la aplicación de las leyes 28259 y 28667. La Defensoría del Pueblo participó en esta reunión exhortando a los asistentes a no emplear la violencia en la formulación de sus pedidos, sugiriendo ejercitar sus pedidos de acuerdo a la normatividad vigente.

Durante el mes de junio continúa en la Dirección Regional de Agricultura el trámite de reversión de tierras. Las inspecciones programadas en el mes de junio a realizarse en el Fundo "Villacorta" y el AA.HH. "Dos Hermanitos", en el marco de los procesos administrativos de reversión, han sido suspendidas debido a la fusión por absorción de COFOPRI y el PETT sin que a la fecha se conozca al responsable de esta oficina fusionada. Tres entidades realizan las inspecciones: COFOPRI, Agencia Agraria de Coronel Portillo (perteneciente al Ministerio de Agricultura) y la oficina de asesoría legal de la Dirección Regional de Agricultura. Hasta la fecha se han emitido dos Resoluciones Ministeriales de reversión de predios en los que se encuentran situados entre 25 a 30 asentamientos humanos, aproximadamente. La oficina de asesoría legal de la Dirección Regional de Agricultura señaló que se ha producido la renuncia de varios funcionarios y trabajadores en el Ministerio, lo que retrasaría aún más los trámites que se encuentran en Lima. Asimismo, la Dirección de Regional de Agricultura y la DP vienen propiciando una reunión para el mes de Julio de 2007 y convocaría al jefe del COFOPRI que se designe, al jefe de la Agencia Agraria de Pucallpa, a la Municipalidad de Coronel Portillo, a la Municipalidad de Yarinacocha y a la Municipalidad de Manantay. Es en Manantay donde se encuentran ubicados la mayoría de asentamientos humanos y la Federación de asentamientos humanos. El propósito de la reunión sería: 1. Difundir legislación sobre el tema de reversión de tierras, 2. uniformizar criterios en el proceso de reversión e inscripción de tierras y 3. Conocer el estado del trámite en que se encuentran las solicitudes de adjudicación de tierras por parte de los asentamientos humanos ante la Dirección Regional Agraria, como ante el Ministerio de Agricultura.

Se ha programado el 31 de julio una reunión entre la Defensoría del Pueblo y la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali con los representantes de Registros Públicos, de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, de COFOPRI-PETT, de la Federación de Asentamientos Humanos, Municipalidad de Yarinacocha y de la Municipalidad de Manantay (recientemente elegido el alcalde de este nuevo distrito donde se ubican un alto porcentaje de AA.HH.), en el local de la Dirección de Agricultura. La agenda desarrollaría los siguientes temas: 1) difusión de la normatividad pertinente sobre las leyes 28259 y 28667, 2) uniformizar

criterios en el tratamiento del tema en la región y 3) dar a conocer el estado de los casos que se vienen tramitando en la Dirección Regional y en el Ministerio de Agricultura. Actualmente, la Jefatura de la fusión PETT-COFOPRI se encuentra sin titular designado, lo cual limita el ejercicio de la entidad.

A petición de la dirigencia de los asentamientos humanos de Coronel, la DP propició una reunión que se reprogramó para el 14 de agosto entre los representantes del los asentamientos humanos, PETT, Municipio Provincial de Coronel Portillo y las municipalidades distritales de Yarinacocha y Manantay. Sin embargo, ha sido postergada para septiembre.

El 17 de setiembre en la OD Ucayali se llevó a cabo la reunión programada entre los representantes de los asentamientos humanos, PETT, Municipalidad Provincial de Coronel Portillo. Se concluyó que se dará cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 28259 – Ley de reversión a favor del Estado de los predios rústicos adjudicados a título gratuito. Se realizaron coordinaciones con los dirigentes de los AA.HH. para una segunda reunión entre las partes para la segunda semana de Octubre.

Últimos acontecimientos. No se ha registrado ninguna reunión posteriormente. Se están realizando coordinaciones permanentes con los dirigentes de los AA.HH.

CONFLICTOS RESUELTOS

88. Distrito de Querocoto, provincia de Chota, departamento de Cajamarca

Caso. Demanda por mayor oportunidad de trabajo para los pobladores de la zona y la ejecución de proyectos de desarrollo.

Actores. Empresa Minera Río Tinto y pobladores de las comunidades de Lima, Paraguay, La granja, La Pampa y la Iraca, PNP de Chota y Chiclayo.

Hechos. El 9 de febrero un grupo de aproximadamente 300 pobladores de las zonas aledañas al proyecto minero La Granja, en el distrito de Querocoto, Provincia de Chota, se apostaron en los alrededores del campamento minero en protesta por los ofrecimientos incumplidos por la Empresa Minera. La protesta se llevó a cabo de manera pacífica sin registrarse ningún hecho de violencia. Se contó con la presencia de la policía, que se desplazo desde Chiclayo y Chota, en un total de 40 efectivos y del Ministerio Público.

El 10 de febrero se presentaron funcionarios de la empresa en el lugar para solucionar las demandas de los manifestantes. Al día siguiente las conversaciones concluyeron en buenos términos y se llegaron a los siguientes acuerdos:

- Río Tinto reafirmó el compromiso de dar preferencia, cuando realice contrataciones locales, a los pobladores del distrito de Querocoto, quienes se incorporarán a la empresa bajo condiciones equitativas, con los mismos beneficios laborales de los actuales trabajadores de la empresa (jornadas de trabajo de acuerdo a ley y pago de horas extras).
- 2. En relación a la selección de personal, se comprometió a que los requerimientos de personal se publicarán en las comunidades, explicando claramente los requisitos y el proceso. Se comprometió a que la evaluación del personal se compartirá con las autoridades de las comunidades.
- 3. En cumplimiento de la Política de Alcohol y Drogas de Rio Tinto, no accedió al pedido de reposición a trabajadores de comunidades que fueron separados por faltar a estas medidas.
- 4. En relación al pedido de contar con un proyecto de electrificación rural, se informó de los retrasos en la obra, por razones de incumplimiento del contratista que se le otorgó la buena pro y se decidió la participación de representantes de las comunidades en las reuniones de Electro norte Sociedad Anónima ENSA y Graña y Montero GMI.
- 5. Adicionalmente, Rio Tinto se comprometió a financiar tres puentes peatonales, un badén vehicular, y la remodelación del centro de salud de la localidad.